



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2023

VOL. LXXI **San Juan, Puerto Rico** **Martes, 27 de junio de 2023** **Núm. 34**

A la una y veintitrés minutos de la tarde (1:23 p.m.) de este día martes, 27 de junio de 2023, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafaña Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy 27 de junio, martes, a la una y veintitrés minutos de la tarde (1:23 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la misma va a estar a cargo de Jan Marcos Escobar de la Oficina del Sargento de Armas.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El señor Jan Marcos Escobar, de la Oficina del Sargento de Armas, procede con la Invocación.

SR. ESCOBAR: Buenas tardes a todos, nos disponemos para invocar la presencia del Señor.

Padre Celestial, ayúdanos a acompañarte no solo con nobles pensamientos, sino a recorrer tu camino con el corazón. Más aún, con los pasos concretos de nuestra vida cotidiana, que nos encaminemos con todo nuestro ser por la vía de la Cruz y sigamos siempre tus huellas. Libranos del temor a la Cruz, del miedo a las burlas de los demás, del miedo a que se nos pueda escapar nuestra vida si no aprovechamos con afán todo lo que se nos ofrece. Ayúdanos a desenmascarar las tentaciones que prometen vida, pero cuyos resultados al final solo nos dejan vacíos y frustrados, que en vez de querer apoderarnos de la vida, la entreguemos.

Por eso Señor, acudimos a Ti, para pedirte que nos alientes con Tu presencia y nos des la fuerza de espíritu para llevar a buen término nuestra tarea.

Todo esto te lo pedimos por Cristo nuestro Señor. Amén.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se posponga la aprobación del Acta de la pasada sesión correspondiente al domingo, 25 de junio del 2023.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Rivera Lassén; el señor Vargas Vidot; la señora Santiago Negrón; los señores Bernabe Riefkohl, Matías Rosario, Villafañe Ramos, Ruiz Nieves, Aponte Dalmau y Dalmau Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

Compañero Vargas Vidot, compañera María de Lourdes Santiago Negrón, compañero Rafel Bernabe, compañero Matías, compañero Villafañe, compañero Ramón Ruiz, compañero Portavoz y este servidor.

Comencemos con el turno inicial de la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos y todas las senadoras y senadores.

Puerto Rico ha estado experimentando un incremento dramático en las temperaturas del país. Al mismo tiempo el pueblo ha observado y denunciado también a la vez, como los sistemas de aires acondicionados de varios hospitales públicos se han averiado dejando a pacientes y al personal sin ventilación adecuada. Desde hace meses se han denunciado averías en el sistema del aire acondicionado del Hospital Universitario de adultos, ubicado en el Centro Médico de Río Piedras. Según señalado a través de distintos medios incluyendo las redes sociales, el cuarto (4to) piso de dicha instalación se encuentra hace varios meses, hace tiempo ya sin aire acondicionado y el problema se ha extendido a otros tres (3) pisos del hospital en las pasadas semanas. En las facilidades ubicadas en estos pisos están el área de cirugía general, la unidad de cuidado intensivo, ginecología, sala de parto, entre otro. Los hospitales públicos son la única alternativa que poseen las personas de escasos recursos de este país para tener acceso a servicios y tratamientos de salud, así como al cuidado de emergencia necesario para salvar sus vidas. En el Centro Médico de Río Piedras, está, además, la Sala de Emergencia que atiende a los y las pacientes con los cuadros clínicos más críticos en todo Puerto Rico. Una falla en los sistemas de ventilación y filtración del aire en el hospital pone en peligro la salud, la vida y la seguridad, no solo de los y las pacientes, sino también del personal que trabaja en el mismo.

El derecho a la salud, sin duda es uno de los derechos fundamentales del ser humano, un derecho asociado a tener una vida saludable, una vida digna. El acceso a dicho derecho está

relacionado a buenas condiciones de facilidades hospitalarias, pero también está relacionado al respeto por parte de los planes médicos, a las órdenes medicas y al acceso adecuado a los medicamentos, situaciones que están en crisis en este país cuando la salud se ve como un negocio y no como un derecho.

En cuando al tema específico de la situación que se ha creado con el asunto de los aires acondicionados exigimos al Secretario de Salud que tome acción inmediata ante esta situación y le informe al país el estatus de la misma. Además, exigimos que se hagan públicos los planes de contingencia de su agencia para atender este tipo de emergencia, una situación totalmente inaceptable debido a las altas temperaturas que estamos enfrentando. A esos efectos le estamos haciendo y le vamos a hacer llegar por escrito nuestra preocupación, nuestros reclamos y nuestras solicitudes de información al señor Secretario de Salud e igualmente estaremos dándole seguimiento. Esta es una situación sin duda inaceptable, es una situación que pone todavía más de manifiesto esta situación de crisis sobre el acceso al derecho a la salud que tenemos como pueblo en Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente, y le pido a todo el pueblo de Puerto Rico que también esté pendiente y que exija, que exija el cumplimiento por parte de nuestro Gobierno del acceso adecuado al derecho de salud.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Rivera Lassén.

Reconocemos al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente y saludos a los compañeros y compañeras.

Sí, me proponía precisamente hacer la misma denuncia, así que no voy a repetir, sin embargo, voy a enfatizar el hecho de que no se trata, como he escuchado a algunas personas, de que los médicos o los pacientes o las personas que están allí están reclamando un lujo o están reclamando comodidad. Es bien importante señalar que el manejo de la temperatura ambiental en una facilidad hospitalaria, empezando porque la facilidad hospitalaria es la fuente de infestación más grande que tiene una sociedad. Ahí se concentra todos los patógenos que puedan proliferar a partir de las condiciones que lleven los pacientes y que se vean en el lugar. La temperatura viene a ser un elemento vital para el manejo del control de infecciones y de contagios, es importante que nadie considere que el reclamo de aire acondicionado es el mismo reclamo que está quizás reclamando alguien en una oficina de Hato Rey para poder tener comodidad en su sala o algo así. Que no debe de ser importante en las temperaturas que estamos sufriendo, sin embargo, es que no es que pasó ahora, es que llevan meses y hasta años haciendo el mismo reclamo, no es ahora, entonces como bien dice la senadora en ese cuarto piso y en el tercer piso se concentran los elementos más especializados y que más requieren, precisamente el control de una temperatura adecuada.

Miren nada más desatender eso puede representar no solo la muerte de pacientes, porque independientemente de la pasión y la intensidad del tratamiento y la capacidad que tengan los proveedores, la realidad es que el escenario inadecuado lleva a la proliferación y contagio con patógenos que deben ser controlados inicialmente por la temperatura.

Así que yo me uno al reclamo de la senadora y le preguntamos al Secretario de Salud directamente en dónde está, qué está haciendo, no es qué esté haciendo para informarlo, qué tiene que hacer y no está haciendo, para que lo haga ya, de inmediato. No se trata de cualquier sitio, se trata del hospital terciario principal en donde se maneja, inclusive las especializaciones en áreas importantes de nuestro país.

Bueno igual está sufriendo la Comisión Estatal de Elecciones que por doscientos sesenta y siete mil (267,000) dólares no tienen un “Chiler” que lo que asegura es la avería de los equipos que se supone que estén listos para las próximas elecciones, aquí que somos tan, en este recinto hemos estado en elecciones toda la vida y entonces de momento la Junta de Supervisión Fiscal le niega ese dinero, la misma Junta que se fututea cincuenta y nueve (59) millones de dólares y que vive a expensa del país, la misma Junta que no le importa nadie aquí, también pone en peligro un elemento importante que es el desarrollo de una función democrática como son las elecciones, pero la cosa no se queda tampoco ahí, el cincuenta y un por ciento (51%) de los diecisiete mil quinientos (17,500) pacientes de VIH en Puerto Rico, el cincuenta y un por ciento (51%) tienen cincuenta y cinco (55) años o más, que se une al reclamo que hemos hecho aquí sobre en dónde están en nuestros planes económicos, en nuestros planes de país, en las estructuras de abordaje a nuestra economía, el reconocimiento de que somos una población envejecida y que por lo tanto, se necesita desarrollar directamente acciones que guarden relación con ese desafío. No estamos haciendo nada y como siempre llegaremos un momento a comprar el candado después que nos roban.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Vargas Vidot.

Reconocemos a la compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Durante este mes de junio he contado en mi oficina legislativa con el trabajo de cuatro (4) jóvenes universitarios, Estela Muñiz, Adela Calmeron, Diego Norat y Adrián Torres. Para nuestro equipo legislativo es importante que esta experiencia en el Senado sea para los jóvenes una experiencia de formación y procuramos asignarles tareas que reflejen la diversidad y la complejidad de las labores que aquí de llevan a cabo. Así que este turno inicial refleja de manera particular el esfuerzo de Estela, Adela, Diego y Adrián, en la atención de un tema del que se ha hablado muy poco. La contaminación provocada por diversas actividades industriales en dos (2) parcelas de terreno cercana a la PR-333 en Guánica, cuyos efectos padecen hoy los residentes de esta comunidad.

Desde la década del cincuenta (50), en esos terrenos operaron varias industrias, González Chemical, Caribbean Nature, Ochoa Fertilizer y a partir del 1989 la Autoridad de Energía eléctrica estableció y todavía opera allí una subestación. Estudios realizados por la EPA, por la NOA, por la Universidad de Miami han revelado en ese espacio la presencia de altos niveles de bifenilos policlonados de plomo, talio, tricloroetileno y de otros contaminantes como mercurio e hidrocarburos aromáticos policíclicos, todos resultados de esas actividades industriales y probablemente de los trabajos de la Autoridad sobre el particular, se aprobó aquí una petición información a LUMA que ha manifestado total ignorancia sobre el asunto.

Los PCBs en particular se encuentran en cantidades significativas en el suelo de las áreas residenciales. En septiembre del año pasado, la EPA añadió los terrenos cercanos a la PR-333 a la lista de prioridades nacionales del superfondo, designando el espacio como superfondo de Ochoa Fertilizar. A principio de este año, se llevó a un acuerdo con la actual titular de los terrenos para iniciar los trabajos de descontaminación que van a ser parcialmente sufragados por esa compañía.

Las familias, sin embargo, continúan en un estado de incertidumbre, se sabe que hay diecinueve (19) casas identificadas con altos niveles de PCBs, pero no hay ninguna explicación para que, por ejemplo, en una casa se haya detectado, pero no en la de al frente o en la de al lado. Y se han impartido recomendaciones que condicionan la vida cotidiana y que preocupan, los vecinos y vecinas, por ejemplo, están impedidos de realizar jardinería en sus propios patios, tiene que mantener a los niños y mascotas lejos del suelo descubierto, tiene que lavar pies y patas de las mascotas al entrar a la casa y lavar frecuentemente los juguetes de los niños, no entrar con zapatos a su residencia.

Ya la Universidad de Miami detectó hace varios años la presencia de PCBs en la sangre de los vecinos, así como concentraciones altísimas de esa sustancia en el sedimento de la Bahía de Guánica. Sin embargo, increíblemente no ha habido un seguimiento a esos hallazgos por lo que hoy he presentado, gracias al trabajo de mis internos e internas, una Resolución Conjunta para que la Escuela de Salud Pública y el Recinto de Ciencias Médicas, con el auxilio del Departamento de Salud, realice un estudio epidemiológico analítico, que sirva para documentar la presencia de esos contaminantes y su efecto en los humanos, como ya ha comenzado a hacerse a través de estudios que se acercan ya a la década. Espero para eso contar con el apoyo de este Cuerpo en esta iniciativa, someteré además una Resolución Investigativa y que sirva este asunto virtualmente ignorado en el país, para reconocer la importancia de atender la crisis ambiental que por todos lados se hace evidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Santiago Negrón. Reconocemos al compañero Rafel Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde hace ya varios años, por lo menos en el 2014, venimos debatiendo en Puerto Rico el problema de la deuda del Gobierno de Puerto Rico y de su necesaria renegociación. Y hemos planteado en muchísimas ocasiones el procedimiento que se debió seguir ante ese problema de la deuda, se debió auditar la deuda, luego de auditarla lo que se mantuviere en pie de esa deuda, se debió haber calculado lo que era sostenible, es decir lo que se podía pagar sin poner en peligro el futuro económico de Puerto Rico y a partir de ahí se debía renegociar para lograr lo que la Ley de Quiebras federal llama un nuevo comienzo, un “Fresh Start” para la economía de Puerto Rico que debe ser el objetivo de un proceso de quiebra.

Lo que ocurrió fue lo contrario, no se auditó la deuda, no se negoció a partir de la sostenibilidad y se negoció desde el principio para tratar de pagar lo más posible a los bonistas. El caso más terrible de esa negociación a favor de los bonistas fue el caso de la renegociación de la deuda de COFINA, que incluso entidades financieras para nada progresistas reconocen que fue totalmente inadecuado el ajuste de esa deuda. Y también fue el caso del ajuste de las obligaciones generales. Y lo que hemos visto recientemente es cómo la lucha que no tenemos que resignarnos a pagar esa deuda como siempre se nos ha predicado y lo hemos visto comprobado en lo que ha ocurrido con la renegociación de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica.

En el 2019, la Junta de Control Fiscal presentó un plan de ajuste de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica que pretendía pagar el ochenta por ciento (80%) de la deuda, pretendía pagar, repito, el ochenta por ciento (80%) de la deuda. Un plan tan totalmente desbalanceado a favor de los bonistas que hasta el Gobierno se vio obligado a rechazarlo. La Junta presentó entonces un segundo plan, más recientemente que pretendía pagar cinco punto seis (5.6) mil millones, es decir sesenta y dos por ciento (62%) de la deuda pretendía pagar. Y ahora recientemente ha tenido que reducir esa cantidad a pagar a dos punto tres (2.3) mil millones de dólares, es decir ahora se reduce la deuda a veinticinco por ciento (25%), de ochenta por ciento (80%) que pretendía que se pagaran en 2019, ahora se está planteando que se pague solamente veinticinco por ciento (25%).

Eso demuestra que la protesta, que la lucha, que la resistencia, que la denuncia funciona, y que incluso la Jueza y la Junta de Control Fiscal han tenido que escuchar ese reclamo y ese reclamo ha surgido porque en este caso es evidente, es evidente que ese plan de ajuste implica un aumento en la cuenta de la luz de todas las personas en Puerto Rico que ya no podemos aguantar. Igual de nocivos eran los otros ajustes, pero la consecuencia no era tan inmediata y tan clara ¡y qué bueno que en este caso se han sumado todas las voces que se han sumado para reducir ese pago de ese posible ajuste de la deuda! Y uno se pregunta, qué hubiésemos logrado en el acuerdo de COFINA y en el acuerdo de obligaciones generales si hubiera habido igual voluntad, igual unanimidad de sectores que en aquel

momento apoyaron aquellos ajustes de la deuda y que ahora correctamente se oponen a ello. Pero qué bueno hubiese sido que hubiésemos levantado todas esas voces en contra de aquellos ajustes. Y todavía tenemos que seguir levantándola, porque incluso ahora todavía se está diciendo que queremos reducir al mínimo el pago para pagar a los bonistas, que no queremos cargos excesivos para pagar a los bonistas, pero nuestra exigencia tiene que seguir siendo que no haya ningún aumento para pagar a los bonistas, cero aumento para pagar a los bonistas. Que puede lograrse porque esa deuda es una deuda no asegurada, que no estamos obligados a pagarla, que la Junta ni el Gobierno ha estado dispuesto a utilizar ese instrumento que le permite decir, “si no hay dinero para pagar no se paga, punto” No hay recursos para poder pagar esa deuda y no vamos a cargar al pueblo con un aumento de la luz que va a acabar de destruir la posibilidad de crecimiento económico en Puerto Rico.

Y para seguir en esa lucha, para que haya justicia, tenemos que seguir en la calle movilizados, mañana a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), hay una marcha desde aquí del Capitolio hasta Fortaleza para exigir lo que acabo de señalar, ningún aumento para pagar a los bonistas, que se cumpla con el compromiso de los trabajadores pensionados de la Autoridad y que no haya ningún aumento para nuestro pueblo.

Así que espero verlos a todos y todas mañana cuatro de la tarde (4:00 p.m.) desde aquí del Capitolio hasta Fortaleza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Reconocemos al compañero Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga señor Presidente, así bendiga a mis hermanos senadores.

Reaccionando al pasado turno, lo que tienen que aceptar los que decían que el Gobierno de Pedro Pierluisi no estaba peleando por luchar rebaja y que no estaba de acuerdo a los aumentos, pues bien, lo está haciendo Pedro Pierluisi y su administración, luchando para que la deuda se luche y no quiera pagar lo que ellos pretendan, sino que Pedro Pierluisi no se ha rendido y sigue luchando por el pueblo.

Pero el tema que me trae hoy como turno inicial, es que cuando un estadista va a radio, televisión o una entrevista de algún periódico tiene que estar preparado para que le pregunten cuánto ha adelantado la estadidad. Cuando Nitza Moran va a televisión, cuando Thomas Rivera Schatz, cuando William Villafañe, cuando Gregorio Matías y cualquier estadista va a un programa de televisión tiene que estar pendiente que le pregunten, ¿y cuánto ha adelantado la Estadidad? Y hablamos de que la prensa dice parcialidad, equidad, claridad y últimamente yo he estado viendo los programas para ver, para no hablar desde los “bleachers” sin saber. Y he estado pendiente cuando la senadora María de Lourdes va a televisión, cuando Adrián va a televisión, cuando Juan Dalmau va a televisión y nadie se atreve a preguntarle cuánto ha adelantado la Independencia. ¡Ja! ahí está la ecuanimidad, ahí está el balance, nadie se atreve a preguntarle, parece que preguntándole a uno de ellos cuánto ha adelantado la Independencia le faltan el respeto, ellos entienden eso parece, ¡ah! pero no les importa preguntarle a los estadistas.

Eso es una cosa que está como el chistecito, vamos a preguntarle cuánto a adelantado la Estadidad, bueno en 67 en el primer plebiscito fue un treinta y nueve por ciento (39%) y en el último un cincuenta y dos por ciento (52%), quiere decir que la población de Puerto Rico ha visto que la Estadidad es el camino real para adelantar a Puerto Rico. No, no, no, a los compañeros de la prensa eso no le importa, hay que preguntarle al estadista cuánto ha adelantado la Estadidad. Pero tienen miedo, miedo tiene que ser, tiene que ser que como los estadistas cuando hablan a través de la televisión hay un respeto y hay unos izquierdosos que después las cogen detrás de ellos, los insultan

pues a esos independentistas no hay que preguntarle. ¿Que, qué ha pasado con la Independencia, a esos no se le puede preguntar, porque parece que se ofenden o parece que es anatema a ese tema, ¡oiga sean imparciales de verdad! Cada vez que los tengan de frente pregúntenles qué ha logrado la Independencia en todos estos años. No se atreven, tienen miedo o es que saben que al pueblo no le importa, ¿cuál será? Cuál será la razón, porque los miembros de la prensa no le preguntan a los independentistas cuánto ha adelantado la Independencia. No es un deporte, el deporte de algunos periodistas y analistas es decirles a los estadistas, ¿cuánto ha adelantado la Estadidad? Pues claro, o ellos le preguntan, porque no saben leer o no analizan porque es claro, sesenta y siete (67), treinta y nueve por ciento (39%) y 2020 cincuenta y dos por ciento (52%), quiérese decir que se ha adelantado, porque la población de Puerto Rico en su mayoría cree que la Estadidad es el mejor camino para adelantar a Puerto Rico. Y esa es una de las cosas que vamos a hacer a Washington. Esa es una de las cosas que nosotros vamos hablarle a los representantes y senadores, porque cuando tú hablas con ellos hay que admitir, hay un grupo de esos izquierdosos que han ido allá y han dado a entender que ese cuarenta y ocho por ciento (48%) no quiere saber de los americanos. Y eso es mentira, la mayoría de ese cuarenta y ocho (48) que sería un cuarenta y cinco por ciento (45%) son de buenos populares que añoran la Unión Permanente, que si tuviesen que votar realmente entre la Independencia y la Estadidad, votarán por la Estadidad. Pues para eso vamos a Washington, para las mentiras que han desarrollado dando a entender que el pueblo puertorriqueño no quiere saber de los americanos, establecerle que es mentira, la mayoría de los populares añoran la Unión Permanente con los Estados Unidos. Pero han cogido unos poquitos de estos izquierdosos embusteros y se meten a Washington y dan a entender que ese cuarenta y ocho por ciento (48%) está unido en contra de los americanos. ¡Falso, es mentira! Pero la prensa de este país no quiere hablar de eso quiere decir que ellos van allá y que están diciendo la verdad y que hay un grupo de puertorriqueños, casi la mitad que no quieren saber de los americanos, eso es falso, la mayoría de los populares añoran la Unión Permanente con los Estados Unidos.

Pero como esto es turno inicial y me cobijan un montón de derechos, a los compañeros de la prensa sean ecuánimes, hablen con claridad, pregúntenle a los Independentistas ¿qué han logrado en los últimos años? Pero ustedes tal vez lo saben, ¡nada! Y se está desapareciendo, pero hay que preguntarle a los estadistas.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Gregorio Matías. Reconocemos en su turno al compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes a usted y a los compañeros legisladores.

Señor Presidente, yo voy a dividir este turno inicial en dos (2) asuntos, uno que tiene que ver con la Autoridad de Energía Eléctrica y el otro referente al Proyecto del Senado 444, que se aprobó el domingo pasado en la sesión. Y ese Proyecto va destinado a hacerle justicia precisamente al salario básico de los paramédicos en Puerto Rico, donde en un momento el Comisionado de las Dependencias, Javier Rodríguez Castillo, había expresado que había que mejorar el salario básico de los Paramédicos para lograr todo lo concerniente al reclutamiento de cerca de doscientas veinte (220) plazas vacantes en el Negociado de Emergencias Médicas en Puerto Rico. Y sobre todo los cuarenta (40) despachadores que necesita el Negociado para evitar que se siga contratando a áreas privadas cuando el Gobierno tiene una responsabilidad de llevar a cabo ese servicio y que por falta de buenos aumentos o buenos derechos o buenos salarios básicos se ha tenido que recurrir a contratar empresas privadas cuando el Gobierno tiene la responsabilidad para hacerlo.

Y me preguntaba un senador, en la sesión pasada si estaba contemplado o no ese aumento a llevarlo a dos mil seiscientos (2,600) dólares el salario básico y sí, en la Resolución Conjunta de Presupuesto la 454 hace constar para reclutamiento de paramédicos y despachadores una asignación que sobrepasa los trecientos diez mil (310,000) dólares para hacer justicia a ese salario básico. Y de igual manera, señor Presidente, veinte (20) legisladores votamos a favor de esta medida para que ese salario básico que está contemplado en el plan de clasificación y retribución en mil doscientos (1,200) dólares se lleve a los dos mil seiscientos (2,600) dólares como salario básico a los paramédicos.

El otro punto, señor Presidente, es lo que se ha hablado aquí en dos ocasiones por los compañeros de lo que tiene que ver la convocatoria referente a la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, Y yo tengo que empezar reseñando que aquí se dio una convocatoria para que a través de las redes sociales se objetara ese plan de ajuste a la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica donde el Movimiento en Marcha a la Multisectorial hacía constar de que se llenara a través de las redes sociales un documento objetando la deuda de la cual se hablaba de la negociación. Y ha sido bien claro se hablaba de una deuda de nueve mil cuatrocientos (9,400) millones, ahora se habla de un posible ajuste a dos mil trescientos ochenta y ocho (2,388) millones, pero descansa en algo bien importante de lo cual la Junta de Supervisión Fiscal expresó públicamente y voy a citar lo siguiente: “Debido a la baja en el consumo energético y la búsqueda de otras alternativas de energía por parte de los clientes, la capacidad de pago de la Autoridad deber ser menor a dos mil trescientos (2,300) millones de dólares.” ¿Qué demuestra esto? Que, si se empezaba a negociar en un momento dado y menos clientes en la Autoridad, ese precio del kilovatio hora por cada abonado iba a subir dramáticamente y tenemos que reseñar algo bien importante, si Puerto Rico tiene un buen modelo de desarrollo económico hay unas empresas que vienen a invertir a Puerto Rico y por lo tanto, hay mayor inversión de capital referente a que tengamos mejores salarios y empleos para nosotros poder decir podemos trabajar con una deuda de que se ha ido discutiendo. Ahora se habla de que cerca de un ochenta por ciento (80%) de esa deuda se va a ajustar y el asunto no es que se ajuste finalmente qué va a quedar de esa deuda, la responsabilidad como bien mencionaba la Junta de Supervisión Fiscal de los pocos abonados que van a quedar en el sistema para pagar esa negociación.

El otro punto, señor Presidente, esa manifestación que el Movimiento Marcha Multisectorial en contra del ajuste referente a la factura ha convocado para el día de mañana a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Donde no hay colores políticos ahí hay un reclamo de pueblo objetando precisamente esa posible negociación referente a esa deuda. Y tenemos que reseñar algo bien importante, porque al principio se dijo que habían cerca de seis mil (6,000) millones de dólares que era deuda no asegurada de emisión de bonos no asegurada de la cual se trajo en una negociación. Y la pregunta es, señor Presidente, si a la fecha de hoy, y el próximo 10 de julio que se habla que se discutirá nuevamente las negociaciones de este ajuste de deuda, cuál será la posición de la juez Taylor Swain, de la Junta de Supervisión Fiscal referente a reclamarle y proteger a los abonados en Puerto Rico como un modelo de desarrollo económico, porque al final del camino cuando empezamos a mirar si existe o no ese modelo de desarrollo económico que Puerto Rico necesita para echar hacia adelante. Y que en un momento dado se decía que la inversión de capital del extranjero en Puerto Rico no se daba por dos asuntos, la deficiencia o la pobre eficiencia en el sistema eléctrico de Puerto Rico y la segunda era por lo que se pagaba por el precio del kilovatio hora que era muy alto en nuestro país.

Y yo lo tengo que mencionar, cuando la administración de Alejandro García Padilla se llegó a bajar hasta diecinueve punto siete (19.7) centavos el kilovatio hora en Puerto Rico. Ahora estamos cerca de los veintisiete (27), llegó a treinta y dos punto cinco (32.5) centavos, el compañero Javier Aponte y este servidor hemos trabajado vistas donde hemos traído al Negociado de Energía a discutir con la Comisión de Hacienda ese precio del kilovatio hora. Ahora se habla de una negociación con

GENERA que va a bajar, claro que sí, porque vamos a salir de aquellas plantas viejas en alto consumo de diésel y va a haber una negociación que se trabajó directamente para favorecer nuevamente al ente privado. La pregunta es ¿dónde está el Gobierno realmente con el asunto del pago de la deuda, dónde está el Gobierno realmente con proteger al abonado de la Autoridad del Energía Eléctrica, dónde está el Gobierno referente a ese plan de desarrollo económico que Puerto Rico necesita y que descansa precisamente en la negociación que estamos hablando actualmente de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica ante la juez Taylor Swain.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Ramón Ruiz.

Reconocemos al señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera hablar algo sobre el asunto -¿verdad?- de energía y pero creo que hay un tema más importante de qué hablar y pues mañana, qué bueno que el pueblo se levante y que todo este proceso, todos aquellos que tuvieron que escribir cuando la Juez pidió que se le escribiera en contra del plan de ajuste, no nos podemos olvidar de ese plan de ajuste que se firmó allí en el jardín de la Fortaleza, el mismo plan de ajuste que cuando llegamos aquí tuvimos que luchar, porque le querían imponer un impuesto al sol, para entre otras cosas también aumentar la tarifa y que aquellos quienes en un momento dijeron que la deuda de Puerto Rico era pagable y que el proceso de quiebra era un proceso totalmente innecesario, pues sepan que si no se llega a declarar en ese momento la quiebra del país, pues obviamente no pudiésemos haber tenido los efectos de la reducción de la deuda del Gobierno de Puerto Rico como la estamos en este momento vamos a ver que hemos ido reduciéndola sustancialmente para comenzar este proceso de reorganización de las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

Así que mañana todos convocados y me parece que es un ejercicio de pueblo y lo que aquí se ha adelantado es un esfuerzo común de todos los sectores. Pero casualmente ayer recibo una noticia, muy, muy, muy particular y es que la arquitecta Nilda Marchand, la Directora o la Directora Ejecutiva del LRA, de la Junta de Desarrollo de Roosevelt Road renunció inesperadamente. Eso, una pregunta que nos toma por sorpresa, por qué esta persona que aparente y alegadamente, estaba conduciendo todo un supuesto redesarrollo del único proyecto que tiene Puerto Rico a corto plazo, desarrollo económico que tiene el país ante su oportunidad de encaminar la persona que liderea ese proyecto, de momento dice, yo me voy. Y qué casualidad que esta Asamblea Legislativa, este Senado va por el segundo intento de aprobar una legislación estableciendo un marco jurídico de cómo debe darse los negocios jurídicos en ese redesarrollo, que en el segundo proyecto es un proyecto compartido del señor Presidente y mío, que hemos llevado un sinnúmero de vistas, que ese lenguaje ha cambiado muchísimo acogiendo las propuestas del señor alcalde, enmiendas que ha traído el compañero Vargas Vidot, participación que hemos tenido aquí de distintos sectores.

Hace unos meses nos sentamos con Fortaleza para establecer un lenguaje final y un lenguaje final donde se disponga de cómo se va a atender la titularidad y el redesarrollo, la riqueza que establezca ese fondo para el beneficio y el sustento del desarrollo de la antigua base y ese proyecto otra vez en Fortaleza siguen dilatando las enmiendas, por ahí está , por ahí están los amigos asesores de Fortaleza, que le hemos esta'o pidiendo para antes del cierre de sesión poderlo atender, se dilataron en el proceso, pero están ahí. Y entonces una Junta que está compuesta por un ente que exige la Ley PRAC, la Ley federal, para el desarrollo de estas bases militares que tienen que ser miembros de la comunidad, pues allí traemos a una Ejecutiva aquí al Secretario de Desarrollo Económico, y de momento, y de momento hay todo un plan de desarrollo allí, con marinas, con dos proyectos hoteleros, con dos proyectos residenciales turísticos que le estamos imponiendo en el proyecto que un por ciento de eso tiene que ser de interés social. Y entonces, están empujando desde Fortaleza, sin ningún tipo

de piedad el desarrollo de estos proyectos, sin el marco jurídico, porque ellos están planteando que ellos van a financiar eso a través de un programa de arrendamiento. Yo quisiera saber qué banco en Puerto Rico le va a rendar a alguien un “leasing” a treinta años, sin titularidad, de una casita en los bajitos seiscientos cincuenta mil (650,000) pesos, a ver en dónde ese desarrollo económico le va a dar en Puerto Rico. Eso es burdo. Entonces vemos que, por arte de magia, así de una manera fugaz la Arquitecta Marchand decidió renunciar, qué cosa y nadie sabe por qué está renunciando. Y todavía nosotros aquí contando votos a ver, desojando margaritas a ver cuándo nos podemos poner de acuerdo con Fortaleza para atender el marco jurídico de esto, de cómo es que el dueño de esos terrenos se llama la Asamblea Legislativa y quien único puede disponer de eso es la Asamblea Legislativa por ley y aquí le están dando alas al asunto.

Así que yo hago un llamado al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio del país, señor Gobernador, que aquí hay que cumplir con la Asamblea Legislativa para cualquier desarrollo que se vaya a hacer allí y que nos pongamos los pantalones largos, de manera responsable para hacer un desarrollo que sea para todos, no un desarrollo allí para un sector de la economía, limitándole el acceso a los ceibeños, a los naguabeños y a toda la gente y a todos los puertorriqueños de lo que eran esas facilidades y disfrutar del redesarrollo de lo que allí finalmente se haga.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Portavoz. Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, el séptimo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 63.

De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1098, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 259 y 806; y del P. de la C. 407, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas. Adelante con el Orden de los Asuntos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para volver al tema de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda que se regrese al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido un informe del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo de la Cámara 454. Proponemos que dicho informe sea incluido en el Calendario de Órdenes Especiales del Día hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda que se incluya el Sustitutivo de la Cámara la Resolución Conjunta de la Cámara 454, para efecto de los compañeros y compañeras y el registro en la Secretaría, este es el Informe del Comité de Conferencia del presupuesto del país. Adelante señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden se los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en la R. C. del S. 296.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 871 y la R. C. del S. 338, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 228; 525; 827; 1065 y 1254; y las R. C. del S. 151 y 374, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes setenta y un comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 58; 532; 543; 648; 750; 778; 819; 847; 875; 961; 981; 1004; 1082; 1096; 1151; 1176; 1233; 1235; 1273; 1301; 1318; 1329; 1330; 1380; 1435; 1447; 1448; 1450; 1489; 1519; 1548; 1549; 1565; 1570; 1579; 1605; 1619; 1628; 1662; 1666; 1672; 1682; 1683; 1691; 1706; 1711; 1715; 1720; 1727; 1736; 1748; 1766 y 1773; y las R. C. de la C. 219; 222; 231; 274; 281; 288; 330; 375; 377; 383; 403; 404; 405; 449; 453; 459; 475 y 483, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, once comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 245; 933; 967; 1108; 1355; 1580 y 1708; y las R. C. de la C. 338; 357; 359 y 363, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 81; 694; 951; 1173; 1373; 1411; 1420; 1459; 1480 y 1532; y las R. C. de la C. 176; 287 y 412.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 24 de junio de 2023, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 2, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA, por sus siglas en inglés) y a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3, por sus siglas en inglés), a atender la situación de los vertederos de Puerto Rico y proveer asesoría y asistencia a los municipios para la solicitud de los fondos existentes.”

y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo (sic):

Página 2, línea 2, después de “PRFAA” insertar “la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Oficina de Gerencia y Presupuesto”

Página 2, línea 7, después de “Sección 2.-” eliminar “PRFAA y COR3” y sustituir por “Las agencias del gobierno de Puerto Rico”

Página 2, línea 9, después de “Sección 3.-” eliminar “PRFAA y COR3” y sustituir por “Las agencias del gobierno de Puerto Rico”

En el Título:

Línea 2, después de “inglés” insertar “la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Oficina de Gerencia y Presupuesto”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 24 de junio de 2023, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 442, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1330-2004, a los fines de aclarar su la utilidad de la asignación de fondos para obras y mejoras permanentes.”

y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1, eliminar “enmendar” y sustituir por “se enmienda”

En el Título:

Líneas 1, 2 y 3, eliminar todo su contenido y remplazar por “Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1330-2004, a los fines de aclarar que la asignación de fondos podrá usarse para la reparación del Anfiteatro: y para otros fines relacionados.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 24 de junio de 2023, como asunto especial del día y en votación final, el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 1113 y al Proyecto de la Cámara 1116, titulado:

“LEY

Para enmendar los Artículos 2.112, 2.030 y 3.058 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer

que los contratos para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos, la prestación de servicios de manejo de desperdicios sólidos y los contratos de arrendamiento de propiedad municipal, mueble e inmueble, incidental a los contratos para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos los contratos para proveer espacio a entidades públicas o a personas o entidades privadas en predios, solares, aceras u otra propiedad municipal para la ubicación provisional o permanente de recipientes, equipos, estructuras o instalaciones de cualquier naturaleza o propósito, que permita la recolección de desperdicios sólidos y materiales reciclables; y la prestación de servicios de manejo de desperdicios sólidos se otorgarán conforme al procedimiento establecido en el inciso (d) del Artículo 2.035 del Código Municipal de Puerto Rico; establecer un término para la vigencia de tales contratos; y para otros fines relacionados.”

y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto Enrolado (Decrétase):

Página 3, línea 33 a línea 35, luego de “inciso,” eliminar todo el contenido y sustituir por “podrá otorgarse hasta un término de duración máxima de diez (10) años.”

Página 6, entre las líneas 17 y 18, insertar el siguiente párrafo: “El arrendamiento de nichos o parcelas que se vayan a dedicar a la inhumación de personas fallecidas está excluido del procedimiento de subasta. El municipio dispondrá por ordenanza todo lo relativo a este tema.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones remitiendo los P. de la C. 81; 1173; 1411; 1420 y 1480; y de la R. C. de la C. 176, debidamente firmadas por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, cuatro comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

Ley 68-2023

Aprobada el 21 de junio de 2023.

(P. del S. 245 (Conferencia) (Reconsiderado)) “Para enmendar el Artículo 28 de la Ley 66-2014, según emendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de aclarar que el proceso de plan de pago establecido en esta legislación no tiene que alegarse como defensa afirmativa en las reclamaciones judiciales; y para otros fines.”

Ley 69-2023

Aprobada el 21 de junio de 2023.

(P. del S. 540) “Para enmendar los Artículos 5 y 18 de la Ley 14-2004, según emendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de atemperar sus disposiciones con la Ley 141-2018, según emendada, conocida como “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018”.”

Resolución Conjunta 33-2023

Aprobada el 21 de junio de 2023.

(R. C. de la C. 272) “Para designar con el nombre “Pablo Deogracia Camacho Camacho,” la Carretera PR 371 del Municipio Autónomo de Yauco, en reconocimiento a su aportación a la economía yaucana a través de los establecimientos de mueblerías, ferreterías, sector agrícola, crianza de ganado, crecimiento y desarrollo económico puertorriqueño y a la clase profesional de la ebanistería a la cual perteneció, y por ser un excelente comerciante.”

Resolución Conjunta 34-2023

Aprobada el 21 de junio de 2023.

(R. C. de la C. 393) “Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos dólares con sesenta y dos centavos (\$98,942.62) provenientes del Apartado B, Sección 3 de la Resolución Conjunta 396-1992 por la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con noventa y seis centavos (\$166.96); del Inciso g, Acápite Distrito Representativo 12, Apartado 35 de la Resolución Conjunta 514-1992 por la cantidad de ochocientos noventa y cuatro dólares con noventa y cinco centavos (\$894.95); del Sub-inciso a, Inciso 51, Apartado A de la Resolución Conjunta 487-1994 por la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00); del Acápite Municipio de Vega Baja, Sección 1 de la Resolución Conjunta 548-1996 por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00); del Inciso h, Apartado 2, Acápite Distrito Representativo Núm. 12, de la Resolución Conjunta 289-1997 por la cantidad de trescientos noventa y cinco dólares con quince centavos (\$395.15); del Inciso v, Apartado 2, Acápite del Distrito Representativo 12 de la Resolución Conjunta 346-1998 por la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00); de sobrantes disponibles de los incisos del Apartado B, Acápite Distrito Representativo Núm. 12 de la Resolución Conjunta 610-2002 por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00); del Inciso 9, Apartado A de la Resolución Conjunta 1325-2002 por la cantidad de trece mil novecientos dieciséis dólares con ochenta y cinco centavos (\$13,916.85); de sobrantes disponibles del Apartado B del Acápite Distrito Representativo Núm. 12 de la Resolución Conjunta 867-2003 por la cantidad de seis mil quinientos setenta y cuatro dólares (\$6,574.00); del Inciso c, Apartado 1, de la Resolución Conjunta 1282-2004 por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete dólares con dieciocho centavos (\$447.18); de sobrantes disponibles en los Incisos del Apartado A, Acápite Distrito Representativo Núm. 12 de la Resolución Conjunta 1430-2004 por la cantidad de treinta y un mil ochocientos noventa y tres dólares con noventa y tres centavos (\$31,893.93); de sobrantes de la transferencia autorizada por la Resolución Conjunta 1922-2004 por la cantidad de quinientos tres dólares con setenta y nueve centavos (\$503.79); de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 209-2009 por la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00); del Inciso a, Apartado 48 de la Resolución Conjunta 146-2013 por la cantidad de un dólar con ochenta y un centavos (\$1.81); de sobrantes de la transferencia de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias al Municipio de Vega Baja, Distrito Representativo Núm. 11 de la Resolución Conjunta 2-2014 por la cantidad de treinta y cuatro dólares con noventa y un centavos (\$34.91); de sobrantes disponibles del Apartado 61 de la Resolución Conjunta 110-2014 por la cantidad de mil seiscientos catorce dólares con cuarenta y un centavos (\$1,614.41); de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 42-2015 por la cantidad de sesenta y un dólares con un centavo (\$61.01); del Inciso e, Apartado 15 de la Resolución Conjunta 60-2016 por la cantidad de treinta y siete dólares con sesenta y siete centavos (\$37.67); para

ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

La senadora García Montes y el senador Soto Rivera han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 158, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de la medida.

La senadora Riquelme Cabrera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 444, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.

La senadora García Montes y el senador Soto Rivera han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 780, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.

El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 97, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

La senadora Padilla Alvelo ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 184, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

La senadora García Montes ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 815, con la autorización de la senadora Trujillo Plumey, autora de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 227. Proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 227 y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, que se concorra.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 150. Proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación Final del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 151. Proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que dicha concurrencia sea incluida en el Calendario de Votación del día de hoy.

Señor Presidente, para dejar sin efecto la petición que acabamos de hacer y continuamos .

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas Proyecto del Senado 228. Proponemos que el Senado no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al proyecto, por lo cual se solicita conferenciar. A tales fines solicitamos que se nombren los senadores y senadoras que tenga usted bien a designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: El Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara y solicita conferencia del Proyecto del Senado 228, vamos a designar el Comité de Conferencia, a los siguientes compañeros y compañeras: Soto Rivera, Dalmau Santiago, González Huertas, Aponte Dalmau,

González Arroyo, Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rivera Lassén, Rodríguez Veve, Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes indicando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 525. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, por lo cual se solicita Conferencia del mismo. A tales fines solicitamos que se nombre los senadores y senadoras que tenga usted a bien designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 525 se designa a los siguientes compañeros y compañeras: Dalmau Santiago, González Huertas, Aponte Dalmau, González Arroyo, Ruiz Nieves, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes indicando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 827. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara para dicho proyecto y se solicita conferenciar en cuanto al mismo. A tales efectos solicitamos que se nombre a los senadores y senadoras que usted a bien tenga designar para integrar el Comité de Conferencias por parte del Senado.

SR. APONTE DALMAU: Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 827, designamos a los compañeros y compañeras Dalmau Santiago, Gonzáles Huertas, Aponte Dalmau, González Arroyo, Ruiz Nieves, García Montes, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rivera Lassén, Rodríguez Veve, Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes indicando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 865. Proponemos que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicho proyecto, por lo que se solicita conferenciar en cuanto al mismo. A tales fines se solicita que se nombren los senadores y senadoras que usted tenga a bien designar para integrar el Comité de Conferencias por parte del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Se designa para conferenciar el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 865 los siguientes compañeros y compañeras: González Arroyo, Dalmau Santiago, González Huertas, Aponte Dalmau, Ruiz Nieves, Trujillo Plumey, Santiago Negrón, Rivera Lassén, Rodríguez Veve, Rivera Schatz y Vargas Vidot.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes indicando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 937. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo cual se solicita conferenciar sobre el mismo. A tales fines solicitamos que se nombren los senadores y senadoras que usted tenga a bien designar para integrar el Comité de Conferencias por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 937, se designa a los siguientes compañeros y compañeras: Rosa Vélez, Dalmau Santiago, Gonzáles Huertas, Aponte Dalmau, González Arroyo, Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes indicando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado

2065, perdón, corrigiendo, 1065. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicho proyecto. A tales fines solicitamos que se nombren los senadores y senadoras que usted tenga a bien designar para integrar el Comité de Conferencias por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: Se designa Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1065, designamos los siguientes compañeros y compañeras: Ruiz Nieves, Dalmau Santiago, González Huertas, Aponte Dalmau, González Arroyo, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación por parte de la Cámara de Representantes indicando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 1254. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, por lo cual se solicita conferenciar sobre el mismo. A tales fines solicitamos que se nombren los senadores y senadoras que usted tenga a bien designar para integrar el Comité de Conferencias por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: Se designa para el Comité de Conferencias del Proyecto del Senado 1254 los siguientes compañeros y compañeras: Dalmau Santiago, Ruiz Nieves, González Huertas, Aponte Dalmau, González Arroyo, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido comunicación de la Cámara de Representantes indicando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 374. Proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicho proyecto, por lo que se le solicita conferenciar en cuanto al mismo y que se nombren los compañeros senadoras y senadores que usted tenga a bien designar para integrar el Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: Para el Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 374 se designan a los siguientes compañeros y compañeras: García Montes, Rivera Lassén, Dalmau Santiago, González Huertas, Aponte Dalmau, González Arroyo, Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Vargas Vidot, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

Del licenciado Osvaldo M. Medina, Asesor Legal, Oficina del senador Juan Zaragoza Gómez, una comunicación solicitando se excuse al senador Zaragoza Gómez de las sesiones del 27 al 30 de junio de 2023, por motivos de salud.

Del senador Santiago Torres, Presidente, Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2023-0134:

“Como es de conocimiento público, en la Asamblea Legislativa se están considerando iniciativas y medidas dirigidas a enmendar la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, para aumentos a los jueces que componen el Sistema Judicial de Puerto Rico.

Es importante destacar el contexto actual, donde la Junta de Supervisión Fiscal ha expresado la necesidad de adoptar Planes de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio Público, incluida la Rama Judicial y Corporaciones Públicas, lo cual la Junta lo ha llamado como reingeniería en el servicio público. La Comisión de Gobierno realizó vista pública referente al Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno Central. Precisamente, como se ha expresado públicamente por la Jueza del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez: “por los pasados años, hemos procurado la asignación de fondos necesaria para implantar nuevas escalas salariales para nuestro personal, incluyendo la Judicatura. Hoy, la Junta de Supervisión Fiscal publicó el Plan Fiscal 2023 en el cual destina 42 millones para varias entidades pública incluido el poder judicial, sin establecer la cantidad exacta que nos correspondería... continuaremos las discusiones con la Junta de Supervisión Fiscal para adelantar una revisión retributiva que atienda las necesidades de todos y todas. Confiamos que durante las próximas semanas se precisaran los datos y estaremos en mejor posición para culminar el resultado final a nuestros funcionarios y funcionarias.”

A tales fines, se ha determinado que es imprescindible conocer el detalle del Plan de Clasificación y Retribución que se está considerando para implantarse en la Rama Constitucional Judicial. En ocasiones anteriores, se ha planteado la necesidad de hacer justicia salarial y condiciones laborales equitativas a todos los miembros del Poder Judicial como condición previa a legislar dichos aumentos a los jueces. Además, del reclamo de la ciudadanía y componentes de la Rama Judicial por conocer el estatus del Plan de Clasificación a implementarse. Teniendo en consideración, según señalado, que en el Plan Fiscal para el presente año se ha asignado una partida millonaria a estos fines.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al director Administrativo de la Oficina de Administración de los Tribunales, honorable Sigfrido Steidel Figueroa, enviar la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contado a partir de la notificación de esta Petición. Esto, reconociendo su acostumbrada responsabilidad y diligencia, respetando la separación de poderes establecido en nuestra Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES:**

Toda la información disponible sobre los procesos para la adopción del Plan de Clasificación y Retribución de los empleados de la Rama Judicial, en particular el impacto económico, fecha de comienzo y la empresa si alguna contratada para llevar a cabo la implementación del plan o alguna agencia de gobierno que colabora a estos fines.”

Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2023-0126 y 2023-0131:

“27 de junio de 2023

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2023-0126 y 2023-0131

Notifico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), que luego de dos notificaciones, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Departamento de Recreación y Deportes no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,
 {firmado}
 Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico
 /anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
 (actualizado a las 8:30 am del 27 de junio de 2023)

Número de Petición (senadores y senadora) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Comunicaciones
<p style="text-align: center;">2023-0126 (Ruiz Nieves)</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Informe realizado por la geóloga Ruth Vélez Rosado sobre la situación que enfrentan los residentes de la Calle Wito Morales de la Urbanización Estancias del Golf Club de Ponce, que incluya conclusiones y recomendaciones sobre el problema de los deslizamientos de terrenos en el lugar. 2. Un Informe detallado sobre los permisos otorgados por el DRNA a la construcción de una antena de telecomunicaciones en el Barrio Yahuecas, sector Helechales, localizada en la Carretera PR – 131, Kilómetro 1.0 del Municipio e Adjuntas. 	2
<p style="text-align: center;">2023-0131 (Rivera Lassén y Bernabe Riefkohl)</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Recreación y Deportes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Toda la información relacionada a los planes del DRD en la construcción de un parque para skateboarding en Puerto Rico, según anunciado en el 2021. 2. Confirme o niegue que el DRD continúa con los planes de construir 	2

	<p>un skateboarding park de nivel mundial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Una copia de todos los estudios de impacto ambiental que ha utilizado o encargado el DRD para cualquier construcción o demolición relacionado a la construcción de un skateboarding park. 4. Copias de los contratos del DRD relacionados con el estudio, planificación o construcción de un skateboarding park en Puerto Rico. 5. Copias de todas las minutas de las reuniones que se han llevado a cabo en las que se haya discutido los planes del DRD con relación a la construcción del skateboarding park, incluyendo con la Junta de Supervisión Fiscal. 6. Solicitud de permisos y permisos concedidos para toda construcción que se esté llevando a cabo o que se pretenda llevar a cabo con relación al skateboarding park. 	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Del señor Antonio Vélez Usero, Tesorero, Federación de Bolos de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el estado financiero para al 31 de diciembre de 2022, según requerido por la Ley 106-2022 y copia de su Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución sobre Ingresos.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría DA-23-22 de la Oficina Regional de Mayagüez del Departamento de Educación.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Si no hay objeción, se den por recibidos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación del Asesor Legal de la oficina del senador Juan Zaragoza solicitando que se le excuse de las sesiones del 27 al 30 de junio por motivos de salud; para que se le excuse al compañero senador.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, debidamente excusado el compañero Juan Zaragoza.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el compañero Ruiz Nieves ha presentado Petición de Información 2023-134 solicitando al Director Administrativo de la Oficina de Administración de los Tribunales que envíe información requerida en un término no mayor de cinco (5) días laborables; para que se apruebe dicha Petición, concediéndose hasta el próximo 5 de julio para contestar la misma y esta Petición siga el trámite correspondiente y se le otorgue el término reglamentario.

Para solicitar un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: ...a la solicitud del señor Portavoz para la aprobación de dicha Petición, si no hay objeción, aprobada.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para que se nos haga llegar la información una vez se conteste esa Petición.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Cuando se obtenga la información de dicha Petición, que se circule a todos los senadores y senadoras.

Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación del Secretario del Senado informando que luego de dos notificaciones al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Departamento de Recreación y Deportes no han cumplido con la Petición de Información 23-126 y 131, se notifica a este Cuerpo para que adopte las medidas correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Vamos a otorgarle hasta el 30, viernes, 30 de junio del 2023, para que se remita dicha información solicitada; de no ser así, que se tramite a través de la Oficina de Asesores del Presidente.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2023-0895

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Krystal González con motivo de su coronación como Miss Petite International 2023.

Moción 2023-0896

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Heriberto Vázquez González por su graduación de bachillerato.

Moción 2023-0897

Por el senador Morales:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Adamar Rosado Chávez, Adán Torres Ramos, Alexander Feliciano Domínguez, Alexis Ríos Rosa, Alexis Rodríguez Rivera, Angélica Martínez Pérez, Antonio Valentín Pagán, Arcenette Vidal Crespo, Arnaldo Negrón Rivera, Brenda López Vives, Carmen Y. Negrón Pérez, Daysi Lozada Nazario, Edgar Irizarry Casiano, Edwin Ibarra Ríos, Erika Santiago Díaz, Ismael Cancel Vega, Jessenia Felicier Cuadrado, Joel China Merced, Johanna Santiago Torres, Jomary Maldonado Maldonado, José Acevedo Díaz, José F. Torres Rodríguez, José Medina Santos, José Muñiz Agrón, José Raúl Pérez Quiñones, Juan Santiago Ruiz, Leslie López Ríos, Luis A. Águila Feliciano, Luis Ramos Pelot, Nicole Rosa Rosas, Noel Figueroa Maldonado, Osvaldo Alvarado Miranda, Paola Aponte Torres, Rebeca Sosa Matos, Roberto Rivera Sánchez, Rolando Cruz Vélez, Rosangela Carrasquillo Castro, Sacha Concha Morales, Samuel Miranda Caldero, Samuel Ortiz Barbosa, Shaira Alvarado Ortiz, Yanira Valdez Manzo, Yashira Silva González, y Zoraya Díaz Cardona, agentes investigadores de la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional de Puerto Rico, en ocasión de la Semana del Agente Investigador.

Moción 2023-0898

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al Club Pesca de Gurabo, Inc., por medio de su Presidente, Ismael Vélez, por la celebración de La Limpieza del Embalse Carraízo.

Moción 2023-0899

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ángel Meléndez Rivera, Erick Nieves Negrón, René Rodríguez Cruz, Héctor Olmo Vázquez, Héctor Rivera Vázquez, José Vélez Colón, Omar Ramírez Perea, Jorge Rodríguez Quiñones, José Marrero Marrero, Geovanny Rodríguez Avilés, Emmanuel Mena Nieves, Carlos Cedeño Franco, Carlos Vega Vázquez, Claudio Rodríguez Rodríguez, y Luis Aldarondo Meléndez, por su dedicación y esfuerzo, en ocasión de la entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Inc.

Moción 2023-0900

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Manuel A. Ayala Domenech, Jeymar Badea Rivera, Karielys Cordero Febo, Yahir Y. Cruz Franqui, Claudia Cuevas Gonzaguez, Alexa Cuevas Sánchez, Eric I. De Jesús Rivera, Camila Del Río Acosta, Destinie Díaz Morell, Adriana Escribano Andújar, Yahir G. Feliciano Arocho, Xavelys Feliciano Negrón, Erielys Flores González, Lillymar Fuente Berríos, César Galarza Cruz, Ana Sofía González Córdoves, José A. González Renovales, Fabián J. González Reyes, Xavier A. Guzmán Rosario, Adilismar Hernández Pérez, Liza M. Lebrón Pérez, Camila L. Madera Ruiz, Gabriela M. Méndez Santiago, Aniushka Muñiz Lugo, Fabián A. Núñez Mercado, David D. Olán González, Julián Pagán Torres, Lara M. Pérez Meléndez, José A. Ramírez González, Dalianys M. Ramos Rullán, Ariana Soe Ríos Maldonado, Sergio A. Rivera Ortiz,

Christopher J. Rivera Rivera, Gabriela N. Rodríguez Ortiz, Julissa A. Rodríguez Robles, Leonardo G. Román Martínez, Norymar Román Ortiz, Wileannys Sanabria Sierra, Luis E. Sánchez Soto, José A. Santiago Medina, Gabriela Y. Santiago Ramos, Nathali Segarra Torres, Argenis Sorto Hernández, Jonathan Vázquez Pérez, Tatiana Vázquez Vega, Karelys Vega Vargas, Yeismarie Vélez Velázquez, Daniel Vera Lebrón, Yesmarie Vázquez Muñoz, Nayeli K. Rosas Fraticelli, Naymi A. González Meléndez, Keimil A. Feliciano Rodríguez y David E. Molina Méndez, por su labor en el Programa de Empleo de Verano del Senado de Puerto Rico.

Moción 2023-0901

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Alfredo Báez, Abner Rivera, Alcides Martínez, Ángel Normandía, Ángel Otero, Anthony Ocasio, Bryan Hernández, Carlos Abreu, Carlos Durán, Carlos Mojica, Carlos Torres, Carmelo Naranjo, Christian Fiech, Danilo Rodríguez, Eduardo Torrech, Edwin Kercadó, Eliud De Jesús, Emanuel Fernández, Emilio Cuebas, Eric Mercado, Ernesto Tirado, Félix Marrero, Félix Sánchez, Fernando Díaz, Frederick Thomas, Gerardo Casanova, Isis Zayas, Jaime Cols, Jaime González Rodríguez, Jorge Rodríguez, Jorge Rodríguez, Jr., José Centeno, José Febus, José Fernández, José González, José Maldonado, Josué Rosa Vázquez, Juan Cortiña, Juan de Dios Molina, Luis Cáceres, Luis Cacho, Luis Cesáreo, Luis Negrón, Luis Vega, Mario Lugo, Miguel de León, Milton Torres, Omar Méndez, Orlando Corcino, Rafael Chévere, Ramón Cruz, Ramón Rodríguez, Ramón Santiago, Raúl Semiday, Ricky Torres, Robert Santiago, Rodolfo Abrams, Samuel Nieves Rivera y Wilfredo Bravo, pescadores del Municipio de Cataño, en la celebración de la Fiestas del Malecón de Cataño.

Moción 2023-0902

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Avelino Cancel Hernández, Félix Vargas Martínez, Guillermo Vaello Pérez, Iván Santos Ortega, Joan Pardo Márquez, Liza Boscarino Pagán, Minerva Maldonado Montañez y Ricardo Emerson Martínez, por la actividad de catañeses ausentes en las Fiestas del Malecón de Cataño.

Moción 2023-0903

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al doctor Pedro L. Carrión Morant, por la dedicatoria del Festival de la Lancha Planúa.

Moción 2023-0904

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la diócesis Fajardo-Humacao, a través del monseñor Luis Miranda Rivera, por la dedicatoria del Festival de la Lancha Planúa.

Moción 2023-0905

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a José Luis García, por la dedicatoria del Festival de la Lancha Planúa.

Moción 2023-0906

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Valentina C. Pérez Gutiérrez, por completar su bachillerato con el reconocimiento de *summa cum laude*.

Moción 2023-0907

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Flora Irma Santiago Rivera, por su trayectoria artística.

Moción 2023-0908

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Luis Reinaldo Álvarez Vázquez por su trayectoria profesional como fotógrafo y videógrafo.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la compañera Migdalia González solicita que se una a las siguientes Mociones: 895 a la 896, la 900, de la 903 a la 907 y la 908.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la Delegación del Partido Popular Democrático a la Moción 896.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unirlo a usted, señor Presidente, a las Mociones del Anejo A.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la compañera García Montes a las siguientes Mociones: 895 a la 905, la 907 y la 908.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que las siguientes medidas salgan de Asuntos Pendientes y sean devueltas a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: El Proyecto del Senado 983 y el Proyecto del Senado 1109.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, ambos devueltos a la Comisión correspondiente.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que todos los Asuntos Pendientes pasen a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Todos los asuntos que aparecen en el Calendario de Órdenes Especiales y en el Orden de los Asuntos de hoy que pasen, que son pendientes, que pasen a la Comisión de Reglas y Calendario.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Honorable Marta Isabel Dávila Román, para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; Honorable Lizardo William Mattei Román, para un nuevo término como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; Honorable Viviana Janet Torres Reyes, para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; Licenciada Lorimar Barreto Vicenty, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; Licenciada Arelys Marie Ortiz Rivera, como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; Licenciada Gretchen Marie Pérez Catinchi, como Fiscal Auxiliar III; Licenciada Carolyn Arcelay González, para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II; Licenciada Blanca Ivette Quetell Torres, como Fiscal Auxiliar II; Licenciada Maritza Valero Ramírez, como Fiscal Auxiliar II; Licenciada Lisa Angélica Alicea Alvarado, como Fiscal Auxiliar I; Licenciado José Pablo Aponte Torres, como Fiscal Auxiliar I; Licenciada Kechia Marie Díaz Aponte, como Fiscal Auxiliar I; Licenciada Kristia Joalys Díaz Pérez, como Fiscal Auxiliar I; Licenciada Ana María Cruz Oliver, como Fiscal Auxiliar I; Licenciado Jesús González Cruz, para un nuevo término como Procurador de Asuntos de Menores; Licenciada Diana Margarita Ruiz Hernández, como Registradora de la Propiedad; Licenciado Christian Trinidad de Jesús, como Comisionado en la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en capacidad de representante de la Autoridad de los Puertos, para un nuevo término que vence el 30 de marzo de 2027; P. del S. 877, P. del S. 983, P. del S. 1068, P. del S. 1109; R. C. del S. 398; P. de la C. 104, P. de la C. 236 (reconsiderado), P. de la C. 669 (reconsiderado), P. de la C. 1053 (reconsiderado); R. C. de la C. 186, R. C. de la C. 197).

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Tercer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 2, sometido por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Sexto Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 66, sometido por la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Quinto Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 351, sometido por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 596, sometido por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 755, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para requerir a la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del “Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act”, conocida como “PROMESA”, Pub. L. 114-187, el cumplimiento inmediato de la estipulación del 21 de julio de 2022 con el Gobierno *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico por orden del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico para la implementación parcial de la Ley 80-2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”; solicitar que la Junta de Supervisión Fiscal provea información al Senado *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico de las razones por las que no se ha iniciado la implementación parcial de la Ley 80-2020; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de agosto de 2020 el P. del S. 1616 se convirtió en la Ley Núm. 80, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”. Para iniciar su implementación, el Gobierno *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico suministró información requerida por la Junta de Supervisión Fiscal (*en adelante*) (JSF) en diversas comunicaciones entre los meses de octubre y diciembre del año 2020. A pesar de ello, la JSF presentó objeciones en cuanto a la cantidad de empleados que eran elegibles para poder acogerse al retiro incentivado. Estas objeciones, según la JSF, porque se podrían afectar servicios esenciales que presta el Gobierno de Puerto Rico.

En una misiva con fecha del 21 de octubre de 2020, la JSF condicionó la implementación de la Ley 80 a la presentación de un programa sustantivo en el que se certificara que la Ley 80 no impondría costos netos incrementales al Plan Fiscal y que se implementaría de manera fiscalmente responsable, garantizando los servicios esenciales adecuados. La Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP) constantemente sometía información que continuaba siendo objetada por la JSF. El ente fiscal posteriormente informó que el Gobierno no implementaría la Ley 80 hasta que no se llegara a un acuerdo y solicitó al Gobierno que notificara a los empleados públicos que por el momento la Ley no sería implementada.

En una nueva carta con fecha del 22 de junio de 2021, la JSF reconoció que la Ley 80 resultaría en ahorros y estableció que el estatuto requería de algunas enmiendas técnicas para que el análisis

realizado por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fuera aceptable. Además, reiteró que el Gobierno no debía implementar la Ley hasta que se alcanzaran determinados acuerdos. Durante este intercambio, los empleados continúan a la espera de que se implemente esta Ley para poder acogerse al retiro incentivado.

Luego de largos meses de comunicaciones entre el Gobierno de Puerto Rico y la JSF para suplir información y aclarar dudas relacionadas a la implementación de la Ley 80, el 20 de diciembre de 2021, la JSF radicó ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico un procedimiento adversativo solicitando que se dictaminara que la Ley PROMESA prevalece sobre la Ley 80-2020 por resultar incompatible con el Plan Fiscal. Como parte de las discusiones y negociaciones entre el Gobierno y la JSF, el 28 de diciembre de 2021 se presentó una estipulación, aprobada por la Jueza Laura Taylor Swain dirigida a resolver el litigio y trabajar en conjunto para buscar alternativas que redunden en el mejoramiento del retiro de los servidores públicos y ahorros netos al erario.

El 15 de febrero de 2022, la JSF y el Gobierno radicaron una moción informativa, solicitando tiempo adicional para satisfacer las condiciones establecidas en la Estipulación, vencidos al 11 de junio de 2022. Posteriormente, mediante comunicación del 3 de junio de 2022 la JSF indicó que permitiría la implementación parcial del Programa con respecto a aquellos empleados cuyos puestos se consideraran no esenciales para la continuación de servicios a la ciudadanía, y que por consiguiente podrían ser eliminados para lograr los ahorros necesarios, según exige la Estipulación.

Conforme a la nueva orden del Tribunal de Distrito Federal, el Gobierno de Puerto Rico debía culminar su determinación de Puestos Eliminados Propuestos y análisis de ahorros, y presentárselo a la JSF en o antes del 21 de junio de 2022. Así también se estableció en la orden que, en caso de cumplir con el plazo requerido, las partes deberían determinar si estaban o no de acuerdo con cada una de las condiciones impuestas en la Estipulación, en o antes del 14 de julio de 2022.

El 14 de julio de 2022, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Administración de los Sistemas de Retiro (ASR) remitieron una carta conjunta a la JSF, en representación del Gobierno de Puerto Rico, certificando que: (i) el Gobierno le presentó a la JSF una lista de los Puestos Eliminados Propuestos por agencia, instrumentalidad, y corporación pública, según aplicable; (ii) que cada agencia, instrumentalidad y corporación pública afirmó haber cumplido con los requerimientos de la Carta Circular 2021-01, particularmente en cuanto a la determinación de que los Puestos Eliminados Propuestos no tendrían un impacto adverso en la habilidad de la entidad para proveer servicios esenciales a la ciudadanía; y (iii) que tanto OGP como ASR dan deferencia a las determinaciones de las entidades gubernamentales correspondientes, y entienden que la eliminación de tales puestos no repercutirá de manera negativa en la capacidad de cada entidad para brindar servicios esenciales.

El 21 de julio de 2022 la JSF y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico anunciaron que encontraron una vía para implementar parcialmente el programa de retiro temprano que se dispone en la Ley 80 por la orden del 28 de diciembre de 2021 del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. Parte del acuerdo incluyó que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debía notificar a los empleados antes del 28 de julio de 2022, que sus puestos serían eliminados permanentemente conforme a su elección previa de retiro temprano a menos que opten por no participar en el programa de retiro temprano establecido en la Ley 80.

El acuerdo final permite que unos mil setecientos (1,700) empleados de la Rama Ejecutiva que fueron clasificados en sus agencias como no esenciales y que cotizaron al Retiro bajo las Leyes 447 y 1 puedan retirarse con el cincuenta 50 por ciento (50%) de su salario calculado a base de la retribución bruta anual más alta devengada por los empleados en cualquiera de los últimos 3 años anteriores al

momento de acogerse al retiro incentivado. Asimismo, los empleados que se acojan a este programa recibirán cien dolares (\$100) dólares de aportación al plan médico hasta los 62 años. A pesar de que ya han pasado casi ocho meses de la Estipulación, nada ha pasado y estos empleados continúan en incertidumbre de qué pasará con su futuro.

Presentado este resumen sobre el tracto procesal, no hay duda alguna de que la JSF avaló la implementación parcial del Programa bajo la Ley 80 para aquellos empleados que ocupen puestos no esenciales de conformidad con lo establecido en la Estipulación. Por lo que este Senado, reconociendo que, aunque el acuerdo no alcanza todos los reclamos para hacer justicia a nuestros servidores públicos, es necesario e inminente que se cumpla con la Estipulación ante el Tribunal Federal para permitir la implementación parcial de la Ley 80 y continuar buscando alternativas para mejorar el retiro de aquellos trabajadores que no cualifican para este programa de retiro incentivado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se requiere a la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo de “Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act”, conocida como “PROMESA”, Pub. L. 114-187, el cumplimiento inmediato de la estipulación del 21 de julio de 2022 con el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por virtud de la orden del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico del 28 de diciembre de 2021 sobre la implementación parcial de la Ley 80-2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”.

Sección 2.- Se solicita a la Junta de Supervisión Fiscal que provea información al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un término de 15 días calendario sobre las razones por las que no se ha iniciado la implementación parcial de la Ley 80-2020.

Sección 3.- El Senado ~~de~~ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reafirma su compromiso de hacer justicia a nuestros servidores públicos y continuar buscando alternativas para mejorar el retiro de aquellos trabajadores que no cualifican para este retiro incentivado.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Supervisión Fiscal, al Tribunal de Título III de la Ley PROMESA, presidido por la Jueza Laura Taylor Swain, al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y divulgada a través de los medios de comunicación en Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 755, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 755 persigue requerir a la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del “Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act”, conocida como “PROMESA”, Pub. L. 114-187, el cumplimiento inmediato de la estipulación del 21 de julio de 2022 con el Gobierno de Puerto Rico por orden del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico para la implementación parcial de la Ley 80-2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”; solicitar que la Junta de Supervisión Fiscal provea información al Senado de Puerto Rico de las razones por las que no se ha iniciado la implementación parcial de la Ley 80-2020; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende y reconoce que, aunque el acuerdo no alcanza todos los reclamos para hacer justicia a nuestros servidores públicos, es necesario e inminente que se cumpla con la Estipulación ante el Tribunal Federal para permitir la implementación parcial de la Ley 80 y continuar buscando alternativas para mejorar el retiro de aquellos trabajadores que no cualifican para este programa de retiro incentivado.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 755, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Cámara de Representantes notifica que ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 151, por lo cual proponemos que el Senado concorra con la Resolución Conjunta y pueda ser incluida en el Calendario de Órdenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se concorra con dicha medida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de hoy martes, 27 de junio.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para llamar el Informe de Comité de Conferencia del Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se llame.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454 titulado:

Para asignar la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; crear el “Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales” y disponer su operación, administración y funcionamiento; y para otros fines relacionados.

tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Ramón Ruiz Nieves

(Fdo.)

Hon. Marially González Huertas

(Fdo.)

Hon. Javier Aponte Dalmau

(Fdo.)

Hon. Migdalia González Arroyo

(Fdo.)

Hon. Héctor L. Santiago Torres

()

Hon. Tomás Rivera Schatz

()

Hon. José A. Vargas Vidot

()

Hon. Ana I. Rivera Lassén

()

Hon. Joanne Rodríguez Veve

()

Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. Jesús Santa Rodríguez

(Fdo.)

Hon. Luis R. Ortiz Lugo

(Fdo.)

Hon. Domingo Torres García

(Fdo.)

Hon. Rafael Hernández Montañez

()

Hon. Ángel N. Matos García

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Roberto Rivera Ruiz De Porras

()

Hon. Carlos J. Méndez Núñez

()

Hon. Bernardo Márquez Reyes

(Fdo.)

Hon. Lisie Burgos Muñiz

()

Hon. Denis Márquez Lebrón”

***Nota: El entirillado del Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454 (Conferencia) será incluido como anejo en la versión PDF de este Diario de Sesiones.**

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia del Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para un turno referente a la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 454 tiene una gran responsabilidad y el compañero Juan Zaragoza, que no se encuentra con nosotros hoy aquí, trabajó una cantidad de vistas públicas desde marzo hacia acá, cerca de unas diecisiete (17) vistas públicas, para discutir precisamente la Resolución que asigna lo que tiene que ver con la programación y agencias todo lo que tiene que ver con el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Y en ese proyecto, en esa Resolución, que comenzó en un momento dado con una asignación de doce (12) millones, doce (12) millones [billones] cuatrocientos veintiséis (426) mil cuatrocientos cincuenta y nueve (459), finalmente tuvo un aumento de trescientos trece mil cuatrocientos veinte millones (313,420) millones de dólares.

¿Y de qué estamos hablando, señor Presidente? Estamos hablando que esta Resolución presupuestaria no solamente mide el andamiaje de la operación de todas las agencias de gobierno, sino que envuelve unos asuntos bien significativos, de los cuales vamos a estar haciendo mención, que juegan un papel bien importante en la operación del Gobierno de Puerto Rico.

Tenemos que recordar que desde que la Junta de Supervisión Fiscal está en Puerto Rico cada presupuesto que se discute tiene que ser discutido y avalado por la Junta de Supervisión Fiscal porque la Ley PROMESA hablaba que con cuatro (4) presupuestos balanceados que se trabajaron en el Gobierno de Puerto Rico estaría el Gobierno preparado para seguir su operación sin un ente fiscal.

¿Qué conlleva todo esto, señor Presidente? Que durante estos tres años hemos estado discutiendo el Presupuesto con la Junta de Supervisión Fiscal, los fondos que se han dado, los cambios concernientes de cada una de las partidas y aquí en esta Resolución juega un papel bien importante unas asignaciones que se han dado que son adicionales a lo que la Junta trabajara y que fue discutida con la Comisión de Hacienda, a través del compañero Juan Zaragoza; de igual manera usted, que estuvo en el día de ayer reunido con la Junta de Supervisión Fiscal, el compañero Juan y la Cámara de Representantes.

Y trae lo siguiente, señor Presidente, porque aquí juega un papel bien importante cuatro (4) agencias del Gobierno que tienen que ver mucho con esta Resolución.

Número uno, el Departamento de la Familia, donde aquí se viene hablando de un problema social que existe en nuestro país donde ahora la modalidad es que yo llevé a una persona de edad a un centro de salud en Puerto Rico, lo abandoné, me fui para casa, y tenemos cerca de setecientas personas abandonadas en los hospitales en nuestro país. Y este proyecto conlleva una asignación de veinte (20) millones de dólares para atender este asunto que va destinado precisamente al abandono de nuestros envejecientes en los hospitales de nuestro país.

Segundo punto, juega un papel bien importante en la asignación presupuestaria con la Universidad de Puerto Rico. La Universidad de Puerto Rico hace unos años atrás su presupuesto era por una fórmula que tenía el Gobierno para hacer llegar los fondos a la operación a la Universidad de Puerto Rico, esa fórmula cambió y en el último presupuesto que se le asignó fue cerca de unos quinientos (500) millones de dólares, ahora se le asignan seiscientos dieciséis (616) millones de dólares a la Universidad de Puerto Rico y de estos van veinte (20) millones destinados al Plan de Clasificación y Retribución de la Universidad de Puerto Rico para poder atemperar al salario de nueve cincuenta (9.50) a diferentes funcionarios en la Universidad de Puerto Rico.

De igual manera, esta asignación presupuestaria tiene quince punto seis (15.6) millones para lo que tiene que ver precisamente con la acreditación de unas áreas que llevan más de cinco (5) a seis (6) años peleando su acreditación, pero no tenían los fondos y ahora se le asignan quince punto seis (15.6) millones para precisamente lograr esa acreditación que necesita nuestro sistema.

De igual manera, uno de los asuntos que se estuvo discutiendo es que la Universidad tenía una merma de cerca de diecinueve mil (19,000) estudiantes y nos preguntamos por qué. Y precisamente en esta asignación presupuestaria se le asignan cuatro punto cinco (4.5) destinados a la promoción de la Universidad de Puerto Rico, porque uno de los asuntos que nos encontramos en estas graduaciones que acudimos muchos legisladores, a graduaciones de cuarto año, era precisamente que cuando se le preguntaba a estos estudiantes y si miraban como opción a la Universidad de Puerto Rico teníamos estudiantes de honores, Alto Honor, Excelencia Académica, que no miraban a la institución per se, como tal, para formar parte de ella.

Y uno de los asuntos que se discute aquí es que se asignan cuatro punto cinco (4.5) millones para establecer y trabajar por la programación y mercado de la institución de nuestro país, para trabajar precisamente con esa merma de un año a otro de cerca de diecinueve mil (19,000) estudiantes menos que tiene nuestra Universidad.

De igual manera, señor Presidente y compañeros de este Cuerpo, se trabaja una asignación a los municipios cerca de unos noventa (90) millones de dólares, donde treinta (30) millones de dólares van destinados a cuarenta (40) municipios que atraviesan una situación financiera fuerte y que la Junta de Supervisión Fiscal ha hecho los análisis concernientes para hacerle llegar esos fondos a esos municipios.

De igual manera, señor Presidente, en la responsabilidad que el compañero Juan Zaragoza y este servidor hemos tenido en ambas Comisiones, se le solicitó en un momento dado a la Autoridad de Asesoramiento Financiero y Agente [Agencia] Fiscal del Gobierno, entiéndase AAFAF, que nos presentara una certificación de lo que se esboza en el Presupuesto que una partida directamente a lo que tiene que ver el servicio a la deuda de un billón ciento sesenta y dos mil novecientos setenta y cuatro (1,162,974,000) dólares que están contemplados en la Resolución presupuestaria que estamos discutiendo en el día de hoy, y se le pidió esa certificación a AAFAF donde nos hace constar lo que va precisamente a lo que se conoce como los GO, los pagos a los GO.

De igual manera, nos hace constar, de igual forma, el pago a lo que tiene que ver con COFINA, cuántos millones de dólares van destinados a COFINA.

Y finalmente, le pedimos que nos hiciera constar y llegar información referente a cuánto es el pago de la Autoridad de Carreteras en su negociación de la deuda, quedando pendiente un ente bien importante, que es la que estamos discutiendo, que es la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica.

¿Por qué lo menciono? Porque en el Presupuesto actual se habla precisamente del pago a la deuda de un billón ciento sesenta y dos mil novecientos setenta y cuatro (1,162,974,000) dólares.

¿Por qué mencioné que hay unas áreas en específicas? Porque de igual manera esta Resolución de Presupuesto va destinado a todo lo que es el andamiaje del Gobierno y, por ejemplo, el Departamento de Seguridad Pública recibe un billón doscientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y ocho (1,239,148,000) dólares.

¿Qué trae la Resolución presupuestaria? Las operaciones de la agencia de Gobierno.

De igual manera se contempla en la misma lo que conocemos como el Plan de Clasificación y Retribución de las agencias que comenzó a enero, que se vio en febrero finalmente, pero fue retroactivo a enero, y que ahora uno de los asuntos que hemos estado discutiendo en ese Plan es precisamente lo que tiene que ver con el Plan de Clasificación y Retribución de nuestras agencias y operaciones de Gobierno.

Señor Presidente, en un momento dado la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico trabajó unos asuntos adicionales que la Cámara de Representantes no contempló en el Presupuesto y es precisamente asignaciones adicionales, como bien mencionara, el Departamento de la Familia, a la Universidad de Puerto Rico.

Que todos queremos la Universidad y que gran parte de los que estamos aquí somos parte de la Universidad de Puerto Rico, pero si yo no voto a favor de la Resolución del Presupuesto, pues yo estoy privando a la institución universitaria de un aumento de ciento dieciséis (116) millones de dólares, porque si se va el presupuesto de la Junta de Supervisión Fiscal, pues se va con los quinientos (500) millones.

Yo no avalo a la Junta de Supervisión Fiscal y nadie aquí la quiere, pero tenemos una realidad que el Congreso le impuso a Puerto Rico referente a cómo corre esa operación completa del Gobierno por un tiempo determinado, donde se nos dio una confianza, se abusó de ella, y precisamente la mala administración trajo por consiguiente el asunto de la Junta de Supervisión Fiscal.

Señor Presidente, se dice que este ha sido el presupuesto más alto que ha tenido el Gobierno de Puerto Rico en los últimos años. Aquí se juega un papel bien importante porque si yo no logro avalar que el Senado de Puerto Rico avale la Resolución Conjunta de la Cámara de la cual estamos en discusión, la 454, pues se mantiene el presupuesto de la Junta, el dinero adicional que le hemos asignando a unas agencias de gobierno y Universidad se quedaría latente, no existiría, ¿y finalmente qué pasaría con ellos?

Señor Presidente, de igual manera se hablaba de un proyecto bien importante, que la Junta presentó su preocupación referente a lo que tiene que ver con el asunto de la niñez. Aquí se aprobó el domingo el Proyecto del Senado 880. ¿Qué destinaba ese Proyecto? Que de unos fondos que se han dado en Puerto Rico referente a lo que envuelve los créditos de las empresas que vienen a nuestro país, se hablaba de una asignación de cerca de unos ocho (8) a diez (10) millones de dólares, que fue lo que se votó aquí para poder separar una cantidad de dinero de esos diez mil (10,000) dólares que aportan anualmente, que cinco mil (5,000) dólares, que son cerca de unos seiscientos (600) decretos, pudieran permitir que en vez de yo, como ente que los reparto, vayan al Departamento de la Familia y se haga una justa causa.

Y en una de las enmiendas que presentaron, que se discutió aquí, la trajo el compañero William Villafañe, referente a los integrantes de esa Junta que no tendrían derecho a opcinar esas partidas.

¿Qué quiero traer, señor Presidente? Que esta Resolución que estuvo en conferencia, que nuevamente ayer se discutió con la Junta de Supervisión Fiscal, a lo mejor la aprobamos hoy y de aquí al 30 la Junta de Supervisión Fiscal sugiere otros cambios concernientes, cumplimos con el tiempo establecido, pero va a permitir entonces que si existieran otras recomendaciones de la Junta de Supervisión Fiscal las podamos avalar.

Y quiero traer como último punto que este presupuesto, cerca del noventa por ciento (90%) del presupuesto que estamos discutiendo aquí, la Oficina de Gerencia y Presupuesto avala cerca del noventa por ciento (90%) del presupuesto que estamos discutiendo hoy aquí. Y hay otro porciento adicional, que es precisamente las asignaciones que se dan adicionales referente a cerca de los trescientos trece (313) millones que se le añaden para poderle hacer justicia social a otros entes que no fueron presentados por la Junta de Supervisión Fiscal, pero el derecho que le asiste a la Comisión de Hacienda en el Senado y en la Cámara presentaron unas enmiendas concernientes, incluyendo la justificación y la identificación de esos fondos.

Así que, señor Presidente, hay un proyecto que trabajar con él, hay una asignación de millones de dólares referente a unas áreas bien importantes en el país que están contempladas en esta Resolución de Presupuesto, lo cual, como dije al principio, si no hacemos nada, es el que la Junta presente, los millones que se están discutiendo adicional no estarían consignados en esta Resolución. Y la pregunta es, ¿qué haríamos, nos quedaríamos con esa aportación menos o si no le damos el paso para retar lo que la Junta ha establecido referente a la asignación presupuestaria que se está en discusión hoy aquí,

que son los doce billones setecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve (12,739,879,000) dólares.

Esas son mis palabras, señor Presidente, referente a la Resolución Conjunta de la Cámara 454.
SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Ramón Ruiz.

Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente nos encontramos aquí para, no podría usar la palabra debatir, pero sí para hablar sobre el tema del presupuesto del país.

Entendemos que la elaboración de un presupuesto es la manifestación más importante de política pública que deberíamos poder ejercer desde esta Rama Legislativa, pues se trata de determinar la manera en que serán asignados los fondos públicos que regirán el funcionamiento del Gobierno y el ofrecimiento de servicios a la ciudadanía para el próximo año fiscal. Un ejercicio que debería demostrar la capacidad de esta Asamblea Legislativa para establecer prioridades, conocer e identificar las necesidades que tiene el país y destinar los recursos a la atención de dichas necesidades.

Lamentablemente, desde la imposición de la Junta de Control Fiscal o la Junta de Supervisión Fiscal por parte del Gobierno de los Estados Unidos hemos constatado que este ejercicio no es más que un acto simbólico. Aunque por mucho tiempo los presupuestos aprobados han reflejado la falta de prioridades y la mala administración que nos gobierna, desde la imposición de dicha Junta lo primordial el complacerla, sobre todo en su visión de negar los servicios esenciales al pueblo de Puerto Rico y, obviamente, también su visión económica neoliberal que, de paso, niega también esos servicios esenciales; y también esa visión de poner a Puerto Rico realmente en un segundo plano.

No obstante, como cada año, nuestra Delegación del MVC hemos hecho un análisis serio de la propuesta de presupuesto que hemos recibido, en cumplimiento con nuestra responsabilidad legislativa. Como norte, siempre tenemos los mejores intereses de nuestros y nuestras constituyentes, la garantía de los servicios esenciales, el acceso a servicios de calidad, la protección de las personas y las comunidades más vulnerabilizadas y el desarrollo económico sostenible.

De acuerdo con este análisis, entre lo que consideramos apremiante resaltar, por ejemplo, están los siguientes puntos: el presupuesto destinado para las Escuelas Alianzas o Chárter. Entendemos meritorio que el presupuesto destinado a este programa no reciba ningún aumento. Tan reciente como en este mes de junio nuestra delegación, en conjunto con otros legisladores y legisladoras, presentamos una resolución para disponer una moratoria que prohibiría durante cinco (5) años el establecimiento y la expansión del Programa de Escuelas Públicas Alianza. El Gobierno no debería continuar fomentando la propagación de estas escuelas bajo el subterfugio de querer mejorar el sistema educativo. Esa no es la forma, vender nuestras escuelas al mejor postor nunca debe ser la alternativa. Lo que el Gobierno debe hacer es maximizar sus esfuerzos administrativos y hacer buen uso, hacer buen uso de los recursos económicos destinados a la educación pública.

Por otra parte, nuestra delegación ha sido enfática en la importancia que tiene, por ejemplo, la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, adscrita a la Corporación de Artes Musicales. Lamentablemente, muchas veces se ha visto amenazada y ha sufrido grandes reducciones en presupuestos anteriores, reducciones que siempre hemos objetado. Pues, para proteger y garantizar esta importante institución cultural, es crucial que la Orquesta reciba una asignación mucho mayor a seiscientos treinta y nueve mil (639,000) dólares.

Las artes son esenciales para el desarrollo personal y social de las personas y es un deleite al que toda ciudadanía debería tener acceso.

Afortunadamente, la Comisión de Hacienda del Senado, a petición nuestra y de otros legisladores y legisladoras, incluyó una partida propiamente identificada para la nómina de la

Sinfónica a través de la Corporación. Continuaremos vigilantes ante los importantes reclamos que realiza la Corporación de Artes Musicales, quienes han reiterado que sus peticiones de un mayor presupuesto responden a señalamientos del Contralor sobre la necesidad de establecer una estructura necesario y urgente, además de otros costos necesarios para su funcionamiento. En este momento esos otros reclamos no han sido incluidos como parte de la evaluación del Presupuesto.

Por otro lado e íntimamente relacionado al tema de la cultura, nos llama muchísimo la atención la reducción del total de fondos asignados al Instituto de Cultura de Puerto Rico, notamos una reducción de casi un (1) millón menos, esto a pesar de que el propio Instituto justificó la necesidad de unos veinticuatro (24) millones para su funcionamiento por el próximo año presupuestario. Son los programas y los proyectos que desarrolla esa agencia los que fomentan el orgullo de nuestra identidad, la cultura y la preservación histórica de piezas, obras de arte y edificios históricos, parte esencial de nuestro patrimonio histórico cultura y lo que somos como país.

Otro punto importante que quiero destacar es nuestra férrea oposición a que se condicionen las partidas del presupuesto a métricas unilaterales que fueron incluidas en el mismo, específicamente estas afectan y hacen mucho más difícil los aumentos salariales al magisterio, al arrendamiento de las bombas de agua portátiles del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, las asignaciones al Centro Comprensivo de Cáncer para el desarrollo de investigaciones, entre otras, dificultades a las que nos enfrentamos desde la invasión burocrática y económica de la Junta de Control Fiscal, la cual nos obliga a condicionar los merecidos aumentos salariales y el acceso a los fondos necesarios para importantes proyectos sociales para el mejoramiento de las condiciones del país.

Por otra parte, la Universidad de Puerto Rico, la institución educativa más importante de nuestro país, la cual continúa en decadencia administrativa y sufriendo amenazas de venta y/o de cese de operaciones de algunos de sus recintos. Nuestra Universidad es el espacio donde se crean los y las profesionales que habrían de servirle al país, pero no solamente al país, sino al mundo; el centro docente que le permite a nuestras juventudes soñar, crecer y tener una educación de calidad, que aunque no es gratuita -como debería ser-, sea accesible para poblaciones que no pueden costear universidades privadas. Nuestra Universidad necesita tener todas las herramientas y todos los recursos que requiere educar a un país.

Como en tantas otras veces, siendo consistente con nuestras posturas, denunciamos los recortes al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico y nos hacemos eco de los reclamos que han levantado amplios sectores de la comunidad universitaria profesional y civil.

El presupuesto asignado a la Universidad de Puerto Rico continúa siendo insuficiente para lograr su cabal funcionamiento.

Mientras la Presidencia de la Universidad planteó que, como mínimo, serían necesarios unos seiscientos (600) millones para garantizar el funcionamiento de la institución, lo que se le puso en el Presupuesto en el Cuerpo Hermano fueron unos quinientos cincuenta (550) millones, esto no representa ni tan siquiera el mínimo expresado por la institución.

Establecido esto, cabe señalar que por enmienda presentada por la Comisión de Hacienda del Senado se le restituyó una cantidad próxima a lo solicitado por la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico, lo cual al menos ayuda al funcionamiento para el próximo año fiscal.

Sin duda, reiteramos que el presupuesto asignado a la Universidad de Puerto Rico debería ser aun mayor si realmente se le reconociera el valor tan grande que tiene para el país.

Igualmente nos consterna y nos llama la atención varias partidas y distribuciones del presupuesto del Fondo General a agencias como AAFAP que tiene asignado sobre cuarenta (40) millones de dólares para servicios profesionales, cuarenta (40) millones de dólares para servicios profesionales. Esta agencia y su Director Ejecutivo, el licenciado Omar Marrero, en tantas ocasiones

ha demostrado tener otros intereses que no son necesariamente los mejores para el pueblo de Puerto Rico.

Así mismo, AAFAF tampoco pudo proteger a la clase trabajadora ante la Junta de Control Fiscal después de la aprobación de la Ley 41 del 2022, resultando en la inminente anulación de la misma. Esa partida de AAFAF debería ser mucho menor.

Y este es un ejemplo de lo que significa tener la Junta de Control Fiscal en Puerto Rico donde sus intereses no son proteger, en este caso, al tema de los derechos a un trabajo digno de nuestra clase trabajadora.

Otro aumento que nos crea incomodidad y suspicacia es el aumento de alrededor de treinta y ocho (38) millones para servicios profesionales de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas. Esto nos obliga a preguntarnos para qué fines tan notable aumento; ¿qué servicios profesionales serán los que se nutrirán de ese aumento? Son muchas las interrogantes, son muchos millones.

En la partida para el Fondo de Mejoras Municipales se asignan más de treinta (30) millones que serán destinados a mejoras que no cuentan con las condiciones adecuadas para garantizar la transparencia de los procesos de distribución de esos fondos.

Cabe destacar y recordarle al pueblo los lamentables casos de corrupción municipal ocurridos con la contratación de compañías para asfaltar las carreteras del país. Nuestra Delegación cree y fomenta que los municipios reciban fondos para mejorar sus programas e infraestructura; sin embargo, creemos que se llevan a cabo mediante procesos transparentes y libres de intervenciones político partidistas que busquen aventajar a quienes los distribuyan. Sin los requerimientos mínimos de transparencia esas asignaciones terminan siendo, en la práctica, un barrilito.

Recordamos que habíamos sometido una enmienda, que fue derrotada, para quitarle los fondos a la Junta de Supervisión Fiscal -a la que le llamamos Junta de Control Fiscal-, lamentablemente no hubo los votos ni la voluntad aquí de que así fuera. Así que la Junta de Control Fiscal tiene una partida de cincuenta y nueve (59) millones cuatrocientos sesenta mil (460,000) asignada en la Resolución del Presupuesto. Cincuenta y nueve (59) millones cuatrocientos sesenta mil (460,000); con eso se harían muchísimas cosas en el pueblo de Puerto Rico.

Así que la Junta, entidad antidemocrática y dictatorial impuesta por el Gobierno federal, no debería estar financiada con los fondos del pueblo de Puerto Rico, fondos del pueblo de Puerto Rico que le pagan los miles de dólares que anualmente se gana el Director Ejecutivo, más todos los gastos de la Junta, más todo lo que la Junta quiera, porque todo ese dinero sale del pueblo de Puerto Rico.

Esto es un atropello a nuestra autonomía y dignidad como país, y el sometimiento burdo a medidas de austeridad que solo fomentan nuestra decadencia socioeconómica.

Por tales razones no podemos apoyar o suscribir el Presupuesto, pero para récord hacemos constar nuestras palabras.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Ana Irma Rivera Lassén.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar...

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador...

SR. BERNABE RIEFKOHL: Un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí. Estamos considerando el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico y el presupuesto de un gobierno encarna lo que son las prioridades de un gobierno. Se pueden hacer declaraciones filosóficas, se pueden hacer declaraciones sobre política, pero el presupuesto encarna dónde realmente se colocan las prioridades y cuál es la política real de un gobierno.

Nosotros, al votar a favor de un presupuesto, estamos votando a favor de las políticas encarnadas en ese presupuesto y, al contrario, cuando votamos en contra de un presupuesto es una manera de rechazar esas políticas.

A nosotros nos parece que este presupuesto, no voy a abundar mucho porque ya la compañera Ana Irma Rivera Lassén tocó muchos de los detalles que yo podría mencionar, pero nos parece que, en términos más generales, este presupuesto encarna varias políticas, la política de privatización que se ha estado implantando en Puerto Rico durante las últimas décadas y los últimos años; la política de desmantelamiento de lo público; la insistencia en política fracasadas para atender problemas del país; y la política de subordinación a la Junta de Control Fiscal. Repito, la política de privatización, la política de desmantelar lo público; la política o la insistencia en política fracasadas y la política de subordinación a la Junta de Control Fiscal.

¿Por qué hablo de la política de privatización? Porque aquí se establecen las partidas para pagar, por ejemplo, por el contrato de HMS Ferries, diecisiete punto nueve (17.9) millones de dólares para el contrato de HMS Ferries que sabemos el desastre del servicio que están proveyendo a los municipios de Culebra y Vieques.

Aquí se disponen las partidas para el pago del contrato de LUMA Energy, que también sabemos el desastre que ha implicado ese proceso de privatización.

Aquí se disponen recursos para financiar los proyectos de las escuelas chárter, que sabemos que constituyen un desvío de fondos públicos para financiar empresas privadas que no redundan en un beneficio de los servicios educativos en Puerto Rico.

Como ya se señaló, se dispone un presupuesto de cincuenta (50) millones de dólares a la Autoridad de Alianzas Público Privadas para seguir promoviendo el desmantelamiento de lo público.

Comparemos que a la Junta de Planificación se le dan veinticinco (25) millones de dólares; es decir, a la Autoridad de Alianzas Público Privadas, para seguir promoviendo la privatización, cincuenta (50) millones de dólares; para planificar en Puerto Rico, veinticinco (25) millones de dólares. A la Comisión de Desarrollo Cooperativo, por ejemplo, se le dan tres (3) millones de dólares; para promover Alianzas Público Privadas, cincuenta (50) millones; para promover el cooperativismo, tres (3) millones de dólares

El desmantelamiento de lo público, el caso quizás más dramático es, por supuesto, la Universidad de Puerto Rico, se sigue ignorando, se sigue relegando el concepto de la fórmula que muy sabiamente nuestro país aprobó en un momento dado y que otorgaría a la Universidad los recursos que la Universidad necesita y se le otorga muchísimo menos de lo que la Universidad requiere para poder funcionar. Se ha hablado muchísimo de esto, no voy a abundar en los detalles.

En contraste con esto se otorgan, si uno suma el Departamento de Seguridad Pública y otras partidas para la Policía, más de dos mil (2,000) millones de dólares para lo que se llama seguridad. Y uno, si dijera que esta partida de seguridad de dos mil (2,000) millones de dólares, que es tres (3) veces más de lo que se da a la Universidad de Puerto Rico, fuera a tener algún efecto positivo, pues uno diría, pues está bien, pero sabemos que la mayor parte de esos recursos van dirigidos a seguir la política

de la llamada “mano dura”, de la política de la llamada “guerra contra las drogas”, que lleva décadas demostrando que es una política fracasada, que cada semana escuchamos que se arrestó a tantos traficantes, que cada semana escuchamos que se confiscaron tantas libras de cocaína qué se yo dónde, y sabemos que la semana que viene se van a arrestar otros más y se van a confiscar otras libras más. Y cada semana en los últimos treinta (30) años escuchamos la misma noticia y el problema del narcotráfico y el problema del uso problemático de sustancias. Y ninguno de los problemas relacionados se reduce en Puerto Rico porque es una política fracasada esa política de la guerra contra las drogas. Y seguimos dedicando millones de dólares, repito, tres (3) veces más de lo que damos a la Universidad, para impulsar esta política fracasada.

Y llegamos, como se señala, al condicionamiento de partidas, a que las agencias de gobierno cumplan con unas métricas que uno no sabe de dónde salieron, uno sospecha que salieron de la Junta de Control Fiscal y salieron de las compañías consultoras de la Junta de Control Fiscal, como McKinsey, que son las que ahora deciden en Puerto Rico cómo se van a organizar las agencias de gobierno. No es el Gobierno de Puerto Rico, no es la Legislatura, no es ni siquiera el Gobernador, no es ni siquiera el Ejecutivo, es McKinsey quien decide que la Universidad de Puerto Rico va a tener tantos recintos; es McKinsey o algún consultor el que decide que el Departamento del Trabajo o aquel otro departamento tiene que tener tantos empleados y tiene que tener tantas oficinas, porque ellos son los que deciden.

¿Ustedes recuerdan cuando empezó la Junta de Control Fiscal que decía que iba a determinar las partidas grandes, que lo iba a determinar cómo se colocan los muebles en las diferentes agencias? Pues aquí ellos pretenden determinar hasta dónde se colocan los escritorios en cada oficina de Puerto Rico, y si no se colocan donde ellos quieren pues entonces no se liberan los fondos indicados.

Y como ya se ha señalado, a la Junta de Control Fiscal se le asignan casi sesenta (60) millones de dólares, cincuenta y nueve (59) millones de dólares como presupuesto. Compáren con el Instituto de Cultura puertorriqueño, diecisiete (17) millones de dólares. La Junta de Control, sesenta (60) millones de dólares. El Instituto de Cultura puertorriqueño diecisiete (17) millones de dólares.

El Departamento del Trabajo, cincuenta y ocho (58) millones de dólares. La Junta de Control tiene más fondos que el Departamento del Trabajo de Puerto Rico. La Junta de Control tiene más fondos que el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, le damos treinta y seis (36) millones al Departamento de Agricultura, la Junta de Control tiene sesenta (60) millones.

La Autoridad de Edificios Públicos, treinta y un (31) millones de dólares. Puedo seguir por ahí. La Oficina del Contralor, cuarenta y ocho (48) millones de dólares. Más que todo eso recibe la Junta de Control Fiscal.

No quiero seguir lloviendo sobre mojado porque implica endosar esa política de privatización, porque implica endosar esa política de dismantelar y seguir dismantelando lo público en Puerto Rico, porque implica seguir financiando esas políticas fracasadas, como la política de la llamada “guerra contra las drogas” o de la “mano dura”, porque implica seguir con esa política de subordinación a la Junta de Control Fiscal. Vamos a votar en contra del Proyecto 454.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rafael Bernabe.

Senador Juan Oscar Morales.

SR. MORALES: Muchas gracias, señora Presidenta. Y buenas tardes a todos los compañeros.

Hoy nos encontramos evaluando lo que es y lo que será el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Presupuesto que la Junta de Control Fiscal le dio a esta Legislatura hasta el día de hoy para ser aprobado; así de bueno es el ELA, que otros son los que nos dicen a nosotros hasta cuándo y cómo, dónde tenemos que hacer y confeccionar lo que es el Presupuesto.

Yo meramente quiero dejar para el récord, señora Presidenta, una sección en este Presupuesto que provoca y me lleva a que no puedo darle un voto positivo a esta medida, y es la Sección 2 la que crea lo que se llama el “Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales”, que eso surge de las gestiones que hizo esta Administración donde los municipios tienen que hacer una serie de aportaciones a la Ley 72 del 7 de septiembre, que es la Ley de ASES, y que por espacio de cinco (5) años esos municipios están exentos de tener que hacer esas contribuciones.

En la Sección 2 establece que esos fondos van a estar bajo la custodia de la Oficina del Centro de Recaudaciones Municipales, lo que conocemos como el CRIM, y de ahí ellos van a establecer unas fórmulas para distribuirlo a través de los setenta y ocho (78) municipios. ¿Pero qué pasa con eso? Que eso no hace justicia a los pueblos que yo represento, como lo es San Juan y Guaynabo. San Juan aporta a la Reforma de Salud, a la Ley 72, nada más y nada menos que cuarenta (40) millones; Guaynabo, unos dieciocho (18) o veinticinco (25) millones de dólares, pero van a recibir menos cuando el CRIM haga la fórmula para repartirlos entre los setenta y ocho (78) municipios.

Así que con esa fórmula yo estoy cohibiendo a mis constituyentes de obras que pudiéramos estar haciendo en Guaynabo, de mejoras que pudiéramos estar realizando en nuestra Ciudad Capital de San Juan, que tanto hay que hacer porque estuvo abandonado por los últimos ocho (8) años y que dejaron un municipio en quiebra.

Así que eso me impide, señora Presidenta, el que yo pueda favorecer este presupuesto. Por lo tanto, estaremos emitiendo un voto en contra de la Resolución Conjunta 454.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Juan Oscar Morales Rodríguez.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

En estos días consideramos también la propuesta, y de hecho no obtuvo los votos la propuesta para la llamada Reforma Contributiva, que venía acompañado con un informe de la Comisión de Hacienda del Senado cuyo contenido me habría parecido a mí especialmente propio para la medida que en este momento discutimos, que es el presupuesto del país. Según los hallazgos de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, del Senado de Puerto Rico, hablar de una bonanza económica o hablar de progreso económico en Puerto Rico no está sustentado por las estadísticas que apuntan a un crecimiento ínfimo que, en todo caso, está apuntalado en lo que la Comisión de Hacienda llama la burbuja de los fondos federales.

Y en ese documento se señala que las aportaciones que hicieron distintos economistas al proceso que llevó a cabo la Comisión para evaluar la situación fiscal y económica del país donde los economistas señalan que no se trata simplemente de cuánto se aprueba en el presupuesto o de qué tipo de concesión contributiva se hace, sino de que sigue faltando la voluntad y la inteligencia para un programa de auténtico desarrollo económico que promueva la producción del país, que promueva el eslabonamiento y la actividad económica. Ninguna de esas consideraciones evidentemente es parte de la medida que próximamente probablemente se aprobará con votos de las otras delegaciones.

Yo solo quiero hacer dos señalamientos puntuales sobre el contenido del presupuesto. En primer lugar, porque son temas que me interesan de manera muy particular. En primer lugar, en cuanto al presupuesto destinado para atender el Programa de Educación Especial, el Departamento de Educación persiste en los errores que ya habíamos visto en presupuestos anteriores destinando adrede partidas inferiores a las que se sabe que se van a necesitar durante el año fiscal para la provisión de ciertos servicios. Por ejemplo, en el caso de los servicios que se prestan a través de la unidad que se conoce como Remedio Provisional, el Departamento sabe que todos los años se necesitan cerca de cuarenta (40) millones, y consistentemente pide –no es que aquí se reduzca- pide una partida inferior,

que es la que se consigna este año, igual que el año pasado, veintidós (22) millones de dólares. Sabemos que a mitad de año escolar el Departamento se va a quedar sin dinero suficiente para sufragar esos servicios. Y, de hecho, ya ha comenzado a circular entre los proveedores y proveedoras de Remedio Provisional, los nuevos requisitos que va a imponer el Departamento para la contratación de esos servicios. Entre esos requisitos está que cada psicólogo o terapeuta del habla o terapeuta ocupacional le demuestre al Departamento que cuenta con una línea de crédito comercial suficiente para sustentar sus operaciones por determinado tiempo, lo que me parece a mí es un vaticinio bastante claro. Es una amenaza, vamos, es una amenaza, de que continuará el patrón de no hacer pagos a tiempo, lo que continuará alejando cada vez más a los proveedores y proveedoras de los niños y niñas que desesperadamente necesitan sus servicios.

En cuanto al caso de la Universidad de Puerto Rico, ya los compañeros que han hablado anteriormente se han referido al asunto, pero quiero subrayarlo. Si los compañeros del PNP me permiten, gracias, gracias. En cuanto a la Universidad de Puerto Rico, el presupuesto asignado, como sabemos, es absolutamente insuficiente para permitir el desarrollo de un centro docente universitario con once (11) recintos robustecidos, preparados para dar lo mejor en lo que debe ser el gran ejercicio democratizador de un país. Si persistiera la fórmula sabiamente diseñada para garantizar esa autonomía fiscal de la Universidad, estaríamos hablando de cerca de mil doscientos (1,200) millones de dólares. Es una reducción destinada evidentemente a llevar al colapso lento del primer centro docente del país.

Dicho eso, creo que lo que resta es un comentario sobre este proceso en el que estamos involucradas en este momento por la “aprobación del presupuesto”. Decía el senador Ramón Ruiz, cuando presentaba la medida, que es que tenemos que aprobar esto porque si no viene un presupuesto peor de la Junta de Control Fiscal. Y yo lo escuchaba y recordaba cuando en el 2016 se aprobó PROMESA, se impuso la Junta y el discurso imperante en el país es que, bueno, que después de todo necesitábamos –decía mucha gente– alguien que viniera a poner en cintura a los irresponsables del Gobierno y que era cuestión, en cuando a aquellas necesidades realmente urgentes, importantes del país, era cuestión de sentarse a hablar y a negociar porque la Junta iba a comprender lo que eran las necesidades verdaderas de este país.

Pero miren en la situación en la que estamos. Y lo ha dicho el senador Ruiz, si no se aprueba esto, lo que viene es peor. Y, de hecho, hace apenas par de días la Junta de Control Fiscal envió una carta al liderato legislativo en un tono absolutamente arrogante y ofensivo recordando lo que dispone PROMESA. “Bueno, ustedes hagan lo que quieran”, dice la Junta. Pero es que si no traen un presupuesto que a mí me guste, entonces yo voy a poner el presupuesto que me dé la gana y PROMESA dice que solamente someter el presupuesto, presentar ese presupuesto por parte de la Junta equivale haberse sido aprobado por la Legislatura y por el Gobernador.

Entonces, me parece a mí absurdo que estemos aquí hablando de concesiones, o de negociaciones, o de conversaciones. Eso es chantaje. Eso no tiene otro calificativo que chantaje. Le damos quinientos (500) millones a la Universidad, que todo el mundo sabe que es insuficiente, porque es que si no le damos los quinientos (500) millones, que no dan, ¡válgame!, va a la Junta y le dan más que cuatrocientos (400). Si eso es negociación, que venga Dios y lo vea. Eso es chantaje. Y de nada sirve sin el espacio cómodo del Hemiciclo hacemos saber en el tono pausado, calmado, no, es que esto lo tenemos que hacer para que el dueño del circo no lo haga peor, de nada sirve eso si no va acompañado de un auténtico deseo de confrontación política, de lo que me parece a mí es la culminación de la situación colonial, que no podamos disponer, bien, malo regular, como decía José Martí, “el vino, aunque de plátano y amargo, nuestro vino”, que nosotros y nosotras no podamos disponer de un solo centavo del dinero que se genera con el trabajo de los puertorriqueños y

puertorriqueñas, de lo que aportamos al tesoro público, que ni un centavo de eso se pueda disponer exclusivamente a partir de la voluntad de los funcionarios y funcionarias electas, me parece que es algo que debería indignar al extremo a todos los que hemos sido llamados a representar al país.

Por esas razones votaré en contra de la medida que propone el presupuesto para el próximo año fiscal.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

SR. MATÍAS ROSARIO: Un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Escucho a los compañeros que me precedieron hablando de la Junta de Control Fiscal impuesta, la Junta impuesta, eso se debe a nuestra indigna condición colonial, porque por más que tratan a veces de decir, no, la Junta es impuesta por la corrupción, por la mala administración, hay estados que están pasando las cosas igual o peor que Puerto Rico, pero como tienen senadores y representantes, no se atreven a poner una Junta de Control Fiscal. Hay ciudades que han tenido juntas, porque a veces salen diciendo, nunca había un estado con una Junta de Control Fiscal. Sí ciudades. Pero como en Puerto Rico tenemos esta condición indigna, tenemos una Junta de Control Fiscal. Así que lo que estamos haciendo aquí es, si hablamos de dignidad, es que aquí hay 27 senadores elegidos por el pueblo, y en realidad estamos haciendo un ejercicio que, si no le gusta a esa Junta impuesta porque somos una colonia, van a hacer lo que a ellos les dé la gana.

Yo exhorto a esos compañeros que busquen el lado que tiene más apoyo, el lado que el pueblo ha decidido que es la mayoría, y es la estadidad, que se unan a nosotros, luchamos por ser estado, y les garantizo que ya no va a haber Junta de Control Fiscal. Ya no vamos a estar aquí haciendo un ejercicio fútil que estamos aprobando un presupuesto. Pero la Junta de Control Fiscal, esa la impuesta, porque somos una colonia, decide que no le gusta, lo va a eliminar. O sea, que nosotros aquí, que estamos puestos en una silla y dependemos de unos que no eligió el pueblo, que el pueblo no votó por ellos, que el pueblo no les dio su confianza, pero como somos una colonia. Y hay personas aquí que tratan de evitar y evitar y decir, y hablar y hablar, que uno no entiende ni lo que quieren decir, pero no van a la médula del problema. Nuestra indigna condición colonial.

Hay dos alternativas. O somos estado o buscamos la independencia. Yo estoy en los que creo que tenemos que ser estado, pero hay que definirse. No podemos hablar por hablar y a la hora de tomar decisiones nos escondemos. Si hay personas aquí que se llenan la boca diciendo que están en contra de la indigna condición colonial, hay un proyecto que estamos sometiendo, hay un proyecto que se está luchando en el Congreso. Vayan allá y aboguen. Si tienen miedo, si no tienen miedo, vayan.

Ahora bien, escucho también que dicen que el dinero asignado al Departamento de Seguridad Pública solo es para combatir la droga, el narcotráfico. Negativo. Ahí están el dinero de los hombres y mujeres que todas las noches vigilan nuestras casas, cuidan a nuestros hijos, están pendientes que no asalten los negocios, están pendiente a que nuestras calles estén seguras. Limitar que el dinero que se le da al Departamento de Seguridad Pública solamente es, como quien dice, para estar corriendo y combatiendo y arrestando gente, pues eso es injusto. Hay policías que están velándonos en nuestras casas, nuestro dormir, nuestro despertar, mientras estamos aquí en el Senado. Así que es injusto decir que el dinero asignado a la Policía de Puerto Rico solamente es para la llamada "Mano Dura", y más aun cuando del noventa y cinco por ciento (95%) del dinero de horas extras que se les paga a los policías son por las muchas protestas, que hay derecho, protestas que hacen por hacer, y como destruyen, dañan y vandalizan, la Policía tiene que estar allí. Así que la mayoría del dinero que se gasta en horas extra es por protestas a veces fútiles porque, aunque yo entiendo que el derecho a

protestar hay que respetarlo, en muchas de esas ocasiones lo que protestan es por protestar sin buscar el fin que se cumpla algo.

Así que los que crean y entiendan que la Junta de Control Fiscal es la que va a decir al final porque está impuesta, únanse al grupo de los que estamos luchando por la estadidad, seamos estado y no vamos a tener una Junta impuesta, como ahora, por nuestra indigna condición colonial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta y compañeros del Senado, el Informe de Conferencia que tenemos ante nuestra consideración fue elaborado y radicado exclusivamente con la Delegación del Partido Popular Democrático, habiendo aquí cinco (5) delegaciones. El Partido Popular, con sus legisladores, decidió radicar un informe de conferencia sin contar con ninguna otra delegación. Y surge así de la firma.

Hace unos días, cuando fue el último día de aprobación de medidas, el compañero Portavoz del Partido Popular aquí en el Senado expresó que en la Cámara habían estado atendiendo proyectos de manera irresponsable y que habían aprobado sobre 100 medidas de manera irresponsables y, entre ellas, el Código de Rentas Internas. Hizo un planteamiento a los fines de que resultaba –¿verdad?– imposible atender esas medidas no tan solo por el volumen que representan, sino por la forma en que fueron atendidas y pasan o llegan al Senado de Puerto Rico. Pues el presupuesto es igual. Este es el presupuesto de los populares y la Junta.

Y yo escuchaba a mi amigo Ramoncito Ruiz decir que el noventa por ciento (90%) cumple con la Junta. Es como decirle a un cristiano, bueno, entonces cumpla solamente 8 mandamientos, no los 10. La Junta va a aprobar el presupuesto que le dé la gana a ellos. Entonces aquí alguien piensa que aprobando el noventa por ciento (90%) pues la Junta va decir, pues está bien. Por menos que eso el presupuesto anterior fue impuesto, por menos que eso. Así que esa es la historia. Y me parece a mí que podríamos encontrar asignaciones correctas y adecuadas en algunas agencias o por algunas políticas públicas, como también hallaremos sin lugar a dudas deficiencias, en el caso de la Universidad de Puerto Rico. Yo creo que todos los compañeros diríamos que requiere un presupuesto mayor.

Escuchaba al compañero Juan Oscar Morales hablar sobre los municipios que él representa aquí en el Senado, que hay un lenguaje que le hace daño. En ese presupuesto se incluyó el dinero para la Rama Judicial, para los empleados de la Rama Judicial. Y otras partidas que de alguna manera atienden graves problemas. Pero el Partido Popular decidió, solo, recoger las firmas, radicarlo y pedirle a las demás delegaciones que hagan un acto de fe, luego de haber escuchado al Portavoz del Partido Popular describir, con asombrosa precisión, la manera en que los populares en la Cámara manejaron los proyectos. Así que resulta muy difícil que un senador pueda dar el voto a un presupuesto que sea manejado de esta forma, en primer lugar. Y en segundo lugar, cuando se sabe que la Junta de Control Fiscal va a imponer una vez más su presupuesto por nuestra condición colonial.

Así que ya veremos lo que ocurre con esta medida, si finalmente llega a la firma del Gobernador porque la Junta no lo objete, o si como parecería, la Junta lo va a objetar y todo este ejercicio de la Delegación del Partido Popular, que se han esmerado en cumplir con la Junta, que son obedientes soldados de la Junta, que no le quieren fallar en la fecha, en el tiempo, y la Junta aquí cambia las fechas cuando les da la gana, bueno pues entonces ya veremos lo que ocurra con este proyecto. Ya veremos lo que ocurre con el presupuesto. Es una pena, porque cuando se decide dar una batalla hay que darla de frente. La Delegación del Partido Popular ha decidido obedecer a la Junta, ceder a la Junta, cumplir con las fechas de la Junta. Y así pues se escribirá en la historia.

En mi caso en particular, habré de votarle en contra al proyecto del presupuesto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Thomas Rivera Schatz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, yo voy a tomar un turno de rectificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Algún senador o senadora va a tomar?

Adelante, señor Portavoz, con su turno.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señora Presidenta.

El compañero Portavoz del PNP hace unas expresiones con respecto a unas, a su vez, expresiones que hice esta mañana sobre la Cámara de Representantes, del cual establece un precedente que no se había visto anteriormente en el Cuerpo Hermano, pero que hace referencia a hablar de este proyecto. De este proyecto yo no hablé. Yo hablé de otros que enviaron por descargue, pero de este yo no hablé. Este tuvo su trámite. Y este fue a vistas públicas. Y este se discutió aquí, como se han discutido todos los presupuestos. Si la Delegación del Partido Nuevo Progresista no tiene participación en el debate del presupuesto del país son otros veinte pesos.

Ahora bien, aquí han hecho referencia a cumplir o no con la Ley PROMESA. Hay quienes aspiran a ser más americanos que “uncle Sam”, de alguna manera pensaría yo, que después que fueron negligentes administrando el país, después que politizaron el país, después que duplicaron el Gobierno de Puerto Rico por diferentes administraciones, irresponsablemente, ahora quieren decir que solamente el Partido Popular quebró las corporaciones públicas de este país y quebró el Gobierno de Puerto Rico. Lamentablemente tuvo que ser una administración del Partido Popular quien tuvo que presentar un proceso de quiebra, un proceso de quiebra que ustedes hoy dicen, ¡ah!, qué muchos logros hemos llevado a cabo. Reducimos lo que había que pagar. Pero si ese proceso, si la administración de Alejandro García Padilla no lo comienza. Aquí se discutía, cuando yo estaba en la Cámara de Representantes, que quien está ahora de Comisionada Residente nos decía en aquel tiempo, ustedes son unos irresponsables. Esos chavos están ahí en el presupuesto y ustedes quieren llevar a la quiebra a las corporaciones públicas y al Gobierno de Puerto Rico. Eso está allí. Era la administración de Ricardo Rosselló, quien fue, “any way” yo tengo un plan de ajuste y celebró un plan de ajuste. Pero la Ley PROMESA dice que para lograr la libertad económica, otra vez, hay que cumplir con la ley federal que dice que hay que aprobar cuatro (4) presupuestos balanceados. Pues sí. Y en la única administración y los únicos que han preparado un presupuesto balanceado ha sido durante este cuatrienio esta Asamblea popular. Eso presentó aquí Juan Zaragoza presupuestos pasados. Porque si queremos salir de la Junta de Control Fiscal, la Ley PROMESA establece cuáles son las condiciones, y las hemos cumplido. Y hemos estado tratando de sacar a Puerto Rico del atolladero en donde estuvo inmerso por distintas administraciones. Venir aquí a echarle la culpa al Partido Popular, eso es hablar para las gradas. Eso es demagogia. Buscar alternativas de cómo resolver los problemas fiscales de Puerto Rico, eso es otra cosa.

Así que venir aquí a mezclar asuntos que ni resuelven el dinero para los municipios de este país, como se ha atendido aquí, que atiendan los fondos necesarios para la Universidad de Puerto Rico. ¡Ah!, que son todo lo que queremos. No, definitivamente no. Las limitaciones económicas las tenemos. Pero hace 20, 30 años se aprobaba un plan de reclasificación para la Rama Judicial y que se incluyera y se negociara con la Junta para atenderse, y se está atendiendo. Decir lo contrario en realidad no abona en nada a echar a Puerto Rico hacia delante. El ejercicio presupuestario para la aprobación de este proyecto y el acuerdo responsable con la Junta de Control Fiscal se ha hecho. Lo contrario, pura demagogia.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz.

¿Algún senador o senadora va a tomar otro turno?

Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, y muy buenas tardes a los queridos compañeros y compañeras. Primeramente, estamos llegando a esta hora, pero hoy tenía la celebración de una de mis nietas que se graduaba hoy de universidad, y ustedes saben que para mí mi familia es el tope. Así que vengo con mucha alegría cuando vemos esos logros, pero sin embargo no podíamos faltar aquí.

En cuanto al presupuesto de gastos del país, lo primero, por las razones que sea, corrió la misma suerte que el Código de Rentas Internas, no hubo vistas públicas ninguna. Por lo tanto, lo único que se trabajó en la Comisión de Hacienda del Senado fue una resolución, la Resolución 66, que creo que se sometió hoy el informe, creo que número 6. En fin, se discutía asuntos que tenían que ver con el presupuesto, pero en sí la medida como tal, el Sustitutivo como tal, nunca fue discutido en la Comisión de Hacienda.

No obstante, escucho hablar la Junta, claro que la Junta nos tiene que molestar a todos, porque verdaderamente nosotros somos funcionarios electos, y aquí hay una gente que toma decisiones que no se tuvieron que enfrentar a primarias, no se tuvieron que enfrentar a una elección, y sin embargo tienen la última palabra, la primera, la segunda y la tercera palabra la tienen ellos. Lamentablemente esa es la realidad. Pero no podemos perder de perspectiva de que si nosotros no logramos cinco (5) presupuestos balanceados, lamentablemente vamos a tener ese monstruo ahí todo el tiempo sobre nosotros.

Así que vuelvo y traigo, y perdonen que sea tan repetitiva en lo que voy a decir, lo de los proyectos sustitutivos no nos están llevando a nada, y me explico. ¿Por qué desde un principio no se tomó el presupuesto que viene de Administración? Y créanme, quizás no tendríamos estas discusiones, y se podía enmendar aquellos aspectos que entendíamos que así había que hacerlo. Sin embargo, lamentablemente el Cuerpo Hermano, de nuevo, nos trae un sustitutivo con una retahíla de proyectos donde lo único que coincide la Junta, el Gobierno y Tatito es precisamente el presupuesto consolidado pues coinciden las tres (3) resoluciones, si es correcto llamarlo así para no llamarlo sustitutivo. No obstante, los cambios que hubo en diferentes partidas es lo que verdaderamente a nosotros nos preocupó y es donde surgen un sinnúmero de enmiendas.

Algo que todos nosotros, especialmente los que somos Senadores de Distrito, hay una Sección 2, hemos hecho peticiones sobre ello, se hicieron allí en la Cámara, donde trastoca lamentablemente la asignación que tiene que ver con los municipios. Así que de qué vale que nosotros estemos tratando de aprobar un sustitutivo que ni siquiera toma en consideración la situación de los municipios como tal. El Proyecto del Gobernador lo tenía y había una asignación y había una distribución. ¡Ah!, de que la Junta le gusta que las partidas sean englobadas, pero había discusión previa donde la manera en que se iba a distribuir a los alcaldes y alcaldesas de todo Puerto Rico, créanme, estaba cónsono la medida con la Resolución Conjunta que sometía el Gobierno. No obstante, pues muchas veces creemos mucho en el protagonismo y no vemos las necesidades o no vemos la profundidad de cada cosa que sucede en los presupuestos de gastos.

Así que, señora Presidenta, lamentablemente le voten a favor, le votemos en contras, el presupuesto a la hora de la verdad va a venir otra vez, una vez más, el presupuesto que recibimos de la Junta de Control Fiscal. No obstante, esto no se tomó en consideración, como Senadora de Distrito les digo, yo respondo a los municipios porque es la primera respuesta que tienen todos los puertorriqueños y puertorriqueñas, no solamente en el Distrito Senatorial de Bayamón, en todo Puerto Rico. Si eso nunca fue aceptado, pues lamentablemente me voy a ver precisada en votarle en contra al presupuesto de gastos de Puerto Rico.

Esas son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

¿Algún senador o senadora va a tomar otro turno?

Entonces vamos a pasar a los turnos de rectificación. Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, solamente para aclararle al Portavoz del Partido Popular que sobre el Sustitutivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 454 no hubo ninguna vista pública. Para aclarar el dato. Quien controla el tráfico de las medidas aquí no sabe por dónde llegó esa medida, evidentemente.

En segundo lugar, el Gobierno del Partido Popular no encaminó una quiebra, la provocó. Fue el Gobernador de ustedes quien dijo “me vale”, el de ustedes, el que incurrió en un impago. El de ustedes, el que cogió el último préstamo. Esos son los hechos. Y trataron de una legislación local – ¿verdad?– tratar de declarar una quiebra aquí en esta colonia y no llegó ni a primera base. Así es que decir que el PNP no participó en una vista pública que nunca se celebró es un viaje a las estrellas, como tampoco permitieron que ninguna delegación participara en el comité de conferencia. Ese es el dato, ese es el hecho.

Y, de nuevo, si hay presupuestos balanceados o no, al final del camino se determina a base de cuánto se recaudó y cuánto se gastó. Y en los últimos años quien ha administrado este presupuesto que se aprueba es el Gobierno del PNP, y en todos y en cada uno se ha rebasado los estimados de recaudo de la Junta y lo que hizo el propio Gobierno. Así que es importante que quien critique la manera atolondrada en que la Cámara popular manejó las medidas, por lo menos sepa de lo que está hablando en el Hemiciclo, porque decir aquí que no fueron a una vista pública que nadie celebró y que el PNP no participó de un informe que radicarón con la firma de los populares solamente, porque aquí hay cinco (5) delegaciones y tampoco, verdaderamente denota el desconocimiento total del proceso.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Thomas Rivera Schatz.

Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, yo he escuchado los planteamientos de los demás compañeros, y quién no recuerda aquí cuando se presentó el Plan de Ajuste Fiscal, el plan de la deuda, quién estaba en el Gobierno cuando se presentaron esos proyectos, quién estaba en el Gobierno cuando se trabajó la imposición del cuatro por ciento (4%) a las foráneas que se dijo que era para pagar deuda, y lo que se hizo fue que con ese dinero fue y se cogieron diecisiete (17) billones más adicionales a la deuda del país. Esa es la realidad. Y nos llevó a donde cayó Puerto Rico. Y entonces uno escucha ahora los planteamientos referente que si la colonia, que la si la Junta de Supervisión Fiscal, pues la colonia, ustedes tienen también en el Congreso republicanos y demócratas, tienen allí compañeros legisladores, senadores en esos Cuerpos Legislativos a nivel del Congreso, que pudieron haber dado la pelea y plantear el asunto de la Junta de Supervisión Fiscal para Puerto Rico.

De igual manera, yo recuerdo una frase en aquel entonces de Ricardo Rosselló que decía, que me dan los muebles y yo los acomodo en la sala como yo quiera. O nadie se acuerda de aquella frase cuando dijo públicamente que la Junta le daba el presupuesto y que él tomaba la determinación de acomodar los muebles como él quisiera en la sala. Aquí están los muebles, los muebles que la Junta de Supervisión Fiscal durante tres (3) años ha impuesto y que se ha trabajado en un momento dado, ¿para qué? Para nosotros poder salir de la Junta de Control Fiscal porque hay una realidad que el país atraviesa, y que por eso, por mala administración de populares y penepés y de los que fueran, es lo que Puerto Rico vive. O aquí no hay memoria cuando Puerto Rico no tenía problemas económicos porque tenía una industria, unos incentivos contributivos a través de la 936, que generaban un capital y que Puerto Rico no acarrea una deuda. Desapareció aquel impuesto que aquellas foráneas en

Puerto Rico, detrás vino la obra millonaria, billonaria que endeudó el país sin una fuente de repago y caímos donde estamos actualmente. Y tenemos ahora una situación con la Junta de Supervisión Fiscal, que como bien mencionaba el compañero, no es lo que nosotros queremos, sino lo que ellos imponen, cómo lo podamos discutir.

Y yo recuerdo que aquí hubo un presupuesto donde la Junta estableció un dinero, se hicieron unas proyecciones y se aumentó la partida que la Junta en aquel momento estableció en el presupuesto del país.

Ahora tenemos otro presupuesto del cual estamos discutiendo, señora Presidenta y compañeros de este Cuerpo, una asignación adicional de 313 millones, un asunto que en un momento dado que se habló y que yo escuché al señor Gobernador hablar del primero, que era de aproximadamente 11,944,450, que fue el primero que empezó la Cámara a trabajar cuando todavía la Oficina de Gerencia y Presupuesto no había bajado con la resolución del presupuesto del país. Después aparece la de 11,426,450 dólares, que es la que estamos. Y ahora, finalmente, la que nosotros estamos discutiendo hoy aquí, donde bien mencionaba los compañeros, y aquí había una preocupación con los municipios de San Juan y Guaynabo, y aquella fórmula del CRIM permitía una operación referente a lo que tiene que ver...

SR. TORRES BERRÍOS: Señora Presidenta, para concederle los cinco (5) minutos al compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Torres Berríos, estamos en el turno de rectificación, tiene tres (3) minutos, compañero. Acabó su turno.

SR. RUIZ NIEVES: Y referente a ello, gracias, Presidenta, y referente a lo mismo, estamos hablando ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Ramón Ruiz Nieves, acabó su turno.

SR. RUIZ NIEVES: Gracias, Presidenta.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos, conforme a la Regla 6.1 L, el Presidente Dalmau Santiago cierra el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, autorización para consumir el turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañeros y compañeras, senadores y senadoras, estamos ante el Sustitutivo Resolución Conjunta de la Cámara 454. Este es el presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El presupuesto que necesita el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial para que el país funcione. Y algunos y algunas, aquí y fuera de aquí, resaltan la importancia que tiene el presupuesto en las distintas áreas de interés de acuerdo con el cristal en que se mire. Hay quien tiene interés en que se aumente el presupuesto en el área de la salud. Hay quien tiene interés en que se aumente en el área de educación. Hay quien va y reclama que se atiendan las necesidades de la Universidad de Puerto Rico. Hay quienes preguntan dónde están los fondos para atender a nuestros niños y envejecientes a través del Departamento de la Familia, o el salario de los maestros y los policías. Este es el documento que está ante la consideración del Senado en el día de hoy.

A través de la Resolución del Senado número 66 la Comisión de Hacienda realiza vistas públicas permanentemente todo el año sobre el presupuesto. El compañero Juan Zaragoza, porque escuché que no se habían hecho vistas públicas, el compañero Juan Zaragoza tiene una Resolución del

Senado, la 66, abierta para atender esto todo el año, no un mes, no las últimas tres semanas, todo el año. Y este año comenzaron las vistas en febrero. Y tengo que hacer constar que muchos compañeros aquí participaron de la inmensa mayoría de las vistas, incluyendo la compañera Migdalia Padilla, el compañero Villafañe, que constantemente participaron de las evaluaciones que hace la Comisión de Hacienda a las agencias de Gobierno para revisar el presupuesto. Así que no podemos decir que este presupuesto salió la semana pasada de una gaveta. Se ha trabajado en vistas públicas desde febrero.

¡Ah!, ¿por qué se tuvo que atender por esa Resolución 66 y no a través del calendario ordinario? Bueno, porque la Rama Ejecutiva que recibe el borrador de este presupuesto en octubre del año pasado, para que lo radique a tiempo, para que la Asamblea Legislativa lo pueda revisar, lo radicaron en junio de este año, a veinte (20) días de aprobarse el presupuesto. Lo radicó el Ejecutivo en junio y la Junta de Supervisión Fiscal le dijo a la Cámara que tenía que aprobarlo antes del 6 de julio. Esa es la verdad. Y le dijo a este Senado que tenía que aprobarlo antes del 14 de junio. Esa es la verdad. Y la Cámara cumplió el 6 de junio, y el Senado cumplió y lo aprobó el 13 de junio con enmiendas.

Y ahora viene la parte importante, compañeros todos. Yo respeto la posición de todos siempre la he respetado. Pero cuando escucho las argumentaciones, tengo que venir a reaccionar y tomar un turno. Porque parecería ser que no se ha hecho un estudio minucioso de lo que se trata este documento. Se trata de que el Gobernador y la Rama Ejecutiva le presentan a la Junta de Supervisión Fiscal sus peticiones presupuestarias por agencias, y esas son las prioridades del Gobernador. Pero la Asamblea Legislativa cuando hace vistas públicas, tanto la Comisión de Hacienda de la Cámara como el Senado, tenemos nuestras propias iniciativas y prioridades. Y ahí es que viene la modificación, la enmienda, el cambio de unas partidas y otras para llegar a una armonía y tratar de sacar el mejor documento posible bajo una realidad que estamos ante una Ley del Plan de Ajuste Fiscal y una ley congresional que nos impone una Junta para supervisar los ingresos y gastos del Gobierno de Puerto Rico. Basada en esa realidad, entonces nosotros tenemos que trabajar.

¿Y qué pasó? Que la Rama Legislativa, atendiendo las prioridades de senadores y senadoras, en la Cámara de Representantes legisladores y legisladoras, peticiones del pueblo que viene y se nos acerca, de las distintas ramas del Gobierno, y se fueron modificando y atendiendo unas partidas. El no aprobar ese presupuesto hoy le da a la Junta de Supervisión Fiscal la Autoridad para aprobar el presupuesto de ellos, no el de la Asamblea Legislativa legítimamente representada por el pueblo aquí con las distintas particularidades.

Este presupuesto es histórico, no porque yo lo diga, sino porque es el más alto en la historia de Puerto Rico: 12,739,000,000. En la historia puertorriqueña nunca se había confeccionado un presupuesto tan alto, a pesar de que estamos viviendo tiempos difíciles y de ajustes y recortes.

Yo he escuchado grandes argumentos aquí de personas hablando en contra del presupuesto, pero hablando a favor del aumento a la Judicatura. Es una contradicción. Este presupuesto, si lo analizamos línea por línea, no debería tener un voto en contra. Línea por línea. Y me explico. Este presupuesto se utilizó usando de base el del Ejecutivo. Todas las peticiones de las agencias del Ejecutivo están cubiertas aquí. Así que mis amigos del Partido Nuevo Progresista, atendiendo las peticiones del Ejecutivo, de su propio partido, están todas aquí, todas. Las peticiones del Departamento de Educación, las peticiones del Departamento de Salud, las peticiones del Departamento de Hacienda, la sombrilla de Seguridad Pública, el Departamento de Agricultura. Todas las peticiones están aquí. Se utilizaron como base para confeccionar este presupuesto. Técnicamente, ¿quién puede estar en contra de los compañeros del Partido Nuevo Progresista de las propuestas de su Gobierno? Están aquí todas.

La Cámara de Representantes trabajó enmiendas para la Universidad de Puerto Rico y para el sustento de los municipios. Y yo escucho compañeros y compañeras abogar por la Universidad de Puerto Rico, donde logramos el año pasado quinientos (500) millones, donde este año se sube a seiscientos (600) millones. La Universidad de Puerto Rico tiene un aumento aquí. Los defensores de la educación y de la Universidad deberían votarle a favor, porque este documento, con todas las virtudes y defectos que pueda tener con la situación fiscal del país, con la Junta de Supervisión Fiscal que está en la mirilla de la Universidad de Puerto Rico, aprueba un aumento de seiscientos doce (612) millones de dólares para la Universidad. Los que defienden la educación en este Hemiciclo, los que defienden la Universidad de Puerto Rico deberían votarle a favor. Porque vuelvo y señalo, es una contradicción, defendiendo la Universidad afuera y le voto en contra a la Universidad adentro.

Acá nosotros en el Senado hicimos cambios significativos para atender lo que el Senado ha plasmado en legislación como prioridades de la Asamblea Legislativa. Y esto no se lo inventó nadie, esto está legislado. Lo que faltaba era ponerle los fondos, los chavos, lo que voy a mencionar aquí. Prioridades de la Asamblea Legislativa ya legislada. Partidas para desarrollo económico. Partidas para atender la desigualdad social. Partidas para continuar la protección del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico. Partidas para fortalecer los municipios, principalmente los municipios pequeños que tienen dificultades económicas y no tienen ya la legislación del Fondo de Equiparación porque hubo un recorte de la Junta de Supervisión Fiscal a esos fines. Pues en otras áreas donde sí podemos ser proactivos para ayudar a los municipios es que se están atendiendo con las enmiendas sugeridas en la Cámara y en el Senado.

También, mejorar la educación de nuestros estudiantes mediante otras asignaciones, y atender los reclamos de las entidades sin fines de lucro que brindan servicios que el Gobierno no puede brindar, como entre otras, SER de Puerto Rico, como los Centros Sor Isolina Ferré, entre otros. Así que votarle en contra a este documento es ir en contra de las decisiones de esta misma Asamblea favoreciendo entidades que brindan servicios que el Gobierno no puede brindar. De eso es lo que se trata este documento. No es un capricho de un individuo o de una Comisión. Es un documento elaborado de la economía y el sustento de todo el país.

¿Que ante los ojos de muchos se pudieran hacer otros cambios? Bueno, hay personas que le darían prioridad a la agricultura versus al desarrollo económico de otro sector. Hay personas que prefieren darle prioridad a la educación que a la salud. Pero aquí se están armonizando las peticiones de todos los sectores y fortaleciendo lo que la Asamblea Legislativa ha plasmado por legislación en los pasados meses, por los pasados años, incluyendo legislación que fue aprobada aquí dentro del Plan de Ajuste Fiscal para atender necesidades en salud, desarrollo económico, pequeños comerciantes, entre otros.

Nos toca hoy trabajar con una responsabilidad fiscal y dentro del marco de lo que sea posible. Pero tratar de aumentar partidas sin tener la justificación de dónde va a salir el dinero o presentar un documento como este, descuadrado, por decir le hice unos cambios para hacer esto, cuando sabemos que no se pueden lograr, ese no es el trabajo que nos corresponde hacer. Cada uno de los cambios propuestos en este presupuesto que hoy evaluamos están debidamente justificados y están esbozados en una comunicación escrita de la Junta de Gobierno, la Cámara de Representantes y el Senado, principalmente con la firma del Presidente de la Comisión de Hacienda, Juan Zaragoza y su equipo de trabajo.

La aprobación de hoy de este presupuesto nos encamina a negociar y defender con fuerza, tanto los intereses del Poder Legislativo representando el pueblo, sino que también los cambios realizados en él para atender esos reclamos que la ciudadanía nos hace. Más aún, nos acerca a tener

otro presupuesto balanceado, uno de los requisitos que se tiene que tener para que la Junta de Supervisión Fiscal salga de Puerto Rico y le devuelva la autonomía completa al Gobierno.

Enmiendas propuestas. Se aprobaron políticas públicas importantes en la Ley 53 de 2021, para detener el sangrado del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico. Fomentar el desarrollo económico y atender la desigualdad social. En este presupuesto asignamos los fondos necesarios para que esa política pública se pueda ejecutar, específicamente, atendemos lo siguiente, y lo quiero dejar para récord para que al momento de votar todos estemos claros cuáles son las alternativas que estamos aprobando o rechazando.

En desarrollo económico, se asignan treinta y cinco (35) millones para el Fondo de Inversión Estratégica para Desarrollo Económico, según establece la política pública de la Ley 53 de 2021, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, que es el Plan de Ajuste de Deuda del país.

Programa de Becas para Certificaciones Profesionales, 5,000,000

Programas para Reentrenar Empleados en Trabajos de Difícil Reclutamiento, 5,000,000

Veinticinco millones (25,000,000) para fomentar otras iniciativas de desarrollo económico, como la capitalización del sector cooperativista, entrenamientos tecnológicos avanzados, entre otros.

Se asignan 5,000,000 para capitalizar el Banco de Desarrollo Económico para incentivar pequeñas y medianas comerciantes.

Se asignan fondos para que el Gobierno de Puerto Rico tenga las métricas y las estadísticas económicas confiables a la hora de tomar decisiones de política pública.

A estos fines, el Presupuesto incluye partidas para el Programa de Mejoramiento de Métricas y Estadísticas, que permite que el Departamento de Desarrollo Económico prepare y publique un reporte anual de retorno de inversión y estudio de impacto económico del Código de Incentivos de Puerto Rico. También para que la Junta de Planificación publique la matriz, producto de 2017, insumo producto por Distrito Senatorial, las cuentas nacionales con frecuencia trimestral y la compra de equipos y licencias necesarias para estos fines. También una partida para que el Departamento del Trabajo optimice el índice de precios del consumidor, actualice el estudio de ingresos y gastos y compre también los equipos y licencias necesarias para esto, incluso hay unos fondos para el Instituto de Estadísticas, para que el Instituto de Estadísticas actualice y publique el índice de oferta y demanda agrícola.

En el área de la salud, se asigna un (1) millón de dólares para la realización de un estudio de viabilidad del sistema de salud integral; se asignan diez (10) millones de dólares adicionales para el pago de médicos residentes; cinco (5) millones para crear el Fideicomiso de Becas para la retención de médicos especialistas; doscientos diez mil (210,000) dólares para establecer el Banco Público de Sangre del Cordón Umbilical de Puerto Rico en el Centro Comprensivo de Cáncer, en colaboración y consulta con el Recinto de Ciencias Médicas. Se asigna un (1) millón de dólares para el Observatorio de Drogas, según aprobado por la Ley 36-2021. Se aumenta un poco más de un (1) millón de dólares para el Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes.

En el área de los municipios, se asignan diez (10) millones de dólares para la implementación del nuevo sistema *Enterprise Research* Municipal; cuatro (4) millones para la creación de oficinas regionales para la obtención y manejo de subvenciones federales.

En el Departamento de Educación, se aumentan en tres (3) millones la asignación del Programa Alianza para la Educación Alternativa.

Compañeros y compañeras, estoy narrando estas partidas porque esto no estaba en el Presupuesto original. Luego de las vistas públicas y las peticiones de diferentes agencias de Gobierno y sectores importantes de la sociedad, legisladores de Cámara y Senado aportan introduciendo nuevas enmiendas para cumplir con esas iniciativas legislativa. Usted rechaza este documento y está

rechazando las iniciativas legislativas legisladas y presentadas por los compañeros en las enmiendas de este proyecto.

Se aumenta en tres (3) millones la asignación a los Proyectos CASA. Se aumenta en seiscientos mil (600,000) la asignación del Instituto Nueva Escuela. Se asignan fondos para la evaluación comparativa de estrategias de éxito entre escuelas Montessori y escuelas de la corriente tradicional, a realizarse por el Observatorio de Educación Pública en Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico.

A la Universidad, conforme a la política pública de la Ley 53, se aumenta la partida de gasto operacional de la Universidad de Puerto Rico a más de seiscientos (600) millones de dólares. Para el funcionamiento de la Red Sísmica, se aumenta la partida a dos (2) millones de dólares. O sea, que el Presupuesto de la UPR que está en quinientos millones ochocientos cuarenta y siete mil (500,847,000) sube a seiscientos dieciocho ochocientos diecisiete mil (618,817,000).

Para las entidades sin fines de lucro, se asignan dos (2) millones adicionales a la Comisión de Donativos Legislativos para las entidades sin fines de lucro. Se asignan dos (2) millones a ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico, entiéndase SER, para gastos de funcionamiento. Para los Centros Sor Isolina Ferré, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se aumenta la asignación de tres (3) millones, a tres millones doscientos cincuenta mil (3,250,000). Para la Rehabilitación también doscientos cincuenta mil (250,000) dólares del Centro Acuático de la YMCA. Se asignan veinte (20) millones de dólares para el Fondo Especial de la Igualdad Social, según establece la ley pública, Ley 53. Se asignan siete (7) millones para fondos del Programa de Violencia de Género. Se asignan seiscientos treinta y nueve mil (639,000) dólares para los gastos de nómina de la Orquesta Sinfónica y fondos adicionales para el Fondo Especial del Teatro de la Ópera.

Se hace una corrección técnica. Por un error involuntario se había excluido la partida que paga los alimentos de los confinados. Se incluye en este Presupuesto veintisiete (27) millones para la alimentación de los confinados. Se restituye parcialmente la partida de reserva de obligaciones bajo la custodia de OGP, entre otras partidas importantes.

Por eso, compañeros y compañeras, al momento de darle valor a la consideración de este documento, es importante señalar que estas medidas que acabo de leerles a ustedes son parte de iniciativas legislativas, pero en nada trastoca las iniciativas que el Ejecutivo había presentado a través de sus agencias en las peticiones presupuestarias. Por eso señalé al principio, no es un ejercicio común la aprobación del Presupuesto, es un componente de muchos factores. No podemos probablemente estar de acuerdo en todo, pero es un documento dinámico que recoge, tanto el sentir del Ejecutivo como el del Legislativo, que ha sido dialogado con la Junta de Supervisión Fiscal.

Y en el día de hoy, lo que se trata es que se apruebe el Informe de Conferencia para que la Junta pueda decirnos los cambios que hay que realizar en o antes del 30 de junio para la versión final, final, final. Así que esto es un proceso como diríamos de trámite, pero es importante tener el voto y la aprobación del mismo para poderle dar curso a que la Junta que tenga un documento ya aprobado por Cámara y Senado, evalúe los posibles cambios y nos someta a nosotros su recomendación para entonces tener un documento final.

Así que, compañeros y compañeras, basado en esa discusión quiero terminar mis palabras, exhortándole a los compañeros que, a pesar de las diferencias en algunas partidas que podamos tener en aras de darle al pueblo de Puerto Rico un tercer Presupuesto balanceado, con las iniciativas ejecutivas y legislativas contempladas, le voten a favor al Presupuesto del País, y así culminar el trámite por tercer año consecutivo de buscar los cuatro (4) presupuestos balanceados que permitan sacar a Puerto Rico de la quiebra y sacar a la Junta de Supervisión Fiscal.

Ante todas esas consideraciones someto mis expresiones, señora Presidenta, y el Presupuesto del País.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, presidente Dalmau Santiago.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar el Informe de Conferencia del Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de Conferencia del Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aquellos senadores y senadoras que estén a favor del Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454, favor ponerse de pie. Vamos a pedirle a los asesores, por favor, que dejen el área del Hemiciclo disponible solo para los senadores. Pueden sentarse.

Aquellos senadores y senadoras que estén en contra del Informe de Conferencia del Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454, favor ponerse de pie.

Con trece (13) votos a favor y doce (12) en contra, el Informe de Conferencia del Comité de Conferencia del Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454 ha sido aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Tercer Informe Parcial sometido por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración en torno a la Resolución del Senado 2, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas públicas, luego de los temblores de 2020.”

“TERCER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, previo a estudio, investigación y consideración de la **Resolución del Senado 2**, de la autoría de la senadora *González Huertas* y la coautoría de los senadores *Ruíz Nieves* y *Soto Rivera*, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el Tercer Informe Parcial con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 2, ordenó a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas públicas, luego de los temblores de 2020.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Durante el mes de abril del 2021, el gobernador Pedro R. Pierluisi Urrutia anunció **El Plan de Desarrollo de Escuelas Temporeras en la Zona Cero**, este con una inversión de aproximadamente

setenta y cuatro millones de dólares (\$74,000,000). Entre las acciones contempladas en este plan, se encuentran la rehabilitación de ocho (8) escuelas en desuso y la construcción de cuatro (4) escuelas modulares para los municipios de Guánica, Guayanilla, Peñuelas y Yauco. Además de la reconstrucción de ciento veinte (120) planteles escolares afectados, localizados en los catorce (14) municipios que componen la zona cero.

Por otro parte, el Programa de Reparación de Columnas Cortas, llevado a cabo por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, informó para septiembre del 2021, que de las seiscientos cincuenta y una (651) escuelas identificadas, doscientas treinta y cinco (235) ya se encontraban con subasta adjudicada, ciento cuatro (104) en proceso de subasta y trecientas doce (312) pendientes a subastarse.

La Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), ha estado requiriendo información por parte del Departamento de Educación (DE), Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) y Autoridad de Edificios Públicos (AEP), sobre los avances en las reconstrucciones de las escuelas afectadas por los eventos telúricos experimentados en el área sur de Puerto Rico, desde diciembre de 2019. Además, ya se han llevado a cabo cinco (5) vistas oculares, recorriendo un total de catorce (14) escuelas localizadas en los municipios de Lajas, Guánica, Guayanilla, Ponce, Sabana Grande y Yauco. De todas las escuelas visitadas, solo los estudiantes de la Elemental Urbana en Lajas y los de las escuelas Rafael Irizarry y Miguel González en Peñuelas, reciben servicios educativos presencialmente de lunes a viernes. Los estudiantes de las otras once (11) escuelas, llevan más de dos (2) años recibiendo servicios a modo de *interlocking*/virtual y esto puede representar hasta un (1) solo día a la semana.

Estando la presente Resolución del Senado vigente, la Comisión ha llevado a cabo múltiples inspecciones oculares para dar seguimiento a los trabajos de reparación en las diferentes escuelas de los siguientes municipios: Guánica, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Lajas y Jayuya.

Fecha	Municipios	Escuelas
24 de mayo de 2022	Ponce	Ernesto Ramos Antonini Dr. Manuel de la Pila Iglesias
21 de julio de 2022	Guayanilla	Hipólito García Borrero (Escuela Modular) Roberto Dapena Luis Muñoz Rivera
	Guánica	José Rodríguez de Soto
13 de septiembre de 2022	Lajas	Leonides Morales Rodríguez
	Ponce	Manuel González Pató Andrés Grillasca Salas
14 de diciembre de 2022	Jayuya	Miguel A. Sastre Oliver
21 de marzo de 2023	Peñuelas	Josefa Vélez Bauzá (Estructura de Escuela y Escuela Modular)
10 de abril de 2023	Peñuelas	Josefa Vélez Bauzá

HALLAZGOS EN VISTAS OCULARES

I. Municipio de Ponce - 24 de mayo de 2022

La Comisión convocó a una vista ocular, que se llevó a cabo en las escuelas: Escuelas Ernesto Ramos Antonini y Dr. Manuel de la Pila Iglesias en Ponce. A esta vista asistieron: Sr. Omar Ruiz, Director Oficina de Educación Municipal del Municipio de Ponce; Dr. Roberto Rodríguez, Director Regional del Departamento de Educación Región de Ponce; Sr. Santos Seda Nazario, Director de la Oficina de Mejoramiento de Escuelas de Región de Ponce (OMEP); Ing. Edgardo Sánchez del *Program Manager Office* (PMO) del Departamento de Educación; Sra. Wanda I. Maldonado Alicea, Directora de la Escuela Ernesto Ramos Antonini y Sr. José A. Amy Morales, Director de la Escuela Manuel de la Pila Iglesias.

El 24 de mayo de 2022, volvimos a la escuela Ernesto Ramos Antonini en Ponce. La Comisión ya había visitado la facilidad el 19 de agosto de 2021 y ese mismo día, mientras los estudiantes tomaban clases, el Secretario del Departamento de Educación, ordenó el cierre del plantel. El DE y AFI nos informaron de las múltiples reparaciones de columnas cortas que se habían llevado a cabo en el plantel y de la posible fecha de entrega de julio, 2022. No obstante, la escuela requiere varias reconstrucciones adicionales como; reparación de grietas en techos, paredes y suelos, reconstrucción de techos, delimitaciones de áreas de desagüe, remplazos de puertas, ventanas y equipo sanitario. Estas reparaciones se llevarán a cabo cuando culminen los trabajos de columna corta, esto significa que la reconstrucción de esta escuela ha tomado aproximadamente dos (2) años y no estaba clasificada como estado crítico.

Por otra parte, una de las escuelas clasificadas como estado crítico del municipio de Ponce, es la Dr. Manuel de la Pila Iglesias. Esta se encuentra clausurada desde enero del 2020 y hasta el momento ha recibido tres evaluaciones estructurales:

- En enero 8 del 2020, la escuela recibió una inspección ocular, donde se identificaron a 10 de los 11 edificios, como afectados con daños estructurales.
- En abril 12 del 2021, se evaluó de acuerdo con el instrumento de FEMA (P-154) y se determinó que necesitaban una evaluación estructural más detallada.
- La evaluación estructural solicitada, fue entregada en enero del 2022.

Finalmente, la subasta fue publicada el 12 de abril de 2022 con fecha de cierre del 25 de mayo de 2022. De acuerdo con el pliego de subasta, el contratista debe culminar los trabajos de reparación de las once (11) estructuras de la escuela en setenta y cuatro (74) días calendario, a partir de la entrega del *Notice to Proceed*.

En cuanto a la construcción de las cuatro (4) escuelas modulares en los municipios más afectados, la información obtenida hasta al momento, es la siguiente:

- Guánica – es la única ofreciendo servicios presenciales a las matrículas de las escuelas Agripina Seda y Aurea E. Quiles.
- Peñuelas y Yauco – Se encuentran en etapa inicial de construcción.
- Guayanilla – Aunque el proyecto fue entregado, para que el DE comience a habilitar los salones y demás áreas, el proyecto aún no está conectado con la red de *LUMA Energy* y aún no cuenta con Permiso de Uso. Este proyecto inicialmente albergaría dos escuelas, la Hipólito García y la Herminio Arzola. Por razones de presupuesto, se construyeron solo veinte (20) vagones y los mismos fueron asignados a la matrícula de la escuela Herminio Arzola.

II. Municipios de Guayanilla y Guánica - 21 de julio de 2022

La Comisión convocó a una vista ocular, que se llevó a cabo en las escuelas Hipólito García Borrero (Escuela Modular), Roberto Dapena, Luis Muñoz Rivera de Guayanilla y la escuela José Rodríguez de Soto de Guánica. A esta vista asistieron: Sr. Eduardo Rivera Cruz, Director Ejecutivo de AFI; Sr. Roberto Rodríguez, Director Regional de Ponce, Departamento de Educación; Ing. José Basora, Director de Ingeniería AFI; Ing. David Berríos, Consultor de Proyectos AFI; Sr. Enrique Questell, Director de la Oficina de Infraestructura del Departamento de Educación; Lcda. Janice Mirando Claudio, Gerente General de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas; Ing. Eduardo Sánchez, *Program Manager Office* (PMO) del Departamento de Educación; Sr. Ramón Rodríguez, Director de Oficina de Obras Públicas Municipal de Guayanilla; María de los A. Ortiz Rodríguez, Legisladora Municipal de Guánica.

Durante la vista ocular del 21 de julio, el director de la Región de Ponce del DE nos informó que los estudiantes de la Hipólito García, serán atendidos en las antiguas escuelas Rafael Dapena y Luis Muñoz Rivera. Estas escuelas se encontraban en desuso y en acuerdo de colaboración con el municipio, las mismas estaban siendo habilitadas en ese momento. Ante la nueva información, los integrantes de la Comisión acuerdan visitar estas escuelas al concluir la visita en los módulos escolares. Al llegar a las escuelas, se preguntó si las mismas contaban con inspecciones favorables y el director regional nos indicó que sí. No obstante, en una inspección realizada el 9 de enero de 2020, el ingeniero Víctor M. Rodríguez Ortiz clasifica a las cuatro estructuras que se encuentran en los predios de la escuela Aristides Cales con código rojo, indicando que “Se observaron las estructuras de las escuelas Carmelina Rodriguez y Rafael Dapena y tienen daños estructurales severos”. Sin embargo, el personal de DE nos informa que se proyecta comenzar los servicios en estas escuelas a finales de agosto, ofreciendo servicios de alimentación tipo satélite, ya que la cocina y el salón comedor no se encuentran habilitados para este propósito.

III. Municipios de Lajas y Ponce – 13 de septiembre de 2022

La Comisión convocó a una vista ocular, que se llevó a cabo en las escuelas Leonides Morales Rodríguez de Lajas y las escuelas Manuel González Pató y Andrés Grillasca Salas de Ponce. A esta vista asistieron: Hon. Jayson Martínez Maldonado, Alcalde de Lajas; Sr. Pedro Pérez, Director de la Oficina de Conservación y Mantenimiento, Autoridad de Edificios Público (AEP); Sr. Edilberto González Martínez, Director Interino de la Región de Ponce, AEP; Sr. Luis González Rosario, Subsecretario Asociado del Departamento de Educación (DE); Prof. José F. Pérez Almodóvar, Ayudante Especial de la Oficina Regional Educativa (ORE) de Mayagüez, DE; Sra. Noelia Cortez, Ayudante Especial del Secretario de Educación, DE; Sr. Francisco Cruz, representante de la Oficina para Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), DE; Sr. Santos Seda Nazario, Director, OMEP de la Región de Ponce, DE; Sr. Roberto Rodríguez, Director Regional de Ponce, DE; Sr. Omar Ruiz, Oficina de Educación, Municipio de Ponce; Sra. Leida Del Toro, Directora de la Escuela Leónides Morales Rodríguez; Sra. Ineabelle Rodríguez, Directora de la Escuela Manuel González Pato; Sra. Elba Vélez, Directora de la Escuela Andrés Grillasca Salas; Ing. Ramón Zequeira, Gerencia de Proyectos, AFI; Ing. Carlos González Morales, Gerente de Programa de Columna Corta, AFI.

Esta escuela vocacional agrícola, ubicada en el municipio de Lajas, cuenta con una matrícula de setecientos cuarenta (740) jóvenes, entre los grados de noveno a duodécimo. De estos, alrededor de doscientos cincuenta (250) estudiantes, pertenecen al programa de Educación Especial. En las inspecciones del 2020, fue catalogada como sin daños estructurales y aparece en el listado de escuelas aptas para la reapertura del Departamento de Educación (en adelante, DE). Se ha realizado una

inversión de más de novecientos cincuenta y tres mil dólares (\$953,000), en trabajos de reparación de docientas dos (202) columnas cortas. Sin embargo, el plantel cuenta con necesidades apremiantes como lo son:

- La necesidad de habilitar dos salones para su grupo del Programa Vida Independiente, que cuenta con doce (12) estudiantes. Este grupo necesita dos salones equipados con todos los enseres y áreas de un hogar, incluyendo baños. El grupo lleva dos años recibiendo servicios, solo dos días a la semana.
- Necesitan un salón habilitado para su grupo del Programa de Autismo. Este grupo de cinco (5) estudiantes, está recibiendo servicios en la escuela Elemental Urbana, en corriente regular, temporariamente.
- Los maestros del Programa de Educación Especial, no cuentan con salón asignado.
- La directora indicó que en el 2016, recibió una comunicación del DE, aprobando la compra de tres vagones, pero hasta ahora no han llegado y en estos momentos, necesitaría más de tres (3) vagones para poder atender a toda la matrícula.
- El Programa de Ruta 1, aún no cuenta con maestro asignado. El subsecretario de DE, explicó, que de acuerdo con el procedimiento, el Centro de Educación Especial de San Germán, es quien debe identificar las necesidades de personal y reportarlo a nivel central para proceder con el proceso de convocatoria. La convocatoria no había sido abierta. La Sra. Cortez aclara, que esta necesidad no ha sido reportada a la Región Educativa, por lo que iniciarán el proceso como uno de nueva creación.
- Problemas de electricidad, la escuela cuenta con una subestación, pero esta no puede suplir la carga necesaria para la utilización de todos los equipos. El Sr. Cruz de OMEP central, indicó que existe un plan de trabajo para remplazar la subestación eléctrica, que se financiará con fondos ESSER. Al momento de la vista, se encontraban a la espera de que el ingeniero, ya seleccionado, sometiera la propuesta de diseño y construcción. Además, también se estaba trabajando la otorgación de subasta para los trabajos de sellados de techo.

Luego de la discusión sobre condiciones apremiantes que debían ser atendidas, se realizó un recorrido por el plantel. Los participantes pudieron observar:

- Los dos (2) salones asignados al grupo de Vida Independiente, con todo el equipo necesario en cajas. Estos salones resultan pequeños para la implantación del programa, no cuentan con aire acondicionado y el baño localizado entre ambos, no cumple con las regulaciones de Ley ADA.
- Maestros de varios salones indicaron que las ventanas se averiaron luego de las reparaciones de columna corta.
- Problemas de filtraciones severos en el comedor, el área de la cooperativa y los salones de ciencia, inglés avanzado y agricultura.
- La puerta del comedor cuenta con un espacio abierto de más de una pulgada y la máquina de hielo está continuamente botando agua.
- Falta de asfalto en las áreas utilizadas para estacionamiento.

Luego de concluida la visita a la escuela Leonides Morales en Lajas, la Comisión se trasladó a la escuela Manuel González Pató en Ponce, allí se unió la directora de la escuela, Sra. Ineabelle Rodríguez y el Sr. Pedro Pérez, director de la Oficina de Conservación y Mantenimiento de AEP, el Dr. Rodríguez, director regional de Ponce del DE y el Sr. Omar Ruiz, de la Oficina de Educación del Municipio de Ponce.

Esta escuela en el año 2020, fue catalogada como sin daños estructurales y en el listado de escuelas aptas para la reapertura, aparece con una inversión de más de 1.9 millones de dólares, para la reconstrucción de ciento setenta y seis (176) columnas cortas. Esta escuela ofrece servicios a ciento sesenta y ocho (168) estudiantes, entre los grados de sexto a octavo. A pesar de la inversión, las facilidades físicas confrontan varios problemas, por lo que la directora detalló todas las necesidades.

La directora indica que la escuela estuvo cerrada por dos (2) años y medio y se la entregaron luego de culminar los trabajos de columna corta. Al momento de la vista ocular era necesario que se realizaran los siguientes trabajos:

- Sellado de techo.
- Tratamiento para hongos.
- Restablecimiento de la energía eléctrica en dos edificios.
- Presencia de comején.
- Problema de escape de gas en la cocina, en ese momento los servicios de alimentos son ofrecidos de manera satélite.
- Falta de equipo y artículos de cocina.
- Falta de bombillas.

Ante estas necesidades, el Sr. Cruz de OMEP indicó, que la subasta para el sellado de techo fue realizada, pero las negociaciones de precio no se pudieron concretar, por lo que se preparará una nueva subasta. Además, el contrato de pintura estaba por concretarse. El Sr. González de AEP informó que en cuanto al árbol con comején, enviaría a un ingeniero ambiental, para que evaluara y gestionara los permisos necesarios para la remoción del árbol. Además, indicó que, en cuanto a la falta de energía de los dos edificios, la agencia ha realizado varios trabajos como remplazo de cables, pero al parecer necesitan remplazar el tubo subterráneo y eso no lo han podido realizar por falta de un digger.

El Subsecretario se comprometió a realizar las gestiones con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), para conseguir el digger y realizar los trabajos.

Se procedió a realizar un recorrido y se pudo observar el uso de múltiples extensiones eléctricas para energizar los edificios sin luz y múltiples filtraciones.

Posteriormente la Comisión se trasladó a la escuela Andrés Grillasca Salas en Ponce. Allí se incorporó la directora del plantel, Sra. Elba Vélez y se unieron a los trabajos el Sr. Santos Seda Nazario de OMEP, oficina regional de Ponce.

Para el año 2020 este plantel se había marcado en color amarillo, ya que se encontraron grietas profundas y desplazamiento de estructuras. Sin embargo, aparece en el listado de escuelas aptas para la reapertura con una inversión de más de 1.3 millones de dólares en trabajos de reparación de columnas cortas. A pesar de la inversión, las facilidades físicas confrontaban varios problemas, así que se le solicitó a la directora que detallara todas las necesidades.

La directora indicó que la escuela estuvo cerrada por tres (3) años y medio y se la entregaron luego de culminar los trabajos de columna corta. Actualmente, se necesita que se realicen los siguientes trabajos:

- Comején.
- Falta de unidades de aire acondicionado.
- Problemas de cargas eléctricas.
- No cuenta con internet, ponchador, ni teléfono.
- Problemas de filtraciones.
- Falta de pintura.

El Sr. Santos Seda indicó que todas esas necesidades se encuentran en la plantilla realizada por OMEP y que el próximo día luego de la vista se estaría abriendo el proceso de subasta para los trabajos de empañetado, electricidad, reparación y remplazo de ventanas, sellado de techo y pintura.

Se procedió a realizar un recorrido y se observaron grietas y filtraciones, además del uso de multiples extenciones eléctricas en los salones, los maestros indicaron que los problemas de cargas, no permiten el uso de las pizarras electrónicas.

IV. Municipio de Jayuya – 14 de diciembre de 2022

La Comisión convocó a una vista ocular en la escuela Miguel A. Sostre Oliver de Jayuya. A la vista asistieron: Hon. Jorge L. González Otero, Alcalde del Municipio de Jayuya; Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario Departamento de Educación; Lcda. Janice Miranda Claudio, Directora de la Oficina de Infraestructura, DE; Sr. Roberto Rodríguez, Director Regional de Ponce, DE; Ing. Carlos González Morales, Gerente de Programa de Columna Corta, AFI; Sr. Eduardo Rivera Cruz, Director Ejecutivo Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura; Sr. Santos Seda Nazario, Director, OMEP de la Región de Ponce, DE; Ing. Moises Torres, Representante de RV Engineering Group; María I. Colón Nazario, Directora Escolar.

Para la escuela la Miguel A. Sostre Oliver, se contrató a la compañía *RV Engineering Group Corp* para la reconstrucción de 44 columnas cortas identificadas, por un costo de \$478,222 dólares. Este presupuesto se incluyó en el contrato realizado por un total de 6.5 millones de dólares, que incluía servicios para varias escuelas entre los municipios de Adjuntas, Jayuya, Juana Díaz y Ponce.

La directora escolar nos indicó, que una vez finalizados los trabajos de reconstrucciones de columnas, la escuela comenzó a presentar múltiples problemas de planta física. Entre los problemas informados se encontraban:

- Filtración de agua en cinco (5) salones.
- A pesar de haberse realizado unos trabajos de mitigación por parte de OMEP, el problema continuaba.
- Filtración de agua en el comedor escolar que provocó que se dañaran varios equipos eléctricos.
- Falta de equipo para los salones de educación especial.
- Poda de árboles.
- Construcción de nueva rampa escolar.
- Reparación de cisterna de agua ante el continuo problema de falta de agua por parte de la AAA.

El director de la AFI indicó que los trabajos de columna corta en este plantel habían culminado hacía más de un año.

Previo a culminar los trabajos de la Comisión, la directora escolar hizo un recorrido por la escuela para que los presentes inspeccionaran todos los reclamos solicitados.

V. Municipio de Peñuelas 21 de marzo de 2023 y 10 de abril de 2023.

La Comisión convocó a dos vistas oculares, que se llevaron a cabo en la escuela Josefa Vélez Bauzá y en la escuela modular que recibirá la matrícula de esta escuela. A las vistas asistieron: Ing. José E. Basora Fagundo, Director de la Oficina de Infraestructura, DE; Dr. Roberto J. Rodríguez Santiago, Superintendente Regional de ORE de Ponce; Sr. Francisco J. Cruz, Director Ejecutivo de OMEP; Sr. Miguel A. Rodríguez García, Director de la Escuela Josefa Vélez Bauza; Ing. Francheska Morales, Coordinadora de Proyectos de AF; Ramón Ramos Jiménez, Representación de OMEP; Luis T. Toro, Representación de OMEP; Santos Seda Nazario, Representación de OMEP; Patricia

González Feliciano, Representante del Consejo Escolar; Miguel Román Segarra, en Representación del Alcalde de Peñuelas; Lcdo. Yamil Ayala Cruz, Director Ejecutivo AEP; Sr. Edilberto González Martínez, Director Regional AEP y Dr. José Julio García, Director DRD Municipal.

El director escolar de la escuela Josefa Vélez Bauza comenzó explicándole a la Comisión y el personal gubernamental presente los problemas que está enfrentando actualmente la escuela y las medidas necesarias para ofrecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de forma adecuada. El director explicó que actualmente las facilidades de la escuela no se están utilizando debido a problemas estructurales y próximamente se procederá a mover a los estudiantes a los módulos construidos como facilidades nuevas para ofrecer los servicios. Actualmente los estudiantes reciben los servicios de forma de “interlocking” en la escuela Adolfo Gómez.

Añadió el director los retos que enfrentan los estudiantes actualmente, no solamente por la falta de espacio sino por la cantidad de estudiantes en un mismo salón de clases y las complicaciones que enfrentan los estudiantes de educación especial al momento de tomar sus terapias o aquellos con limitaciones físicas al tener que subir a un segundo nivel para tomar sus clases. Este, habló también sobre los nuevos módulos construidos e indicó que a pesar de ser completamente nuevos y brindar al estudiantado una facilidades renovadas y accesibles, dichos módulos no cuentan con el espacio suficiente para mantener la cantidad de salones y las oficinas administrativas necesarias para el funcionamiento adecuado de la escuela. Muestra preocupación ante la falta de espacio que enfrentaría la banda escolar para sus ensayos y para almacenar equipo, de hecho, hace una petición especial al municipio para que le permita utilizar las facilidades de un centro comunal aledaño a la estructura de los módulos para que la banda pueda llevar a cabo sus ensayos y actividades extracurriculares en caso de como esperan, no contar con el espacio necesario en los módulos para llevarlo a cabo. Por otra parte, el director escolar hace referencia a la falta de rampas y de acceso para estudiantes con necesidades especiales. De hecho, el director hace una petición especial de un bastón para un estudiante no vidente del grado 11 y comenta la falta de acceso a que los estudiantes no videntes puedan tomar el examen de Collage Board en Sistema Braille. Tomando en consideración que dicho examen es solicitado como requisito principal para continuar estudios universitarios y es una preocupación presentada por el mencionado estudiante.

Luego de la exposición del director Escolar, el Ing. Basora indicó que en el proceso el costo de la escuela modular fue de \$14.9 millones, en la construcción de los 45 módulos. Los módulos fueron distribuidos de la siguiente forma: siete (7) módulos para salones vocacionales, dos (2) baños, dos (2) oficinas administrativas, dos (2) comedores, un (1) almacén, una (1) cocina y treinta (30) salones académicos regulares.

Los módulos al momento de la vista ocular no contaban con el servicio de agua ni luz, a cuestionamientos de la Presidenta de la Comisión, la Ingeniera Francheska Morales indicó que el proceso para la instalación de los servicios había sido algo lento, pero que se habían solicitado órdenes de cambio a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a Luma Energy para diligenciar la instalación de los servicios lo antes posible. La senadora Gonzalez Huertas solicitó que se enviara a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración copia de dichas órdenes.

Por otra parte, el director escolar mencionó que los salones de electricidad y economía doméstica en los módulos lo contaban con suficiente capacidad eléctrica para los equipos que ocuparían. La Senadora González Huertas, cuestionó el asunto a lo que el Ingeniero Luis Toro, ingeniero eléctrico de OMEP, mencionó que los costos de reparación del sistema eran muy altos y la agencia no contaba con los fondos necesarios para dicho proceso.

En la segunda Vista Ocular que se celebró para contar con la participación de la AEP, el Lcdo. Yamil Ayala, director ejecutivo, comenzó su exposición indicando que esta escuela, al igual que todas

las escuela de la AEP estaban bajo un acuerdo de entendimiento con el DE para que fuesen estos últimos los que recibieran todos los fondos FEMA para la reconstrucción de cada plantel. No obstante, informó que se encontraba analizando el proceder futuro de su agencia para ver de que forma pueden agilizar los procesos de reconstrucción, ya que la delegación para reibir fondos FEMA al DE, no había sido efectiva. Ante las preguntas de los miembros de la Comisión presentes, el director ejecutivo de la AEP aceptó que su agencia al momento carece de fondos y jurisdicción para reconstrucción de planteles.

CONCLUSIÓN

En más de una ocasión, la Comisión se ha presentado a las vistas oculares con la información suministrada por el DE con anterioridad y luego durante la vista, la información resulta que no es la correcta, ya que se impartieron nuevas instrucciones. El personal de DE nos indica constantemente, que el plan es uno dinámico y el mismo cambia diariamente. Esta explicación resulta razonable en cuanto a los proyectos de construcción, ya que muchos factores externos pueden alterar las proyecciones, más no puede justificar el hecho de que el personal de una escuela se encuentre trabajando bajo unas instrucciones, que no son las expresadas por la oficina del Secretario.

Hallazgos

- El 2 de agosto de 2021, se visita la escuela Blanca Malaret de Sabana Grande, se nos informó que esta sería receptora de la matrícula de la escuela Luis Negrón López. Durante la vista, el Secretario nos informa que abrirá la escuela Luis Negrón López, mientras el personal de AFI presente nos indica que esa escuela se encuentra pautada para comenzar trabajos de reparación de doscientas setenta y nueve (279) columnas cortas. Antes de concluir la visita, el director escolar nos presenta una evaluación realizada a la escuela realizada el 8 de febrero de 2020, firmada por el ingeniero José M. Soto Romero, donde afirma que “En las ventanas en el primer piso corren paralelas a las columnas, pero no son de tipo *short column*”.
- El 18 de agosto de 2021, los maestros de la escuela Rafael Irizarry en el municipio de Peñuelas, nos informan que contaban con instrucciones de comenzar los servicios en dos semanas. Sin embargo, la ingeniera Torres, a cargo del proyecto, quien se encontraba en la vista, nos informa que la fecha de entrega está pautada para 26 de septiembre de 2021, ya que solo se ha completado el 37% de los trabajos.
- El 19 de agosto de 2021, la Comisión no esperaba encontrar estudiantes en la escuela Ernesto Ramos Antonini en Ponce, ya que se nos había informado del cierre de la escuela por razones de seguridad.

A través de toda la investigación, hemos podido corroborar que el DE no cuenta con un plan coordinado, que contemple las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares afectados. De acuerdo con la comunicación entregada a la Comisión de Gobierno, por parte del DE, en respecto a la Resolución del Senado 63, el Departamento de Educación cuenta con un **Plan de Estabilización** que contempla iniciativas para, en primer lugar, rehabilitar la Zona Cero, en segundo lugar, atender el problema de vulnerabilidad identificado como “columnas cortas” y tercero, mejorar el ambiente escolar al atender los aspectos de deterioro más críticos en la infraestructura de los planteles escolares. Este plan establecía la fecha de agosto, 2022 como periodo de culminación de los cuatro (4) proyectos modulares. También se describe un **Plan de Reconstrucción**, que representa una iniciativa para el diseño y conceptualización de los planteles escolares que serán restaurados o rediseñados, en cumplimiento con los nuevos códigos de construcción y las necesidades actuales y

futuras. Este Plan comienza con la contratación de una compañía que actúe como Gerente de Programa “*Program Management Office (PMO)*”. De acuerdo con el proceso de subasta, el contrato de *PMO* fue otorgado a la compañía *CBRE Heery, Inc.* el 18 de octubre de 2021. Este contrato indica que dentro de un periodo de seis (6) a ocho (8) meses luego de firmado el contrato, la compañía debe haber completado lo siguiente:

- Evaluaciones de condiciones existentes
- Estudio de comunidades
- Diversas evaluaciones de costos
- Plan de gastos
- Desarrollo de guías y procedimientos para el manejo de costos
- Completar cada una de las hojas de proyecto “*Project Worksheet (PW)*”, requeridas por FEMA
- Desarrollar el cronograma principal “*Master Schedule*”
- Desarrollar listados de requisitos y formatos de contrato estándar
- Desarrollar los formatos de reportes y ajustar las fórmulas para la plataforma
- Desarrollar el borrador del Plan Maestro “*Master Plan*”

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, solicitará al Departamento de Educación de Puerto Rico, que someta a la Comisión la evidencia de que la compañía *CBRE Heery, Inc.* ha cumplido con todo lo establecido en la Fase I del contrato, incluyendo el borrador del Plan Maestro. Además, solicitará informes actualizados sobre cada una de las vistas ocular realizadas para conocer el estado de las construcciones de las escuelas modulares y reconstrucciones de los planteles del área sur, así como las necesidades que tiene cada plantel actualmente.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico somete ante este Cuerpo el Tercer Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 2**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Hon. Marially González Huertas
Presidenta

Comisión de Cumplimiento y Reestructuración”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la...

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Perdone al compañero que los interrumpa.

La votación fue, podría repetirme la votación del Presupuesto. ¿Trece (13) a doce (12) fue que dijo?

SRA. VICEPRESIDENTA: Trece (13) a doce (12).

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Y va a pasar a Votación Final?

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 2 en su Tercer Informe, para que se reciba los hallazgos y conclusiones y recomendaciones que el mismo tenga a presentar.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Sexto Informe Parcial sometido por la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal en torno a la Resolución del Senado 66, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos.”

“SEXTO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico, previo a estudio, investigación y consideración de la **R. del S. 66**, de la autoría del senador *Zaragoza Gómez* y la coautoría del senador *Ruiz Nieves*, someten a este Honorable Cuerpo Legislativo el Sexto Informe Parcial relacionado a los hallazgos presentados por las agencias citadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 66 (en adelante, “R. del S. 66”) dispone para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “Comisión de Hacienda”) del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos.

HALLAZGOS

I. Junta de Planificación (en adelante, “JP”)

De la vista celebrada el 7 de marzo de 2023, documentada en el Acta 0119, destacan los siguientes hallazgos:

Dentro de las responsabilidades del Programa de Planificación Económica y Social de la JP se encuentra la publicación de estadísticas e informes afines que son parte de las cuentas nacionales de Puerto Rico. Estas publicaciones ayudan y facilitan que la Rama Ejecutiva y la Asamblea Legislativa tomen decisiones de política económica para beneficio del país, como lo es la formulación y aprobación del presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entre las publicaciones de la JP se encuentran las siguientes:

1. Apéndice Estadístico del Informe Económico al Gobernador.
2. Informe Económico al Gobernador.
3. Proyecciones Económicas.
4. Insumo-Producto.
5. La Encuesta del Viajero – Perfil del Visitante.
6. Estudios Especiales como: Impacto Económico por Fenómenos Naturales, Estudio Impacto Social y Económico del Covid-19 en Puerto Rico, Estudio de Impacto Económico sobre un Aumento en el Salario Mínimo, entre otros.

Sobre algunas de las publicaciones anteriormente mencionadas el Presidente de la JP, Plan. Julio Lassús indicó que por primera vez en la historia la JP en corto tiempo publicó la Matriz Insumo-Producto. Esta matriz corresponde al año 2012 y fue publicada en febrero de 2023. Además, el Planificador Lassús indicó que la Matriz Insumo-Producto sirve para realizar estimaciones de impacto económico, por lo permite realizar estimaciones de los efectos de muchas iniciativas económicas.

Si bien es cierto que las Matrices Insumo-Producto tienen una frecuencia quinquenal el hecho de que la matriz más reciente es de 2012 implica un retraso significativo, ya que la matriz más reciente publicada debería corresponder a 2017 y en la actualidad la JP debería estar trabajando en la publicación de la Matriz Insumo-Producto de 2022. Por lo cual la JP tiene un atraso significativo en esta publicación.

Adicionalmente, el Presidente de la JP indicó que debido a la Ley PROMESA, la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”) dirige todo lo relacionado con las proyecciones económicas. En otras palabras, las proyecciones oficiales son las publicadas por la JSF y son esas proyecciones las que se utilizan para formular el presupuesto del Estado Libre Asociado. Sin embargo, el Planificador Lassús indicó que la Oficina de Gerencia y Presupuesto le solicitó información a la JP sobre sus proyecciones económicas.

El Sr. Alejandro Díaz, Director del Programa de Planificación Económica y Social de la JP añadió que a pesar de que la Ley PROMESA le delegó responsabilidades a la JSF eso no significó que la JP dejara de realizar su trabajo. Además, indicó que la JP en los pasados meses se ha reunido con personal de la JSF para fines de compartir datos e información. También indicó que desde hace un año y medio la JP ha comenzado a reunirse con el Departamento de Hacienda (en adelante, “DH”) para compartir datos e información.

II. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (en adelante, “IEPR”)

De la vista celebrada el 7 de marzo de 2023, documentada en el Acta 0119, destacan los siguientes hallazgos:

El Dr. Orville Disdier, Director Ejecutivo del IEPR indicó que la agencia que dirige trabaja y colabora con todas las agencias gubernamentales que producen estadísticas, incluyendo estadísticas económicas, demográficas, epidemiológicas y muchas más. Además, indicó que el IEPR tiene grandes roles, incluyendo el trabajar con la coordinación de los sistemas estadísticos en Puerto Rico. El Dr. Disdier añadió que históricamente en el Gobierno de Puerto Rico no ha habido una cultura de información estadística y que el IEPR ha ido moldeando esta cultura en las agencias de gobierno.

Sin embargo, el Dr. Disdier indicó que usualmente las agencias de gobierno tienen una o dos personas que se dedican a trabajar las estadísticas de su agencia. Según el Dr. Disdier esta realidad puede causar que no se tengan disponibles datos precisos y actualizados. Además, el Dr. Disdier indicó que para lograr los cambios necesarios en el andamiaje de producción y publicación de estadísticas es necesario autonomía fiscal y administrativa, lo cual debe fortalecerse aún más en el caso del IEPR.

Con respecto a unas partidas asignadas en el presupuesto del año fiscal actual (2022-2023) para que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos realizará un Estudio de Ingresos y Gastos en coordinación con el IEPR, el Dr. Disdier indicó que en la práctica no se ha establecido una coordinación real para realizar el proyecto de Ingresos y Gastos.

III. Banco de Desarrollo Económico (en adelante, “BDE”)

De la vista celebrada el 7 de marzo de 2023, documentada en el Acta 0119, destacan los siguientes hallazgos:

Con respecto a si la creación de empleos es un factor importante a la hora de otorgar préstamos el Sr. Luis Alemañy, Presidente del BDE indicó que el banco estima el impacto económico de los fondos otorgados en todos los renglones. Por su parte el Sr. Luis González, economista del BDE indicó que en el banco se mide el impacto económico a través de los multiplicadores y coeficientes de la Matriz de Insumo-Producto publicada por la JP y que como los datos de la matriz son de 2012 se hacen ajustes por inflación para realizar las estimaciones de impacto económico en ingresos salariales y en producción.

Además, el personal del BDE aclaró que el Centro de Estudios Económicos del BDE no es la fuente primaria de los datos que publica el banco y que los atrasos en la publicación de estadísticas se deben a que las fuentes primarias (otras agencias) están atrasadas.

IV. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (en adelante, “DTRH”)

De la vista celebrada el 17 de marzo de 2023, documentada en el Acta 0121, destacan los siguientes hallazgos:

Dentro de las muchas responsabilidades que tiene el DTRH se encuentra la publicación de diversos estudios, encuestas y estadísticas relacionadas al mercado laboral en Puerto Rico. Además el DTRH también tiene el deber de publicar el Índice de Precios al Consumidor (en adelante, “IPC”), indicador comúnmente utilizado para calcular la tasa de inflación interanual.

El Secretario del DTRH, Lcdo. Gabriel Maldonado González indicó que en el presupuesto del año fiscal actual (2022-2023) se asignaron una serie de partidas para mejorar las estadísticas del DTRH. En concreto las partidas son las siguientes:

1. Inversiones para optimizar el IPC, en colaboración con el IEPR (\$420,00).
2. Actualizar el Estudio de Ingresos y Gastos, en colaboración con el IEPR (\$300,000).
3. Inversiones para optimizar indicadores de desempleo: Encuesta del Grupo Trabajador (\$150,000).

Según el Lcdo. Maldonado el proyecto del IPC consiste en actualizar la herramienta tecnológica que se utiliza para la recopilación y procesamiento de los datos para la publicación

mensual del IPC. Actualmente, la herramienta actual para la recopilación de datos del IPC es una pocket PC que tiene aproximadamente 16 años de uso y señalo que la mayoría de los fondos asignados (\$420,000) son para comprar equipo. Además, el Lcdo. Maldonado reconoció que necesitan personal en el DTRH.

Con respecto al proyecto del Estudio de Ingresos y Gastos, el Lcdo. Maldonado indicó que el último estudio se realizó para el periodo 1999-2003. Además, añadió que este estudio ofrece información sobre los ingresos y gastos del consumidor en Puerto Rico y sus lugares de compra. Además, señaló que al Estudio de Ingresos y Gastos y el IPC tener información del 2003 podría ser que los datos de inflación están subestimados. También, el Lcdo. Maldonado indicó que el DTRH espera tener publicado un nuevo estudio de Ingresos y Gastos luego de 2026.

Sobre la Encuesta del Grupo Trabajador el Lcdo. Maldonado indicó que con los fondos asignados se busca añadir unas preguntas requeridas por el Bureau of Labor Statistics. Estas preguntas son relacionadas al salario mínimo, el ingreso total de los hogares, el estado de incorporación legal de los negocios propios e información sobre veteranos. Además, el Lcdo. Maldonado indicó que este proyecto es sencillo en comparación con los otros proyectos para los cuales se les asignaron fondos.

Como se mencionó anteriormente las partidas para mejorar el IPC y el Estudio de Ingresos y Gastos implican una colaboración entre el DTRH y el IEPR. El Lcdo. Maldonado indicó que, a principios de 2022, el DTRH solicitó asistencia técnica del IEPR para lograr estos proyectos, pero el IEPR le respondió que no tenían personal disponible para trabajar en proyectos nuevos. Además, el Lcdo. Maldonado indicó que en este momento el DTRH se encuentra trabajando en la redacción de los “Request for Proposal” para los contratistas o compañías interesadas en competir en la conversión de la programación del IPC y la Encuesta del Grupo Trabajador. Finalmente, el Lcdo. Maldonado reconoció que el reto principal que enfrentan estos proyectos es su complejidad técnica, tanto a nivel de programación y estadística.

V. Asociación de Economistas de Puerto Rico (en adelante, “AEPR”) y panel de economistas

De la vista celebrada el 15 de marzo de 2023, documentada en el Acta 0120, destacan los siguientes hallazgos:

Con respecto a las estadísticas económicas de Puerto Rico, la Dra. Indira Luciano indicó que la producción y estimación de estos indicadores recaen en la JP, BDE, DTRH y DH. Además, indicó que el principal problema que tienen estas agencias es la falta de recursos, que redundan en: atrasos en la publicación de los datos, errores en su estimación, metodologías atrasadas y problemas en el resguardo de los datos.

Según la Dra. Luciano un ejemplo de datos que no se recopilan es la información estadística vinculada con la Ley 60-2019. La Dra. Luciano indicó que debería ser prioridad del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (en adelante, “DDEC”) monitorear las industrias vinculadas a la ley de referencia y evaluar las estrategias implantadas para su estímulo, además de medir el rendimiento del estímulo por el impacto que generan en la economía.

El Dr. Iyari Ríos, Presidente de la AEPR indicó que la crisis económica y fiscal no se ha superado. Además, el Dr. Ríos indicó que para atender la crisis fiscal se han establecido políticas de austeridad que han agudizado la crisis económica, como el despido de empleados públicos. El Dr. Ríos recordó que estas políticas han impactado el Programa de Planificación Económica y Social de la JP, ya que la cantidad de empleados adscritos a dicho programa se ha reducido drásticamente durante las pasadas décadas y años. Lo cual ha afectado la calidad y la rapidez con la que se publican los datos económicos de la JP.

Por su parte el Dr. José Caraballo Cueto indicó que todavía no se conoce si la economía creció durante el año fiscal 2022 ya que todavía no conocemos la cifra del Producto Interno Bruto. El Dr. Caraballo Cueto recordó que la matriz Insumo-Producto más reciente de Puerto Rico es de 2012, por lo cual Puerto Rico tiene un atraso en esta publicación de más de 11 años. Es importante mencionar que estas estadísticas y publicaciones son publicadas por la JP. Además, el Dr. Caraballo Cueto indicó que con respecto a los datos del DTRH se puede concluir que tienen mucho espacio por mejorar, por ejemplo, las encuestas por hogares laborales, se realiza cuando las personas están trabajando y no se encuentran en sus hogares. Además, no se hacen preguntas sobre el empleo informal, lo que según el Dr. Caraballo Cueto puede causar que la tasa de participación laboral sea baja, cuando eso a lo mejor no corresponde a la realidad.

Con respecto al estado de la economía, la Dra. Luciano indicó que es imperativo entender la crisis económica y fiscal por separado y en su conjunto, ya que muchas veces las políticas establecidas para atender la crisis fiscal no necesariamente fortalecen la estructura productiva. Esto se debe a que para atender la crisis fiscal generalmente las políticas económicas establecidas son de corto plazo, mientras que las estrategias implementadas para atender una crisis económica son de más a largo plazo. Además, la Dra. Luciano indicó que para generar un crecimiento sostenido en el largo plazo es necesario prestar atención en la acumulación de capital, innovación, formación de capital humano y resguardo de los recursos naturales, entre otros. También añadió que es necesario tener claro los objetivos de crecimiento y desarrollo económico y vincular la política industrial a dichos objetivos.

Además, el Dr. Ríos indicó que la posición de la AEPR es que se desarrolle un plan económico que contenga los siguientes elementos: desarrollar el sector agrícola, promover una base industrial de capital local, el eslabonamiento entre distintos sectores económicos, fomentar una legislación sólida protectora del trabajo, el fortalecimiento de los gobiernos municipales y la inversión robusta en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Estas prioridades podrían redundar en que la economía continúe creciendo una vez culmine el efecto temporero de los fondos federales.

Sobre el estado de la economía, el Dr. Caraballo Cueto indicó que para que los estímulos federales surten mejor efecto, se necesita sustituir más importaciones e invertir en renovar la débil infraestructura. Además, señala que a nivel federal no hay ambiente para aprobar fondos adicionales de reconstrucción para Puerto Rico ya que no se ha cumplido con las expectativas que se tenían con la reconstrucción post-María. Adicionalmente, el Dr. Caraballo Cueto indicó que Puerto Rico necesita urgentemente un plan accionable de crecimiento económico para que no regrese a la depresión pre-reconstrucción. Para esto hay que diversificar la economía y no concentrarnos en un solo sector.

VI. Departamento de Agricultura (en adelante, “DA”)

De la vista celebrada el 23 de marzo de 2023, documentada en el Acta 0123, destacan los siguientes hallazgos:

El secretario del DA explicó que, tiene como misión fiscalizar para lograr una producción agrícola eficiente, competitiva, de alta calidad y mayor cuantía que propicie la estabilidad y permanencia de la agricultura como renglón importante en el crecimiento económico de Puerto Rico. Señaló que para el año fiscal 2023, esta agencia cuenta con un presupuesto consolidado de \$38,968,000.00, lo que equivale a una aprobación del 46% del presupuesto solicitado, el cual fue de \$84,962,000.00. Añadió que para el año fiscal 2024, el DA solicitó un presupuesto de \$86,027,000.00.

Con respecto a los fondos federales, el DA expresó que la agencia que no manejan fondos federales recurrentes. No obstante, mantiene acuerdos de colaboración con la EPA, Agricultura Federal, entre otros, a través del laboratorio agroecológico y veterinario de un poco más de \$1,000,000 al año.

En el caso de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (en adelante, “ADEA”), tiene como misión lograr una producción agrícola eficiente, competitiva, de alta calidad y mayor cuantía que propicie la estabilidad y permanencia de la agricultura como renglón importante para el desarrollo económico de Puerto Rico. Además, es quien otorga la mayoría de los subsidios agrícolas. Para el año fiscal 2023 la ADEA cuenta con un presupuesto consolidado de \$134,994,000, aunque solicitó \$199,176,000, lo que equivale al 67% del presupuesto solicitado. Para el año fiscal 2024, la ADEA solicitó un presupuesto de \$207,044,000.00. Con estos fondos la ADEA, presupuesta utilizar \$43 millones para incentivos y subsidios, \$48,827,000 para compraventa del café y el pago de nómina, servicios comprados, servicios profesionales, aportaciones a entidades no gubernamentales, etcétera.

Sobre los fondos utilizados para la compraventa del café, el DA detallo que, la agencia, tiene un almacén donde se trae el café semi tostado y dependiendo de la necesidad, cada cierto tiempo se realiza un proceso de compra y mediante ofertas de precio envían las muestras, esta compra el café y se lo vende a los torrefactores que tienen licencia. El Hon. Zaragoza preguntó la relación de café importado vs el local, a lo que el Sr. González explicó que el año pasado se compraron 42,000 quintales de café local y que esperaba que este año le aseguraran sobre 60,000. La Hon. Padilla preguntó que a quién le compraban el café, a lo que el Sr. González contestó que al mejor postor y al que tenga la calidad que se requiere y que normalmente estaba entre México y República Dominicana.

A preguntas del Hon. Zaragoza sobre la marca “Hecho en Puerto Rico”, el Sr. González explicó que esa marca es una privada, que no tiene que ver con el DA y que en el DA, en los últimos años, se ha aumentado el estándar de calidad del café importado. El Hon. Zaragoza preguntó cuál es la composición del mercado de productores de café. El Sr. González explicó que desde 1932 hay un arancel al café impuesto por el gobierno de Estados Unidos, pero que el café que importa el programa de compraventa de café no paga ese arancel, por eso al comprar el café el DA le cuesta menos al consumidor.

Relacionado al CSA, el Sr. González indicó que tiene como misión proveer seguros agrícolas para proteger la inversión realizada por agricultores, las instituciones crediticias que financian las distintas empresas agrícolas y las cuantiosas inversiones que hace el gobierno a través de los programas de incentivos. El Sr. Javier Lugo Rullán, Director Ejecutivo de la corporación, esta entidad funciona como cualquier otra compañía de seguros, que están bajo las mismas reglamentaciones, pero que es un negocio tan riesgoso que no hay otras compañías que aseguren los agricultores. El Hon. Zaragoza preguntó cómo funciona esto en la práctica, a lo que el Sr. Lugo indicó que es como un reaseguro, que el agricultor compra la póliza directamente con ellos. Indicó que, de esa venta del seguro, la corporación genera un ingreso. Para el año fiscal 2023, esta entidad contaba con un presupuesto consolidado de \$2,818,000.00, que representa el 72% de lo solicitado y que para el 2024 solicitó un presupuesto de \$3,417,000.00.

Continuó deponiendo el Sr. González que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR) tiene como misión custodiar y administrar los terrenos de alto valor agrícola en Puerto Rico para ponerlos a la disposición de los agricultores mediante arrendamientos para el desarrollo de proyectos agrícolas. Indicó que para el año fiscal 2023 cuenta con un presupuesto de \$9,844,000.00 lo que representa un 79% de los \$12,310,000.00 solicitados. Añadió que para el año fiscal 2024 solicitaron un presupuesto de \$13,233,000.00. El Hon. Zaragoza preguntó cuántas cuerdas de terreno tienen, a lo que el Sr. González contestó que, en fincas de la ATPR como tal hay 85,000 cuerdas aproximadamente, y que además de eso, heredó del programa de fincas familiares como 56,000 adicionales. A preguntas del Hon. Zaragoza, el Sr. González indicó que, de las 85,000, un por ciento alto están arrendadas, y que,

en uso productivo, se podrían estimar quizás 25,000, principalmente en el área sur. Enfatizó que hace un año comenzaron un proceso para drenar las fincas y ponerlas en condición.

El Sr. González añadió que además tienen a la subsidiaria de la ATPR, que es FIDA, que tiene como misión fomentar la inversión de capital privado en la industria agrícola en general, proveyendo un financiamiento y capitalización adecuada para desarrollar, mejorar y aumentar la capacidad productiva agrícola. Indicó que el presupuesto consolidado para el año fiscal 2023 es de \$13,624,000.00 y que para el año fiscal 2024, el presupuesto recomendado es de \$13,966,000.00. La Sra. Ruth Pagán, Directora Ejecutiva de FIDA, explicó que desde el Huracán María comenzaron un producto de financiamiento de los agricultores y eso los ayudó a mantener la operación de FIDA. A preguntas del Hon. Zaragoza, la Sra. Pagán indicó que desde el 2017 tenían activos 337 préstamos y que ya el 60% de los agricultores han saldado. El Hon. Zaragoza preguntó en cuánto está el por ciento de morosidad, a lo que la Sra. Pagán respondió que al 6%, lo que es bajo. Añadió que el 70% del presupuesto va dirigido a financiamiento y capacitación de los agricultores. La Sra. Mildred Martínez, Directora de Asuntos Financieros de FIDA explicó que, en el caso del presupuesto de FIDA, solo recibían el arbitrio del café. Indicó que el dinero que prestan y recobran es la misma fuente para ellos poder seguir prestando. A preguntas de la Hon. Padilla, la Sra. Martínez contestó que el por ciento al que prestan depende del producto, pero que puede estar entre 3-6%.

El Hon. Zaragoza cómo ellos estaban trabajando con la medición de cuentas y estadísticas, a lo que el Secretario contestó que están recopilando datos sobre el censo agrícola de Estados Unidos, que debe salir el próximo año, y que la División de Estadísticas del DA estaba desmantelada, a lo que ellos le han dado énfasis y que se le va a facilitar cuando terminen el programa tecnológicamente donde los agrónomos, cuando vayan a campo, van a poder recopilar la información en unas tabletas. La compañía contratada para esto es Rock Solid y que el programa va a tener el perfil completo de cada agricultor, con todos los documentos y todo lo que puede solicitar, además de llevar las estadísticas. E. Sr. Juan Luis Rodríguez, de ADEA, indicó que, según la última reunión, ya está lista la subasta y que tienen unos fondos pendientes a la actualización de la programación. El Sr. González indicó que en este programa habrá información de toda la sombrilla que compone al DA. La Hon. Padilla preguntó si en DA cuentan con agrónomo suficientes para poder hacer los análisis que se requiere para medición de cuentas y estudios en la finca. El Sr. González indicó que cuando terminen el programa, va a poder estar mejor preparado para la recopilación de datos. La Hon. Padilla preguntó si dentro de la mención del presupuesto, contemplan el solicitar presupuesto adicional para contratar al personal que van a necesitar, a lo que el Sr. González indicó que tienen algo contemplado y que cuentan con los \$3 millones adicionales en ADEA y \$1 millón de FIDA.

El Hon. Zaragoza preguntó cuáles son las áreas de mayor potencial y desarrollo de agricultura en Puerto Rico, a lo que el Sr. González indicó que, a corto plazo, todo lo que tiene que ver son pecuaria, entiéndase pollo, huevo y cerdo deberían ser lo que estarían impulsando. La Hon. Padilla preguntó sobre la pesca comercial, a lo que el Secretario indicó que han estado trabajando con ellos, otorgando incentivos, arreglando las villas pesqueras, y ayudar al agricultor que antes lo tenían rezagado. Aclaró que hay una realidad con la industria pesquera, que pueden ayudar y profesionalizar a los pescadores, maximizar los productos y que puedan vender directamente al consumidor, pero que el DA no tiene barcos pesqueros como tienen otros países y la plataforma de pesca es pequeña, por lo que pueden maximizar y que tenga un mejor retorno en su pesca al pescador. Añadió que están aumentando la producción de huevos, con granjas nuevas, granjas de productores actuales que tenían ranchos destruidos desde María y que han ido arreglando, por lo que es un sector que van a seguir impulsando, al igual que el pareo y la aportación del agricultor, FIDA le presta los fondos.

El Hon. Zaragoza concluyó que hay muchas cosas interesantes pasando en Agricultura y proyectos buenos, incluyendo uno relacionado a la producción de vainilla en Puerto Rico, que tiene un buen potencial de tener un indicador geográfico.

VII. Universidad de Puerto Rico

De la vista celebrada el 29 de marzo de 2023, documentada en el Acta 0126, destacan los siguientes hallazgos:

A preguntas del Hon. Villafañe, el Dr. Ferrao contestó que el propósito de la UPR es que se ofrezca la mayor cantidad de programas para carreras profesionales y que los recintos tienen sus mecanismos para evaluar los programas que ofrecen dependiendo de la cultura, el conocimiento a la población a la que sirva y la demanda laboral. Añadió que como parte del proceso de evaluación, están verificando la posibilidad de eliminar el requisito del examen de College Board, tal como las universidades en Estados Unidos que ya no están solicitando el examen SAT.

El Sr. Carlos Rodríguez, Director de Presupuesto de la UPR procedió a explicar las partidas presupuestarias de salario y nómina de la UPR, estableciendo que se está proponiendo dar una compensación retroactiva al personal que gana el ingreso mínimo para atemperarlo a las leyes vigentes.

El Hon. Zaragoza le preguntó sobre el estatus del plan de pensiones, a lo que el Dr. Ferrao indicó que no hay riesgo de insolvencia de este sistema y que el 54% está “funded”. A preguntas del Hon. Zaragoza sobre la merma estudiantil, el Dr. Ferrao indicó que los once recintos han experimentado una reducción estudiantil de hasta 30% en los últimos años. El Sr. Delvin Caraballo, líder estudiantil indicó que desde el 2017 hasta el presente se han perdido alrededor de 19,000 estudiantes. El Dr. Ferrao añadió que el recinto que menos ha sufrido esta baja es el Recinto de Ciencias Médicas y que el que más ha sufrido esta baja es el Recinto de Utuado y que entiende que esta baja se va a sostener por los próximos seis años.

Relacionado a la educación a distancia, el Hon. Villafañe preguntó cómo va la matrícula bajo este programa a lo que el Dr. Ferrao respondió que la pandemia ayudó a estos programas, aunque hay ofertas académicas, como los laboratorios, no pueden ser ofrecidos a distancia.

El Hon. Zaragoza resaltó que se presentó un proyecto de establecer un programa para atraer estudiantes latinos de Estados Unidos, muchos de los cuales no pueden acceder a universidades en EU por el asunto de los costos, y que ese mercado es tan grande que si Puerto Rico atrae al 2% de esa población sería beneficioso para el país. El Dr. Ferrao indicó que favorece el proyecto y que hay que presentarlo a la Junta de Gobierno de la UPR. El Sr. Caraballo presentó reservas sobre este proyecto en el sentido que la UPR no tenga el cupo de habitaciones (“dorms”) para la demanda que este proyecto pueda traer a lo que el Hon. Zaragoza le indicó que hay que buscar alternativas, incluyendo el que las empresas privadas provean habitaciones, y que el que se traigan estudiantes de afuera, debe tener como efecto que la ganancia que pueda tener la universidad excede los costos variables y que una vez se cubran los costos fijos, se debe atraer más estudiantes ya que los ingresos superan los costos.

El Hon. Zaragoza preguntó cómo están los fondos de becas a lo que el Sr. Rodríguez contestó que se distribuyeron los \$10 millones asignados a relación de 75% a subgraduados y 25% graduados y que estaba tratando de impactar a la mayor cantidad de estudiantes con esta y otras ayudas que ofrecen diferentes programas de la universidad. El Dr. Ferrao explicó la distribución entre las ayudas de becas, incluyendo la beca *Pell* y los gastos estudiantiles por semestre como el costo de crédito, hospedaje y alimentación.

El Sr. Rodríguez mencionó que los estudiantes se han llevado la peor parte de la crisis fiscal debido a que han sufrido los aumentos en los precios de lo que se consume, pero que no han recibido

aportaciones adicionales y que se tiene que entender el ambiente estudiantil para mejorarlo. Añadió que el 55% de los estudiantes de la UPR son de escuela pública mientras que, en el país, la distribución entre escuela pública y privada es de 70% a 30% respectivamente. Explicó que el incremento en costos ha modificado la conducta estudiantil, por lo que ahora se ve más estudiantes a tiempo parcial, estudiantes que trabajan y otros que toman periodos de descanso entre estudios, sin embargo, la UPR aun con estas situaciones, sigue siendo la universidad con los índices de retención más altos de PR y los índices de evaluación más altos de PR y que comparado con universidades en EU, siempre está por encima del promedio a nivel federal.

El Dr. Ferrao quiso establecer para récord que la UPR es la entidad de gobierno que más recorte ha enfrentado de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) en los últimos seis años y que eso es injusto y que la UPR no merecía ese recorte tan grande comparado con las otras agencias y el servicio que ofrecen y que parte de la petición que quieren hacer es que se tome en cuenta esto al momento de evaluar el presupuesto. Para añadir a este análisis, el Sr. Rodríguez indicó que la JSF ve a la UPR como un gasto y que es irónico que el Plan Fiscal del gobierno central al hacer una búsqueda de la UPR, ésta aparece en más de cincuenta ocasiones, ya sea en iniciativas u otros proyectos, sin embargo, el capítulo que habla sobre la UPR se trata sobre iniciativas claves para reducir las apropiaciones de la Universidad. Resaltó que, si se mira a la Universidad como un gasto, hay que recortarle gastos, pero que si lo miras como una inversión, no se está invirtiendo lo suficiente, aunque reconoce que la Universidad tiene que reinventarse.

La Hon. Padilla preguntó si, además del presupuesto de la UPR, ellos contaban con asignaciones de fondos legislativos, a lo que el Sr. Rodríguez indicó que sí, cuentan con varias resoluciones donde le asignan dinero a la universidad. Añadió que hace, aunque la universidad nunca ha sido autosuficiente, hace unos años la aportación gubernamental era de 90% y que en la actualidad es de 60%.

El Hon. Zaragoza preguntó sobre la relación de profesores por contrato versus los profesores que tienen permanencia, a lo que el Sr. Rodríguez respondió que debe estar entre 60% permanente y 40% por contrato.

Luego de discutir las partidas presupuestarias, la Hon. Padilla preguntó si había algún proyecto de infraestructura y de qué edificio o recinto en particular. El Dr. Ferrao indicó que había unas partidas en el presupuesto específicamente para estos proyectos y que, a través de FEMA, había unos fondos específicos para edificios que sufrieron daño luego del Huracán María.

VIII. Departamento de Corrección

De la vista celebrada el 12 de abril de 2023, documentada en el Acta 0127, destacan los siguientes hallazgos:

A preguntas del Hon. Zaragoza, la Sra. Escobar indicó que ha habido una reducción del 50% de la población en comparación con hace 10 años. Añadió que, como parte de la baja en población, hay un plan de optimización que están trabajando con la Junta de Supervisión Fiscal para tomar decisiones que redunden en mejorar el servicio y economizar gastos.

A solicitud del Hon. Villafañe, se le concedió a la agencia 5 días laborables para someter a la Comisión los contratos que se suscriben para trabajos de los confinados y el cobro relacionado al mismo e identificar la posibilidad de expansión del programa, incluyendo gastos de logística, transportación y comida para analizar la posibilidad de añadir confinados a estos programas de trabajo bajo la supervisión de oficiales correccionales.

Relacionado al personal de la agencia, la Sra. Escobar indicó que se proyecta al 30 de junio de 2023 tener 5,898 puestos ocupados de los cuales 175 están en pre-retiro, quedando activos un total de

5,723 empleados, de los cuales 3,782 son empleados de la seguridad del sistema de adultos. En cuanto a los empleados de servicios de salud correccional, el DCR proyecta contar con 405 puestos ocupados, de los cuales 4 estarían en pre-retiro, quedando activos un total de 401 empleados.

La Sra. Escobar procedió a detallar la asignación de fondos para el presente año fiscal 2022-23, resaltando que del Fondo General la agencia recibió la asignación original de \$393,575,000, pero que posteriormente se le transfirió las cantidades de \$6,090,000 que estaban bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para cubrir el aumento del salario mensual de la oficialidad, \$3,372,977 para el pago del bono de navidad y \$82,856 para la compra de agua en la emergencia por la Tormenta Tropical Fiona, para un total de \$403,110,833. Luego procede a desglosar este total en los gastos de la agencia tales como nómina, gastos operacionales, Programa de Juveniles entre otros.

El desglose de gastos presupuestados del año fiscal 2022-23 va de la mano del Plan Estratégico 2021-2025 del DCR, el cual, según la Sra. Escobar, comprende de múltiples objetivos estratégicos, dirigidos a mejorar la eficiencia percepción pública del gobierno. Este Plan consta de 403 actividades, distribuidas en un total de 59 metas estratégicas de cada Secretaría Auxiliar del DCR. Según informado, al 31 de marzo se ha podido completar el 36 por ciento de las actividades, el 17 por ciento en fase de planificación, desarrollo e implantación, el 8 por ciento han iniciado en lo que va de año fiscal, el 1 por ciento fueron canceladas por reprogramación de fondos CAPEX, 26 por ciento no ha comenzado y el 12 por ciento no ha reportado detalles del progreso.

Entre las actividades de cada programa detallado en el Plan, la Sra. Escobar mencionó los siguientes: estudio comprensivo para analizar la capacidad, población y proyecciones; reestructurar el modelo de rehabilitación para la población adulta ingresada en las instituciones correccionales; el programa de Trabajo Social Institucional y Comunitario del sistema juvenil; la revitalización del servicio de técnicos sociopenales; aumentar acceso a estudios, preparación vocacional y trabajo para la población correccional; proyectos agropecuarios; fortalecer el sistema de video conferencia de Tribunales para adultos y menores transgresores; servicio de unidad canina y ampliar las estrategias para disminuir la entrada de contrabando a las facilidades correccionales, entre otros.

El Hon. Zaragoza comentó que está trabajando unos ajustes al sistema contributivo y una de las ideas era dar algún tipo de incentivo para que las empresas privadas puedan contratar exconvictos o convictos. Para poder definir los costos, el Hon. Zaragoza le preguntó el proceso por el cual se contratan convictos a través del DCR a la Sra. Escobar, quien le indica que la empresa tendría que pagar, además de la mano de obra, los alimentos y la supervisión. Añadió que hay empresas privadas que han contratado los servicios de personas que están en probatoria y en servicios de condición bajo palabra debido a la dificultad que se tiene de reclutar personal. A las personas que están confinadas, los que podrían salir de la facilidad para trabajar o estudiar, se les paga por ejemplo \$5 diarios los que trabajan en servicio de ornato y embellecimiento.

A preguntas del Hon. Zaragoza, la Sra. Escobar indicó que tiene programas de clases y concesión de grados con la Universidad de Puerto Rico (Bachillerato en Estudios Generales), Caribbean University (Ponce, Bayamón y Guayama) además del Sistema Universitario Ana G. Méndez con cursos a distancia.

A nivel administrativos, las metas contenidas en el Plan Estratégico de la agencia se encuentran: implementar el rediseño de procesos de “*back-office*”; reforzar las evaluaciones de las operaciones del sistema correccional; mejorar las condiciones y oportunidades del Cuerpo de Oficiales de Custodia aumentando los salarios, entre otros programas.

Relacionado al presupuesto propuesto para el año fiscal 2023-24, se le asignó la cantidad total de \$404,195,000 de los cuales \$233,474,000 corresponden al pago de nómina, \$120,068,000 a gastos operacionales y \$50,653,000 al *PayGo*. Procedió indicar el desglose de los gastos presupuestados de

la agencia, tales como nómina y costos relacionados, facilidades y pagos por servicios prestados, servicios comprados, gastos de transportación y subsistencia, servicios profesionales, mejoras permanentes, materiales y suministros y compra de equipo.

El Hon. Zaragoza comentó que está trabajando unos ajustes al sistema contributivo y una de las ideas era dar algún tipo de incentivo para que las empresas privadas puedan contratar exconvictos o convictos. Para poder definir los costos, el Hon. Zaragoza le preguntó el proceso por el cual se contratan convictos a través del DCR a la Sra. Escobar, quien le indica que la empresa tendría que pagar, además de la mano de obra, los alimentos y la supervisión. Añadió que hay empresas privadas que han contratado los servicios de personas que están en probatoria y en servicios de condición bajo palabra debido a la dificultad que se tiene de reclutar personal. A las personas que están confinadas, los que podrían salir de la facilidad para trabajar o estudiar, se les paga por ejemplo \$5 diarios los que trabajan en servicio de ornato y embellecimiento.

Lamentablemente, al momento de redactar este informe la agencia no había suministrado la información solicitada durante la Vista Pública.

IX. Departamento de Recursos Naturales

De la vista celebrada el 19 de abril de 2023, documentada en el Acta 0128, destacan los siguientes hallazgos:

El presupuesto aprobado para el año fiscal vigente 2022-23 asciende a \$242,631,000.00. Para el año fiscal 2023-24, el DRNA presentó una solicitud presupuestaria de \$341,381,000.00, mientras el presupuesto propuesto es de \$242,309,000.00. La comparación equivalente del presupuesto vigente con el presupuesto propuesto representa una disminución de \$322,000.00 mientras que la diferencia entre el presupuesto solicitado con el propuesto es de \$99,072,000.00.

A preguntas del Hon. Zaragoza, la Lcda. Rodríguez y el Sr. Ángel Meléndez, Secretario Auxiliar de Administración, explicaron que, de los fondos federales recibidos, puede haber hasta un 25% que no son fondos recurrentes y que pagan nómina a empleados transitorios con estos fondos.

Relacionado a la tecnología, el Sr. Meléndez indicó que están en el proceso de mejorar la tecnología con una inversión millonaria que ayude al personal de la agencia y que actualmente están en reuniones constantes con la Oficina de Gerencia y Presupuesto para identificar cómo pueden ser más efectivos en la utilización del personal de la agencia.

La Lcda. Rodríguez explicó que, para el Año Fiscal 2022-23, el DRNA tiene deudas pendientes por pagar que ascienden a \$6,000,000.00 por concepto de facturas de suplidores, contratistas, consumo de combustible, Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de deudas que vienen de los programas que se transfirieron al DRNA en 2018.

La Hon. Padilla preguntó el estatus de los empleados de movilidad que se recibieron de AEE, a lo que la Lcda. Rodríguez indicó que muchos se han retirado y que la mayoría eran de brigadas, mantenimiento y limpieza y que, junto con los empleados recibidos, también fue transferido el presupuesto para el pago de la nómina de estos empleados.

El Hon. Ruiz le solicitó a la Lcda. Rodríguez que verificara la flota y las gomas que utilizan los Vigilantes de las Unidades Marítimas en el recorrido debido a las quejas recibidas por los empleados que las gomas no son las adecuadas para el terreno donde se hacen los recorridos. La Lcda. Rodríguez indicó que la flota fue sustituida y que se estaría verificando el asunto presentado por el Senador. A la vez, el Hon. Ruiz le indicó a la Lcda. Rodríguez que se comprometiera con el mantenimiento de las facilidades del DRNA y que, si entendía que hacía falta presupuesto adicional para esto, se lo dejara saber.

El Hon. Zaragoza le solicitó a la Lcda. Rodríguez el estatus del proceso de endoso, a lo que la Lcda. Rodríguez indicó que están solicitando personal adicional para poder atender este proceso. El Hon. Zaragoza le solicitó el “aging” de los endosos y le otorgó 5 días laborables para entregar por escrito esta solicitud.

La Hon. Padilla presentó su inquietud sobre las condiciones que se encuentra el Centro Vacacional de Cabo Rojo y que, si se condicionan, podrían generar ingresos propios para la agencia. La Lcda. Rodríguez indicó que se le asignaron fondos estatales adicionales, que se han habilitado 60 cabañas y que el estacionamiento ya está funcionando y generando ingresos. Recalcó que este es uno de los proyectos prioritarios de su administración.

En síntesis, la Lcda. Rodríguez indicó que el presupuesto propuesto para el año fiscal 2023-24 asciende a \$242,309,000.00 (una reducción de \$322,000.00 en comparación con el presupuesto vigente) que se divide en:

- Resolución Conjunta (Fondo General) - \$95,027,000.00 lo que significa un aumento de \$8,799,000.00
- Asignaciones Especiales (Fondo General) - \$8,940,000.00 que equivale a un aumento de \$1,200,000.00 del presupuesto solicitado
- Fondos Federales - \$95,916,000.00, lo que equivale a una disminución de \$11,113,000.00
- Fondos Especiales Estatales (Ingresos Propios) - \$16,045,000.00, equivalente a un aumento de \$792,000.00

Lamentablemente, al momento de redactar este informe la agencia no había suministrado la información solicitada durante la Vista Pública.

X. Departamento de Seguridad Pública

De la vista celebrada el 19 de abril de 2023, documentada en el Acta 0128, destacan los siguientes hallazgos:

DSP tiene el reto de la limitación de espacio físico en las instalaciones de la sede principal, pero que han identificado unas cuerdas de terreno en el Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación, la cual provee acceso privilegiado a las principales vías del área metropolitana y al resto de la isla, así como al primer centro de trauma del país.

El Sr. Miguel Bermúdez procedió a explicar el presupuesto asignado a la construcción de este proyecto, incluyendo el “*Safe Room*”, para poder acceso fácil a la isla, por el norte, sur, este y oeste.

Relacionado al presupuesto consolidado del DSP, El Sr. Torres indicó que para el Año Fiscal 2023-24, este es de \$1,239,148,000.00 de fondos federales, estatales y asignaciones especiales, el cual se distribuye de la siguiente manera:

- Negociado de la Policía (NPPR) - \$857,174,000
- Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (NCBPR) - \$80,012,000
- Negociado de NMEAD - \$12,948,000
- Negociado de Cuerpo de Emergencias Médicas - \$26,051,000
- Negociado de Investigaciones Especiales - \$4,690,000
- Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 - \$20,154,000
- Servicios compartidos del DSP - \$238,119,000

El Sr. José Díaz, Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos Federales del DSP indicó que actualmente tienen 173 programas activos en todos los Negociados para un total de \$714,000,000 de fondos federales.

El Hon. Villafañe preguntó si había algún proyecto que fuera pagado con fondos federales, pero que aún si no hubiera estos fondos, debería tener continuidad, a lo que el Sr. Diaz indicó que no tienen fondos federales para proyectos especiales recurrentes.

Además, a preguntas del Hon. William Villafañe sobre la academia de la policía, el Sr. Torres indicó que actualmente tienen una academia de cerca de 300 cadetes y otra de 175 que está en proceso. Contrastó esta situación con la del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas que ha sido de difícil reclutamiento. Informó que están en conversaciones con la Junta de Supervisión Fiscal para atender esta situación.

El Hon. Zaragoza le solicitó al Sr. Torres que proveyera a la Comisión, en 5 días laborables, una tabla con las partidas por Negociado del presupuesto vigente y propuesto, además de las partidas bajo el control de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y otras asignaciones especiales.

El Sr. Torres procedió a explicar las iniciativas del DSP, las cuales incluyen es la implementación de un sistema piloto de compras electrónico de la Administración de Servicios Generales (ASG), lo cual ha disminuido el tiempo del proceso de compra hasta en un 60% y el “*dashboard*” utilizado en este sistema provee información gráfica para poder ver el estatus de las compras del DSP.

Por otra parte, el Sr. Torres expresó los adelantos logrados en asuntos de personal a través de la Oficina de Recursos Humanos, las Oficinas de Finanzas y Presupuesto del DSP, además de otras iniciativas del DSP tales como adelanto en las telecomunicaciones, la contratación de un Gerente de Proyecto para adelantar los proyectos pendientes de la administración. Además, informó que en el DSP se ha trabajado para adelantar el cumplimiento del Acuerdo de la Reforma de la Policía, brindando especial atención a la transformación tecnológica del Negociado de la Policía de Puerto Rico. En este asunto en particular, el Sr. Ramón Trinidad, Director de la Oficina de Reforma de la Policía indicó que durante el mes de marzo se radicó en la Corte Federal el plan de tecnología y comunicaciones como parte de la reforma.

Procedió a explicar el Sr. Torres diferentes proyectos que están en proceso, tales como el Proyecto del “*Safe Room*”, mudanza de la Sede Central, la rehabilitación del Edificio Caribe Plaza y la capacitación del personal del NPPR.

Asimismo, el DSP, junto a OGP han logrado identificar los fondos para adquirir equipo *body cam* con una inversión de \$7M, además de capacitar a los empleados de los distintos Negociados y los que trabajan a nivel central.

A preguntas del Hon. Zaragoza sobre el mejoramiento al personal y ascensos a bomberos, los criterios utilizados y la cantidad de aumentos, el Sr. Concepción indicó que los aumentos fueron trabajados directamente en el DSP y que actualmente hay otra fase de evaluación del personal con objetivo de hacer otra ronda de mejoramiento. El Hon. Zaragoza le otorgó 5 días laborables para que sometieran información relacionada al rango de aumentos otorgados, el mínimo y máximo en cuestión de dinero.

Otros proyectos del DSP mencionados por el Sr. Torres son el *Program Experience*, con enfoque educativo, la creación del Cuerpo de Capellanes, así como el cumplimiento con la Ley 168-2019, Ley de Armas de Puerto Rico, la adquisición de equipos para el NCBPR. Por otra parte, la Oficina de Asuntos Federales del DSP informó que ha trabajado en proyectos que redundan en mejores servicios a la ciudadanía. Procedió el Sr. Torres a expresar los logros realizados por cada uno de los Negociados que componen el DSP.

El Hon. Zaragoza preguntó que, de todas las unidades que componen el DSP, en el ejercicio de establecer el presupuesto con OGP, qué medidas se quedaron sin asignación presupuestaria y le

indicó al Sr. Torres que, si prefieren someter esta información por escrito, lo pueden hacer a lo que el Sr. Torres agradeció e indicó que así lo hará.

Lamentablemente, al momento de redactar este informe la agencia no había suministrado la información solicitada durante la Vista Pública.

XI. Departamento de la Familia

De la vista celebrada el 26 de abril de 2023, documentada en el Acta 0130, destacan los siguientes hallazgos:

El presupuesto para el año fiscal 2023-24 del Secretariado es de \$72,487,000.00 compuesto de fondos federales y estatales. Por su parte, la ADSEF tiene un presupuesto de \$3,017,681,000.00, mientras que el presupuesto consolidado de la ADFAN es de \$271,343,000.00. Por otro lado, la ACUDEN tiene un presupuesto consolidado recomendado de \$123,926,000.00 y finalmente la ASUME tiene un presupuesto de \$32,873,000.00. Esto representa un total de \$3,518,310,000.00 de presupuesto consolidado que incluye fondos federales y estatales.

De los fondos federales recibidos, la Sra. Rodríguez explicó que los fondos no recurrentes provienen de fondos bajo la Ley ARPA (American Rescue Plan Act, por sus siglas en inglés) y que actualmente no se utilizan para nómina, sino por ejemplo a la capacitación del personal y mejoras capitales. Entre el presupuesto vigente y el propuesto hay una diferencia de \$376,822,000.00 de los cuales \$346,023,000.00 es de fondos federales y \$30,799,000.00 proviene de fondos estatales.

Procedió la Sra. Rodríguez a mencionar los logros y planes futuros del DF, entre los cuales resaltó la asignación especial de \$27.4 millones de fondos federales distribuidos entre 43 entidades que atienden las necesidades de la población más vulnerable, incluyendo personas viviendo en la calle, personas en albergues de emergencia y personas en riesgo de perder su vivienda entre otros.

Otro logro resaltado por la Secretaria lo fue la asignación especial de la Asamblea Legislativa de \$990,000.00 que ha sido utilizado en impactar la operación de 33 municipios y sus adultos mayores para subvencionar el servicio auxiliar en el hogar (programa de ama de llaves). Además, se comenzó a impactar las oficinas locales de servicio, con el propósito de mejorar la planta física de los empleados de la agencia y en las que se ofrecen servicios a la ciudadanía.

Luego de discutir las partidas presupuestarias que componen el presupuesto consolidado y a solicitud de la Sra. Rodríguez, el Hon. Zaragoza le otorgó 5 días laborables para que proveyera por escrito la distribución de los fondos consolidados de la agencia en sus diferentes partidas.

La Sra. Rodríguez indicó que en los pasados seis meses se ha reunido con personal de AEP para comenzar un proceso de mejorar las facilidades y establecer un plan para optimizar los recursos de la agencia y asegurarse que las instalaciones físicas que utilizan los empleados y visitan los ciudadanos estén en las mejores condiciones posibles.

El Hon. Zaragoza preguntó cómo evalúan los deponentes los sistemas de información de la agencia, a lo que la Sra. Rodríguez indicó que ha visto el incremento en la utilización de servicios de las plataformas electrónicas para los empleados y los servicios que solicitan los ciudadanos. Añadió que su preocupación es actualmente con los sistemas financieros, los cuales están atrasados, aunque ya está en conversaciones con el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y tiene conocimiento que se está trabajando con una actualización del sistema financiero, debido a que se necesita un sistema financiero robusto y actualizado.

Relacionado a las deudas pendientes, la Sra. Rodríguez indicó que, al momento tienen \$1,817,902.70 pendiente de pago que corresponde a \$101,525.35 a Northwest Security, \$148,749.06 a Rest. El Tenedor (pago de alquiler de local), \$1,530,692.49 a Genesis Security y \$11,807,902.70 a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). Los representantes de las Oficinas de Finanzas de los

componentes de la agencia indicaron que no tienen deuda pendiente con las Autoridades de Energía Eléctrica y Acueductos y Alcantarillados.

Entre los retos que enfrenta el DF está la sobrecarga de trabajo de los empleados producto de la dificultad en el reclutamiento de personal ante la carencia de recursos económicos debido a las limitaciones impuestas por la Junta de Supervisión Fiscal y el estado que se encuentran las facilidades físicas, por lo que están trabajando en lo que respecta al mejoramiento de éstas.

Lamentablemente, al momento de redactar este informe la agencia no había suministrado la información solicitada durante la Vista Pública.

XII. Departamento de Justicia

De la vista celebrada el 26 de abril de 2023, documentada en el Acta 0130, destacan los siguientes hallazgos:

Comenzó el Lcdo. Emanuelli haciendo referencia al presupuesto de la agencia, que para el año fiscal 2022-23 asciende a \$160,676,000.00 los cuales se dividen en \$126,030,000.00 del fondo general, \$6,086,000.00 en fondos especiales estatales y \$28,560,000 de fondos federales. Para el año fiscal 2023-24 el presupuesto propuesto es de \$151,512,000.00 los cuales se dividen en \$121,848,000.00 de fondos estatales, \$6,173,000 en fondos especiales estatales y \$23,491,000.00 de fondos federales.

Del presupuesto propuesto reportado por el DJ, \$77,563,000 corresponden a nómina y gastos relacionados, \$13,684,000 son de gastos operacionales y \$30,601,000 de Pay as you Go. El presupuesto propuesto es \$4,182,000.00 menor comparado con el presupuesto vigente.

Entre los mayores gastos que incurre la agencia, el Lcdo. Emanuelli destacó el alquiler de locales a entidades privadas, lo que equivale a un costo de \$5,717,160.96, incluyendo el alquiler de la sede principal de la agencia por la cantidad de \$2,929,999.02 debido a que desde el Huracán María la sede principal en Miramar quedó destruida, mientras que el alquiler a locales de la Autoridad de Edificios Públicos asciende a \$2,664,999.99.

Relacionado a los gastos operacionales, el presupuesto vigente es de \$20,312,000.00 mientras que el presupuesto propuesto para el año fiscal 2023-24 es de \$13,684,000.00 lo que equivale a una reducción de \$6,628,000.00. En los gastos de suplidores privados, la Sra. Berríos destacó que al momento tienen una deuda de \$240,000.00 pero que será cubierta durante este mismo año fiscal.

En resumen, destaca el Lcdo. Emanuelli que el presupuesto asignado para este año fiscal vigente fue insuficiente, principalmente en los alquileres de los locales de la agencia. Esta situación requirió que, a corto plazo, se tomaran decisiones administrativas complejas, tales como la posposición de pago a la Oficina de la Administración de Tribunales de Mayagüez. Para cubrir esta insuficiencia, el DJ identificó un recurso alterno, lo que la Junta de Supervisión Fiscal aprobó.

La insuficiencia no permite cubrir gastos las vacantes de nombramientos y el Plan de Clasificación aprobados, entre otros gastos recurrentes, como los aumentos incluidos en el Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno de Puerto Rico. El Lcdo. Emanuelli solicitó atención a esta situación para evitar que el año fiscal siguiente se vea afectado por estos recortes al presupuesto.

XIII. Departamento de la Vivienda

De la vista celebrada el 3 de mayo de 2023, documentada en el Acta 0132, destacan los siguientes hallazgos:

El Lcdo. Rodríguez comenzó su ponencia indicando que en la actualidad el DV cuenta con 659 empleados, los cuales se desglosan de la siguiente manera: 418 del programa CDBG-DR-MIT,

12 del programa CDBG-DR-municipal y 229 empleados de otros programas y áreas del DV. Además, se contempla la posible contratación de 40 empleados más para el programa CDBG-DR-MIT.

El Lcdo. Rodríguez indicó que el presupuesto recomendado del DV para el año fiscal 2023-2024 asciende a \$1,376,911. Esto se compone de fondos que se pueden distribuir de la siguiente manera:

- Resolución Conjunta del Fondo General - \$14,032,000
- Fondos Federales - \$1,342,651,000
- Fondos Especiales Estatales - \$6,928,000
- Ingresos Propios - \$977,000
- Otros Ingresos - \$12,323,000

Además, el Lcdo. Rodríguez indicó que el presupuesto propuesto para el próximo año fiscal refleja un incremento total de \$476,941,000 en comparación con el presupuesto del año fiscal 2023. Este incremento se refleja principalmente en partidas de fondos federales, mientras que el DV tiene una disminución en su presupuesto del Fondo General que asciende a la cantidad de \$16,963,000. Además, existe una disminución de \$5,556,000 en la partida de Fondos Especiales Estatales.

El Hon. Zaragoza preguntó cuanto es usualmente el nivel de presupuesto del DV, a lo que el Lcdo. Rodríguez indicó que ha habido cambios significativos debido a los fondos CDBG-DR, ya que en el pasado el DV tenía un presupuesto de \$20,000,000 o \$30,000,000.

Procedió el Lcdo. Rodríguez a indicar que, para el 23 de diciembre de 2022, la Junta de Supervisión Fiscal decidió aumentar el presupuesto por concepto de la Resolución Conjunta del Fondo General por la cantidad de \$5,592,121. Es decir, el presupuesto del Fondo General fue aumentado de \$30,995,000 a \$36,587,121. El Lcdo. Rodríguez indicó que estos incrementos están principalmente vinculados al pago del bono de navidad, el pareo de fondos federales, el programa *Continuum of Care*, fondos de pareo de FEMA y fondos asignados por el huracán Fiona.

El Hon. Zaragoza preguntó cuántas unidades de vivienda pública se vieron afectadas por los temblores de 2020, a lo que el Lcdo. Rodríguez contestó que aproximadamente se afectaron 52,000 unidades.

El Lcdo. Rodríguez añadió que entre las transacciones fiscales aprobadas se encuentra una partida de \$2,465,621 (#2023-40411) para la extensión de vigencia para el programa de Tu Hogar Renace con el fin de consignar en el tribunal los fondos que corresponden a reclamaciones de terceros.

El Hon. Zaragoza preguntó si el programa Tu Hogar Renace cerro y cuál es la evaluación del Lcdo. Rodríguez del programa, a lo que el Lcdo. Rodríguez contestó que el programa cerro y que entiende que el programa debe ser rediseñado. Además, indicó que el Gobierno Federal se encuentra evaluando si el programa debe reestablecerse en el futuro y como se debería hacer.

Procedió el Lcdo. Rodríguez a indicar que la cantidad recomendada en el Fondo Estatal Especial para el año fiscal 2023 es de \$6,928,000, lo cual implica una reducción de \$5,556,000 en comparación con el presupuesto del año fiscal 2023.

El Hon. Zaragoza preguntó cuál es el estatus de los trabajos de construcción del multipisos de la Iglesia Fuente de Agua Viva, a lo que el Lcdo. Rodríguez contestó que la iglesia de referencia recibió créditos contributivos estatales para esa construcción y han tenido unos problemas con inversionistas y están resolviendo la situación.

El Lcdo. Salgado comenzó su ponencia indicando que el presupuesto recomendado de la AVP para el año fiscal 2023-2024 es de \$652,607 millones. Además, añade que el 99.2% de esos fondos provienen de fondos federales. Dicho presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

- Nómina: \$37.1 millones.
- Servicios profesionales: \$91.6 millones.

- Facilidades y pagos por servicios públicos: \$19.4 millones.
- Servicios comprados: \$194.4 millones.
- Misceláneos: \$133.6 millones.
- Mejoras permanentes o capitales: \$131.4 millones.
- Pago de deuda pública: \$39.6 millones.

El Hon. Zaragoza preguntó si los bonos para los cuales se tiene que pagar \$39.6 millones fueron renegociados, a lo que el Lcdo. Salgado contestó que fueron renegociados y que el servicio a la deuda es cerca de \$40 millones.

El Lcdo. Salgado añade que para el año fiscal 2023-2024 se contempla una partida de fondos estatales de \$5.4 millones. Además, añade que para el año fiscal 2023-2024 la AVP proyecta un total de 815 puestos de trabajo aprobados, de los cuales 445 se encuentran ocupados a la fecha del 30 de junio de 2023 y para el 30 de junio de 2024 se espera un total de 500 puestos ocupados.

El Hon. Zaragoza le permitió a la Sra. Sonia Díaz deponer sobre la situación que enfrentan los residentes de las egidas en Puerto Rico.

La Sra. Díaz comenzó su ponencia indicando que es residente de San Juan y comparece ante la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal en calidad de ciudadana preocupada por la situación que experimentan los residentes de las egidas en Puerto Rico.

La Sra. Díaz indica que en Puerto Rico hay varias egidas que son privadas y otras que son públicas. Además, añade que en las egidas privadas unas personas adquieren una propiedad y le ponen nombre de egida y comienzan a operar.

El Hon. Zaragoza preguntó si las egidas del maestro, profesionales de la salud son consideradas privadas, a lo que la Sra. Díaz contestó que efectivamente, esas egidas son consideradas privadas.

Procedió la Sra. Díaz a indicar que las personas que administran las egidas en Puerto Rico no están capacitadas para ser administradores porque en muchos casos estas personas tienen grados académicos en áreas que no son de administración. Además, comentó que, durante eventos atmosféricos como huracanes, las administraciones de las egidas tomaron decisiones que afectaban la calidad de vida de sus residentes. Por lo cual la Sra. Díaz solicita que se investigue las acciones de los administradores de las egidas.

El Hon. Zaragoza solicitó que el DV le envíe más información a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal sobre el *status* de los trabajos de construcción del multipisos de la Iglesia Fuente de Agua Viva. La contestación a la Petición de Información debe ser enviada en o antes de 5 días laborables.

Por otro lado, la Hon. Padilla solicitó en la Vista Pública que el DV le envíe más información a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal sobre un desglose sobre la cantidad de vales para personas sin hogar que se han entregado en los siguientes municipios: Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Alta y Toa Baja. La contestación a la Petición de Información debe ser enviada en o antes de 5 días laborables.

Con respecto a estas solicitudes, la secretaria ejecutiva de la Oficina del Secretario la señora Elaine D. Dumé informó mediante correo electrónico lo siguiente:

Status de los trabajos de construcción del multipisos de la Iglesia Fuente de Agua Viva:

Los datos generales de Rise Village en cuanto a créditos contributivos son: \$18 millones han sido otorgados en créditos contributivos, convertidos a inversión de capital de \$16.9 millones.

Cantidad de vales para personas sin hogar que se han entregado en los municipios de Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Alta y Toa Baja:

Municipio	Participantes
Bayamón	1,202
Guaynabo	70
Cataño	28
Toa Alta	250
Toa Baja	275
Grand Total	1,825

XIV. Departamento de Educación

De la vista celebrada el 3 de mayo de 2023, documentada en el Acta 0132, destacan los siguientes hallazgos:

Comenzó el Lcdo. Ramos indicando que la agencia tiene empleados con características profesionales muy diversas, entre los cuales se encuentran maestros, personal administrativo, psicólogos, enfermeros, guardias de seguridad, conserjes, facilitadores docentes, transportistas, empleados de comedores, etc.). Además, el Lcdo. Ramos indicó que a nivel de infraestructura el DE cuenta con 5,300 edificios.

El Hon. Zaragoza preguntó si los 5,300 edificios se encuentran dentro de planteles escolares, a lo que el Lcdo. Ramos indicó que el DE cuenta con edificios que se destinan para usos administrativos.

Procedió el Lcdo. Ramos a indicar que si al presupuesto de \$2.5 mil millones que tiene el DE se le restan las obligaciones fijas de nómina, *Pay as you go*, utilidades, seguros, arrendamientos, pagos de indemnización, transportación, servicios profesionales, becas, alimentos y otros, el presupuesto del DE queda reducido a \$98,361,000.

El Lcdo. Ramos añade que, en términos de recursos humanos, el DE ha otorgado un aumento salarial al 100% del personal docente y no docente de la agencia y en los últimos dos años se han otorgado 3,454 permanencias. Luego de haber otorgado dichas permanencias el DE cuenta con una plantilla laboral de 42,191 empleados docentes y no docentes. Mientras que la comunidad escolar consta aproximadamente de 247,000 estudiantes y más de 23,000 maestros en 867 planteles escolares.

Procedió el Lcdo. Ramos a indicar que el presupuesto recomendado del DE para el año fiscal 2023-2024 asciende a \$2,587,621,000. Dicho presupuesto propuesto representa un aumento de \$113,781,000 con respecto al presupuesto del año fiscal 2022-2023. Además, indico que para el año escolar de 2022-2023 el DE conto con una matrícula de 250,677.

Además, el Lcdo. Ramos indicó que la tasa de graduación del DE se ha mantenido por encima del 70% en los últimos años.

El Hon. Zaragoza preguntó cuál es la razón de que la tasa de graduación ha disminuido en los últimos tres años, a lo que el Lcdo. Ramos indicó que la tasa de 78% registrada para el año académico de 2019-2020 se debe a que en ese año se tomó la decisión de graduar a todos los estudiantes debido a la pandemia del Covid-19 y que las tasas de los años 2020-2021 y 2021-2022 muestran un comportamiento similar a la tendencia histórica del DE.

Procedió el Lcdo. Ramos a indicar que el aumento salarial de \$1,000 mensuales al personal docente que se otorgó del 1 de julio de 2022 ha sido sufragado con fondos de emergencia ESSER.

El Hon. Zaragoza preguntó si el DE ya ha identificado los fondos recurrentes para sufragar esos incrementos en los salarios de personal docente luego de que los fondos de emergencia se acaben,

a lo que el Lcdo. Ramos indicó que el DE tendrá que identificar ahorros y eficiencias en el uso de su presupuesto para honrar esos aumentos de salarios.

El Lcdo. Ramos añade que el presupuesto propuesto para el año fiscal 2023-2024 se desglosa por programa de la siguiente forma:

- Programa de Dirección y Administración (0001): \$1,120,116,000.
- Programa Educación Vocacional Técnica (1006): \$52,790,000.
- Programa de Escuelas de la Comunidad (1008): \$843,087,000.
- Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos (1009): \$357,881,000.
- Programa de Servicios de Alimentos al Estudiante (1010): \$64,085,000.
- Programa de Seguridad Escolar (1416): \$21,981,000.
- Programa de Educación de Adultos (1552): \$3,800,000.
- Programa de Institutos Tecnológicos (1696): \$7,736,000.
- Programa de Servicios Auxiliares y Asistencia Técnica (3002): \$67,952,000.
- Programa de Mantenimiento de Escuelas Públicas (3140): \$24,836,000.
- Programa de Servicios de Imprenta (3142): \$555,000.

El Lcdo. Ramos indicó que en los últimos 6 años la infraestructura del DE ha sufrido daños y para atender esta situación la Oficina de Infraestructura segmentó los proyectos en dos planes principales: Plan de Estabilización y Plan de Reconstrucción. Además, el Lcdo. Ramos añade que este plan es financiado con fondos de emergencias estatales y Covid-19 y se han destinado \$547,000,000, los cuales se utilizarán para atender problemas e iniciativas; por ejemplo: columnas cortas, escuelas-trailers, escuelas modulares, sellado de techo y pintura.

XV. Departamento de Salud

De la vista celebrada el 10 de mayo de 2023, documentada en el Acta 0134, destacan los siguientes hallazgos:

El Dr. Carlos Mellado, Secretario del DS indicó en su ponencia que el Departamento se compone de 16 programas medulares; según el Dr. Mellado entre los más conocidos se encuentran: el Hospital Pediátrico, el Hospital Universitario, Registro Demográfico, Medicaid, entre otros.

Además, comparó el presupuesto del DS para el año fiscal 2022-2023 ascendió a \$1,377 millones y el presupuesto recomendado del DS para el año fiscal 2023-2024 asciende a \$1,175 millones. Con respecto al presupuesto del año fiscal 2022-2023 el Dr. Mellado indicó que el origen de los fondos se distribuye de la siguiente manera:

- Fondos General y Asignaciones Especiales - \$427.3 millones.
- Fondos Especiales Estatales e Ingresos Propios - \$140.2 millones.
- Fondos Federales - \$810.4 millones

El secretario indicó que los conceptos de gasto de mayor impacto son los siguientes:

- Nómina y Costos relacionados: \$148.2 millones.
- Servicios Profesionales: \$374.3 millones.
- Materiales y Suministros: \$251.6 millones.
- Facilidades y Pagos por Servicios Públicos: \$101.9 millones.

El Hon. Zaragoza preguntó si bajo el concepto de servicios profesionales está el “Man Power” y si “Man Power” es el mayor componente de servicios profesionales, a lo que el Dr. Mellado indicó que esa apreciación es correcta.

El Hon. Zaragoza preguntó cuáles son las deudas que tiene el DS y se le asignó presupuesto para pagarlas, a lo que el Dr. Mellado indicó que son deudas que se tienen con suplidores que entregaron facturas tarde.

Con respecto al presupuesto del año fiscal 2023-2024 el Dr. Mellado indicó que el origen de los fondos se distribuye de la siguiente manera:

- Fondos General y Asignaciones Especiales - \$405 millones.
- Fondos Especiales Estatales e Ingresos Propios - \$147.2 millones.
- Fondos Federales - \$623.6 millones.

Procedió el Dr. Mellado a indicar que la principal diferencia entre el presupuesto del año fiscal 2023 y el presupuesto propuesto para el año fiscal 2024 es una disminución de \$22.2 millones del Fondo General, \$186.7 millones en Fondos Federales y un aumento de \$7 millones en ingresos propios. Además, el Dr. Mellado indicó que el DS tiene las siguientes necesidades al descubierto:

- Pago de las Demandas de los Centros 330: \$44.3 millones.
- Pareo de Fondos Federales para implementación de Programas en Medicaid: \$23.5 millones.
- Subvenciones a CDT's: 3.9 millones adicionales.
- Pago por Servicio de Energía Eléctrica: \$10.4 millones adicionales.
- Impacto del nuevo plan de clasificación y retribución: \$5.1 millones.

El Hon. Zaragoza preguntó que se quedaría sin hacer o que se afectaría con ese recorte en presupuesto de más de \$200 millones al comparar la diferencia entre el presupuesto del año fiscal 2023 y el presupuesto propuesto para el año fiscal 2024, a lo que el Dr. Mellado indicó que se afectara principalmente el sistema de rastreo del Covid-19, lo cual no se podrá continuar y entiende que no se debería afectar otro programa esencial.

XVI. Administración de Servicios de Salud

De la vista celebrada el 10 de mayo de 2023, documentada en el Acta 0134, destacan los siguientes hallazgos:

La Sra. Edna Marín, Directora Ejecutiva de ASES, comenzó su ponencia indicando que el presupuesto recomendado de la ASES para el año fiscal 2023-2024 incluye las siguientes iniciativas programáticas:

- Inclusión de los servicios de Equipo Médico Durable y suplido para pacientes diabéticos en la cubierta del Plan Vital. Esta iniciativa tiene un impacto fiscal de \$53 millones.
- Incremento en la aportación estatal para la prima a los pacientes de Medicare Platino. Esta iniciativa tiene un impacto fiscal de \$145.7 millones.
- Aumento al 75% y 80% del Medicare Free Schedule para los especialistas y sub-especialidades de mayor escasez en Puerto Rico.

El Hon. Zaragoza preguntó si durante este año fiscal han ocurrido pleitos de clase vinculados a salud, a lo que la Sra. Marín contestó que estos pleitos no se han resuelto pero que entiende que están siendo atendidos por el Departamento de Justicia.

La Sra. Marín añade que para el año fiscal 2023-2024 la ASES solicitó un presupuesto de \$4,446,469 millones. Sin embargo, la Junta de Supervisión Fiscal recomendó un presupuesto de \$4,552,688 millones. Posteriormente la ASES solicitó una revisión de \$4,841,957 millones.

El Hon. Zaragoza preguntó cuál es el monto que aparece en el presupuesto recomendado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi, a lo que la Sra. Marín

contesto que la cantidad que debe aparecer en el presupuesto de referencia es \$4,446,469 millones. indicó que el origen de los fondos se distribuye de la siguiente manera:

- Fondo General: \$964,992.
- Fondos Ingresos Especiales: \$268,411.
- Fondos Federales: \$3,213,066.

La Sra. Marín añade que el presupuesto recomendado para el año fiscal 2023-2024 se desglosa de la siguiente manera:

- Nómina: \$8,316.
- Gastos Operacionales (Administrativo): \$23,267.
- Gastos Operacionales (Primas): \$4,414,501.
- Pay as you go: \$385.

El Hon. Zaragoza solicito que la ASES le envíe más información a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal sobre datos de cómo ha variado el por ciento de las reclamaciones. La contestación a la Petición de Información debe ser enviada en o antes de 5 días laborables.

Lamentablemente, al momento de redactar este informe la agencia no había suministrado la información solicitada durante la Vista Pública.

XVII. Departamento de Transportación y Obras Públicas

De la vista celebrada el 22 de mayo de 2023, documentada en el Acta 0136, destacan los siguientes hallazgos:

La Ing. Eileen Vélez, Secretaria de DTOP comenzó su ponencia indicando que el presupuesto del DTOP proveniente del Fondo General para el año fiscal 2022-2023 (VIGENTE) es de \$115,709,000. Además, la Ing. Vélez añadió que el presupuesto para el año fiscal de referencia proveniente de Fondos Especiales Estatales es de \$102,356,000; por lo cual el presupuesto de la agencia actualmente asciende a un total de \$218,065,000.

El Hon. Zaragoza preguntó a cuánto asciende la cantidad del presupuesto de fondos federales, a lo que la Ing. Vélez indicó que actualmente el DTOP cuenta con \$100,000,000 en fondos ARPA y \$334,000,000 en fondos de FEMA.

El Hon. Zaragoza preguntó a cuánto asciende la cantidad del presupuesto de fondos federales de forma recurrente, a lo que la Ing. Vélez indicó que el DTOP no recibe fondos federales.

El Hon. Zaragoza solicito que se aclarara si la Autoridad de Carreteras y Transportación recibe fondos federales de forma recurrente, a lo que la Ing. Vélez indicó que efectivamente, la Autoridad de Carreteras y Transportación recibe fondos federales de forma recurrente.

La Ing. Vélez indicó que al 30 de junio de 2023 se proyectan sobrantes no recurrentes en el presupuesto para el gasto de nómina por \$520,711.15 en los Fondos Especiales Estatales y \$6,388,222.76 en el Fondo General.

La Ing. Vélez añade que el presupuesto para el año fiscal 2023-2024 recomendado por el Gobernador asciende a \$233,248 millones. Además, la Ing. Vélez añade que el gasto de nómina proyectado para el año fiscal 2023-2024 es de \$61,422 millones y que para mejoras permanentes se asignaron \$48,000 millones.

El Hon. Zaragoza preguntó cuántos empleados tiene el DTOP, a lo que la Ing. Vélez indicó que el DTOP cuenta con 1,230 empleados.

El Hon. Bernabe preguntó cuál agencia de gobierno está a cargo de la planificación y coordinación de la transportación en Puerto Rico, a lo que la Ing. Vélez indicó que el DTOP es el responsable de coordinar y planificar la transportación en Puerto Rico.

El Hon. Zaragoza preguntó por qué el gasto en nómina del DTOP ha aumentado mientras la cantidad de empleados ha disminuido, a lo que la Ing. Vélez indicó que estos incrementos en gastos de nómina se deben al Plan de Reclasificación establecido en varias agencias de gobierno.

El Hon. Zaragoza preguntó a qué se debe el incremento en gastos operacionales de más de 500 millones en presupuesto solicitado para el año fiscal 2023-2024 para el programa de mantenimiento y conservación de carreteras del DTOP, a lo que la Ing. Vélez indicó que este incremento responde a proyectos que no tienen fondos federales, reparación de unidades, pareos de proyectos que realizará la USACE, entre otros.

El Hon. Bernabe preguntó cuántas personas en promedio diariamente utilizan el sistema de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (en adelante, "AMA"), a lo que la Presidenta de la AMA, Sra. Karen Pomales indicó que en promedio son entre 3,000 y 5,000 personas. La Sra. Pomales añadió que mensualmente el promedio es de 145,000 personas.

El Hon. Zaragoza preguntó cómo ha afectado el desarrollo del CESCO Digital el tráfico de personas en los CESCOS tradicionales, a lo que la Ing. Vélez indicó que el flujo de personas no es el mismo que en el pasado, ya que el flujo de personas ha disminuido considerablemente.

El Hon. Zaragoza preguntó cuál es la política pública del DTOP sobre el futuro de los CESCO, a lo que la Ing. Vélez indicó que siempre se necesitaran los CESCOS tradicionales porque siempre habrá personas que tendrán limitaciones con respecto al acceso a la tecnología.

El 30 de mayo de 2023 la Ing. Vélez presentó información solicitada en Vista Pública con respecto a la mudanza del Centro de Servicios al Conductor en Bayamón. La información suministrada fue la siguiente:

- Bayamón Hensen Pies cuadrado: **18,917** Costo: **\$16.95**
- Bayamón Cantón Mall Pies cuadrado: **18,897.92** Costo: **\$18.55**

XVIII. Equipo Fiscal Rama Ejecutiva

A manera de facilitar el proceso e intentar asegurar de que en el proceso de evaluación del presupuesto se pueda contar con la información necesaria, la Comisión de Hacienda no citó a Vista Pública a las agencias que componen el Equipo Fiscal de la Rama Ejecutiva. En esta ocasión se envió un requerimiento de información puntual para cada agencia acorde a la Resolución del Senado 66.

A. Oficina de Gerencia y Presupuesto

Mediante memorial explicativo dirigido a esta Comisión el director de OGP, Juan Carlos Blanco, contestó el requerimiento de información. Incluimos en este presente Informe las preguntas realizadas por la Comisión y las contestaciones que la agencia suministró.

- **Plan estratégico cónsono con el Artículo 7 de la Ley Núm. 236-2010, conocida como "Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales". (Ley 236-2010).**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto está exenta de la Ley 236-2010.

- **Métricas utilizadas para la evaluación del plan estratégico, estimados de los recaudos e ingresos probables administrado por su agencia, el estudio y la evaluación del Presupuesto General.**

No aplica a la OGP por estar exenta de la Ley.

- **¿Cuáles son las 10 partidas del presupuesto del Fondo General propuesto por el Gobernador para el año fiscal 2023-2024 que experimentaron mayores incrementos en comparación con esas mismas partidas en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2022-2023? ¿Cuáles son las**

explicaciones de los incrementos en esas 10 partidas del presupuesto del Fondo General propuesto por el Gobernador?

Las 10 Partidas con mayores incrementos en presupuesto para el Año Fiscal 2023-2024 (Solo Fondo General) son:

1. Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto:
 - Incremento de \$423,107,000 en la partida de "Asignaciones Englobadas" para atender las iniciativas del plan fiscal y la reserva de obligaciones propuestas por la Junta de Supervisión y Administración Financiera.
2. Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto:
 - Incremento de \$ 177, 120,000 bajo la partida de "Nómina y Costos Relacionados" de los que sobresalen las siguientes líneas:
 - \$138,406,000 para implementar la Reforma del Servicio Público y recursos para la comisión del salario minino del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, incluye para cubrir aumentos salariales de los maestros, de los directores, facilitadores y supervisores, así como para el seguro social, entre otros.
 - \$37,550,000 una reserva de incentivo para implementación del plan de clasificación y retribución de empleados judiciales y jueces del Tribunal de Justicia.
3. Departamento de Salud:
 - Incremento de \$109,915,000 bajo la partida de "Inversión en mejoras permanentes" para financiar la adquisición de equipo médico, para la continuación y nuevos proyectos de mejoras permanentes y para gastos relacionados a la mudanza facilidades Departamento de Salud.
4. Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto:
 - Incremento de \$64,592,000 bajo la partida de "Inversión y Mejoras permanentes" principalmente por un aumento en la partida de para apoyar la implementación de un Nuevo Sistema Enterprise Resource Planning (ERP).
5. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda:
 - Incremento de \$53,180,000 en la partida de "Servicio a la Deuda".
6. Departamento de Educación:
 - Incremento de \$51,713,000 para "Servicios Profesionales y de Sistemas de Información" de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.
7. Autoridad para las Alianzas Público-Privadas:
 - Incremento de \$46,408,000 en la partida de "Servicios Profesionales" para "Otros Servicios Profesionales" de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión Fiscal en su Baseline. La Junta lo incluye en su Baseline como dinero necesario para la Reforma del Sector Energético.

8. Centro Comprensivo del Cáncer:
 - Incremento de \$25,000,000 por concepto de "Inversión en Mejoras Permanentes" "Para adquisición de equipo médico y mejoras permanentes" relacionadas a récords médicos electrónicos, apertura de sala de operaciones, mejoras a los pisos 8 y 9 del Centro y equipo especializado incluyendo máquina Da Vinci.
9. Negociado de la Policía de Puerto Rico:
 - Incremento de \$23,987,000 en la partida de "Sueldos; puestos regulares".
10. Departamento de Salud:
 - Incremento de \$22,444,000 en la partida de "Donativos (sentencias e indemnizaciones)" para los pagos estimados de los Centros 330.

- **¿Cuáles son las 10 partidas del presupuesto del Fondo General propuesto por el Gobernador para el año fiscal 2023-2024 que experimentaron mayores disminuciones en comparación con esas mismas partidas en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2022-2023? ¿Cuáles son las explicaciones de las disminuciones en esas 10 partidas del presupuesto del Fondo General propuesto por el Gobernador?**

Las partidas que más conducen a esta varianza interanual son:

1. Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto:
 - Disminución de \$187,687,000 principalmente en la partida de la Ley 106 sobre el Retiro de la Policía según la Aportación Definida de acuerdo a lo que corresponde este año en aportaciones al Fondo según el Plan Fiscal.
2. Administración de Seguros de Salud:
 - Disminución de \$159,874,000 por Para pagar primas de seguros médicos según lo dispuesto en la Ley 72-1993", principalmente por ajuste FMAP y computo actuarial de las primas a pagar de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.
3. Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto:
 - Disminución de \$130,000,000 en la partida de "Reserva de Emergencia requerida en el Plan Fiscal". La enmienda a la Resolución Conjunta de Presupuesto del 2023 del 12 de mayo del 2023 aumentó la Reserva de Emergencia por la cantidad de \$650,000,000 para financiar la misma en su totalidad hasta el año 2028.
4. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda:
 - Disminución de \$129,673,000 corresponde a la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.

5. Universidad de Puerto Rico:
 - Disminución de \$50,767,000 por aportación no recurrente al Fondo de dotación de la UPR. De acuerdo con el Plan Fiscal, esta no es una partida recurrente y culminaba para este año fiscal.
 6. Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto:
 - Disminución de \$49,677,000 en la partida de "Otros gastos de funcionamiento" de los cuales \$40,000,000 correspondía a iniciativas no recurrentes de servicios compartidos para apoyar las necesidades operacionales.
 7. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda:
 - Disminución por la cantidad de \$40,668,000 en la partida de "Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para gastos operaciones de carreteras sin peajes y activos de tránsito" de acuerdo con las proyecciones de gasto de la, Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.
 8. Aportaciones a los Municipios:
 - Disminución de \$40,000,000 de fondos no recurrentes para apoyar el pago de costos operacionales debido a presiones inflacionarias no recurrentes, de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.
 9. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda:
 - Disminución de \$37,781,000 en los Servicios Legales de Título III.
 10. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda:
 - Disminución de \$33,905,000, en "Aportaciones a entidades no gubernamentales por la cantidad guiada principalmente por una reducción en "La porción de los impuestos sobre ingresos corporativos y retenciones a no residentes atribuible al FEDE en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019" de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.
- **¿Cuáles son las 10 agencias o instrumentalidades del Estado Libre Asociado que en el presupuesto del Fondo General propuesto por el Gobernador para el año fiscal 2023-2024 experimentaron mayores incrementos en su presupuesto en comparación con su presupuesto aprobado para el año fiscal 2022-2023? ¿Cuáles son las explicaciones de los incrementos en presupuesto para estas 10 agencias o instrumentalidades del Estado Libre Asociado?**
1. Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto:
 - Incremento de \$217,706,000 en Asignaciones Englobadas bajo la partida de "Fondos para sufragar iniciativas Plan Fiscal"

2. Departamento de Salud:
 - Incremento de \$109,915,000 por concepto de "Inversión en mejoras permanentes" para financiar:
 - i. \$34,781,000 Para adquisición de equipo médico y mejoras permanentes.
 - ii. \$20,000,000 Para gastos relacionados a la mudanza facilidades Departamento de Salud.
 - iii. \$21,000,000 Para construcción y remodelación Hospital Universitario de Adultos (UDH).
 - iv. \$20,336,000 Para construcción y remodelación Hospital Pediátrico Universitario (HOPU)
 - v. \$9,295,000 Para continuación y nuevos proyectos de mejoras permanentes.
 - vi. \$4,503,000 Relocalización y rehabilitación facilidades (Casa Salud a HURRA) para habilitar espacios de residencias médicas.
3. Departamento de Educación:
 - Incremento de \$59,637,000 por concepto de "Nómina y costos Relacionados" para sufragar las reservas de cumplimiento para aumentos salariales a los maestros, directores y facilitadores, así como beneficios de seguro social a los maestros.
 - Incremento de \$51,713,000 por concepto "Servicios Profesionales y de Sistemas de Información" de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.
4. Autoridad de Transporte Integrado:
 - Incremento de \$43,419,000 por concepto de "Inversión en Mejoras Permanentes", que se compone principalmente de:
 - i. \$22,000,000 en la partida de "Inversión en Mejoras Permanentes" "Para construcción de terminal de Ceiba".
 - ii. \$21,419,000 en la partida de "Inversión en Mejoras Permanentes" para "Otras mejoras permanentes".
5. Autoridad para las Alianzas Público-Privadas:
 - Incremento de \$37,938,000 por concepto de "Servicios Profesionales" para "Otros Servicios Profesionales" de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.
6. Administración de Servicios Médicos:
 - Incremento de \$33,285,000 por concepto de "Inversión en Mejoras Permanentes" para mejoras permanentes en facilidades e instalaciones de la Administración y para gastos de equipos clínicos.
7. Centro Comprensivo del Cáncer:
 - Incremento de \$25,000,000 por concepto de "Inversión en Mejoras Permanentes" para adquisición de equipo médico y

mejoras permanentes, relacionadas a récords médicos electrónicos, apertura de sala de operaciones, mejoras a los pisos 8 y 9 del Centro y equipo especializado incluyendo maquina Da Vinci.

8. Administración de Familias y Niños:
 - Incremento de \$22,109,000 por concepto de "Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones" para reforzar los servicios de cuidado sustituto de Adultos Mayores.
9. Negociado de la Policía de Puerto Rico:
 - Incremento de \$19,846,000 por concepto de "Nómina y Costos Relacionados" de los cuales \$11,186,000 corresponden a la contribución de seguro social federal y seguro de hospital.
 - Incremento de \$13,072,000 en la partida de "Inversión en Mejoras Permanentes" para mejoras a facilidades y \$5,972,000 para equipos de cámaras corporales ("*Body Cams*"), municiones y gastos relacionados.
10. Departamento de Hacienda:
 - Incremento de \$12,368,000 en la partida de "Servicios profesionales" para mejoras a SURI, Sistemas de Información y gastos relacionados a la producción de los estados financieros auditados.
 - Incremento de \$5,125,000 en la partida de "Inversión en Mejoras Permanentes" que se dividen en:
 - i. \$1,925,000 para la adquisición de equipo y reemplazo de vehículos obsoletos.
 - ii. \$3,200,000 para sufragar gastos del proyecto para la integración de recaudos de impuestos municipales.

▪ **¿Cuáles son las 10 agencias o instrumentalidades del Estado Libre Asociado que en el presupuesto del Fondo General propuesto por el Gobernador para el año fiscal 2023-2024 experimentaron mayores disminuciones en su presupuesto en comparación con su presupuesto aprobado para el año fiscal 2022-2023? ¿Cuáles son las explicaciones de las disminuciones en presupuesto para estas 10 agencias o instrumentalidades del Estado Libre Asociado?**

1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda:
 - Disminución de \$129,673,000 a la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión Fiscal en su Baseline.
 - Disminución de \$37,781,000 en los Servicios Legales de Título III.
2. Administración de Seguros de Salud:
 - Disminución de \$159,874,000 para pagar primas de seguros médicos según lo dispuesto en la Ley 72-1993, principalmente por ajuste FMAP y computo actuarial de las primas a pagar de acuerdo con las proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.

3. Universidad de Puerto Rico:
 - Disminución de \$50,767,000 por aportación no recurrente al Fondo de dotación de la UPR. De acuerdo con el Plan Fiscal, esta no es una partida recurrente y culminaba para este año fiscal.
 - Sin embargo, bajo la Custodia OGP se incluyen ciertas iniciativas que ayudan a la UPR en términos de presupuesto:
 - i. \$2,563,000 para sufragar aumentos en el salario de los Médicos Residentes de la Universidad de Puerto Rico.
 - ii. \$2,051,000 Fondos para los Médicos Residentes de la Universidad de Puerto Rico, sujetos a un acuerdo con la Junta de Supervisión y Administración Financiera.
 - iii. \$513,000 para sufragar la renovación de las acreditaciones necesarias para el Programa de Médicos Residentes de la Universidad de Puerto Rico.
4. Aportaciones a los Municipios:
 - Disminución de \$40,000,000 principalmente por la eliminación de la partida de fondos no recurrentes para apoyar el pago de costos operacionales debido a presiones inflacionarias que se otorgó en el Año Fiscal 2023 entre otros ajustes menores en las proyecciones de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.
5. Asamblea Legislativa:
 - Disminución de \$15,683,000 principalmente por la eliminación de la partida no recurrente de "Inversión en Mejoras Permanentes" para la Superintendencia del Capitolio pagos para mejoras permanentes y equipo del Distrito Capitolino.
6. Tribunal General de Justicia:
 - Disminución de \$10,587,000 principalmente en la partida no recurrente de "Inversión en Mejoras Permanentes" para "Construcción/infraestructura".
7. Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico:
 - Disminución de \$9,643,000 principalmente en la partida no recurrente de "Inversión en Mejoras Permanentes" para "Construcción/infraestructura".
8. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio:
 - Disminución de \$9,454,000 principalmente en la partida no recurrente de "Inversión en Mejoras Permanentes" para edificios de comercio y exportación.
9. Departamento de Corrección y Rehabilitación:
 - Disminución de \$6,572,000 principalmente en la partida no recurrente de "Inversión en Mejoras Permanentes".
10. Junta de Retiro del Gobierno:
 - Disminución de \$5,921,000 principalmente en la partida de "Paygo" y "Nómina y Costos Relacionados" por las

proyecciones de gasto de la Junta de Supervisión y Administración Financiera en su Baseline.

- **¿La Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene un desglose por cada agencia de los fondos (provenientes del Fondo General) que se presupuestaron para el año fiscal 2022-2023 y se espera que no se utilicen al 30 de junio de 2023?**

La OGP no cuenta con un desglose según solicitado, ya que el AF2023 no ha cerrado.

- **¿La Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene proyecciones sobre cómo se podría comportar el gasto público proveniente del Fondo General hasta el año fiscal 2034-2035 y su metodología (todas las ecuaciones y sus respectivas explicaciones)?**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, en conjunto con las demás agencias que integran el componente fiscal del Gobierno de Puerto Rico (la Autoridad de Asesoría Financiera y el Agencia Fiscal y el Departamento de Hacienda) realiza proyecciones de gasto que intercambia con la Junta de Supervisión y Administración Financiera como parte del proceso de elaboración del Plan Fiscal para el Gobierno de Puerto Rico. Como resultado, en el Plan Fiscal vigente, según certificado el 3 de abril del 2023, se encuentran las proyecciones de gastos detalladas que cubren el periodo del año fiscal 2023 al año fiscal 2027. Referirse al Plan Fiscal en el volumen 2, página 43 Exhibit 24 "Long Term Fiscal Plan Projection" y página 45 el Exhibit 27 "Expenditures Breakdown".

- **¿La Oficina de Gerencia y Presupuesto tiene una base de datos del presupuesto histórico proveniente del Fondo General de cada agencia que contenga la cantidad gastada al final del año fiscal en cifras corrientes y reales (ajustada por inflación)?**

Como parte del ciclo presupuestario de cada año fiscal, las agencias realizan la entrada del presupuesto gastado del año anterior. Los informes de gastos oficiales son recopilados por el Departamento de Hacienda como parte de su responsabilidad para con los informes financieros. En el web site de OGP se publican los presupuestos anuales que incluye años previos.

B. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal

Por su parte, mediante Memorial Explicativo y otra documentación incluida, el licenciado Luis Rivera Cruz, Principal Oficial Legal de AAFAF, suministró contestación para ciertos aspectos del funcionamiento de la dependencia solicitado por la Comisión.

- **Plan estratégico cónsono con el Artículo 7 de la Ley Núm. 236-2020, conocida como “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales”. (Ley 236-2010).**

AAFAF, anejó el memorando presentado a su Junta de Directores el 14 de julio de 2022 con respecto al Plan de Trabajo y el Presupuesto Anual de la AAFAF para el año fiscal 2022-2023.

- **Métricas utilizadas para la evaluación del plan estratégico, estimados de los recaudos e ingresos probables administrado por su agencia, el estudio y la evaluación del Presupuesto General.**

1. Tiempo de procesamiento de solicitudes de financiamientos municipales.
 2. Tiempo de procesamiento de solicitudes de modificaciones de deuda bajo la Sección 207 de PROMESA.
 3. Tiempo de procesamiento de solicitudes de financiamientos de corporaciones (i.e., AFV/AFICA/etc.).
 4. Cantidad de solicitudes de financiamientos municipales vs. cantidad de solicitudes aprobadas por la JSF.
 5. Tiempo de procesamiento de solicitudes de contratos de financiamientos de arrendamientos de equipos muebles (leases).
 6. Cumplimiento con el proceso de certificación presupuestario y de planes fiscales.
 7. Cumplimiento con la entrega de los reportes de progreso de implementación de las medidas del Plan Fiscal del Gobierno Central por parte de sus Agencias.
- **Las peticiones presupuestarias recomendadas por la AAFAF, Plan de Ejecución cónsono con el Artículo 5 de la Ley Núm. 236-2010.**
La agencia incluyó las siguientes tablas:

FONDO GENERAL	Presupuesto Autorizado 2022-2023 (Según enmendado)	
	Partidas de Asignación	Total
Nómina y Costos Relacionados	\$	9,293,366
Facilidades Y Pagos por Servicios Públicos		574,000
Servicios Comprados		724,000
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones		-
Gastos de Transportación y Subsistencia		12,000
Servicios Profesionales		41,252,000
Otros Gastos Operacionales		24,000 *
Inversiones en Mejoras Permanentes		-
Materiales y Suministros		12,000
Compra de Equipo		113,000
Anuncios y Pautas en Medios		-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales		1,001,000 **
PayGo		32,000
Asignaciones Englobadas		-
Asignaciones Pareos de Fondos Federales		-
Total	\$	53,037,366

* En la partida de otros gastos operacionales la AAFAF recibió \$8,015,384.90 adicionales. Esta asignación no representa presupuesto para gasto operacional de la agencia toda vez que la AAFAF actuó como conducto para el desembolso de estos fondos al Sistema de Retiro de la AEE, los fondos inicialmente estaban bajo la custodia de OGP. El propósito de estos fondos es cubrir el pago de la aportación patronal

adeudada al Sistema de Retiro de la AEE, por los empleados que fueron movilidad de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas.

** La asignación de aportaciones a entidades no gubernamentales por \$1,001,000 es la asignación para los Depositarios de Archivos y Reliquias de Ex-Gobernadores y Ex-Primeras Damas de Puerto Rico, a fin de preservar y mantener disponibles los materiales históricos pertenecientes a los ex gobernadores y ex primeras damas.

Ingresos Propios	Presupuesto Autorizado 2022-2023 (Según enmendado)	
Partidas de Asignación	Total	
Nómina y Costos Relacionados	\$	-
Facilidades Y Pagos por Servicios Públicos		-
Servicios Comprados		2,627,000
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones		-
Gastos de Transportación y Subsistencia		43,737
Servicios Profesionales		6,888,272
Otros Gastos Operacionales		291,991
Inversiones en Mejoras Permanentes		-
Materiales y Suministros		39,000
Compra de Equipo		600,000
Anuncios y Pautas en Medios		-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales		-
PayGo		-
Asignaciones Englobadas		-
Asignaciones Pareos de Fondos Federales		-
Total	\$	10,490,000

▪ **Memorial Explicativo sobre las Recomendaciones Presupuestarias 2023-2024.**

La respuesta de la agencia fue: el fondo general de la AAFAF se divide en diversas partidas de asignaciones cónsonas con las establecidas por el Gobierno Central. Las partidas recomendadas actualmente para FY23-24 son las siguientes:

FONDO GENERAL

Partidas de Asignación	Petición Presupuestaria	
	Recomendado (Propuesto) 2023-2024	
Nómina y Costos Relacionados	\$	9,121,000
Facilidades Y Pagos por Servicios Públicos		604,000
Servicios Comprados		688,000
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones		-
Gastos de Transportación y Subsistencia		4,000
Servicios Profesionales		40,582,000
Otros Gastos Operacionales		123,000
Inversiones en Mejoras Permanentes		-
Materiales y Suministros		9,000
Compra de Equipo		67,000
Anuncios y Pautas en Medios		-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales		-
PayGo		292,000
Asignaciones Englobadas		-
Asignaciones Pareos de Fondos Federales		-
Total	\$	51,490,000

En cuanto a los ingresos propios, dicho presupuesto se utiliza para partidas esenciales, necesarias para la operación de la entidad. Las mismas se detallan en la tabla a continuación:

Ingresos Propios

Partidas de Asignación	Petición Presupuestaria	
	Recomendado (Propuesto) 2023-2024	
Nómina y Costos Relacionados	\$	-
Facilidades Y Pagos por Servicios Públicos		-
Servicios Comprados		3,400,000
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones		-
Gastos de Transportación y Subsistencia		60,000
Servicios Profesionales		100,000
Otros Gastos Operacionales		500,000
Inversiones en Mejoras Permanentes		-
Materiales y Suministros		55,000
Compra de Equipo		375,000
Anuncios y Pautas en Medios		-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales		-
PayGo		-
Asignaciones Englobadas		-
Asignaciones Pareos de Fondos Federales		-
Total	\$	4,490,000

▪ **Detalle de la estructura organizacional de la AAFAF, que incluya, sin que se entienda como una limitación:**

a. Resumen detallado de las responsabilidades institucionales de la AAFAF

La respuesta de la agencia a esta pregunta fue solo; copiar textualmente el Artículo 5 de la Ley 2-2017, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico”.

b. Resumen detallado de los objetivos operacionales de la AAFAF;

Respuesta: En resumen, las metas y objetivos generales de la AAFAF son:

- Servir como asesor financiero, agente fiscal y agente informativo de todos los entes del Gobierno.
- Asistir en la creación, ejecución, supervisión y fiscalización de los planes fiscales certificados del Gobierno y sus instrumentalidades, así como también de cualquier presupuesto certificado, y velar por su cumplimiento.
- Liderar la negociación y reestructuración de toda la obligación, presente o futura, del Gobierno.

c. Resumen detallado de los indicadores claves de desempeño (“KPI”, por sus siglas en inglés) utilizados para la medición del desempeño organizacional de la AAFAF;

Respuesta: La medición del desempeño de una entidad gubernamental permite comprender si se están logrando los objetivos estratégicos y metas propuestas. Como parte de los deberes ministeriales de la AAFAF, está el brindar asistencia a varias entidades. Un fundamento de la buena gobernanza, es poder influir de manera oportuna en los asuntos a los que la entidad desea alcanzar. Actualmente los KPIs reportados como parte de los reportes que se deben remitir a la OCFO están relacionados con diferentes asuntos como, por ejemplo, el recibo de ingresos de renta, licenciamiento de sistemas, mantenimiento y servicios de mantenimiento. Estos reportes son presentados por la AAFAF mensualmente. De igual forma, como parte de los indicadores de claves de desempeño se encuentran aquellos desglosados en el inciso 2 de este requerimiento.

d. Resumen detallado del número y función de todos los departamentos, centros de actividad o cualquier otra división operacional de la AAFAF (colectivamente, “unidades organizacionales”).

Respuesta:

- i. Oficina del Director y Subdirector Ejecutivo. Esta oficina será responsable de supervisar el día a día operacional de la Autoridad, tendrá injerencia sobre todas las áreas y oficinas y supervisará directamente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

- ii. Oficina de Recuperación Fiscal. Esta oficina será responsable de monitorear el desembolso y cumplimiento regulatorio con las cláusulas de los fondos asignados al Gobierno de Puerto Rico bajo el Coronavirus Aid, Relief, and Economic Stability Act (Cares Act) y Coronavirus State Fiscal Recovery Fund (CSFRF). Esta Oficina creada en la AAFAF durante la pandemia Se emitió una Orden Ejecutiva OE-2020-040 que creó el Comité de Desembolso (Disbursement Overnight Committee) compuesto por el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).
- iii. Oficina de Asesoría Financiera. Esta oficina será responsable de la restructuración de la deuda del Gobierno de Puerto Rico bajo el Título VI de la Ley PROMESA. Así mismo proveerá todo tipo de asesoría financiera a todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno, y tendrá injerencia sobre los proyectos de reformas estructurales de las agencias de la Rama Ejecutiva.
- iv. Oficina de Asuntos Públicos y Comunicaciones. Esta oficina será responsable de desarrollar e implementar estrategias de comunicación para la AAFAF con públicos internos y externos a través de diferentes medios y constituyentes y cumplir su encomienda como agente informativo del Gobierno de Puerto Rico, mientras mantenemos informados a los ciudadanos de los logros y las labores realizadas por la AAFAF.
- v. Oficina de Agencia Fiscal. Esta oficina será responsable de asegurar el estricto cumplimiento fiscal por parte de todas las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, la implementación de todos los planes fiscales y los procesos relacionados al Título III bajo la Ley Promesa, así como los asuntos regulatorios.
- vi. vi. Oficina de Asesoramiento Legal. Esta oficina será responsable de proveer servicios de asesoramiento legal, cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y órdenes ejecutivas que apliquen, así como supervisar las áreas de litigio y el desarrollo de legislación.
- vii. Oficina de Infraestructura y proyectos Estratégicos. Es la Oficina que se crea con el propósito de monitorear y fiscalizar los proyectos estratégicos de construcción y reconstrucción del Gobierno de Puerto Rico para continuar impulsando la ejecución de obras. Además, apoya a las agencias concernientes en todas las iniciativas correspondientes al manejo de los activos de la Rama Ejecutiva y todos los proyectos de infraestructura, incluyendo los proyectos críticos que se presentan ante el

Concilio de Reconstrucción, creado por el Gobernador mediante Orden Ejecutiva.

- viii. Oficina de Asuntos Administrativos. Esta oficina será responsable de supervisar todas las áreas administrativas de la Autoridad, incluyendo a los departamentos de Administración, Seguridad, Recursos Humanos y Sistemas de Información.
- ix. Oficina del Principal Oficial Financiero. Oficina que supervisa directamente al departamento de contabilidad y presupuesto.

▪ **Detalle de manera granular los retos presupuestarios asociados con la operación institucional de la AAFAF:**

Respuesta: La AAFAF ha tenido diversos retos presupuestarios dentro de los presupuestos aprobados en los pasados años. Esto tomando en consideración los ajustes realizados por parte de la JSF. La AAFAF como agente fiscal, encargado de la implementación de los planes fiscales da apoyo a muchas de las agencias del Gobierno de Puerto Rico, para estos propósitos tenemos MOUs, en la mayoría de las ocasiones sin cuantía. AAFAF necesita una operación robusta para continuar brindando el apoyo necesario. Además, la unidad de finanzas y administración busca que los servicios de back office se brinden de manera eficiente, no tan solo a la AAFAF, sino a otras entidades, como lo son la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, entre otras.

A modo de que la AAFAF pueda cumplir con sus deberes ministeriales, es indispensable que la AAFAF cuente con los recursos necesarios, incluyendo empleados de carrera, asistencia de servicios profesionales capacitados y especializados en áreas que incluyen, pero no se limitan a, asesoría legal especializada en el Derecho de quiebras, asesoría financiera en reestructuración de deuda pública, reforma gubernamental, asesoría en planificación financiera y liquides, reforma de compras y contratación gubernamental, entre otros.

a. **Desglose presupuestario de todas las unidades organizacionales de la AAFAF, por partidas presupuestarias.**

Respuesta: El presupuesto de la AAFAF no está dividido por unidades, solo se identifican los contratos por unidad operacional.

Fondo General

Detalle de Servicios Profesionales por Unidad Organizacional Presupuesto AF2022-2023		
Oficina	Cantidad de Contratos	Cuántia Total
Servicios Profesionales No Título III		
Oficina del Director y Subdirector	5	\$ 369,929
Oficina Recuperación Fiscal	2	642,500
Oficina de Asesoría Financiera	6	9,562,069
Oficina de Comunicaciones	5	1,494,100
Oficina Agencia Fiscal	5	4,797,274
Oficina de Asesoramiento Legal y Asuntos Regulatorios	15	12,718,400
Oficina de Infraestructura y Proyectos Estratégicos	5	170,408
Oficina de Asuntos Administrativos	10	929,330
Oficina del Principal Oficial Financiero	15	508,591
Total		<u>\$ 31,192,601</u>
Servicios Profesionales Título III		
Oficina de Asesoramiento Legal y Asuntos Regulatorios	8	10,057,584
Total		<u>\$ 41,250,184</u>

Ingresos Propios

Detalle de Servicios Profesionales por Unidad Organizacional Presupuesto AF2022-2023		
Oficina	Cantidad de Contratos	Cuántia total
Oficina del Director y Subdirector	2	\$ 180,000
Oficina de Asesoría Financiera	1	40,000
Oficina de Comunicaciones	3	202,400
Oficina de Asuntos Administrativos	4	229,633
Oficina de Infraestructura y Proyectos Estratégicos	2	110,000
Oficina del Principal Oficial Financiero	3	206,490
Oficina de Asesoramiento Legal y Asuntos Regulatorios	4	395,000
		<u>\$ 1,363,523</u>

- **Detalle de la plantilla laboral de la AAFAF, desglosadas por departamento y escala salarial:**
 - a. **Resumen detallado de las plazas activas;**
 - i. **Detalle del número de plazas ocupadas;**
 - ii. **Detalle del número de plazas vacantes;**
 - iii. **Cómputo de la proporción de dichas plazas;**

Para estas preguntas la agencia suministró el Anejo #2 el cual incluía una tabla con todos los puestos, la clasificación, categoría, la escala y el salario para básico, medio y máximo. Además, informaron:

Número total de plazas	160
Número de plazas ocupadas	129
Número de plazas vacantes	31

Proporción de plazas ocupadas	80.625
Proporción de plazas vacantes	19.375

- b. Resumen detallado de las plazas congeladas, si alguna;**
- i. Detalle de la fecha de congelación para cada una de las plazas congeladas;**
Respuesta: No hay plazas congeladas.
 - ii. Proporción de plazas congeladas en comparación con plazas activas.**
Respuesta: 100% de plazas activas y 0% de plazas congeladas
- c. El número de contratos por servicios profesionales tenidos por la AAFAF al presente, desglosado de manera global y por unidad organizacional y;**
- d. La cuantía monetaria total de gastos por concepto de contratación de servicios profesionales, desglosado de manera global y por unidad organizacional;**
Respuesta: El total de contratos por unidad se detalla a continuación, el mismo presenta la cantidad total obligada, se espera que se gaste el total de lo obligado.

Fondo General

Detalle de Servicios Profesionales por Unidad Organizacional Presupuesto AF2022-2023		
Oficina	Cantidad de Contratos	Cuántia Total
Servicios Profesionales No Título III		
Oficina del Director y Subdirector	5	\$ 369,929
Oficina Recuperación Fiscal	2	642,500
Oficina de Asesoría Financiera	6	9,562,069
Oficina de Comunicaciones	5	1,494,100
Oficina Agencia Fiscal	5	4,797,274
Oficina de Asesoramiento Legal y Asuntos Regulatorios	15	12,718,400
Oficina de Infraestructura y Proyectos Estratégicos	5	170,408
Oficina de Asuntos Administrativos	10	929,330
Oficina del Principal Oficial Financiero	15	508,591
Total		<u>\$ 31,192,601</u>
Servicios Profesionales Título III		
Oficina de Asesoramiento Legal y Asuntos Regulatorios	8	10,057,584
Total		<u>\$ 41,250,184</u>

Ingresos Propios

Detalle de Servicios Profesionales por Unidad Organizacional Presupuesto AF2022-2023		
Oficina	Cantidad de Contratos	Cuántia total
Oficina del Director y Subdirector	2	\$ 180,000
Oficina de Asesoría Financiera	1	40,000
Oficina de Comunicaciones	3	202,400
Oficina de Asuntos Administrativos	4	229,633
Oficina de Infraestructura y Proyectos Estratégicos	2	110,000
Oficina del Principal Oficial Financiero	3	206,490
Oficina de Asesoramiento Legal y Asuntos Regulatorios	4	395,000
		<u>\$ 1,363,523</u>

- e. **La proporción de gastos por concepto de servicios profesionales vis-a-vis la plantilla de empleados de la AAFAF, desglosado de manera global y por unidad organizacional;**

Unidad	Plantilla de empleados	Servicios Profesionales
Oficina del Director y Subdirector	\$1,739,263	\$369,929
Oficina de Recuperación Fiscal	\$621,253	\$642,500
Oficina de Asesoría Financiera	\$1,146,815	\$9,992,069
Oficina de Asuntos Públicos y Comunicaciones	\$174,214	\$1,494,100
Oficina de Agencia Fiscal	\$962,820	\$4,367,274
Oficina de Asesoramiento Legal y Asuntos Regulatorios	\$1,236,554	\$22,775,984
Oficina de Infraestructura y Proyectos Estratégicos	\$290,191	\$170,408
Oficina de Asuntos Administrativos	\$1,704,440	\$929,330
Oficina del Principal Oficial Financiero	\$707,002	\$508,591
ARPA	\$563,721	
Total	\$9,146,273	\$41,250,184

f. Un resumen tabulado de la cuantía mínima, máxima, el rango intercuartil (“IQR”, por sus siglas en inglés).

Respuesta: El contrato de menor valor ha sido otorgado por \$600 y el de mayor valor por \$9,750,000. En promedio los contratos son por \$448,565. El veinticinco por ciento de los contratos son por menos de \$27,950, el 75% de los contratos son por menos de \$200,000. El rango intercuartil es \$172,050.

- **Resumen tabulado de los presupuestos de la AAFAF de 2018 al presente.**

Ingresos Propios

Partidas de Asignación	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nómina y Costos Relacionados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
Facilidades Y Pagos por Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Comprados	-	-	-	-	-	2,627,000.00	2,627,000.00
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de Transportación y Subsistencia	-	-	-	-	-	48,000.00	43,737.00
Servicios Profesionales	-	-	-	-	-	-	-
Reestructuración	-	-	-	-	-	-	-
Finanzas y Contabilidad	-	-	-	-	-	5,523,000.00	6,888,272.00
Título III	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos Operacionales	-	-	-	-	-	725,000.00	291,991.00
Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	48,000.00	39,000.00
Compra de Equipo	-	-	-	-	-	500,000.00	600,000.00
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-
PayGo	-	-	-	-	-	1,000,000.00	-
Presupuesto Total SRF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,471,000	\$ 10,490,000

Fondo General

Partidas de Asignación	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nómina y Costos Relacionados	\$ 3,446,000	\$ 7,751,000	\$ 7,858,000	\$ 7,777,000	\$ 7,405,000	\$ 8,902,695	\$ 9,293,366
Facilidades Y Pagos por Servicios Públicos	300,000	227,000	562,000	536,000	536,000	559,000	574,000
Servicios Comprados	344,000	1,142,000	932,400	3,667,000	1,200,000	724,000	724,000
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-	-	-	-	3,022,014	-
Gastos de Transportación y Subsistencia	52,000	128,000	232,050	205,000	65,000	12,000	12,000
Servicios Profesionales	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Legales	-	17,000,000	15,000,300	15,900,000	-	-	-
Reestructuración	-	-	-	-	26,948,006	31,065,000	10,000,000
Finanzas y Contabilidad	31,997,000	62,079,000	44,243,900	19,175,000	732,000	-	-
Título III (Legal)	-	-	-	6,734,000	-	52,393,000	31,252,000
Título III (Finanzas)	-	-	-	25,900,000	29,886,167	-	-
To support Public Broadcasting Corporation to a private non-profit (WIPR)	-	-	-	350,000	-	-	-
Oficina del OCFO	-	-	-	2,400,000	-	-	-
Otros Gastos Operacionales	739,000	321,000	1,388,000	5,270,000	700,000	24,000	8,039,385
Materiales y Suministros	15,000	10,000	28,350	-	40,000	12,000	12,000
Compra de Equipo	306,000	200,000	-	756,000	200,000	213,000	113,000
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	-	-	-	-	-	-	1,001,000
PayGo	-	-	-	-	25,000	25,000	32,000
Reserva	2,801,000	931,801	-	-	-	-	-
Presupuesto Total Fondo General	\$ 40,000,000	\$ 89,789,801	\$ 70,245,000	\$ 88,670,000	\$ 67,737,173	\$ 96,951,709	\$ 61,052,751

▪ **Con relación al último Estado Financiero Certificado del Gobierno de Puerto Rico, el cual cerró al 30 de junio de 2020:**

a. Discutir el calendario de publicación de los Estados Financieros Certificados para los años fiscales 2021 y 2022;

Respuesta: El estado financiero de la AAFAP del año fiscal 2021 fue emitido el 14 de julio de 2022. En relación con la emisión del Estado Financiero del año fiscal 2022, dicha auditoría concluyó y se espera que el estado sea emitido antes del 30 de junio de 2023.

b. Discutir aquellas iniciativas institucionales, cursadas en colaboración con el Departamento de Hacienda, dirigidas a agilizar la producción de estados financieros certificados a futuro.

Respuesta: La AAFAP ha establecido planes de trabajos cónsonos con las instrucciones impartidas por el Departamento de

Hacienda en sus diferentes Cartas Circulares, a modo de que el proceso de auditoría y emisión de sus estados financieros sea uno eficiente y se logren los resultados en el tiempo establecido. Se realizó la contratación de los auditores externos, y los consultores indispensables para los trabajos de auditoría en el tiempo requerido. Se mantienen los cierres contables al día, de manera que no se atrase el proceso de auditoría. Establecimos un plan de comunicación y seguimiento a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados de Gobierno con el fin de recibir el informe relacionado al GASB 73. Se realizan los informes mensuales de presupuesto versus gastos para cada periodo contable finalizado. Con estas iniciativas establecidas nos aseguramos de que el proceso de auditoría y emisión de estados financieros sea el más confiable y eficiente logrando así cumplir con las metas trazadas.

- **El Plan Fiscal de 2023, sometido ante la JSF el 17 de enero de 2023, presentó proyecciones tanto económicas como poblacionales:**

- a. **Metodología utilizada en la producción de dichas proyecciones y estimados, incluyendo sus explicaciones.**

Como contestación a este requerimiento la AAFAF anejó 3 documentos.

- Anejo #3: 2023 Transformation Plan for Puerto Rico April 3, 2023 Volume 1: Transformation plan
- Anejo #4: 2023 Transformation Plan for Puerto Rico April 3, 2023 Volume 2: Economic trends and financial projections-Additional details
- Anejo #5: 2023 Transformation Plan for Puerto Rico April 3, 2023 Volume 3: Implementation requirements and plan

- **¿La AAFAF cuenta con un centro de investigación que produzca conocimiento que ayude la asesoría financiera que provee la agencia? De la AAFAF no contar con dicho centro de investigación, detalle las razones por las cuales no cuenta con este y justifique las razones por las cuales no necesita un centro de investigación dirigido a los fines antes estipulados.**

Respuesta: La AAFAF fue creada para actuar como agente fiscal, asesor financiero y agente informativo del Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, subdivisiones, corporaciones públicas y municipios, asumiendo así las responsabilidades de agencia fiscal y asesoría financiera anteriormente ejercidas por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Como parte de estas responsabilidades de asesor financiero del Gobierno y sus instrumentalidades, la AAFAF provee apoyo técnico de asuntos puntuales que surgen en el día a día en el manejo de las finanzas públicas. Además, la AAFAF cuenta con un departamento de Relaciones Municipales, que opera bajo la división de Asesoría Financiera, que se enfoca únicamente en apoyo y asesoría financiera a los municipios. Por otro lado, la AAFAF cuenta con un equipo interno con experiencia y peritaje en asuntos financieros incluyendo, pero sin limitarse a, reestructuraciones, financiamientos y temas financieros. Además, la AAFAF cuenta con un equipo de asesores financieros y legales que

dan apoyo en temas especializados, incluyendo una firma que funge como asesor municipal (Independent Registered Municipal Advisor (“IRMA”)) según el Código de Conducta establecido bajo la Regla G-42 del Municipal Securities Rulemaking Board (“MSRB”) y supervisada por la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (US Securities and Exchange Commission o SEC).

Es de suma importancia resaltar que las reglas establecidas por la MSRB y supervisadas por la SEC establecen que un asesor municipal, en su rol de IRMA para una entidad gubernamental, tiene un deber fiduciario hacia dicha entidad, en este caso, el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades. Para una entidad poder servir como asesor municipal de una entidad gubernamental, esta debe estar debidamente registrada con el MSRB y el SEC, y los individuos que llevan a cabo las funciones de asesores municipales deben tener una certificación conocida como Serie 50 (Municipal Advisor Representative), y por lo menos una persona del asesor municipal debe tener además la certificación Serie 54 (Municipal Advisor Principal).

Entendemos que con el equipo interno y de asesores externos, se provee la asistencia necesaria para las distintas instrumentalidades del Gobierno, cónsono con el centro de investigación al que se alude en el requerimiento.

C. **Departamento de Hacienda**

El Departamento de Hacienda envió el 8 de junio de 2023 un Memorial Explicativo dirigido a esta Comisión junto a varios anejos con información relacionada al requerimiento de información realizado acorde a la R. del S. 66. Entre los documentos suministrados se encuentra el Plan Estratégico de la agencia para los años 2021-2024 firmado por el secretario CPA Francisco Parés Alicea el 1 de mayo de 2021, el informe de Actividades Completadas al 31 de diciembre de 2022, el Plan de Ejecución Anual 2023-2024 y un documento en Excel con Información Suplementaria.

Además, en su memorial proporcionaron datos relacionados al presupuesto solicitado para su agencia. En este se detalla las partidas solicitadas para los \$300,937,000.00 que provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General (Fondo General) y los \$769,124,000.00 de Fondos Especiales Estatales.

Con respecto al concepto de nómina y costos relacionados informan que: relacionados provenientes del Fondo General ascienden a \$68,400,000.00. Dicha asignación contempla los reclutamientos que se encuentran en curso como parte del Proyecto Piloto de la Reforma Administrativa de Servicio Público (*Civil Service Reform*). A su vez, para cubrir el costo de nómina del Negociado de la Lotería de Puerto Rico, la agencia requiere \$7,954,000.00 procedentes de Fondos Especiales. Hacienda expresa que estas cuantías no contemplan ajustes que surjan por la revisión de la escala retributiva de los empleados públicos, como parte del nuevo Plan de Clasificación y Retribución.

Luego realizan un resumen de los gastos de funcionamiento de la agencia. El mismo se incluye para fácil referencia:

La cantidad necesaria para el renglón de **Facilidades y Pagos por Servicios Públicos** es de \$9,953,000.00 con cargo al Fondo General. Con esta asignación, se sufragan los gastos de agua, electricidad servicios de telefonía e Internet. A su vez, son necesarios \$2,811,000.00 de Fondos Especiales Estatales para cubrir los gastos del

Negociado de la Lotería de Puerto Rico atribuibles a estos conceptos. Estas cantidades son similares a las aprobadas para el Año Fiscal 2023.

Para el concepto de **Gasto por Servicios Comprados**, se identifica la necesidad de \$22,791,000.00. Esta asignación nos permitirá cumplir con los gastos de mantenimiento de planta física, arrendamientos de edificios, seguridad y la adquisición de otros servicios considerados como no profesionales. A su vez, son necesarios \$3,476,000.00 de Fondos Estatales Especiales para cubrir los gastos del Negociado de la Lotería de Puerto Rico, atribuibles a este concepto, y \$641,000 correspondientes bajo el Fondo 226, procedente de la Ley 172-1996, según enmendada, conocida como "Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado".

Por su parte, en **Gastos de Transportación**, se han recomendado \$865,000.00 para cubrir gastos de transportación inherentes a las funciones de fiscalización de los agentes de rentas internas, agentes especiales fiscales, auditores en contribuciones, así como gestiones administrativas del: personal del Departamento y todos los gastos relacionados a la flota vehicular. A su vez, son necesarios \$250,000.00 de Fondos Estatales Especiales para cubrir los gastos del Negociado atribuibles a este concepto. Estas cantidades son similares a las aprobadas para el Año Fiscal 2023.

Con relación al renglón de **Servicios Profesionales**, se recomiendan con esta asignación, cubriremos los costos relacionados con el asesoramiento técnico especializado necesario en las áreas gerenciales, servicios legales, sistemas de información, servicios de contabilidad, emisión de estados financieros auditados, entre otros. A su vez, se incluye la asignación de \$23,095,000.00 para el funcionamiento del Negociado y \$3,345,000.00 para el Programa de Rentas Internas bajo el Fondo 245, correspondiente a ingresos por cargos por servicios. Veamos desglose:

1. SURI y otros relacionados a Rentas Internas- \$15,245,000
2. Servicios Legales- \$835,000.00
3. Estados Financieros- \$15,355,000.00
4. OCFO- \$2,425,000.00
5. Servicios de Contabilidad- \$420,000.00
6. Servicios Médicos- \$5,000.00
7. Tecnología de la Información- \$9,226,000.00
8. Otros servicios profesionales- \$689,000.00

En el renglón de **Compra de Equipo**, se solicitan aproximadamente \$5,992,000.00. Estos recursos se destinan principalmente para el pago de licencias de computadora. A su vez, se incluyen también las adquisiciones de equipo y vehículos de motor proyectadas, En cuanto a Fondos Estatales Especiales, se solicitan \$2,325,000.00 para el Negociado.

En cuanto al presupuesto del Fondo General necesario para cubrir otros **Gastos Operacionales** de la Agencia, se mantiene la necesidad de \$1,734,000.00. En cuanto a Fondos Estatales Especiales, se identifica la necesidad de \$2,352,000.00 para el Negociado.

Para **Materiales y Suministros**, las cantidades son similares a las aprobadas para el Año Fiscal 2023. Procedentes del Fondo General, se requieren \$362,000.00 y \$1,865,000.00 de fondos estatales especiales para cubrir los gastos proyectados para el Negociado.

A su vez, en **Anuncios y Pautas en Medios**, no sufre cambio la cuantía solicitada por la Agencia en cuanto a Fondo General, mientras que, en Fondos Estatales Especiales, se requiere la cantidad de \$ 11,350,000 para el Negociado.

A su vez, hacemos referencia a fondos incluidos bajo **Capex** en el presupuesto recomendado, con miras al establecimiento de mejoras permanentes en la plataforma SURI. En específico se solicitaron \$3,200,000.00 para el establecimiento de un sistema de captación del IVU municipal (COFIM) a través de SURI. De igual modo, cabe destacar que fondos correspondientes al Proyecto *Enterprise Resource Planning* ("ERP", por sus siglas en inglés), ascienden a \$94,794,747.00 para el próximo año fiscal. Durante el Año Fiscal 2023, fueron transferidos fondos bajo la Custodia de la OGP y aprobadas otras transferencias para cubrir el presupuesto asignado.

El Departamento incluyó una breve descripción de lo que consideran sus resultados y los próximos proyectos en las áreas de fiscalización, contributivo, finanzas públicas, comunicaciones, loterías y recursos humanos.

Entre las iniciativas de fiscalización que el Departamento resaltó como su logro fue los cargos radicados por el Departamento de Justicia por deficiencias contributivas por más de \$8,600,000.00, incluyendo multas y penalidades, el embargo de dos (2) vehículos de lujo y la subasta de estos por el total de \$468,325.00. Además, indican que enviaron sobre 7,000 notificaciones a ciudadanos que no están registrados en el Departamento o que recibieron ingresos que no informaron para intentar que estos cumplan con su obligación fiscal y contributiva. Y 1,600 notificaciones sobre ingresos no reportados a personas residentes de Puerto Rico que generaron ganancias para el año contributivo 2019 y que gracias al acuerdo que se mantiene con el Servicio de Rentas Internas Federal ("IRS", por sus siglas en inglés) pudieron notificar.

Entre sus logros en temas contributivo resaltaron los acuerdos con 21 grupos de corporaciones foráneas para llevar a cabo una transición al régimen contributivo determinado en la Ley 52-2022. Otro logro que destacaron fue la presentación del Proyecto de la Cámara 1576 y el lanzamiento de la herramienta, dentro de SURI, para Manejar los Créditos Contributivos.

Por último, expresaron que otro de sus logros es que, continúan trabajando con el Grupo Asesor designado por el Gobernador mediante la Orden Ejecutiva 2021-072 para simplificar y mejorar el sistema contributivo. Añadieron que actualmente, los trabajos se concentran en las recomendaciones en torno a contribución sobre ingresos, impuesto al consumo y medidas de fiscalización contra la evasión contributiva.

La última parte de su memorial, la agencia incluyó los conceptos en los cuales surgen varianzas en comparación con el presupuesto vigente y el solicitado.

1. Incremento de \$800,000.00 por aumento en las tarifas para la contratación de St. James para la seguridad del Departamento.
2. Incremento de aproximadamente el diez (10) por ciento en la asignación de servicios comprados por el aumento en costos de primas de seguros que le son requeridas al Departamento.
3. Incremento en Servicios Profesionales por \$6,048,000.00 para cubrir gastos relacionados a SURI, incluyendo reclasificación de contrataciones que previamente fueron identificadas como tecnología de la información en general.

4. Incremento en Asignación del Programa de Finanzas Públicas por la inclusión del presupuesto (\$601,500) para personal necesario para la Oficina del CFO.
5. Inclusión de presupuesto para el Enterprise Resources Planning bajo CAPEX.
6. Inclusión contrato Oficina CFO por servicios profesionales ascendentes a \$2,425,000.00.
7. Finalización de fondos de cuentas de años anteriores con vigencia extendida, los cuales permitieron durante los pasados años fiscales, complementar presupuesto requerido para contrataciones para elaboración de auditoría de estados financieros.
8. Incremento en la Asignación bajo el Programa de Servicios Auxiliares a razón de la necesidad de vehículos en las regiones para operativos e intervenciones, ante una gran cantidad de automóviles en estado deteriorado y que provoca altos costos en sus reparaciones.
9. Incrementos en la Asignación del Programa de Tecnología de Información por la parte correspondiente a la contratación para el Upgrade del DRS (Disaster Recovery Site), para viabilizar mayor resguardo y acceso a la información almacenada en los sistemas que albergan la contabilidad del Gobierno de Puerto Rico.
10. Incrementos en Asignación a razón de mayor necesidad de contratación por parte del Área de Tecnología de la Información, ante aumento en solicitud de servicios por parte de otras Agencias, así como necesidad de desarrollo de nuevos proyectos tecnológicos que viabilizan cumplimiento con medidas del Plan Fiscal.
11. Incrementos en Asignación por la compra de Network Switches, lo correspondiente a lo necesario para el DRS bajo esta asignación, KRONOS, adicional a esto se incluyen los licenciamientos necesarios para SOPHOS.

RECOMENDACIONES

El ejercicio de fiscalización, según se puede apreciar en este informe, ha rendido frutos. No solo de manera inmediata, a largo plazo mantener una cultura de transparencia es vital para la adopción de políticas públicas razonables y a tono con la situación social, económica y cultural de Puerto Rico. En las vistas celebradas hasta el momento, los secretario y jefes de agencias citados se vieron obligados a generar y proveer información sobre las agencias que dirigen. La discusión suscitada versó sobre la recopilación y publicación de estadísticas, encuestas, estudios e informes a fines.

La información develada no solo pone en mejor posición a la asamblea legislativa, sino al país, para razonar y hacer posible el país queremos. Para esto es necesario fiscalizar, distribuir la información que nuestras agencias recopilan. Del mismo modo es importante conocer cómo estas invierten o gastan el dinero asignado. Urge posibilitar una cultura de la recopilación y publicación de datos, que permita tomar mejores decisiones de política económica.

La Comisión de Hacienda estará realizando nuevas gestiones para recibir la información solicitada en Vista Pública y a la fecha no se ha recibido respuestas. Las agencias que no han suministrado la información son: Departamento de Recursos Naturales, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia y la Administración de Seguros de Salud.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal y de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico somete ante este Cuerpo el Sexto Informe Parcial sobre la **Resolución el Senado 66**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Juan Zaragoza Gómez
Presidente
Comisión de Hacienda, Asuntos Federales
y Junta de Supervisión Fiscal”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe el Sexto Informe de la Resolución del Senado 66, con todas sus recomendaciones y conclusiones y hallazgos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Quinto Informe Parcial sometido por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración en torno a la Resolución del Senado 351, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la reubicación de la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento de Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes, para reubicar a los residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.”

“QUINTO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, previo a estudio, investigación y consideración de la **R. del S. 351**, de la autoría de la senadora *González Huertas*, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el Quinto Informe Parcial con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Mediante la Resolución del Senado 351 , se ordenó a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la reubicación de la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento de la Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes, para reubicar a los residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, (en adelante “Comisión”), se ha mantenido dando seguimiento a los trabajos de reubicación para los residentes de la Comunidad El Faro del Barrio Rufina en Guayanilla.

El 21 de febrero de 2023, el Municipio de Guayanilla sometió respuesta a la petición de información 2022-0156, la cual se cursó a través del pleno de este Alto Cuerpo, luego de haber realizado múltiples esfuerzos por parte de la Comisión para obtener la información requerida. La petición de información requería lo siguiente:

- Una certificación de todos los fondos estatales disponibles, para la reubicación de los residentes.
- Una certificación de todos los fondos federales disponibles, para la reubicación de los residentes.
- Una certificación de todos los asignados por AAFAF, para la reubicación de los residentes.
- Plan de trabajo desarrollado para la utilización de los fondos asignados por parte de AAFAF. El cual debe incluir, la descripción de los terrenos a utilizar, cantidad de hogares a construir y descripción de estos, proyecciones de fechas y procesos de adjudicación de compras y subastas.

En su respuesta a dicha petición se anejó una certificación y un escueto plan de trabajo que no atiende la totalidad de los residentes a ser reubicados. La respuesta a la petición de información 2022-0156 se hará formar parte de este Quinto Informe Parcial.



Gobierno de Puerto Rico
MUNICIPIO DE GUAYANILLA
Guayanilla, Puerto Rico 00656

17 de febrero de 2023

Vía correo electrónico – cjvazquez@senado.pr.gov

Comisión de Cumplimiento y Restructuración del Senado de Puerto Rico
Hon. Marialy González Huertas
Vicepresidenta del Senado
Senadora Distrito de Ponce

Re: Solicitud de Documentación

A la Comisión de Cumplimiento y Restructuración:

En atención a la solicitud de documentación relacionada al estado y los trabajos realizados para la reubicación de la comunidad El Faro de Guayanilla, se acompaña certificación y se atienden cada uno de los correspondientes requerimientos cursados al Municipio, informando lo siguiente:

1. Una certificación de todos los fondos estatales disponibles, para la reubicación de los residentes de la comunidad El Faro del Barrio Rufina de Guayanilla:

Favor referirse a la Certificación anejada.

2. Una certificación de todos los fondos federales disponibles, para la reubicación de los residentes de la comunidad El Faro del Barrio Rufina de Guayanilla:

Favor referirse a la Certificación anejada.

3. Una certificación de todos los fondos asignados por AAFAF, para la reubicación de los residentes de la comunidad El Faro del Barrio Rufina de Guayanilla:

Véase Certificación (Anejo 1).

4. Plan de Trabajo desarrollado para la utilización de los fondos asignados por parte de AAFAF. Este debe incluir, la descripción de los terrenos a utilizar, cantidad de hogares a construir y descripción de estos, proyecciones de fechas y procesos de adjudicación de compras y subasta:

Apartado Postal 560550, Guayanilla, Puerto Rico 00656-0550
Correo electrónico: hocasio@guayanilla.pr.net

787-835-2660 Ext. 1413
787-365-5815



Gobierno de Puerto Rico
MUNICIPIO DE GUAYANILLA
 Guayanilla, Puerto Rico 00656

El Plan de Trabajo desarrollado para la utilización de los fondos asignados por AAFAF, comprende distintas iniciativas dirigidas a facilitar el acceso a vivienda segura para los residentes de la comunidad El Faro. Estas iniciativas incluyen el realojo de los residentes de la referida comunidad, la identificación de espacios o unidades de viviendas en desuso para promover la rehabilitación, relocalización o construcción de viviendas seguras y asequibles. Al presente el Municipio ha realizado las siguientes gestiones en sus esfuerzos por relocalizar las familias residentes de la comunidad El Faro:

- Adquisición de 7 unidades de vivienda del Departamento de Vivienda a un costo total aproximado de \$ 81,250.00 las cuales se encuentran en etapa de otorgamiento de escrituras.
- Adquisición de 2 unidades de vivienda, las cuales se encuentran en etapa de negociación con agente de bienes raíces a un costo total aproximado de \$125,000.00.
- Adquisición de 5 unidades de vivienda, las cuales se encuentran en etapa de negociación con agente de bienes raíces a un costo total aproximado de \$300,000. 00.
- Adquisición de solar número 156 del Barrio Jagua Tuna, gestionándose a través del Departamento de Vivienda a un costo aproximado de \$ 25,000.00.
- Construcción de 4 unidades de vivienda, en etapa de subasta para ejecución del proyecto, la cual se encuentra en el proceso de evaluación. Estas unidades de vivienda se distribuyen del siguiente modo: 1 unidad de vivienda a construirse en el Barrio Macaná, 2 unidades de vivienda a construirse en el Barrio Jagua y 1 unidad de vivienda a construirse en el Barrio Rufina, Sector Verdúm. El costo total aproximado de estas unidades de vivienda se estima en \$ 240,000.00.

El Municipio continúa gestionando la identificación de terrenos o propiedades en desuso que puedan utilizarse para relocalizar los demás residentes de la comunidad El Faro, así como, orientando y dialogando con aquellas familias residentes de la referida comunidad que aún continúan aferradas al lugar donde han vivido a lo largo de su vida. El tiempo de implementación de este plan es a corto plazo, entre 1 a 3 años aproximadamente.

Apartado Postal 560550, Guayanilla, Puerto Rico 00656-0550
 Correo electrónico: hocasio@guayanillapr.net

787-835-2660 Ext. 1413
 787-365-5815



Gobierno de Puerto Rico
MUNICIPIO DE GUAYANILLA
Guayanilla, Puerto Rico 00656

En esfuerzos adicionales relacionados a la relocalización de familias de la comunidad El Faro, se han realojado 3 familias mediante vales del programa R-3 otorgados bajo el desastre del Huracán María, a un costo aproximado de \$ 165,000.00.

Reiteramos nuestra disponibilidad para atender cualquier asunto relacionado a esta comunicación.

Cordialmente,

Hon. Raúl Rivera Rodríguez
Alcalde

cc: Senado de Puerto Rico
Oficina del Secretario

Apartado Postal 560550, Guayanilla, Puerto Rico 00656-0550
Correo electrónico: hocasio@guayanillapr.net

787-835-2660 Ext. 1413
787-365-5815



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYANILLA
Guayanilla, Puerto Rico 00656

Anejo 1

Luis A. Ramos Feliciano
Director de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Por este medio le certifico que el Municipio de Guayanilla recibió la cantidad de \$1,600,000.00 el 26 de abril de 2022 en fondos asignados por AAFAF para la reubicación de los residentes de la Comunidad El Faro del Barrio Rufina de Guayanilla.

El fondo asignado por AAFAF tiene disponible la cantidad de \$1,518,750.00.

Y para que así conste, firmo la misma hoy lunes, 13 de febrero de 2023 en Guayanilla, Puerto Rico.

Sr. Luis A. Ramos Feliciano
Director de Finanzas

Oficina de Finanzas
finanzas@guayanillapr.net
Tel. (787)835-2660 ext. 1222/1249

VISTA PÚBLICA

El 16 de mayo de 2023, la Comisión se trasladó hasta la Comunidad El Faro, para realizar una Vista Pública, donde compareció el Alcalde de Guayanilla el Hon. Raúl Rivera Rodríguez, el Secretario del Departamento de la Vivienda el Lcdo. William Rodríguez y un grupo de residentes representados por la Sra. Rose Vélez y el Lcdo. Oscar Padilla.

Ponencia del Alcalde de Guayanilla, Hon. Raúl Rivera Rodríguez:

La Senadora procede con su turno de preguntas hacia el alcalde de Guayanilla, Hon. Raúl Rivera Rodríguez, cuestionando la cantidad de familias que serían reubicadas y cuál sería el proceso que se llevaría a cabo para lograr la reubicación. Ante esto, el alcalde respondió que actualmente hay un total de 13 familias disponibles para el proceso de reubicación. De esas 13 familias, 2 ya se encuentran llevando a cabo dicho proceso. Por otra parte, 11 de las trece familias, ya tienen sus hogares identificados, pero se encuentran en espera de iniciar el proceso. Ante dicha situación, la Senadora solicitó al alcalde un listado sobre cual es la cantidad de viviendas disponibles para el proceso de reubicación y de que modo el municipio ha sido facilitador en el proceso. La Senadora mencionó que muchos de los constituyentes reclamaban no haber recibido la orientación adecuada por parte del municipio lo que a su vez provoca incertidumbre en la comunidad.

Por otra parte, el alcalde explicó que lo primordial para el municipio es la reubicación, por lo que se encuentran en el proceso de encontrar opciones para los residentes. De hecho, el alcalde menciona que actualmente el municipio se encuentra siendo un facilitador durante el proceso, tomando en consideración las necesidades de los constituyentes. La Senadora González Huertas, cuestionó la lentitud del proceso y las incomodidades de los residentes ante la falta de acción de las autoridades municipales. El alcalde respondió que se encontraba siendo la voz de los residentes y trabajando arduamente por su reubicación.

Ponencia del Secretario del Departamento de la Vivienda el Lcdo. William Rodríguez:

La Senadora González Huertas, comienza cuestionando sobre la cantidad de familias en la comunidad y los motivos por los cuales no se ha comenzado el proceso de reubicación. Ante dicha pregunta, el Lic. Rodríguez respondió que los miembros de la comunidad debían tomar una decisión en consenso para lograr que todos los miembros de la comunidad sean reubicados y reciban la ayuda económica necesaria, ya que los fondos están disponibles para ser desembolsados.

Ante el interés de los ciudadanos en recibir alternativas concretas y que sean posibles de llevarse a cabo, el Secretario de la Vivienda coordinó una reunión para orientar a toda la comunidad sobre los programas que tienen disponibles. La reunión se llevará a cabo el próximo 22 de junio de 2023, en las facilidades recreativas de la comunidad.

Ponencia de la residente Sra. Rose Vélez y el Lcdo. Oscar Padilla, en representación de la comunidad:

La residente Rose Vélez hizo una exposición donde expresó las frustraciones que vive ella y cada uno de los residentes. Por su parte el Lcdo. Oscar Padilla, cuestionó la falta de guías o estándares para que los residentes puedan tener certeza de sus derechos en el proceso de reubicación. Por ambas ponencias estar correlacionadas, se hace un resumen en conjunto. Entre los detalles más significativos se desprenden los siguientes:

- Falta de información certera sobre las opciones de residencias disponibles para ser reubicados.

- Falta de un plan concreto por parte del Municipio de Guayanilla.
- Cuestionamientos entre los requisitos que debe cumplir una persona para ser beneficiaria de obtener un nuevo hogar donde reubicarse.
- Falta de información sobre el tope de fondos disponibles por cada familia.
- Falta de un proceso de orientación detallado donde cada residente pueda escoger la opción que más beneficie a su unidad familiar.

RECOMENDACIONES

La Comisión seguirá atenta a las ejecutorias por parte del Alcalde y del Programa *Community Development Block Grant (CDBG)* del Departamento de la Vivienda. A más de un año de nuestra visita y luego del pasó del huracán Fiona los residentes del Faro de Guayanilla cada vez se encuentra más vulnerable y reclaman la implementación de las alternativas dadas por las agencias involucradas.

Se dará seguimiento para obtener la siguiente información:

- Durante la vista ocular, se mencionó que eran (13) las familias disponibles para ser reubicadas, (2) ya estaban en el proceso y (11) ya tenían identificados su posible hogar. Ante esto, solicitamos el listado de las familias disponibles para ser reubicadas y el estatus de cada uno de los casos.
- Copia del documento de elegibilidad de dichas familias para ser reubicadas.
- Copia de la Ordenanza que viabiliza el proceso de otorgación de viviendas a las familias de la Comunidad El Faro.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter este Quinto Informe Parcial sobre la **R. del S. 351**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Cumplimiento y Reestructuración”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe el Quinto Informe Parcial de la Resolución del Senado 351, con todas sus conclusiones y hallazgos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración en torno a la Resolución del Senado 596, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las condiciones de las instalaciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como las condiciones y necesidades de los(las) empleados(as) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, previo a estudio, investigación y consideración de la **R. del S. 596**, de la autoría de la senadora *González Huertas*, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Mediante la Resolución del Senado 596, se ordenó a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las condiciones de las instalaciones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como las condiciones y necesidades de los(las) empleados(as) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, (en adelante “Comisión”), realizó una Vista Ocular y una Vista Pública, como parte de los trabajos ordenados por la Resolución del Senado 596.

VISTA OCULAR

El 10 de abril de 2023, la Comisión realizó Vista Ocular en las oficinas del DRNA en las inmediaciones del Lago Cerrillos y el parque Wito Morales en Ponce. A los trabajos estaban citados diferentes representantes de los trabajadores del Cuerpo de Vigilantes, así como la Secretaria del DRNA la Lcda. Anaís Rodríguez Vega. Sin embargo, la Secretaria no compareció a la vista y en su representación asistió e Waldemar Quiles, secretario auxiliar de operaciones del DRNA.

Los trabajos se realizaron en estas instalaciones debido a los múltiples señalamientos por parte de los empleados del Cuerpo de Vigilantes del DRNA, quienes han estado denunciando las pésimas condiciones en que se encuentran estas facilidades. Es importante destacar, que desde octubre del 2022, los empleados a través de la Unión de Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, realizaron una querrela ante el Departamento del Trabajo Federal por las pésimas condiciones en que se encontraban laborando en dichas oficinas. Entre los señalamientos que se plasmaron en la querrela se desprende problemas con roedores, murciélagos y distintas plagas de animales que dieron paso al cierre de las instalaciones y el traslado de la Unidad Terrestre del Cuerpo de Vigilantes a las inmediaciones que alberga la Unidad Marítima del DRNA en Ponce.

En la Vista Ocular llevada a cabo en las oficinas de la Unidad Terrestre de Ponce, se pudo constatar el abandono, deterioro y pésimo estado en que se encuentran estas facilidades. Además, los integrantes y personal técnico de la Comisión tuvieron la oportunidad de inspeccionar las facilidades de las compuertas de la represa del Lago Cerrillos. Estas facilidades no cuentan con múltiples medidas de seguridad, tales como: falta de sensores de gases en el tunel de la represa, falta de funcionamiento del ascensor de la represa, falta de funcionamiento del sistema mecánico de las compuertas de la represa, entre otros serios problemas técnicos que ponen en peligro el funcionamiento adecuado de estas instalaciones.

La Comisión tuvo a bien escuchar los reclamos de los Vigilantes que se dieron cita a los trabajos, quienes en resumen expusieron lo siguiente: asciamiento en el lugar de trabajo ubicados en la Unidad Marítima de Ponce, falta de vehículos adecuados para realizar rondas preventivas tanto por

vía terrestre como marítima, problemas con el sistema digital de asistencia en el trabajo, falta de comunicación efectiva con los Secretarios Auxiliares, falta de mantenimiento preventivo a los equipos de trabajo, entre otros asuntos relacionados. Por su parte, el Secretario Auxiliar de Operaciones esbozó los planes de trabajo en cada una de las áreas que los Vigilantes expusieron. Entre los asuntos más importantes de su exposición se destacan: afirmación de falta de personal y fondos disponibles para dar mantenimiento adecuado a los equipos y materiales de trabajo del DRNA, plan establecido para desinfección y tratamiento de plagas en las instalaciones de las oficinas de la Unidad Terrestre de Ponce, plan continuo de atención al sistema digital de asistencia en el trabajo y plan de trabajo pronosticado para reparación de ascensor de la represa del Lago Cerrillos. No obstante, se comprometió a establecer por escrito cada una de las peticiones o interrogantes que no habían podido ser contestadas en la Vista Ocular.

VISTA PÚBLICA

El 12 de mayo de 2023 se realizó Vista Pública en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado de Puerto Rico. A estos trabajos se dieron cita la Secretaria del DRNA Lcda. Anaís Rodríguez Vega, la Comisionada del Cuerpo de Vigilantes Haydelin Ronda y el director ejecutivo de la Unión de Servidores Públicos Unidos el señor Iram Ramírez Linares.

El señor Ramírez Linares denunció la falta de personal y equipos necesarios para realizar las tareas ordinarias en el DRNA. Además cuestionó los más de diez años que llevan múltiples empleados del DRNA sin recibir un aumento salarial, pese a haberse aprobado el Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno de Puerto Rico, fueron varios los empleados que no recibieron aumento y muchos otros recibieron cantidades mínimos que no hicieron justicia a sus labores. De la misma forma expuso la falta de vehículos terrestres y marítimos para poder realizar tareas diarias por parte del Cuerpo de Vigilantes. Entre los datos más relevantes brindados por el director ejecutivo de la unión se destaca que en la actualidad el Cuerpo de Vigilantes cuenta con una matrícula de alrededor de trecientos empleados, sin embargo, según las tareas diarias se necesitarían cerca de novecientos empleados para poder cumplir cabalmente con las operaciones que requieren los trabajos que realiza el Cuerpo de Vigilantes. En cuanto a las horas extras trabajadas y que faltaban de pagar, este confirmó que las mismas habían sido pagadas. No obstante, cuestionó la forma en que estos cálculos se habían realizado, pues entiende que los empleados tienen derecho al pago de más horas extras que las desembolsadas. Por su parte el director ejecutivo de la unión recomendó a la Asamblea Legislativa realizar mediante legislación: aumento salarial base para todos los empleados del DRNA, vacuna compulsoria contra la rabia para todos los empleados del Cuerpo de Vigilantes y requerir botiquines de primeros auxilios para las unidades marítimas y terrestres del DRNA.

La Secretaria del DRNA y la Comisionada del Cuerpo de Vigilantes por su parte expusieron que las facilidades de la Unidad Terrestre de Ponce ubicadas en el parque Wito Morales, habían sido clausuradas por razones provocadas por el Huracán María. No obstante, se encuentran en proceso de reparación y las facilidades están en un paquete de mejoras con fondos FEMA. En cuanto a la vacuna para la rabia indicaron que la consulta se había realizado a los planes médicos y que luego de los trámites de rigor todos los empleados del Cuerpo de Vigilantes pueden acudir a cualquier centro de vacunas para recibir la misma libre de costo, esta información según la secretaria del DRNA fue notificada a los empleados a través de correos electrónicos. En materia de salarios, la Secretaria del DRNA indicó que se había aumentado de \$1,341 dólares a \$2,317 dólares mensuales al Cuerpo de Vigilantes. Además, indicaron que se encontraban en comunicaciones constantes con el personal del DRNA y los trabajadores para mejorar sus condiciones de empleos.

RECOMENDACIONES

La Comisión seguirá atenta a las ejecutorias por parte del DRNA sobre las instalaciones, destacamentos y facilidades bajo su jurisdicción, así como a los planes de trabajo para mejorar las condiciones de empleo de sus trabajadores. Como parte de la información solicitada al DRNA se obtuvo un inventario de facilidades que están bajo su supervisión, mantenimiento y control, por lo que la Comisión estará estableciendo un plan de trabajo continuo para visitar múltiples facilidades y constatar sus condiciones con miras a buscar soluciones rápidas y efectivas y redunden en beneficio para la ciudadanía y los empleados del DRNA.

Se dará seguimiento para obtener la siguiente información:

- Inventario de flota vehicular disponible para las unidades terrestres y marítimas en cada destacamento del DRNA.
- Razones de cierre de múltiples destacamentos alrededor de todo el País.
- Condiciones de facilidades bajo la jurisdicción del DRNA.
- Mejoras continuas sobre las condiciones de empleo de las y los trabajadores del DRNA.
- Certificación de botiquines de primeros auxilios disponibles para los empleados.
- Certificación de acceso de los empleados a las vacunas requeridas, evidencia del proceso y de la notificación a los empleados sobre el acceso a dichas vacunas.
- Desglose de equipo marítimo en funcionamiento.
- Evaluación de daños de la represa del lago Cerrillos en Ponce.
- Copia del plan de acción para trabajar con la reparación de la represa del Lago Cerrillos en Ponce y el tiempo estimado de dichos trabajos.
- Copia de orden de reparación al ascensor ubicado en la represa del Lago Cerrillos en Ponce.
- Estadísticas de los animales que se recogen por parte del DRNA.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter este Primer Informe Parcial sobre la **R. del S. 596**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Cumplimiento y Reestructuración”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 596, con todas sus conclusiones y hallazgos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 755, titulada:

“Para requerir a la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del “Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act”, conocida como “PROMESA”, Pub. L. 114-187, el cumplimiento inmediato de la estipulación del 21 de julio de 2022 con el Gobierno *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico por orden del Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico para la implementación parcial de la Ley 80-2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”; solicitar que la Junta de Supervisión Fiscal provea información al Senado *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico de las razones por las que no se ha iniciado la implementación parcial de la Ley 80-2020; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 755 propone enmiendas en su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: La medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar “Núm.”
- Página 1, párrafo 1, línea 4, eliminar “(en”
- Página 1, párrafo 1, línea 5, eliminar “adelante) (JSF)” y sustituir por “(en adelante, JSF)”
- Página 2, línea 2, eliminar “de Puerto Rico”
- Página 2, párrafo 3, línea 1, eliminar “de Puerto Rico”
- Página 3, párrafo 2, línea 1, eliminar “de Puerto”
- Página 3, párrafo 2, línea 2, eliminar “Rico”
- Página 3, párrafo 3, línea 3, eliminar “de Puerto Rico”
- Página 4, párrafo 2, línea 5, eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

En el Resúlvese:

- Página 4, línea 1, eliminar “Se requiere” y sustituir por “Requerir”
- Página 5, línea 9, eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 755, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 755, según ha sido enmendada, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en su título, para que aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 9,	después de “2020” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”
Línea 10,	eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para solicitar un receso de los trabajos del Senado hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

SR. APONTE DALMAU: ...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para aclarar. El Sustitutivo de la Cámara a la R. C. del S. 454, de la C., es cierto, R. C. de la C. 454.

SR. PRESIDENTE: R. C. de la C. 454.

Tóquese el timbre.

¿Alguna senadora desea abstenerse o emitir un voto explicativo?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Vamos a emitir un voto explicativo en la única medida que hay del Presupuesto, en contra con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

¿Algún otro compañero?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, al cual se va a unir la Delegación.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

Que se abra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

Informe de Conferencia
del Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454

VOTACIÓN

El Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454 es considerado en Votación Final por Pase de Lista, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Juan C. Zaragoza Gómez, Javier A. Aponte Dalmau, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Ada I. García Montes, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Albert Torres Berríos, Joanne M. Rodríguez Veve, y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Nitza Moran Trinidad, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, William E. Villafañe Ramos, María de L. Santiago Negrón, Rafael Bernabe Riefkohl, Wanda M. Soto Tolentino y Migdalia Padilla Alvelo.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Catorce (14) votos a favor, nueve (9) en contra. Aprobado el Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 454. Aprobado el Sustitutivo Resolución Conjunta de la Cámara 454.

Próximo asunto.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para incluir al compañero Ríos Santiago a las Mociones 899, 901 y 902.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se incluya al compañero.

SR. APONTE DALMAU: Para incluir a la compañera Trujillo Plumey a las Mociones 898, 897, 899, 900 y 901.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se incluya a la compañera.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Para que se me permita unirme a las Mociones 2023-0895, 0896, 0897, 0899, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907 y 908.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se incluya al compañero.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la compañera González Huertas a la 900.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se una.

SR. VILLAFañE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Villafañe.

SR. VILLAFañE RAMOS: Para que se me incluya en las Mociones de la 895 a la 906.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no lo hay, que se incluya al compañero.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la compañera Nitza Moran a la 897.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Nitza Román [Moran] a la Moción 897.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda...

SR. TORRES BERRÍOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Albert Torres.

SR. TORRES BERRÍOS: Para unirme a las Mociones de la compañera Nitza Moran.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se incluya al compañero Torres Berríos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir al compañero Rubén Soto a las Mociones de la 895 hasta la 906.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, que se incluya.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Soto Tolentino a las Mociones de la 903 a la 905, de la 907 a la 908.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir al compañero Matías Rosario de la 895 a la 906.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se incluya al compañero Matías Rosario.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la 895, 896, 898, 900 y de la 903 a la 906.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Mensajes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 228 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 525 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 827 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 865 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 937 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 1065 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 1254 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre la R. C. del S. 374 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se den por recibidas las comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se den por recibidas las comunicaciones.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Lectura.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, para que se releve de todo trámite de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano el Proyecto del Senado 1112.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Que sea referido a la Comisión de lo Jurídico.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar. El trámite legislativo queda relevada la Comisión de Seguridad y Asuntos del Veterano y se le encomienda a la Comisión de lo Jurídico la atención de dicha medida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1593.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. RUIZ NIEVES: Para secundar la moción del compañero Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada. Para que se reconsidere. No hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir al compañero Héctor Santiago a las Mociones de la 903 a la 906 y la 898.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se regrese al turno de Lectura.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 847

Por la representante Burgos Muñiz:

“Para enmendar el Artículo 3.2 de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de reconocer como una modalidad del maltrato agravado los daños o lesiones provocadas a propósito, con conocimiento o temerariamente contra la persona por nacer; imponer una pena de reclusión de diez (10) años por incurrir en esta modalidad delictiva; sancionar como delito grave con una pena de reclusión de quince (15) años, cuando los daños o lesiones causadas a propósito, con conocimiento o temerariamente contra la persona por nacer le causen la muerte; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. de la C. 1318

Por el representante Pérez Cordero:

“Para crear un programa de educación, capacitación, adiestramiento, trabajo y servicios denominado “Programa del Cuerpo de Voluntarios de Protección y Defensa Ambiental”; establecer requisitos de elegibilidad; y determinar su organización, funciones y actividades; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 1450

Por la representante Burgos Muñiz:

“Para declarar el 25 de marzo de cada año como el “Día de la Defensa de la Vida” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS DE LA VIDA Y FAMILIA)

P. de la C. 1706

Por los representantes Hernández Montañez, Méndez Núñez y Fourquet Cordero:

“Para enmendar los Artículos 2, 7 y 13, de la Ley 271-2002, según enmendada, mejor conocida como Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales; añadir incisos “ñ” y “o” al Artículo 3.4 de la Ley 10-2017, según enmendada, mejor conocida como Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico; a los fines de conceder al Director Ejecutivo de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico la facultad de emitir certificaciones para la inscripción, así como para la transferencia de derechos o de la titularidad de inmuebles; ordenar la inscripción de la escritura constitutiva del Fideicomiso Perpetuo

para las Comunidades Especiales en la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 58

Por el representante Varela Fernández:

“Para enmendar el inciso número (6) del Artículo 3.15 de la Ley 81-2019 , conocida como “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico un cinco por ciento (5%) los ingresos obtenidos por concepto de los impuestos recaudados por el Gobierno en la industria de apuestas deportivas y electrónicas (“e-sports”), los cuales serán destinados al apoyo y desarrollo de atletas de alto rendimiento que representen a la Isla en competencias deportivas regionales e internacionales avaladas por el Comité Olímpico Internacional; vigencia y para otros fines relacionados.”
(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 648

Por el representante Charbonier Chinaea:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de disponer que, en caso de que la propiedad confiscada sea ubicada en un Cuartel del Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Director Administrativo de la Junta de Confiscaciones y la agencia que ordenó a ocupar la propiedad, tendrán un término de treinta (30) días para identificar un lugar seguro y así mantener la disponibilidad de espacios para uso de la ciudadanía y la uniformada; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 778

Por los representantes Franqui Atilés y Pérez Cordero:

“Para crear la “Ley de Control de Fianzas en el Suministro de Servicios Esenciales”, a los fines de disponer que los reglamentos de suministro de servicios esenciales que contengan una fianza de pago o depósito deberán permitir el pago prorrateado del monto requerido.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 819

Por el representante Charbonier Chinaea:

“Para enmendar la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico” a los fines de crear el Departamento de la Policía de la

Autoridad de los Puertos de Puerto Rico; establecer sus facultades y deberes con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en todas las áreas que se encuentren bajo la jurisdicción de la Autoridad de los Puertos; se enmienda el Artículo 1.04 y 26.01 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; se enmienda el Artículo 3, inciso (R) de la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”; se enmienda el Artículo 2, inciso (a) de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, para incluir a los Agentes u Oficiales del Departamento de la Policía de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico en la definición de “Agente del orden público” de estas respectivas leyes y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 875

Por el representante Charbonier China (Por Petición):

“Para enmendar las Secciones 1010.01, 1020.09, 2091.01, 2092.01, 2092.02, 2092.03, 2092.04, 2092.05, 2092.06, 2094.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, mejor conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de promover la creación y desarrollo de las industrias creativas, así como para facilitar el establecimiento de Distritos de Desarrollo de Industrias Creativas en la Isla y; incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido, aclarar definiciones, aclarar intención legislativa; crear la Oficina para el establecimiento, sostenimiento y promoción de las industrias creativas; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1233

Por los representantes Ortiz Lugo y Feliciano Sánchez:

“Para enmendar los artículos 3.01,3.02,3.03,3.04,3.05A,3.07,3.12,3.13,3.14; añadir un nuevo artículo 3.10 y reenumerar los artículos 3.10,3.11,3.12,3.13 y 3.14, como los artículos 3.11,3.12,3.13,3.14 y 3.15, respectivamente; derogar el capítulo 6 y reenumerar los actuales capítulos 7 y 8 como capítulos 6 y 7; Ley Núm. 20-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; a los fines de fusionar y transferir al “Negociado del Cuerpo de Bomberos y Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico “aquí creado, los Negociados del Cuerpo de Manejo de Emergencias de Puerto Rico y Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1301

Por el representante Pérez Cordero:

“Para crear la “Ley de Advertencia Compulsoria en las Escrituras de Compraventa de Bienes Inmuebles en Municipios Costeros” a los fines de establecer una advertencia en toda escritura de compraventa de un bien inmueble que ubique en un municipio costero y cuya propiedad objeto del negocio jurídico este próxima y/o colinde con la franja costera; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 1448

Por el representante Varela Fernández:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13 y 21, añadir un nuevo Artículo 22 y reenumerar el Artículo 22 como Artículo 23 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a los fines de realizar enmiendas técnicas; disponer que el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico pueda solicitar, aceptar y recibir donativos; establecer que las sumas recaudadas por este concepto podrán ser utilizadas para sufragar los gastos de operación y funcionamiento del Instituto y las actividades estadísticas que el Instituto determine; disponer la facultad de la Junta de Directores del Instituto para aprobar la adquisición de equipo, materiales y servicios cuyo valor exceda la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares; disponer que la Junta de Directores tendrá como parte de sus deberes y poderes la autoridad para adoptar los estándares éticos aplicables a toda persona que labore en la unidades de estadísticas de los organismos gubernamentales o que asesore, intervenga o colabore con el Servicio de Producción Estadística del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; constituir una unidad de trabajo y destinar los recursos necesarios para, a solicitud de cualquier persona, entidad privada u organismo gubernamental, o la Rama Judicial, ofrecer servicios compensados; clarificar las obligaciones de los organismos gubernamentales en torno al envío de información estadística al Instituto; disponer que el Gobernador incluirá en el presupuesto modelo los cálculos para los gastos corrientes de dicho Instituto, sin revisarlos, que garantice su estabilidad fiscal; crear el Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; establecer un sistema de certificación de la educación continua como requisito para ocupar y permanecer en un cargo o puesto, u ofrecer consultoría o asesoramiento externo; ordenar al Instituto preparar los formularios necesarios para la notificación por parte de los organismos gubernamentales, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1489

Por los representantes Márquez Reyes, Pérez Cordero y Cardona Quiles:

“Para crear la “Carta de Derechos de Atletas Profesionales” a los fines de crear protecciones, derechos y responsabilidades de quienes se desempeñan como atletas profesionales en Puerto Rico; establecer los derechos básicos y garantías procesales de entrenadores, árbitros, técnicos de mesa, trabajadores y contratistas del deporte profesional; enmendar los Artículos 2 y 20 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 1519

Por los representantes Morey Noble, Rodríguez Aguiló, Soto Arroyo, González Mercado y Morales Díaz:

“Para enmendar los artículos 8.01 y 16.02 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de proveer para que la construcción, reparación, mantenimiento, inspección y uso de las instalaciones escolares del Departamento de Educación, contemple que las escuelas sean de libre acceso o entrada y no tengan barreras arquitectónicas que impidan que un estudiante o persona con impedimentos, pueda llegar, acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1549

Por el representante Fourquet Cordero (Por petición):

“Para enmendar el artículo 11 de la Ley Núm. 130 del 13 de junio de 1967, según enmendada, con el propósito de excluir ciertos tipos de viviendas de las disposiciones de dicha ley, disponer su vigencia y otros fines relacionados.”

(SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1570

Por el representante Morey Noble:

“Para enmendar los artículos 1.040, 3.022, 3.023, 3.025, 3.028 y 3.033, añadir un nuevo Artículo 3.033-A, enmendar los artículos 3.035 y 8.002, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de ampliar las facultades y deberes del Cuerpo de la Policía de los Gobiernos Municipales de Puerto Rico, con el fin de facilitar sus labores para el cumplimiento con su deber de velar por el orden y la seguridad pública en general; enmendar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la Ley 1-2022, conocida como “Carta de Derechos de los Policías”; enmendar el Artículo 2.02 de la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”; enmendar el Artículo 1.18 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 111 de 16 de julio de 1988, según enmendada, mediante la cual se creó el “Fondo de Becas Para Hijos de Miembros del Cuerpo de la Policía”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 8 de 18 de febrero de 1976, conocida como “Ley para proveer una pensión a las viudas, hijos menores de edad o incapacitados, de miembros de la policía que fallecieron estando activos en la fuerza por causas no relacionadas con el servicio”; con el propósito de extender a los policías municipales, los mismos beneficios y privilegios contemplados en dichas leyes para los policías estatales; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. de la C. 1579

Por el representante Rivera Madera:

“Para enmendar la Sección 1033.15 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer una nueva deducción para los individuos y las corporaciones que aportan al desarrollo de las escuelas y las facilidades deportivas en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 1619

Por el representante González Mercado:

“Para designar la carretera PR-6609, del Barrio Hato Viejo del municipio de Arecibo, con el nombre de Jesús M. González García.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE)

P. de la C. 1683

Por el representante Hernández Concepción:

“Para enmendar el inciso (a) y añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 8 de la Ley Núm. 253-1955, según enmendada, conocida como la “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículo de Motor”, a los fines de prohibir a las compañías aseguradoras del seguro compulsorio modificar la determinación final que surge del informe policiaco que prepara un agente del orden público sobre un accidente de tránsito; particularmente cuando el agente atribuye responsabilidad a las partes o cuando se desprende del informe que una de las partes acepta el 100% de la responsabilidad; establecer que los Tribunales de Puerto Rico son los únicos que pueden modificar dicha determinación; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1715

Por los representantes Hernández Montañez, Santiago Nieves, Ortiz Lugo y Martínez Soto:

“Para añadir el inciso (ee) al Artículo 1.008 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada; enmendar la Regla 11 de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, y añadir un nuevo inciso (c) y redesignar los actuales incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (k) como los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l) del Artículo 2; enmendar el Artículo 3; enmendar el inciso (B) del Artículo 4; enmendar los Artículos 5, 6, 7, 8 y 12; enmendar los incisos (1), (2), (3), (4) y (5) del Artículo 15; enmendar el inciso (c) y añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 17 y enmendar los Artículos 28 y 30 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, a los fines de autorizar al Estado a transferir a los gobiernos municipales la responsabilidad de proveer los servicios de seguridad, protección e investigación dispuestos en el Capítulo II de la Ley 20-2017, según enmendada, mediante la figura de convenios, acuerdos o contratos para unificar la fuerza policiaca y garantizar el financiamiento correspondiente; incluir la figura del policía auxiliar exclusivamente regulado mediante los estrictos controles dispuestos en esta Ley, dentro de la definición de funcionario o agente del orden público, conforme a la reformulación doctrinal dispuesta en este estatuto; extender el

programa de capacitación requerido para solicitar y renovar la licencia otorgada en virtud de este mandato; imponer las sanciones civiles y penales aplicables por violentar la normativa dispuesta en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 383

Por el representante Navarro Suárez:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a LUMA Energy LLC y a la Autoridad de Energía Eléctrica establecer una moratoria voluntaria, a opción del cliente o abonado, sobre los pagos de las facturas de agua potable y servicio energético, respectivamente, correspondientes a los seis (6) meses siguientes a la aprobación de esta Resolución Conjunta; prohibir el cobro de recargos, penalidades y/o suspensión de servicios por un cliente o abonado acogerse a la referida moratoria debido a la emergencia ocasionada por el paso del huracán Fiona; y otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 453

Por el representante Fourquet Cordero:

“Para para ordenar al Departamento de Vivienda de Puerto Rico enmendar las Guías del Programa CDBG-DR relacionadas al Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación a los fines de permitir que los participantes elegibles puedan adquirir casas abandonadas que necesiten reparaciones menores; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1380

Por la representante del Valle Correa:

“Para declarar el 4 de septiembre de cada año como el “Día de la Concientización sobre la Leucemia Infantil” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD)

P. de la C. 1435

Por el representante Matos García:

“Para añadir los incisos (C) y (D), reenumerar los actuales incisos (C), (D), (E), (F) y (G) del Artículo 2.16 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto

Rico”, a los fines de prohibir la venta directa o indirecta, entendida esta última como la venta a través de agentes que no sean concesionarios o distribuidores, de vehículos de motor por parte de manufactureros o fabricantes sin licencia de concesionario y/o distribuidor; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1605

Por por la representante Burgos Muñiz y el representante Rivera Segarra:

“Para crear la “Ley para fomentar el reciclaje vegetal y compostaje en las escuelas de Puerto Rico”, con el propósito de recolectar material vegetal para reciclaje y compostaje dentro de las escuelas en las que se ofrece el programa de educación agrícola o con programas especializados en agricultura y para el desarrollo de experiencias educativas autosostenibles a tono con las necesidades de Puerto Rico y crear conciencia en nuestros estudiantes, sus familias y la comunidad respecto a la importancia del reciclaje y el compostaje; enmendar el Artículo 6.08 de la Ley 85-2018 conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, según enmendada, para que cada semestre se realice una actividad abierta al público general para la presentación y venta de productos agrícolas, según su especialidad y para la venta de composta; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1662

Por la representante Soto Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 2 y derogar el Artículo 3 de la Ley 178-2001, según enmendada, a los fines de extender las prohibiciones al Subsecretario del Departamento de Justicia; Subsecretario, Secretarios Asociados, Secretarios Auxiliares, Superintendentes Regionales y Gerentes de Operaciones del Departamento de Educación y Departamento de Hacienda; y al Comisionado Asociado del Negociado de la Policía de Puerto Rico de participar en actividades político-partidistas tanto en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como en los Estados Unidos América; eliminar su participación mediante en actividades político-partidistas mediante autorización del/de la Gobernador(a) y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1727

Por el representante Román López:

“Para enmendar el Artículo 2.20 del Capítulo dos (2) de la ley número 20 del año 2017 conocida como: “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de establecer términos para el trámite de una querrela administrativa contra un policía; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1736

Por el representante Ortiz Lugo (Por Perición):

“Para crear la “Ley del Programa de Rehabilitación Educativa Comunitaria Correccional (PRECC)”; establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la implementación del modelo de

Rehabilitación Educativa Comunitaria Correccional en aquellas instituciones penales que así lo entienda pertinente el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C.1766

Por el representante Pérez Cordero:

“Para crear la “Ley de Fianza Ambiental para el Aseguramiento Financiero de Daños Ambientales” a los fines de establecer que toda construcción con impacto ambiental significativo requiera la prestación de una fianza que garantice el cumplimiento con las leyes ambientales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

La Secretaría da cuenta de la siguiente quinta Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1264

Por los señores Ríos Santiago y Ruíz Nieves:

“Para enmendar las secciones 3.19 y 4.2 de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” y enmendar el título el Capítulo V y los artículos 4, 10, 25, 31, 32, 35, 42, 46, 50, 51, 53, 64, 66 y 72 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la centralización de las compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, con el fin de uniformar los términos de revisión judicial en los procesos de licitación pública, disponer sobre los métodos de licitación, uniformar las cuantías en las compras y subastas formales e informales con lo establecido en el Código Municipal de Puerto Rico y la reglamentación federal y realizar otras enmiendas afines.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 431

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Transporte y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tomar acción inmediata sobre las pésimas condiciones de las carreteras PR-344, PR-102, PR-105, PR-108, PR-3108, PR-342, PR-348, PR-349, PR-3349, PR-351, PR-3351, PR-352 y PR-380 jurisdicción del municipio de Mayagüez.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

R. C. del S. 432

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar un inventario de las señales de tránsito en las calles y carreteras de Puerto Rico dañadas o destruidas por los Huracanes Irma, María y Fiona, con especial atención en las de “Pare o Alto” y “Ceda el Paso”; establecer un programa para el reemplazo de dichas señales de tránsito utilizando pintura fluorescente que refleje la luz de los faroles de los vehículos de motor; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 816

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la aprobación del Senado de Puerto Rico sobre la designación del señor Nino Correa Filomeno, como Comisionado Interino del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, y que este pueda continuar dirigiendo el Negociado hasta finalizada la Sexta Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa, o hasta que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designe a una persona al cargo en propiedad y sea confirmada por el Senado de Puerto Rico, lo que ocurra primero.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para ir al turno de Mensajes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 51; 76; 102; 375; 484; 505; 516; 599; 612; 686; 690; 696; 697; 786; 834; 1027; 1040 y 1135; las R. C. del S. 278; 340; 384 y 391; y el Sustitutivo del Senado al P. del S. 678, con enmiendas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se den por recibidas las comunicaciones de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo? Si no hay objeción, aprobado, que se den por recibidos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, los siguientes compañeros senadores estuvieron presente en la sesión, pero no en la votación final, para que se le excusen, ellos son el senador Matías Rosario, el senador Morales, el senador Ríos Santiago, la compañera Riquelme Cabrera, esos serían...

SR. PRESIDENTE: Que se excuse a los compañeros mencionados de los trabajos del día de hoy.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana miércoles, 28.

SR. PRESIDENTE: Para que quede claro el récord en Secretaría, los compañeros estuvieron presentes en la sesión, como la sesión al final tuvo un Pase de Lista para la Votación y no están, estamos excusándolos de ese Pase de Lista, pero estuvieron presentes en la sesión.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana miércoles 28, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana miércoles, 28 de junio de 2023, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo las siete y diecinueve (7:19), ahora las siete y veinte de la noche (7:20 p.m.) de hoy martes, 27 de junio de 2023.

Receso.

***Nota: El entirillado del Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454 (Conferencia) será incluido como anejo en la versión PDF de este Diario de Sesiones.**

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
27 DE JUNIO DE 2023**

MEDIDAS

PÁGINA

Informe de Conferencia del Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454.....	29008 – 29030
Tercer Informe Parcial de la R. del S. 2.....	29030 – 29040
Sexto Informe Parcial de la R. del S. 66.....	29040 – 29085
Quinto Informe Parcial de la R. del S. 351	29085 – 29092
Primer Informe Parcial de la R. del S. 596	29092 – 29095
R. del S. 755.....	29096 – 29097

ANEJOS

Sustitutivo de la Cámara a la
R. C. de la C. 454
(Conferencia)

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO) RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad *de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000)*, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; crear el “Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales” y disponer su operación, administración y funcionamiento; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preparación y aprobación del presupuesto para el Gobierno de Puerto Rico es un ejercicio delegado por la Constitución, como un ejercicio en conjunto entre la Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva, que, desde nuestra perspectiva, conlleva un profundo y detallado análisis de las prioridades programáticas establecidas en nuestro Programa de Gobierno y en las necesidades de todos nuestros ciudadanos. Para preparar el mismo se requiere o que cada departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico documente y justifique cada programa que se vaya a incorporar y nutrir del presupuesto del Gobierno, a base del beneficio social y económico y en consideración de los recursos disponibles. Asimismo, para la formulación de un Presupuesto responsable se requiere ejercer un sano juicio en el control de gastos, de manera que no se ponga en riesgo lo que se ha logrado. Además de lo anterior, desde 2016 el Gobierno de Puerto Rico debe trabajar la petición presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la *Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como “PROMESA”, por sus siglas en inglés, Pub. L. 114-187.

Es por ello que según requerido por la dicha Ley PROMESA, el Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi (“Gobernador”) y su equipo fiscal han trabajado colaborativamente con la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera para Puerto Rico (“Junta de Supervisión Fiscal”, “Junta” o “JSAF”) con el fin de lograr un presupuesto justo y balanceado que atienda las necesidades de nuestra gente y que garantice la salud fiscal de nuestro Gobierno al tiempo que promueva nuestro desarrollo socioeconómico.

Se ha trabajado ardua y colaborativamente con la Junta de Supervisión para desarrollar un presupuesto justo y balanceado. Asimismo, se persigue que el presupuesto garantice la salud fiscal de nuestro Gobierno al tiempo que promueva nuestro desarrollo socioeconómico, pues la salida de la quiebra que logramos el año pasado, ahora nos permite invertir más en el bienestar de nuestra gente. Conforme requiere el calendario provisto por la Junta, se presentó a su atención un documento de trabajo sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2023-2024. Aun cuando son más los asuntos en los que hay consenso que las partidas en las que no estamos de acuerdo, nuestro presupuesto recomendado fue rechazado por la Junta.

Así las cosas, el 24 de mayo de 2023, la Junta de Supervisión Fiscal presentó su propia Resolución de Presupuesto para el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa. Aunque reconocemos que el presupuesto presentado por la Junta atiende muchas de las iniciativas que le presentamos y en su mayoría coincidimos o estamos conformes con las cuantías asignadas, hay diversas áreas en las que será necesario mejorar el presupuesto sometido por la Junta para asegurar que refleja las necesidades y prioridades de nuestro pueblo, así como hacer valer la política pública de nuestro Gobierno. Es por ello, que se presenta ante la Asamblea Legislativa esta Resolución de Presupuesto que al igual que la presentada por la Junta asciende a una cantidad total de \$12,740 millones. Esta versión contiene 35 cambios puntuales. Asimismo, aun cuando se mantiene la partida englobada que incluyó la Junta en su resolución para asistir a los municipios y a la Universidad, en este documento - dentro de esta partida bajo la custodia - se crea una línea para los Municipios, y para otras iniciativas de entidades en cumplimiento con el plan fiscal.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa, coincidiendo con las expresiones del Gobernador de Puerto Rico en su mensaje de presupuesto, y comprometida en que los recursos públicos puedan usarse donde nuestro pueblo los necesita, ordena y decreta las asignaciones presupuestarias contenidas en esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas que fuese necesario; para los propósitos que se detallan a continuación:

I. Departamento Seguridad Pública

1. Departamento de Seguridad Pública

A. Nómina y Costos Relacionados	854,512,000
i. Salarios	625,409,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,001,000
iii. Horas extras	62,590,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	25,208,000
v. Otros Beneficios del empleado	88,940,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	29,633,000
vii. Otros gastos de nómina	28,000
viii. Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
ix. Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	3,721,000
x. Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía	8,234,000
xi. Para el reclutamiento de paramédicos y despachadores	310,000
xii. Para el reclutamiento de agentes especiales	119,000
xiii. Para cubrir las bonificaciones a los pilotos de la FURA, las reincorporaciones de los oficiales de rango y los incentivos para los agentes destinados en Vieques y Culebra	2,459,000

B. Pagos al "Paygo"	213,540,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	44,121,000
i. Pagos a AEE	11,150,000
ii. Pagos AAA	3,607,000
iii. Pagos a AEP	14,652,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios	318,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	14,394,000
D. Servicios Comprados	16,556,000
i. Pagos a PRIMAS	5,716,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,120,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	3,356,000
iv. Otros servicios comprados	4,364,000
E. Gastos de Transportación	2,116,000
F. Servicios profesionales	838,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	73,000
ii. Servicios médicos	128,000
iii. Otros servicios profesionales	637,000
G. Otros gastos de funcionamiento	2,050,000
H. Materiales y suministros	3,161,000
I. Anuncios y pautas en medios.	9,000
J. Compra de equipo	3,444,000

K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,549,000
L. Asignación pareo de Fondos Federales	200,000
M. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	12,000
N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,185,000
O. Asignaciones englobadas	20,000,000
i. Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría, y cualquier otro gasto necesario	20,000,000
P. Inversión en mejoras permanentes	12,397,000
i. Para la compra de municiones	5,000,000
ii. Para Mejoras permanentes de las facilidades por zona, la Oficina Central y el Edificio de la Academia	1,000,000
iii. Para la adquisición de cámaras corporales Para policías	4,500,000
iv. Para la adquisición de ambulancias	975,000
v. Para la adquisición de trajes de protección para los nuevos bomberos	815,000
vi. Para repara embarcaciones	57,000
vii. Para la adquisición de contenedores para proteger equipo	50,000
Total Departamento de Seguridad Pública	<u>1,176,690,000</u>

1.1 Negociado de la Policía de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	751,647,000
---------------------------------	-------------

i.	Salarios	547,824,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,481,000
iii.	Horas Extras	62,000,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	19,001,000
v.	Otros beneficios del empleado	78,777,000
vi.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	27,150,000
vii.	Reclutamiento de civiles para sustituir oficiales de rango realizando tareas administrativas	3,721,000
viii.	Para el reclutamiento de cadetes en la Academia de la Policía	8,234,000
ix.	Para cubrir las bonificaciones a los pilotos de la FURA, las reincorporaciones de los oficiales de rango y los incentivos para los agentes destinados en Vieques y Culebra	2,459,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		40,126,000
i.	Pagos a AEE	9,641,000
ii.	Pagos a AAA	2,721,000
iii.	Pagos a AEP	14,117,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicio	76,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	13,571,000
C. Servicios comprados		11,994,000

i.	Pago a PRIMAS	3,902,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,561,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,156,000
iv.	Otros servicios comprados	3,375,000
D.	Gastos de transportación	2,056,000
E.	Servicios profesionales	530,000
i.	Servicios médicos	126,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	73,000
iii.	Otros servicios profesionales	331,000
F.	Otros gastos de funcionamiento	1,661,000
G.	Materiales y suministros	2,038,000
H.	Compra de equipo	2,590,000
I.	Anuncios y pautas en medios	9,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
K.	Donativos Subsidios y Otras distribuciones	1,549,000
L.	Asignaciones Englobadas	20,000,000
i.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otros gastos necesarios	20,000,000
M.	Inversión en mejoras permanentes	9,500,000
i.	Para la compra de municiones	5,000,000

ii. Para la adquisición de cámaras corporales para la policía	4,500,000
---------------------------------------------------------------	-----------

Total Negociado de la Policía de Puerto Rico	<u>845,700,000</u>
-----------------------------------------------------	---------------------------

1.2 Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	58,791,000
i. Salarios	46,210,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	501,000
iii. Horas extras	552,000
iv. Aportación Patronal al Seguro Médico	4,068,000
v. Otros Beneficios del empleado	5,468,000
vi. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,992,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,177,000
i. Pagos a AEE	1,043,000
ii. Pagos a AAA	742,000
iii. Pagos a AEP	392,000
C. Servicios comprados	1,223,000
i. Pago a PRIMAS	1,168,000
ii. Otros Servicios Comprados	55,000
D. Otros gastos de funcionamiento	50,000
E. Materiales y suministros	39,000
F. Inversión en mejoras permanentes	815,000

- | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------|---------|
| i. | Para la adquisición de trajes de protección para los nuevos bomberos | 815,000 |
|----|----------------------------------------------------------------------|---------|

Total Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	<u>63,095,000</u>
--------------------------------------------------------------	--------------------------

1.3 Negociado Cuerpo de Emergencias Médicas

A.	Nómina y Costos Relacionados	17,104,000
i.	Salarios	13,678,000
ii.	Aportación Patronal Seguro Médico	1,234,000
iii.	Otros beneficios del empleado	1,882,000
iv.	Para el reclutamiento de paramédicos y despachadores	310,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	926,000
i.	Pagos AEE	180,000
ii.	Pagos AAA	40,000
iii.	Pagos a AEP	104,000
iv.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	602,000
C.	Servicios comprados	407,000
i.	Pagos a PRIMAS	407,000
D.	Servicios Profesionales	50,000
i.	Servicios médicos profesionales	2,000
ii.	Otros servicios profesionales	48,000
E.	Otros Gastos de Funcionamiento	29,000

F. Materiales y suministros	194,000
G. Compra de equipos	150,000
H. Inversión en mejoras permanentes	975,000
i. Para la adquisición de ambulancias	975,000
Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	<u>19,835,000</u>

1.4 Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

A. Nómina y Costos Relacionados	2,850,000
i. Salarios	2,082,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	243,000
iii. Aportación Patronal al Seguro Médicos	102,000
iv. Otros beneficios del empleado	315,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	108,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	787,000
i. Pagos AEE	286,000
ii. Pagos a AAA	100,000
iii. Pagos a AEP	39,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios	226,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	136,000
C. Servicios comprados	2,003,000
i. Pago a PRIMAS	119,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	200,000

iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	788,000	
iv. Otros servicios comprados	896,000	
D. Gastos de transportación		30,000
E. Servicios profesionales		20,000
F. Otros gastos de funcionamiento		137,000
G. Materiales y suministros		731,000
H. Compra de equipo		704,000
I. Pareo de Fondos Federales		200,000
J. Inversión en mejoras permanentes		1,107,000
i. Para mejoras permanentes de las facilidades por zona, la Oficina Central y el Edificio de la Academia	1,000,000	
ii. Para reparar embarcaciones	57,000	
iii. Para la adquisición de contenedores para proteger equipo	50,000	
Total Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres		<u>8,569,000</u>

1.5 Negociado de Investigaciones Especiales

A. Nómina y Costos Relacionados		3,965,000
i. Salarios	2,741,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	223,000	
iii. Horas extras	38,000	
iv. Aportación Patronal al Seguro Médico	96,000	
v. Otros beneficios del empleado	365,000	

vi.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	383,000
vii.	Para el reclutamiento de agentes especiales	119,000
B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	105,000
i.	Pagos AAA	4,000
ii.	Otras Facilidades	16,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	85,000
C.	Servicios comprados	37,000
i.	Pagos a PRIMAS	6,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	16,000
iii.	Otros servicios comprados	15,000
D.	Gastos de transportación	30,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	170,000
F.	Materiales y suministros	154,000
G.	Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores	12,000
H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
	Total Negociado de Investigaciones Especiales	<u>4,658,000</u>

1.6 Servicios compartidos incluidos en Departamento de Seguridad Pública

A.	Nómina y Costos Relacionados	20,155,000
i.	Salarios	12,874,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,553,000

iii.	Aportación Patronal al Seguro Médico	707,000
iv.	Otros beneficios del empleado	2,133,000
v.	Otros gastos de nómina	28,000
vi.	Para gastos relacionados con la reforma de la policía y los procesos de reingeniería incidentales a esta, incluyendo conceptos de compra, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto necesario	860,000
	B. Pagos al "Paygo"	213,540,000
	C. Servicios Comprados	892,000
i.	Pagos Primas	114,000
ii.	Arrendamiento (excluye AEP)	755,000
iii.	Otros servicios comprados	23,000
	D. Servicios Profesionales	238,000
i.	Otros servicios profesionales	238,000
	E. Materiales y suministros	5,000
	F. Otros Gastos de funcionamiento	3,000
	Total servicios compartidos del Departamento de Seguridad Pública	<u>234,833,000</u>
	Total de Departamento de Seguridad Pública	<u>1,176,690,000</u>

II. Salud

1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

	A. Nómina y Costos Relacionados	4,650,000
i.	Salarios	2,229,000

ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	880,000
iii.	Aportación Patronal al Seguro Médico	982,000
iv.	Otros beneficios del empleado	341,000
v.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	218,000
B. Pagos al "Paygo"		399,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		119,000
i.	Pago de lubricantes y combustibles ASG	8,000
ii.	Otras facilidades	111,000
D. Servicios Comprados		1,281,000
i.	Pagos a Primas	397,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	273,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	166,000
iv.	Otros servicios comprados	445,000
E. Gastos de Transportación		46,000
F. Servicios profesionales		12,763,000
i.	Otros servicios profesionales	9,244,000
ii.	Sistemas de información	1,887,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y Contabilidad	685,000
iv.	Servicios legales	947,000
G. Otros Gastos de funcionamiento		80,000

H. Materiales y Suministros	39,000
I. Anuncios y Pautas en Medios	8,000
J. Compra de Equipo	382,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	636,203,000
i. Para pagar primas de seguros médicos según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada	636,203,000
L. Para sustitución temporera de la aportación del Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM) basado en la Ley 72-1993, tal y como dispone la Sección 2 de esta resolución	90,000,000
Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	<u>745,970,000</u>

2. Departamento de Salud

A. Nómina y costos relacionados	87,738,000
i. Salarios	65,988,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,570,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	4,766,000
iv. Otros beneficios del empleado	8,008,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	5,171,000
vi. Otros gastos de nómina	46,000
vii. Horas Extras	36,000
viii. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencias de CDTs	27,000
ix. Para gastos de funcionamiento de la	

Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000	
x. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000	
xi. Para llevar a cabo el Día nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000	
xii. Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	20,000	
B. Pagos al "Paygo"		97,784,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		74,262,000
i. Pagos a AEE	14,424,000	
ii. Pagos a AAA	4,810,000	
iii. Pagos a AEP	1,552,000	
iv. Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	51,718,000	
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	365,000	
vi. Otras facilidades	1,393,000	
D. Servicios comprados		53,445,000
i. Pago a PRIMAS	8,137,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,197,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	1,981,000	

iv. Otros servicios comprados	38,841,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
vii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	232,000
viii. Para gastos de seguridad y servicios de Vigilancia	2,500,000
ix. Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico relacionada con la población que padece la Condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
x. Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000
E. Gastos de transportación	1,694,000
i. Otros gastos de transportación	1,318,000
ii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000
iii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición,	

según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iv. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	15,000
v. Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley 44-1955	345,000
F. Servicios profesionales	28,280,000
i. Sistema de información	1,258,000
ii. Gastos legales	1,075,000
iii. Servicios de formación y educación	50,000
iv. Servicios médicos	595,000
v. Otros servicios profesionales	14,329,000
vi. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencias de CDTs	7,283,000
vii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
viii. Para operar el tercer turno (11:00pm a 7:00am) de la sala de emergencias del CDT de Loíza	736,000
ix. Para operar el tercer turno (11:00pm a 7:00am) de la sala de emergencias del CDT de Santa Isabel	400,000
x. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	653,000
xi. Para gastos de funcionamiento para el registro de Casos de la Enfermedad	

de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
xii. Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
xiii. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
xiv. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada	146,000
xv. Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de infancia temprana, incluyendo programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a niños con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000
xvi. Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT Loíza	225,000
xvii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
G. Otros gastos de funcionamiento	1,394,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el	

tratamiento del cáncer pediátrico	500,000	
ii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000	
iii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000	
iv. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	1,000	
v. Otros gastos de funcionamiento	850,000	
H. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		112,000
i. Deudas de años anteriores	110,000	
ii. Enfermedades Catastróficas	2,000	
I. Materiales y suministros		9,236,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000	
ii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	18,000	
iii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000	
iv. Para gastos de funcionamiento de		

	la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
	v. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
	vi. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000
	vii. Otros materiales y suministros	6,400,000
J.	Compra de equipo	2,307,000
	i. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
	ii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
	iii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	4,000
	iv. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	357,000
	v. Otras Compras de Equipo	1,884,000
K.	Anuncios y pautas en medios	15,000
L.	Asignación pareo de Fondos Federales	30,492,000

i. Para el Pareo de Fondos Federales Programa Medicaid	25,166,000	
ii. Pareo de Fondos Federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000	
iii. Otro Pareo de Fondos Federales	3,226,000	
M. Donativos subsidios y otras distribuciones		47,020,000
i. Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000	
ii. Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales a través de la sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	44,700,000	
iii. Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,250,000	
iv. Para la realización de un Estudio de Salud Universal	1,000,000	
N. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		25,117,000
i. Para los médicos residentes	20,117,000	
ii. Para el Fideicomiso de Becas para la Retención de Médicos Especialistas	5,000,000	
O. Aportaciones a entidades no gubernamentales		20,449,000
i. Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000	
ii. Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar		

gastos de funcionamiento	3,000,000
iii. Para el Consejo Renal de PR, según dispuesto en la RC 204-2006	250,000
iv. Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
v. Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
vi. Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000
vii. Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	300,000
i. Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
ix. Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
x. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada.	8,072,000
xi. Otras aportaciones a entidades no Gubernamentales	452,000
<i>xii. <u>Para establecer el Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de Puerto Rico en el Centro Comprensivo del</u></i>	

Cáncer en colaboración y consulta con
el Recinto de Ciencias Médicas 210,000

P. Inversión en mejoras permanentes	83,622,000
ii. Sistemas de Información para Programa Medicaid	23,259,000
iii. Para realizar la construcción de un estacionamiento de varios pisos, renovar el sótano para reubicar los Servicios de Farmacia y cubrir los costos de construcción del primer piso	21,000,000
iv. Para remodelar Quirófanos y Habitaciones de Pacientes	9,295,000
v. Reubicar la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal al primer piso	6,633,000
vi. Traslado de las instalaciones de "Casa Salud" a HURRA para habilitar espacios para residencias médicas	4,503,000
vii. Para cubrir la construcción de la ampliación de la Unidad General de Pediatría	4,244,000
vii. Mejoras Planta Física USP Mayagüez	4,029,000
viii. Para la compra de generadores eléctricos	4,000,000
ix. Renovación de la Unidad de Oncología Pediátrica	3,500,000
x. Para la reubicación de las oficinas de los Médicos y Médico Residentes	1,959,000
xi. Adquirir una máquina de Imágenes por Resonancia Magnética (MRI)	1,200,000
Total Departamento de Salud	562,967,000 563,177,000

2.1 Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud

B. Nómina y Costos Relacionados		14,122,000
i. Salarios	12,322,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	108,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	665,000	
iv. Otros beneficios del empleado	1,027,000	
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos		10,000,000
i. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	10,000,000	
D. Servicios Comprados		2,213,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	18,000	
ii. Otros servicios comprados	2,164,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	31,000	
E. Servicios Profesionales		490,000
i. Servicios médicos profesionales	490,000	
F. Otros Gastos de Funcionamiento		500,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico para el tratamiento de cáncer pediátrico	500,000	
G. Materiales y Suministros		5,196,000
i. Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico	2,360,000	

ii. Otros materiales y suministros	2,493,000	
ii. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente	343,000	
H. Compra de Equipo		357,000
i. Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente.	357,000	
H. Inversión en mejoras permanentes		20,336,000
i. Reubicar la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal al primer piso	6,633,000	
ii. Para cubrir la construcción de la ampliación de la Unidad General de Pediatría	4,244,000	
iii. Para la compra de generadores Eléctricos	4,000,000	
iv. Renovación de la Unidad de Oncología Pediátrica	3,500,000	
v. Para la reubicación de las oficinas de los Médicos y Médico Residentes	1,959,000	
Total Hospital Universitario Pediátrico incluido en Departamento de Salud		<u>53,214,000</u>

2.2 Hospital Universitario de Adultos incluido Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados		18,119,000
i. Salarios	15,465,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	1,020,000	

iii. Otros beneficios del empleado	1,592,000
ii. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	42,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	38,694,000
iii. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	38,694,000
C. Servicios Comprados	1,238,000
i. Otros servicios comprados	1,238,000
D. Servicios Profesionales	42,000
i. Otros servicios profesionales	42,000
E. Inversión en mejoras permanentes	21,000,000
i. Para realizar la construcción de un estacionamiento de varios pisos, renovar el sótano para reubicar los Servicios de Farmacia y cubrir los costos de construcción del primer piso	21,000,000
Total Hospital Universitario de Adultos incluido en Departamento de Salud	<u>79,093,000</u>

2.3 Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	7,316,000
i. Salarios	5,844,000
ii. Salarios para Puestos de Confianza	84,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	444,000
iv. Otros beneficios del empleado	640,000

v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	304,000
A. Servicios Comprados	269,000
i. Reparaciones y mantenimientos	5,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	68,000
iii. Otros servicios comprados	196,000
B. Servicios Profesionales	1,126,000
i. Otros servicios profesionales	1,126,000
C. Materiales y Suministros	620,000
D. Compra de Equipo	614,000
E. Inversión en mejoras permanentes	14,998,000
vi. Para remodelar Quirófanos y Habitaciones de Pacientes	9,295,000
vii. Traslado de las instalaciones de "Casa Salud" a HURRA para habilitar espacios para residencias médicas	4,503,000
viii. Adquirir una máquina de Imágenes por Resonancia Magnética (MRI)	1,200,000
Total Hospital Universitario de Bayamón incluido en Departamento de Salud	<u>24,943,000</u>

2.4 Programa de Discapacidad Intelectual incluido en Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	9,555,000
i. Salarios	7,219,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	708,000
iii. Otros beneficios del empleado	810,000

iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	772,000
v. Otros gastos de nómina	46,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	234,000
i. Otras facilidades	234,000
C. Servicios Comprados	34,945,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	471,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	774,000
iii. Otros servicios comprados	33,700,000
D. Gastos de transportación	354,000
E. Servicios Profesionales	7,784,000
i. Gastos legales	1,075,000
ii. Servicios médicos	100,000
ix. Servicios profesionales de formación y educación	50,000
iv. Otros servicios profesionales	6,559,000
F. Otros gastos de funcionamiento	424,000
A. Materiales y suministros	455,000
B. Compra de Equipo	325,000
C. Anuncios y pautas en medios	15,000
D. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,250,000
i. Para el monitor federal y reserva presupuestaria	1,250,000

Total Programa de Discapacidad Intelectual

incluido en el Departamento de Salud 55,341,000

2.5 Otros Programas incluidos en Departamento de Salud

A. Nómina y Costos Relacionados	38,626,000
i. Salarios	25,138,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,378,000
iii. Horas Extras	36,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	1,929,000
v. Otros beneficios del empleado	3,939,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	4,053,000
vii. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	27,000
viii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
ix. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	77,000
x. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
xi. Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	20,000
B. Pagos al "Paygo"	97,784,000
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	25,334,000
i. Pagos a AEE	14,424,000

ii. Pagos a AAA	4,810,000
iii. Pagos a AEP	1,552,000
iv. Pago de servicios de salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos (ASEM)	3,024,000
v. Otras facilidades	1,159,000
vi. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	365,000
D. Servicios Comprados	14,780,000
i. Pagos a PRIMAS	8,137,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	640,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	1,171,000
iv. Otros servicios comprados	1,543,000
v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
vi. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
vii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	232,000
viii. Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia	2,500,000

ix. Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico, relacionada con la población que padece la condición de Autismo, según lo dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
x. Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada	12,000
E. Gastos de transportación	1,340,000
i. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	15,000
ii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
iii. Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencias de CDT's	15,000
iv. Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de mayo de 1955	345,000
v. Otros gastos de transportación	964,000
F. Servicios Profesionales	18,838,000
i. Sistema de información	1,258,000
ii. Servicios médicos	5,000
iii. Otros servicios profesionales	6,602,000
iv. Para gastos de funcionamiento de las salas de emergencia de CDTs	7,283,000

v. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	44,000
vi. Para operar el tercer turno (11:00 p.m. a 7:00 a.m.) de la sala de emergencia del CDT de Loiza	736,000
vii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	653,000
viii. Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
ix. Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada	30,000
x. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	121,000
xi. Para el Fondo de Enfermedades Catastróficas, conforme provisto por la Ley 150-1996, según enmendada	146,000
xii. Para programas de servicios de salud, educación y bienestar de la población de infancia temprana, incluyendo programas nuevos y existentes para el diagnóstico y tratamiento a niños con deficiencias en el desarrollo, programas para mejorar la calidad de servicios de capacitación de personal de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil	750,000

<ul style="list-style-type: none"> xiii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000 	60,000	
<ul style="list-style-type: none"> xiv. Para ofrecer los servicios de laboratorio y rayos X de la sala de emergencia del CDT Loíza 	225,000	
<ul style="list-style-type: none"> xv. Para operar el tercer turno (11:00pm a 7:00am) de la sala de emergencias del CDT de Santa Isabel 	400,000	
G. Otros Gastos de funcionamiento		470,000
<ul style="list-style-type: none"> i. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999 	1,000	
<ul style="list-style-type: none"> ii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012 	42,000	
<ul style="list-style-type: none"> iii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013 	1,000	
<ul style="list-style-type: none"> iv. Otros gastos de funcionamiento 	426,000	
H. Materiales y Suministros		2,965,000
<ul style="list-style-type: none"> i. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013 	18,000	
<ul style="list-style-type: none"> ii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012 	106,000	

iii. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000	
iv. Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000	
v. Otros materiales y suministros	2,832,000	
I. Compra de Equipo		1,011,000
i. Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000	
ii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013	4,000	
iii. Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo, según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000	
iv. Otras compras de equipo	945,000	
J. Asignación pareo de Fondos Federales		30,492,000
i. Para el pareo fondos federales Programa Medicaid	25,166,000	
ii. Pareo de fondos federales para el Programa Avanzando Juntos	2,100,000	
iii. Otro pareo de fondos federales	3,226,000	
K. Donativos, subsidios y otras distribuciones		45,770,000
i. Para el pago a centros de salud de la comunidad que reciben fondos federales		

a través de la sección 330 de la Ley del Servicio de Salud Pública	44,700,000
ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010	70,000
iii. Para la realización de un Estudio de Salud Universal	1,000,000
L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	25,117,000
i. Para los médicos residentes	20,117,000
ii. Para el Fideicomiso de Becas para la Retención de Médicos Especialistas	5,000,000
M. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	112,000
N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	20,659,000
i. Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico	7,500,000
ii. Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar Gastos de funcionamiento	3,000,000
iii. Para el Consejo Renal de Puerto Rico, según dispuesto en la RC 204-2006	250,000
iv. Para el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
v. Para la Fundación CAP-Fundación, Pro-Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
vi. Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana	200,000

vii. Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010	300,000
viii. Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento; y adiestramientos al Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
ix. Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
x. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada.	8,072,000
xi. Otras aportaciones a entidades no Gubernamentales	452,000
xii. Para establecer el Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de Puerto Rico en el Centro Comprensivo del Cáncer en colaboración y consulta con el Recinto de Ciencias Médicas	210,000
O. Inversión en mejoras permanentes	27,288,000
i. Sistemas de Información para Programa Medicaid	23,259,000
ii. Mejoras Planta Física USP Mayagüez	4,029,000
Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Salud	<u>350,586,000</u>

3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

A. Nómina y costos Relacionados	10,627,000
---------------------------------	------------

i. Salarios	7,127,000	
ii. Para la contratación de personal clínico para 14 salas de operaciones nuevas y 4 existentes	3,500,000	
B. Pagos al "Paygo"		22,008,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		2,133,000
i. Pagos a AAA	683,000	
ii. Pagos a AEE	1,450,000	
D. Servicios Profesionales		22,153,000
i. Servicios Médicos	886,000	
ii. Para el pago del contrato de Revenue Cycle Management	5,640,000	
iii. Para contratar 13 neurocirujanos que atiendan guardias de noche en el hospital	2,500,000	
iv. Para grupo de especialistas de neurointensivo que estén de guardia	1,000,000	
v. Para médicos practicando su especialidad (Miembros de la Facultad UPR) apoyando los Programas de Residencia	3,316,000	
iv. Para la contratación de personal adicional de "House Staff" para apoyar la continuidad de los Programas de Residencia de la UPR	8,811,000	
E. Materiales y suministros		11,970,000
F. Inversión en mejoras permanentes		33,285,000
i. Para la compra de equipos médicos		

como el sistema de terapia guiada por imágenes de neuro intervención, el sistema de imágenes quirúrgicas O-Arm 3D, módulos adicionales de Récord Médico Electrónico, entre otros	12,785,000
vi. Para renovar y ampliar las salas de emergencia	6,000,000
vii. Para refuerzo estructural para mitigar el impacto de terremotos	5,000,000
viii. Para la reubicación del Banco de Sangre y el proyecto de Medicina Hiperbárica	4,500,000
v. Para remodelar la cocina Central	2,000,000
vi. Por la renovación y mejoras de los quirófanos	1,000,000
vii. Para mejoras de estacionamientos	1,000,000
ix. Continuar con las mejoras de la Plaza Central del Centro Médico	1,000,000
Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	<u>102,176,000</u>

4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

A. Nómina y Costos Relacionados	22,825,000
i. Salarios	14,636,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
iii. Horas extras	7,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	1,245,000
v. Otros Beneficios del empleado	1,890,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,813,000

vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como “Drug Courts”)	2,550,000
B. Pagos al “Paygo”	26,039,000
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	12,579,000
i. Pagos a AEE	3,991,000
ii. Pagos a AAA	2,089,000
iii. Pagos a AEP	288,000
iv. Otras facilidades	961,000
v. Pago de Servicio de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	5,066,000
vi. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	184,000
D. Servicios Comprados	6,473,000
i. Pagos a Primas	539,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	148,000
iv. Otros servicios comprados	5,699,000
E. Gastos de transportación	267,000
F. Servicios profesionales	15,386,000
i. Servicios médicos	6,938,000
ii. Otros servicios profesionales	7,048,000

iii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	1,400,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		19,981,000
i. Otros gastos de funcionamiento	1,889,000	
ii. Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)	16,152,000	
iii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	940,000	
iv. Para gastos de funcionamiento del Observatorio de Drogas, según aprobado por la Ley 36-2021	1,000,000	
H. Materiales y Suministros		2,344,000
I. Compra de Equipo		190,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	190,000	
J. Asignación pareo de Fondos Federales		414,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía		250,000
i. Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	250,000	
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		7,865,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,		

Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000	
ii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005.	1,890,000	
iii. Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000	
iv. Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000	
v. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	850,000	
vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000	
vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito), según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000	
viii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000	
ix. Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000	
M. Asignaciones Englobadas		5,000,000
i. Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	5,000,000	
Total Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		<u>119,613,000</u>
4.1 Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		

A. Nómina y Costos Relacionados	4,795,000
i. Salarios	4,289,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	200,000
iii. Otros beneficios al empleado	306,000
B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,545,000
i. Otras facilidades	19,000
ii. Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	3,516,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	10,000
C. Servicios Comprados	621,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	30,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	64,000
iii. Otros servicios comprados	527,000
D. Gastos de Transportación	60,000
E. Servicios Profesionales	7,737,000
i. Servicios médicos	5,250,000
ii. Otros servicios profesionales	2,487,000
F. Otros gastos de funcionamiento	1,034,000
G. Materiales y suministros	576,000
H. Asignaciones englobadas	5,000,000
i. Para sufragar gastos de la acreditación del hospital	5,000,000

Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	<u>23,368,000</u>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

4.2 Otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

A. Nómina y costos relacionados	18,030,000
i. Salarios	10,347,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	684,000
iii. Horas extras	7,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	1,045,000
v. Otros beneficios del empleado	1,584,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,813,000
vii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	2,550,000
B. Pagos al "Paygo"	26,039,000
C. Facilidades y Pagos por servicios públicos	9,034,000
i. Pagos a AEE	3,991,000
ii. Pagos a AAA	2,089,000
iii. Pagos a AEP	288,000
iv. Otras facilidades	942,000
v. Pago de Servicios de Salud que ofrece la Administración de Servicios Médicos	1,550,000

vi.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	174,000
D.	Servicios Comprados	5,852,000
i.	Pagos a PRIMAS	539,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	57,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	84,000
iv.	Otros servicios comprados	5,172,000
E.	Gastos de transportación	207,000
F.	Servicios Profesionales	7,649,000
i.	Servicios médicos	1,688,000
ii.	Otros servicios profesionales	4,561,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	1,400,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,947,000
i.	Para el pago de los servicios provistos por los hogares grupales transitorios (Hogares)	16,152,000
ii.	Otros gastos de funcionamiento	855,000
iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como "Drug Courts")	940,000
iv.	Para gastos de funcionamiento del Observatorio de Drogas, según aprobado por la Ley 36-2021	1,000,000

H. Materiales y suministros	1,768,000
I. Compra de Equipo	190,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (conocido también como “Drug Courts”)	190,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	414,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	250,000
i. Para los gastos operacionales del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población de Personas sin Hogar	250,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	7,865,000
i. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	1,900,000
ii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005.	1,890,000
iii. Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000
iv. Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS	950,000
v. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	850,000
vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	

del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., (Caimito), según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
-------------------------------------------------------------------------------------------	---------

viii. Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005	200,000
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

ix. Para sufragar gastos del Hogar La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
----------------------------------------------------------------------------	--------

Total otros Programas incluidos en Servicios de Salud Mental y contra la Adicción	<u>96,245,000</u>
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

5. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe

A. Inversión en mejoras permanentes	6,075,000
-------------------------------------	-----------

i. Para Récord Médico Electrónico	900,000
-----------------------------------	---------

ii. Para la compra de equipos médicos tales como tomografías computarizadas coronarias, camas para pacientes, equipos de ultrasonido, lámparas quirúrgicas y torres de endoscopia para cirugías	1,529,000
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

iii. Para mejoras al sistema de infraestructura tecnológica	563,000
----------------------------------------------------------------	---------

iv. Para la construcción de la Unidad de Diálisis	1,908,000
------------------------------------------------------	-----------

v. Para reparar el sistema de ventilación y el techo de la morgue	20,000
----------------------------------------------------------------------	--------

vi. Para la compra de la unidad de aire del laboratorio clínico	145,000
--------------------------------------------------------------------	---------

vii. Para cubrir el costo total del proyecto de Resonancia Magnética	850,000
-------------------------------------------------------------------------	---------

viii. Para comprar mobiliarios para	
-------------------------------------	--

los auditorios	30,000
ix. Para la compra de equipos dispensadores de batas quirúrgicas para quirófanos	130,000
Total Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe	<u>6,075,000</u>
6. Centro Comprensivo del Cáncer	
A. Nómina y Costos Relacionados	9,628,000
i. Salarios	5,207,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	639,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	915,000
iv. Otros beneficios al empleado	842,000
v. Otros gastos de nómina	198,000
vi. Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de hematología y Oncología	1,827,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,700,000
i. Pagos a AEE	2,900,000
ii. Pagos a AAA	280,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios Públicos	520,000
C. Servicios Comprados	1,911,000
i. Pagos a PRIMAS	230,000
ii. Reparaciones y mantenimiento	166,000
iii. Otros servicios comprados	615,000

iv. Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de hematología y Oncología	900,000	
D. Gastos de transportación		10,000
E. Servicios Profesionales		3,400,000
i. Otros servicios profesionales	1,500,000	
ii. Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de hematología y Oncología	1,900,000	
F. Otros Gastos de funcionamiento		125,000
G. Materiales y Suministros		2,473,000
i. Otros Materiales y suministros	600,000	
ii. Fondos no recurrentes para apoyar la transferencia de las unidades de Hematología y Oncología	1,873,000	
H. Anuncios y Pautas en Medios		184,000
I. Compra de Equipo		430,000
J. Inversión en mejoras permanentes		12,400,000
i. Para Record Médico Electrónico	5,000,000	
ii. Para comprar una segunda máquina quirúrgica asistida por robot	3,900,000	
iii. Para la compra de equipos para la inauguración de los quirófanos 5 y 6	3,500,000	
Total Centro Comprensivo del Cáncer		<u>34,261,000</u>

7. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes

A. Nómina y Costos Relacionados	331,000
i. Salarios	331,000
B. Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	11,000
ii. Pagos a AAA	11,000
C. Servicios Profesionales	314,000
D. Inversión en mejoras permanentes	287,000
i. Equipo	287,000
E. Otros gastos de funcionamiento	1,057,000
Total del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes	<u>2,000,000</u>

Subtotal de Salud **1,573,272,000**

III. Educación

1. Departamento de Educación

A. Nómina y costos relacionados	1,083,501,000
i. Salarios	900,624,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,886,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	47,851,000
iv. Otros beneficios del empleado	122,725,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,958,000
vi. Otros gastos de nómina	1,457,000

B. Pagos al “Paygo”	1,093,966,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	137,170,000
i. Pagos a AEE	27,776,000
ii. Pagos a AAA	25,429,000
iii. Pagos AEP	78,271,000
iv. Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	5,694,000
D. Servicios Comprados	54,974,000
i. Pagos a PRIMAS	8,013,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	3,569,000
iv. Otros servicios comprados	5,156,000
v. Mantenimiento y Monitoreo de cámaras	18,222,000
vi. Reparaciones y mantenimientos, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000
E. Gastos de transportación	2,234,000
i. Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	2,234,000
F. Servicios Profesionales	103,728,000
i. Sistemas de información	28,444,000
ii. Gastos legales	90,000
iii. Servicios profesionales de finanzas	

	y contabilidad	40,000
iv.	Servicios profesionales de ingeniería y de arquitectura	350,000
v.	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	34,537,000
vi.	Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	8,280,000
vii.	Acuerdo Fiduciario	15,462,000
viii.	Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, otros)	15,025,000
ix.	Programa de Adiestramiento de Maestro de inglés	1,500,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	18,376,000
H.	Materiales y suministros	17,930,000
I.	Compra de equipo	7,549,000
J.	Anuncios y pautas en medios	152,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,689,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	29,503,000
i.	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000
ii.	Gastos relacionados al decreto de educación especial	2,801,000
iii.	Otros donativos, subsidios y distribuciones	702,000
iv.	Terapias y Servicios Relacionados Estudiantiles	22,000,000

M. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	7,120,000
-------------------------------------------------------------------	-----------

i. Becas estudiantiles	5,925,000
------------------------	-----------

ii. Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,195,000
--------------------------------------------------------------------------	-----------

N. Aportaciones a entidades no gubernamentales	29,461,000 <u>35,553,000</u>
------------------------------------------------	-----------------------------------------

i. Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000
---------------------------------------------------	------------

ii. Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición.	450,000
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

iii. Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	7,600,000
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

iv. Proyecto C.A.S.A.	10,000,000
-----------------------	------------

v. Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	2,503,000
--------------------------------------------------------------	-----------

O. Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
--------------------------------------	---------

Total Departamento de Educación	<u>2,593,565,000</u>
----------------------------------------	-----------------------------

1.1 Programa Para Personas con Impedimentos incluido en el Departamento de Educación

A. Nómina y Costos Relacionados	303,270,000
---------------------------------	-------------

i. Salarios	265,756,000
-------------	-------------

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	150,000
---------------------------------------	---------

iii. Aportación patronal al seguro médico	13,119,000
-------------------------------------------	------------

iv.	Otros Beneficios del Empleado	24,245,000
B.	Servicios comprados	165,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	124,000
ii.	Otros servicios comprados	41,000
C.	Gastos de transportación	2,234,000
i.	Gastos de transportación escolar, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de transportación mediante convenios	2,234,000
D.	Servicios profesionales	34,537,000
i.	Terapias y servicios relacionados estudiantiles	34,537,000
E.	Otros gastos de funcionamiento	9,303,000
F.	Materiales y suministros	79,000
G.	Compra de equipo	199,000
H.	Anuncios y pautas en medios	145,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	7,275,000
i.	Equipo de asistencia tecnológica para estudiantes de educación especial	4,000,000
ii.	Gastos relacionados al decreto de educación especial	2,801,000
iii.	Otros donativos, subsidios y distribuciones	474,000
J.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,010,000
i.	Becas estudiantiles	1,000,000

ii.	Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000
K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	450,000
i.	Gastos de funcionamiento Colegio San Gabriel Inc., especializado en la atención de niños con problemas de audición	450,000
Total Programa para Personas con Impedimentos incluido en el Departamento de Educación		<u>358,667,000</u>

1.2 Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional incluido en el Departamento de Educación

A.	Nómina y Costos Relacionados	597,000
i.	Salarios	444,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	57,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	29,000
iv.	Otros beneficios del empleado	61,000
v.	Otros gastos de nómina	6,000
B.	Servicios Comprados	3,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
C.	Servicios Profesionales	154,000
i.	Sistemas de Información	154,000
D.	Otros Gastos de funcionamiento	39,000
E.	Materiales y suministros	6,000

F. Compra de equipo	3,000
G. Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,000,000
i. Terapias y Servicios Relacionados Estudiantiles	22,000,000
Total Programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional incluido en el Departamento de Educación	<u>22,802,000</u>

1.3 Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación

A. Nómina y Costos Relacionados	779,634,000
i. Salarios	634,424,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,679,000
iii. Aportación patronal al seguro Médico	34,703,000
iv. Otros Beneficios del Empleado	98,419,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,958,000
vi. Otros gastos de nómina	1,451,000
B. Pagos al "Paygo"	1,093,966,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	137,170,000
i. Pagos a AEE	27,776,000
ii. Pagos a AAA	25,429,000
iii. Pagos AEP	78,271,000
iv. Otras facilidades	5,694,000
D. Servicios Comprados	54,806,000

i. Pagos a PRIMAS	8,013,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	8,607,000	
iii. Reparaciones y Mantenimiento	3,442,000	
iv. Reparaciones y mantenimiento, Incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios	11,407,000	
v. Otros servicios comprados	5,115,000	
vi. Mantenimiento y Monitoreo de cámaras Cámaras de seguridad	18,222,000	
E. Servicios Profesionales		69,037,000
i. Sistemas de Información	28,290,000	
ii. Gastos Legales	90,000	
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	40,000	
iv. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	350,000	
v. Acuerdo Fiduciario	15,462,000	
vi. Prueba gratuita de College Board para ingresar a las universidades	8,280,000	
vii. Exámenes de estudiantes (META-PR, PIENSE, SAT, PNA, PCMAS, OTROS)	15,025,000	
viii. Programa de Adiestramiento de Maestros de inglés	1,500,000	
F. Otros Gastos de funcionamiento		9,034,000
G. Materiales y Suministros		17,845,000

H. Compra de Equipo	7,347,000
I. Anuncios y Pautas en Medios	7,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	1,689,000
K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	228,000
L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	6,110,000
i. Becas estudiantiles	4,925,000
ii. Otros incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,185,000
M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	35,103,000
i. Programa Alianza para la Educación Alternativa	15,000,000
ii. Costos asociados con el Programa de Escuelas de la Comunidad para el Instituto Nueva Escuela (Montessori)	7,600,000
iii. Proyecto C.A.S.A.	10,000,000
iv. Para la Alianza de Escuelas Públicas con Escuelas Chárter	2,503,000
N. Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
Total Otros Programas incluidos en Departamento de Educación	<u>2,212,096,000</u>
Total Educación	<u>2,593,565,000</u>

IV Universidad de Puerto Rico

1. Universidad de Puerto Rico

A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	618,817,913
-------------------------------------------------------------------	-------------

i. Para sufragar gastos operacionales de la Universidad de Puerto Rico,	500,000,000
ii. Para gastos de funcionamiento del Centro Ponceño de Autismo, Inc., R.C. 17 de 2013	87,000
iii. Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 264-2000	855,000
iv. Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen, según lo dispuesto en la Ley 170-2002, según enmendada.	9,501,000
v. Para el Departamento de Cirugía y/o Centro de Trauma del Recinto de Ciencias Médicas, según la Ley 105-2013	2,500,000
vi. Para conceder becas a estudiantes de medicina, odontología y medicina veterinaria, según lo dispuesto en la Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948, según enmendada.	500,000
vii. Para realizar estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999	50,000
viii. Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a menores Víctimas de Agresión Sexual-UPR, Ley 158-2013	1,283,000
ix. Para gastos de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, según	

lo dispuesto en la Ley 235-2004	500,000
x. Para servicios a médico indigentes en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
xi. Para sufragar los gastos de salario a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispuesto en la Ley 299-2003, según enmendada. En caso de que exista una interrupción de servicios en la UPR, dichos fondos serán transferidos al Departamento de Salud	20,900,000
xii. Entrenamientos y servicios técnicos según la aprobación de la Junta de Supervisión	10,000,000
xiii. Departamento de Educación adiestramientos para maestros y directores	10,021,000
xiv. Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico y la Red de Movimiento Fuerte, Ley 106-2002	2,000,000
xv. Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000	63,000
xvi. Asignación adicional para sufragar aumentos de salario provocadas por el alza del salario mínimo y para sufragar aumentos de salario relacionados a la revisión de Plan de Reclasificación y Retribución y reclutamiento de investigadores	20,504,000 <u>35,504,000</u>
xvii. Para sufragar el costo de pareos de propuestas para atraer fondos externos	2,500,000

xviii.	Para sufragar costos relacionados a la acreditación institucional y acreditaciones profesionales	15,600,000
xix.	Para promoción y reclutamiento de estudiantes en Puerto Rico y en el exterior	4,484,913
xx.	Para el Programa Sea Grant de la Universidad de Puerto Rico para el pareo de fondos federales	750,000
xxi.	Para sufragar aumentos de salario relacionados a la revisión de Plan de Reclasificación y Retribución y reclutamiento de investigadores	15,000,000

Subtotal Universidad de Puerto Rico **618,817,913**

Total Universidad de Puerto Rico **618,817,913**

V. Tribunal y Asamblea Legislativa

1. Tribunal General de Justicia

A.	Nómina y costos relacionados	207,431,000
i.	Salarios	200,681,000
ii.	Horas extras	95,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	4,133,000
iv.	Otros beneficios del empleado	1,312,000
v.	Otros gastos de nómina	1,210,000
B.	Pagos al "Paygo"	71,735,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	22,559,000
i.	Pagos a AEE	8,579,000

ii.	Pagos a AAA	1,549,000	
iii.	Pagos AEP	12,102,000	
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	329,000	
	D. Servicios comprados		39,921,000
i.	Pagos a PRIMAS	670,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	29,886,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,856,000	
iv.	Otros servicios comprados	7,509,000	
	E. Gastos de transportación		467,000
	F. Servicios profesionales		8,650,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000	
ii.	Gastos legales	600,000	
iii.	Sistemas de información	6,100,000	
iv.	Otros servicios profesionales	1,925,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		1,393,000
	H. Inversión en mejoras permanentes		7,502,000
i.	Hardware / Software	2,202,000	
ii.	Construcción /Infraestructura	5,300,000	
	I. Materiales y Suministros		1,772,000
	J. Compra de equipo		2,687,000

K. Anuncios y pautas en medios	21,000
--------------------------------	--------

Total Tribunal General de Justicia	<u>364,138,000</u>
-------------------------------------------	---------------------------

2. Asamblea Legislativa

A. Cámara de Representantes	39,500,000
-----------------------------	------------

B. Senado de Puerto Rico	30,680,000
--------------------------	------------

C. Pagos al "Paygo"	8,337,000
---------------------	-----------

D. Superintendencia del Capitolio	15,919,000
-----------------------------------	------------

i. Para gastos operacionales	10,000,000
------------------------------	------------

ii. Para mejoras, obras y mantenimiento de la Cámara de Representantes	1,000,000
------------------------------------------------------------------------	-----------

iii. Pagos de seguros del Distrito Capitalino	1,700,000
-----------------------------------------------	-----------

iv. Pagos a AEP	29,000
-----------------	--------

v. Pagos AAA del Distrito Capitolino	470,000
--------------------------------------	---------

vi. Pagos AAA del Senado de PR	4,000
--------------------------------	-------

vii. Pagos AAA de la Cámara de Representantes	2,000
-----------------------------------------------	-------

viii. Pagos a AEE de la Superintendencia del Capitolio	2,672,000
--------------------------------------------------------	-----------

ix. Pagos a AEE del Senado de PR	19,000
----------------------------------	--------

x. Pagos a AEE de la Cámara de Representantes	23,000
-----------------------------------------------	--------

E. Oficina de Servicios Legislativos	9,506,000
--------------------------------------	-----------

i. Gastos de funcionamiento y del Sistema de Información	8,069,000
----------------------------------------------------------	-----------

ii.	Programa de Internado Legislativo Ramos Comas	180,000
iii.	Programa de Internado Pilar Barbosa	85,000
iv.	Programa Córdova de Internado Congresional	475,000
v.	Para sufragar la membresía del Concilio de Gobiernos Estatales	172,000
vi.	Para sufragar la membresía del National Conference of States Legislatures	200,000
vii.	Para sufragar los gastos y actualización del Sistema de votación electrónica y manejo de sesiones y calendarios de la Asamblea Legislativa	225,000
viii.	Para sufragar la membresía del National Hispanic Caucus of States Legislatures	100,000
F.	Inversión en mejoras permanentes	14,857,000
i.	Pagos para la Superintendencia del Capitolio para mejoras permanentes y equipo del Distrito Capitolino	14,857,000
G.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	22,000,000
H.	Para el programa de becas a estudiantes universitarios de comunicaciones, según dispuesto en la Ley 5-2016	20,000
I.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa, según dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada; y para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor	550,000
J.	Para gastos de la Comisión Conjunta para la	

	Revisión Continua del Código Penal y la Reforma de Leyes Penales	67,000
K.	Para becas para estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente, según lo dispuesto en la Ley 157-2007	5,000
L.	Para becas para estudios graduados con especialidad en educación especial para maestros certificados por el Departamento de Educación	5,000
M.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión de Impacto Comunitario	1,316,000
N.	Para la Oficina de Presupuesto Congressional dentro de la Asamblea Legislativa	3,000,000
	Total Asamblea Legislativa	<u>145,762,000</u>
	Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa	<u>509,900,000</u>
VI.	Familia y Niños	
	1. Administración de Familias y Niños	
	A. Nómina y Costos Relacionados	53,320,000
	i. Salarios	44,472,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	883,000
	iii. Horas extras	120,000
	iv. Aportación patronal al seguro médico	2,723,000
	v. Otros beneficios del empleado	4,662,000
	vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	460,000
	B. Pagos al "Paygo"	15,616,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,066,000

i.	Pagos a AAA	63,000
ii.	Pagos a AEE	164,000
iii.	Pagos AEP	40,000
iv.	Otras facilidades	207,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	592,000
D.	Servicios comprados	17,874,000
i.	Pagos a PRIMAS	217,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,008,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	300,000
iv.	Para los servicios de Ama de Llaves, Inc., según lo acordado en el contrato	12,500,000
v.	Otros servicios comprados	1,849,000
E.	Gastos de transportación	1,541,000
F.	Servicios profesionales	900,000
i.	Gastos legales	900,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento	79,000
H.	Materiales y suministros	755,000
I.	Compra de equipo	48,000
J.	Anuncios y pautas en medios	16,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	3,451,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	106,394,000

i.	Apoyar a los centros residenciales para menores	35,044,000
ii.	Servicios Sociales y Cuidado a Personas de Edad Avanzada y Adultos con impedimentos	1,000,000
iii.	Para los Centros de Servicios Integrados a Víctimas Menores de Agresión Sexual	350,000
iv.	Para proveer vivienda para adultos desplazados por desastres naturales	50,000,000
v.	Para sufragar gastos de adultos Mayores abandonados en hospitales bajo cualquier circunstancia	20,000,000

Total Administración Familias y Niños **201,060,000**

2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia

A.	Nómina y Costos Relacionados	29,035,000
i.	Salarios	24,029,000
ii.	Sueldos puestos de confianza	321,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,670,000
iv.	Otros beneficios del empleado	2,777,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	238,000
B.	Pagos al "Paygo"	35,582,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	731,000
i.	Pagos de AAA	37,000
ii.	Otras facilidades	624,000
iii.	Pago de combustibles y	

lubricantes a ASG	70,000
D. Servicios Comprados	4,798,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,411,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	130,000
iii. Otros servicios comprados	1,257,000
E. Gastos de transportación	223,000
O. Servicios Profesionales	6,404,000
i. Gastos legales	160,000
ii. Sistemas de Información	5,733,000
iii. Servicios médicos	51,000
iv. Otros Servicios Profesionales	460,000
P. Otros Gastos de funcionamiento	1,010,000
Q. Materiales y Suministros	155,000
R. Anuncios y pautas en medios	415,000
S. Compra de Equipo	30,000
T. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	12,100,000
i. Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	12,100,000
U. Inversión en mejoras permanentes	2,600,000
i. Para la adquisición de vehículos	400,000
ii. Para facilitar la transición de NAP a SNAP mediante la digitalización de los expedientes de los participantes	2,200,000

**Total Administración de Desarrollo
Socioeconómico de la Familia** **93,083,000**

3. Secretariado del Departamento de la Familia

A. Nómina y Costos Relacionados		13,462,000
i. Salarios	9,273,000	
ii. Sueldos para puestos de confianza	1,535,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	662,000	
iv. Otros beneficios del empleado	1,154,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	812,000	
vi. Otros gastos de nómina	26,000	
B. Pagos al "Paygo"		18,676,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		11,448,000
i. Pagos a AEE	4,563,000	
ii. Pagos de AAA	397,000	
iii. Pagos a AEP	6,448,000	
iv. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	15,000	
v. Otros servicios comprados	25,000	
D. Servicios Comprados		2,207,000
i. Pagos a PRIMAS	278,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,783,000	

iii.	Otros servicios comprados	146,000	
E.	Gastos de transportación		110,000
F.	Servicios Profesionales		507,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento		70,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	70,000	
H.	Materiales y Suministros		90,000
I.	Compra de equipo		45,000
J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		1,334,000
i.	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000	
ii.	Gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999	30,000	
iii.	Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico	12,000	
iv.	Ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000	
v.	Gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael Inc., de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004	59,000	
K.	Inversión en mejoras permanentes		1,200,000
i.	Para implementar una plataforma centralizada de manejo de documentos	1,200,000	

Total Secretariado del Departamento de la Familia 49,149,000

4. Administración para el Sustento de Menores

A. Nómina y costos relacionados	6,233,000
i. Salarios	4,378,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	539,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	235,000
iv. Otros beneficios del empleado	541,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	187,000
vi. Salarios para reclutar especialistas y oficiales en pensión alimenticia	353,000
B. Pagos al "Paygo"	2,826,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	245,000
i. Pago AEP	24,000
ii. Pagos a AEE	97,000
iii. Otras facilidades	109,000
iv. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	15,000
D. Servicios comprados	2,029,000
i. Pagos a PRIMAS	31,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	609,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	21,000
iv. Otros servicios comprados	1,368,000

E. Gastos de transportación		9,000
F. Servicios profesionales		211,000
i. Gastos legales	118,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	2,000	
iii. Otros Servicios Profesionales	91,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		124,000
H. Materiales y suministros		16,000
I. Compra de equipo		9,000
J. Anuncios y pautas en medios		35,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales		2,009,000
L. Asignación englobada		2,500,000
i. Para los pagos relacionados al "Federal Deficit Reduction Act of 2005"	2,500,000	
Total Administración para el Sustento de Menores		<u>16,246,000</u>

5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez

A. Nómina y Costos Relacionados		2,230,000
i. Salarios	772,000	
ii. Sueldos para puestos de confianza	714,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	93,000	
iv. Otros beneficios del empleado	389,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	170,000	

vi.	Para contratar posiciones enfocadas en en preparar propuestas federales	92,000	
B.	Pagos al "Paygo"		3,263,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		588,000
i.	Pagos a AEE	242,000	
ii.	Pago AAA	38,000	
iii.	Pago AEP	254,000	
iv.	Pago de combustibles y lubricantes a ASG	21,000	
v.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	33,000	
D.	Servicios comprados		139,000
i.	Pagos a PRIMAS	10,000	
ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	129,000	
E.	Gastos de transportación		6,000
F.	Servicios Profesionales		30,000
i.	Otros Servicios Profesionales	30,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		23,000
H.	Materiales y Suministros		2,000
I.	Asignación pareo de Fondos Federales		1,140,000
J.	Asignación englobada		375,000
i.	Asignación englobada	225,000	
ii.	Consejo Asesor del Gobernador para la Edad Temprana	150,000	

K. Inversión en mejoras permanentes	600,000
i. Para implementar una plataforma digital para manejar los procesos entre la ACUDEN y las Entidades Delegadas	600,000
Total Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez	<u>8,396,000</u>
Subtotal de Familias y Niños	<u>367,934,000</u>
 VII. Asignaciones Bajo la Custodia	
 1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	
A. Nómina y costos relacionados	18,483,000
i. Para el pago del bono upside AFSCME de conformidad con el Anejo G 19 del Plan de Ajuste	18,312,000
ii. Beneficios de Jubilación Anticipada para exempleados de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	171,000
B. Pagos al "Paygo"	33,655,000
i. Pagos al "Paygo" para beneficiarios de entidades disueltas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	33,655,000
C. Servicios Comprados	1,676,000
i. Para el pago de seguros contra inundación para destinatarios de asistencia federal para desastres	1,676,000
D. Servicios profesionales	83,723,000
i. Honorarios profesionales del Título III	83,723,000

E. Otros gastos de funcionamiento	269,000
i. Otros gastos de IVU	269,000
F. Donativos, subsidios y otras distribuciones	1,101,000
i. Para la operación y mantenimiento del catastro de Puerto Rico, mantenido por el Centro Municipal de Recaudación de Ingresos, según dispuesto en la Ley 184-2014	1,093,000
ii. Para el pago de pensión vitalicia a Wilfredo Benítez, según lo dispuesto en la RC 726-1995	8,000
G. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	336,510,000
i. Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para gastos de operaciones de carreteras sin peajes y activos de tránsito	138,109,000
ii. Transferencia a la Autoridad de Carreteras y Transportación para mejoras permanentes de carreteras sin peaje y activos tránsito	54,370,000
iii. Para el Fondo de Desarrollo Municipal de cada municipio, según lo dispone la Ley 107-2020, según enmendada, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011	61,264,000
iv. Para el Fondo de Mejoras Municipales de cada municipio, según lo dispone la Ley 107-2020, según enmendada, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011	30,632,000

v.	Fondos del arbitrio al ron (“rum cover-over”) en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,000,000
vi.	Para el pago de incentivos a Energía Verde en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	3,521,000
vii.	Para el desarrollo de exportación en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	6,412,000
viii.	Fondos de desarrollo para el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	3,002,000
ix.	Para capturar la transferencia de fondos del impuesto al cigarrillo hecha a la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico	34,200,000
H.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,130,344,000
i.	Para la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones	906,035,000
ii.	Contribuciones a productores de ron relacionado a “rum cover-over”, recaudado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos	157,338,000
iii.	La porción de los impuestos sobre ingresos corporativos y retenciones a no residentes atribuible al FEDE en el Fondo de Incentivo Económico, según lo dispuesto en la Ley 60-2019	40,262,000
iv.	Transferencia a la Sociedad para la Asistencia Legal	10,712,000

v.	Contribuciones al fideicomiso de las ciencias, tecnología e investigación relacionado a “rum cover-over”	5,000,000
vi.	Transferencia a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.	4,875,000
vii.	Transferencia a Boys and Girls Club	2,500,000
viii.	Transferencias a Community Legal Office, Inc.	531,000
ix.	Transferencias a Pro-Bono, Inc.	443,000
x.	Para los gastos del Programa de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Ley 276-1999	306,000
xi.	Para los pagos del “State Global Bond”	295,000
xii.	Acceso a la Justicia	218,000
xiii.	Fundación Kinesis	153,000
xiv.	Para los gastos de Ballet Concierto, de acuerdo con la RC 107-2005	96,000
xv.	Para el uso exclusivo del pago de gastos y honorarios a los abogados de oficio nombrados por el Tribunal	1,580,000
I.	Servicio a la Deuda	1,162,974,000
i.	Para el Fondo de Redención Municipal de cada municipio, según dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011	61,264,000
ii.	Para el pago de Nuevos Bonos de OG -Bonos de Inversión de Capital	645,717,000

iii.	Para el pago de Nuevos Bonos de OG - 5.0% Bonos de Apreciación de Capital	105,970,000
iv.	Para el pago del Instrumento de Valor Contingente Impuesto sobre Ventas y Uso	345,176,000
v.	Para el pago del Instrumento de Valor Contingente del Ron	4,847,000

Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda **2,768,735,000**

2. Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP

A.	Nómina y Costos Relacionados	422,249,000
i.	Bono de navidad	41,013,000
ii.	Para implementar la reforma del Servicio Público	170,341,000
iii.	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Educación para sufragar aumentos en el salario de profesores	84,097,000
iv.	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para financiar aumentos salariales para jueces y empleados <i>de carrera</i> del Tribunal General de Justicia	37,800,000
v.	Fondos no asignados para salarios de los trabajadores movilizados de la AEE	30,729,000
vi.	UHC	28,051,000
vii.	Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Centro Comprensivo	

del Cáncer	10,253,000
viii. Pensión de exempleados de AEE	7,698,000
ix. Salarios para la Administración de Familia para contratar trabajadores sociales luego de la implementación de la Reforma del Servicio Publico	2,728,000
x. Para sufragar aumentos en el salario de los médicos residentes de la UPR	2,563,000
xi. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas para el Departamento de Educación para sufragar aumentos en el salario de directores, facilitadores y supervisores de directores	2,247,000
xii. Fondos para los médicos residentes de la UPR sujetos a un acuerdo con la Junta de Supervisión y Administración Financiera	2,051,000
xiii. Nómina para el Senado y la Cámara de Representantes a ser distribuida al cumplir con los requisitos de la emisión de informes mensuales	1,538,000
xiv. Para sufragar la renovación de las acreditaciones necesarias para el programa de médicos residentes de la UPR	513,000
xv. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas en Proyecto CASA bajo el Departamento de Educación para sufragar aumentos en salario de profesores	390,000
xvi. Para crear la Comisión del Salario Mínimo según estipulado en la Ley 47-2021 una vez el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos certifique las proyecciones de sus	

ingresos propios	205,000	
xvii. Reserva de incentivos por cumplimiento de metas en Proyecto CASA bajo el Departamento de Educación para sufragar aumentos en salario de directores	32,000	
B. Pagos al "Paygo"		93,048,000
i. Reserva para gastos no recurrentes asociados con el "Pay Go"	33,048,000	
ii. Reserva para "Pay Go"	60,000,000	
C. Facilidades y pagos por servicios público		36,371,000
i. Reserva para servicios públicos	16,595,000	
ii. Reserva para AEE	19,776,000	
D. Servicios Comprados		33,697,000
i. Seguro Paramétrico	33,697,000	
E. Servicios Profesionales		328,000
i. Para crear la Comisión del Salario Mínimo según estipulado en la Ley 47-2021 una vez el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos certifique las proyecciones de sus ingresos propios	103,000	
ii. Para la Evaluación Comparativa de Estrategias de Éxito entre escuelas Montessori y Escuelas de Corriente Tradicional a realizarse por El Observatorio de la Educación Pública en Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico	225,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		18,289,000
i. Para gastos de funcionamientos de los		

Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013.	7,187,000
ii. Fondos para establecer la Oficina de Administración de Subvenciones Federales para ser usados una vez se haya desarrollado un plan para establecer la oficina e identificar agencias que participarán, sujeto a la aprobación de la JSAF	1,885,000
iii. Para el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, para cubrir los costos necesarios para el diseño, creación y desarrollo de un Perfil del Agresor Sexual contra menores, para la contratación de servicios profesionales, compra de equipo y tecnología, materiales y/o cualquier otro aspecto necesario para llevar a cabo dicho Proyecto.	30,000
iv. Para el pago de aumento en costos de las utilidades (AEE y AAA) de la Superintendencia del Capitolio	2,000,000
v. Fondos del Programa de Violencia de Género para campaña educativa y/o de medios, refugios y ONGs, implementación de legislación relacionada a la violencia de género, capacitación y costos administrativos del Comité	7,187,000
G. Inversión y Mejoras permanentes	183,415,000 <u>182,515,000</u>
i. Fondos para mejoras permanentes y equipo no asignado	24,553,000 <u>23,653,000</u>
ii. Fondos para mejoras permanentes y equipo asignado	24,204,000
a) Mejoras a los cuarteles e instalaciones del Negociado de la	

Policía de PR	10,492,000
b) Rehabilitación al Complejo Histórico de Ballajá, incluyendo Plaza del Quinto Centenario, el estacionamiento Soterrado y la Plaza del Soportal bajo la Oficina Estatal de Conservación Histórica	8,800,000
c) Rehabilitación de almacenes en los Municipios de Cabo Rojo y San Juan bajo el Departamento de la Vivienda	2,492,000
d) Construcción y rehabilitación de facilidades bajo la Oficina del Gobernador	2,420,000
iii. Para apoyar la implementación de un Nuevo Sistema Enterprise Resource Planning (ERP)	64,592,000
iv. Reserva de incentivo de cumplimiento para sufragar el costo de arrendamiento de bombas portátiles de agua para el control de inundaciones DRNA	14,100,000
v. Para sufragar inversiones en mejoras permanentes para agencias de la salud	38,606,000
vi. Para implementar un sistema de tiempo y asistencia integrado y automatizado	2,360,000
vii. Para apoyar la implementación de un Nuevo Sistema Enterprise Resource Planning (ERP) Municipal	10,000,000
viii. Para la creación del Fondo de Capital de Inversión de Alto Riesgo adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico	5,000,000
H. Incentivos y subsidios para el bienestar de la ciudadanía	100,870,000

i.	Para apoyar el proyecto de externalización de beneficios de pensiones de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico	2,000,000
ii.	Para la Comisión Asesora sobre la Pobreza sujeto a la presentación de su plan decenal	21,200,000
	1. Financiamiento de la Comisión Asesora sobre la Pobreza sujeto a la presentación de su plan decenal	1,200,000
	2. Fondo Especial para la Igualdad Social, a ser creado por ley	20,000,000
iii.	Para el fondo de Retiro de la Policía, Ley 106 según la Aportación Definida	73,670,000
iv.	Fondo para la Creación de Oficinas Regionales para la obtención y manejo de subvenciones federales a gobiernos municipales	4,000,000
I.	Asignación pareo de Fondos Federales	10,750,000
i.	Fondos de pareo por compartir costos del Programa de Asistencia Pública de FEMA	10,750,000
J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	3,833,000
i.	Para cubrir Sentencias contra el Estado	3,833,000
K.	Aportaciones a Entidades no Gubernamentales	3,600,000 <u>4,500,000</u>
i.	Centros Sor Isolina Ferre	3,250,000
ii.	Aportación al Fideicomiso Olímpico,	

para financiar los ~~costos~~ costos asociados a la renovación, optimización y reconstrucción de edificios y pabellones del Albergue Olímpico 100,000 1,000,000

iii. Para cubrir parte de los fondos necesarios para el proyecto de rehabilitación del centro acuático de la YMCA de San Juan 250,000

L. Asignaciones englobadas 14,084,000

i. Servicios a los ex -gobernadores 1,002,000

ii. Asignación para reforzar los gastos operacionales de Invest PR para atraer inversión extranjera 5,400,000

iii. Fondos para sufragar iniciativas Plan Fiscal 1,000,000

iv. Reserva de obligaciones 6,682,000

Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP 920,534,000

Subtotal de Asignaciones bajo Custodia 3,689,269,000

VIII. Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero

1. Departamento de Hacienda

A. Nómina y Costos Relacionados 68,400,000

i. Salarios 46,679,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza 3,029,000

iii. Horas extras 240,000

iv. Aportación patronal al seguro médico 2,426,000

v. Otros beneficios del empleado 5,514,000

vi.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	5,066,000
vii.	Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del Plan Piloto de la Reforma del Servicio Público ("CSR")	4,933,000
viii.	Para el reclutamiento de personal para la Oficina del Director Financiero	513,000
B. Pagos al "Paygo"		46,411,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		9,953,000
i.	Pagos a AEE	2,225,000
ii.	Pagos de AAA	298,000
iii.	Pagos a AEP	6,878,000
iv.	Otras facilidades	402,000
v.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	150,000
D. Servicios comprados		17,447,000
i.	Pagos a PRIMAS	5,228,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,749,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	470,000
iv.	Otros servicios comprados	10,000,000
E. Gastos de transportación		865,000
F. Servicios profesionales		44,200,000
i.	Sistemas de información	9,226,000

ii.	Gastos legales	835,000
iii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	420,000
iv.	Servicios profesionales médicos	5,000
v.	Otros Servicios profesionales	1,950,000
vi.	Gastos por servicios profesionales y consultoría para la auditoría y preparación de los estados financieros consolidados del Gobierno de Puerto Rico	15,355,000
vii.	Gastos relacionados al Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI)	13,984,000
viii.	Para servicios profesionales de la Oficina del Director Financiero	2,425,000
G. Otros Gastos de funcionamiento		1,734,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	1,434,000
ii.	Para los gastos operacionales de la Oficina del Director Financiero	300,000
H. Materiales y Suministros		362,000
I. Compra de Equipo		5,992,000
J. Anuncios y pautas en Medios		310,000
K. Inversión en Mejoras Permanentes		5,125,000
i.	Para la adquisición de equipo y reemplazo de vehículos obsoletos	1,925,000
ii.	Para sufragar gastos del proyecto para la integración de recaudos de impuestos municipales	3,200,000
Total Departamento de Hacienda		<u>200,799,000</u>

2. Oficina de Gerencia y Presupuesto

A. Nómina y Costos Relacionados	8,901,000
i. Salarios	3,808,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,747,000
iii. Horas Extras	33,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	237,000
v. Otros beneficios del empleado	879,000
vi. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	741,000
vii. Para contratar nuevos empleados como resultado de la implementación del plan Piloto de la Reforma del Servicio público ("CSR")	1,235,000
viii. Para cubrir nuevos puestos al implementarse la Oficina de Manejo de Fondos Federales (GMO)	221,000
B. Pagos al "Paygo"	6,449,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	589,000
i. Pagos a AEE	286,000
ii. Pagos de AAA	112,000
iii. Otras facilidades	159,000
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	32,000
D. Servicios comprados	622,000
i. Pagos a PRIMAS	90,000

ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	180,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	133,000
iv.	Otros servicios comprados	219,000
E.	Gastos de transportación	24,000
F.	Servicios profesionales	2,764,000
i.	Sistemas de información	2,041,000
ii.	Gastos legales	210,000
iii.	Servicios médicos	8,000
iv.	Otros servicios profesionales	505,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	952,000
H.	Materiales y suministros	171,000
I.	Compra de equipo	65,000
J.	Anuncios y pautas en Medios	98,000
	Total Oficina de Gerencia y Presupuesto	<u>20,635,000</u>

3. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados	7,121,000
i.	Salarios	2,905,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,339,000
iii.	Horas extras	120,000
iv.	Aportación patronal al seguro médico	800,000
v.	Otros beneficios del empleado	643,000
vi.	Otros gastos de nómina	110,000

vii.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	204,000
B.	Pagos al "Paygo"	292,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	604,000
i.	Pagos AEP	589,000
ii.	Otras facilidades	15,000
D.	Servicios Comprados	688,000
i.	Reparaciones y mantenimientos	212,000
ii.	Otros servicios comprados	476,000
E.	Gastos de transportación	4,000
F.	Servicios profesionales	20,607,621
i.	Gastos de reestructuración	4,000,000
ii.	Gastos de Título III	16,607,621
G.	Otros Gastos de Funcionamiento	123,000
H.	Materiales y Suministros	9,000
I.	Compra de Equipo	67,000
	Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico	<u>29,515,621</u>

4. Administración de Servicios Generales

A.	Nómina y Costos Relacionados	6,518,000
i.	Salarios	3,471,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	2,097,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	305,000

iv.	Otros beneficios del empleado	645,000
B.	Pagos al "PayGo"	5,638,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	111,000
i.	Otros facilidades	83,000
ii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	28,000
D.	Servicios comprados	779,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000
ii.	Otros servicios comprados	768,000
E.	Gastos de transportación	25,000
F.	Servicios Profesionales	4,958,000
i.	Gastos Legales	1,007,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	1,000,000
iii.	Servicios profesionales médicos	8,000
iv.	Otros Servicios profesionales	2,023,000
v.	Sistemas de información	920,000
G.	Otros Gastos de funcionamiento	80,000
H.	Materiales y Suministros	100,000
I.	Compra de Equipo	50,000
J.	Anuncios y pautas en medios	550,000
K.	Pago de obligaciones vigentes y años anteriores	27,000
L.	Inversión en mejoras permanentes	1,206,000

i.	Reforma de Compras	1,206,000
----	--------------------	-----------

Total Administración de Servicios Generales		<u>20,042,000</u>
----------------------------------------------------	--	--------------------------

5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico

A. Nómina y costos relacionados		1,915,000
i.	Salarios	1,328,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	201,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	116,000
iv.	Otros beneficios del empleado	175,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	95,000
B. Pagos al "Paygo"		3,895,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		238,000
i.	Pagos a AEE	161,000
ii.	Pagos a AAA	1,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	5,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	71,000
D. Servicios Comprados		681,000
i.	Pagos a PRIMAS	8,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	585,000
iii.	Otros servicios comprados	88,000

E. Servicios Profesionales	90,000
i. Gastos legales	90,000
F. Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores	39,000
G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	35,000
Total Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico	<u>6,893,000</u>

Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero **277,884,621**

IX. Oficina del Ejecutivo

1. Oficina del Gobernador

A. Nómina y Costos Relacionados	10,502,0000
i. Salarios	720,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	8,409,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	306,000
iv. Otros beneficios del empleado	955,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	102,000
vi. Otros gastos de nómina	10,000
B. Pagos al "Paygo"	2,128,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,575,000
i. Pagos a AEE	1,176,000
ii. Pagos de AAA	289,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	33,000

iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	77,000	
D. Servicios Comprados		532,000
i. Pagos a PRIMAS	116,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000	
iii. Otros Servicios Comprados	394,000	
iv. Reparaciones y mantenimiento	15,000	
E. Gastos de transportación		210,000
F. Servicios Profesionales		334,000
i. Otros servicios profesionales	315,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	19,000	
G. Otros Gastos de funcionamiento		726,000
H. Materiales y Suministros		456,000
I. Compra de equipo		50,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales		119,000
Total Oficina del Gobernador		<u>16,632,000</u>

2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados		1,362,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,362,000	
B. Pagos al "Paygo"		385,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		40,000

i.	Otras facilidades	20,000	
ii.	Pago de Combustibles y lubricantes a ASG - Oficina Comisionada Residente	20,000	
D.	Servicios Comprados		583,000
i.	Pagos a PRIMAS	1,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	504,000	
iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP) Oficina Comisionada Residente	1,000	
iv.	Reparaciones y mantenimientos	5,000	
v.	Reparaciones y mantenimientos Oficina Comisionada Residente	10,000	
vi.	Otros servicios comprados	60,000	
vii.	Otros servicios comprados Oficina Comisionada Residente	2,000	
E.	Gastos de transportación		126,000
i.	Otros gastos de transportación	102,000	
ii.	Gastos de transportación Oficina Comisionada Residente	24,000	
F.	Servicios Profesionales		300,000
i.	Otros servicios profesionales Oficina Comisionada Residente	300,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		125,000
i.	Otros gastos de funcionamiento	110,000	
ii.	Otros gastos de funcionamiento Oficina de Comisionada Residente	15,000	

H. Materiales y suministros	67,000
i. Materiales y suministros	42,000
ii. Materiales y suministros Oficina de Comisionada Residente	25,000
I. Compra de equipo	19,000
Total Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	<u>3,007,000</u>
3. Oficina Estatal de Conservación Histórica	
A. Nómina y Costos Relacionados	970,000
i. Salarios	448,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	385,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000
iv. Otros Beneficios del Empleado	79,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	30,000
B. Pagos al "Paygo"	271,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	554,000
i. Pagos a AEE	307,000
ii. Pagos a AAA	244,000
Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	3,000
D. Servicios Comprados	143,000
i. Pago a PRIMAS	143,000

E. Servicios profesionales	8,000
i. Servicios Profesionales de finanzas y contabilidad	8,000
F. Otros Gastos de funcionamiento	125,000
Total Oficina Estatal de Conservación Histórica	<u>2,071,000</u>

4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	1,999,000
i. Salarios	756,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	700,000
iii. Horas extras	30,000
iv. Aportación patronal al seguro médico	239,000
v. Otros Beneficios del empleado	274,000
B. Pagos al "Paygo"	151,000
C. Servicios profesionales	80,000
i. Gastos legales	28,000
ii. Servicios laborales y de recursos humanos	10,000
iii. Otros servicios profesionales	42,000
Total Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	<u>2,230,000</u>

5. Autoridad para Alianzas Público Privadas

A. Nómina y Costos Relacionados	2,470,000
i. Salarios	650,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,350,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	206,000
iv. Otros Beneficios del empleado	264,000
B. Pagos al "Paygo"	63,000
C. Servicios Comprados	1,500,000
D. Gastos de Transportación	70,000
E. Servicios Profesionales	46,408,000
i. Para el desarrollo e inversión en las Alianzas Público-Privadas, la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción y gastos relacionados	11,935,000
ii. Servicios relacionados a la reconciliación de activos y la remediación contable de AEE	24,973,000
iii. Para cubrir servicios profesionales de la supervisión de la reforma de servicios eléctricos de P3	9,500,000
F. Otros Gastos de funcionamiento	81,000
G. Compra de Equipo	116,000
Total Autoridad para Alianzas Público Privadas	<u>50,708,000</u>

6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico

A. Nómina y Costos Relacionados	1,817,000
i. Salarios	1,055,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	113,000

iv. Otros beneficios del empleado	161,000
B. Pagos al "Paygo"	37,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	172,000
i. Pagos a AEE	9,000
ii. Pagos de AAA	3,000
iii. Pagos a AEP	94,000
iv. Otras facilidades	33,000
v. Pago combustible y lubricantes ASG	33,000
D. Servicios comprados	106,000
i. Pagos a PRIMAS	15,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	47,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000
iv. Otros Servicios Comprados	38,000
E. Gastos de Transportación	50,000
F. Servicios profesionales	330,000
i. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	100,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	20,000
iii. Gastos Legales	160,000
iv. Otros Servicios Profesionales	50,000
G. Otros gastos de funcionamiento	67,000
H. Materiales y suministros	40,000

I. Compra de Equipo	5,000
J. Anuncios y pautas en medios	5,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	40,000
i. Para la equiparación de los Fondos Federales de la Ley Federal de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia	30,000
ii. Otras Asignaciones Pareo	10,000
L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	44,000
M. Inversión en mejoras permanentes	11,500,000
i. Para las mejoras y reconstrucción de los Centros Comunitarios Resilientes en los Municipios identificados	11,500,000
Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico	<u>14,213,000</u>

7. Autoridad de Edificios Públicos

A. Nómina y costos relacionados	31,221,000
i. Salarios	29,436,000
ii. Otros beneficios	500,000
iii. Otros gastos de nómina	1,285,000
Total Autoridad de Edificios Públicos	<u>31,221,000</u>

Subtotal de Oficina del Ejecutivo **120,082,000**

X. Municipios

1. Aportaciones a los Municipios

A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	95,419,000
-------------------------------------------------------------------	------------

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| i. Para cumplir con la aportación al Fondo de Equiparación, según lo dispuesto en la Ley 80-1991, según enmendada | 43,946,000 |
| ii. Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-2021, cual está dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios", como provisto en el Artículo 7.015 de la Ley 107-2020 | 51,473,000 |

Total Aportaciones a los Municipios	<u>95,419,000</u>
--------------------------------------------	--------------------------

Subtotal de Municipios	<u>95,419,000</u>
-------------------------------	--------------------------

XI. Entidades de Control y Transparencia

1. Oficina del Contralor de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	32,863,000
i. Salarios	28,370,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	780,000
iii. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	1,741,000
iv. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	1,972,000
B. Pagos al "Paygo"	6,971,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	224,000
i. Pagos a AEE	213,000
ii. Pagos a AAA	11,000
D. Servicios Comprados	3,095,000

i. Pago a PRIMAS	73,000
ii. Otros servicios comprados	3,022,000
E. Otros gastos de Funcionamiento	2,071,000
F. Asignaciones Englobadas	3,219,000
i. Asignaciones Englobadas	3,219,000
Total Oficina del Contralor de Puerto Rico	<u>48,443,000</u>

2. Oficina de Ética Gubernamental

A. Nómina y Costos Relacionados	8,055,000
i. Salarios	7,253,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	237,000
iii. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	484,000
iv. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	81,000
B. Pagos al "Paygo"	785,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	121,000
i. Pagos a AEE	56,000
ii. Pagos a AAA	4,000
iii. Otros facilidades y pagos por servicios públicos	61,000
D. Servicios Comprados	89,000
i. Pagos PRIMAS	89,000
E. Otros gastos de funcionamiento	1,000

F.	Asignaciones Englobadas	1,349,000
	Total Oficina de Ética Gubernamental	<u>10,400,000</u>
	Subtotal Entidades de Control y Transparencia	<u>58,843,000</u>
XII Obras Públicas		
1. Departamento de Transportación y Obras Públicas		
A.	Nómina y Costos Relacionados	37,546,000
i.	Salarios	27,928,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,845,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,971,000
iv.	Otros beneficios del empleado	4,578,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,224,000
B.	Pagos al "Paygo"	20,244,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,928,000
i.	Pagos a AEE	1,830,000
ii.	Pagos a AAA	561,000
iii.	Pagos a AEP	1,537,000
D.	Servicios Comprados	7,514,000
i.	Pagos a PRIMAS	644,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	6,870,000
	Total Departamento de Transportación y Obras Públicas	<u>69,232,000</u>

2. Autoridad de Transporte Integrado

A.	Pagos al "Paygo"	14,260,000
B.	Servicios Comprados	1,056,000
i.	Pagos a PRIMAS	31,000
ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	415,000
iii.	Reparaciones y mantenimiento	150,000
iv.	Otros servicios comprados	460,000
C.	Gastos de transportación	5,000
D.	Servicios Profesionales	6,858,000
i.	Otros Servicios profesionales	6,858,000
E.	Compra de equipo	10,000
F.	Materiales y suministros	3,650,000
G.	Inversión en Mejoras Permanentes	76,419,000
i.	Para cubrir el contrato de operador de HMS Ferries, Inc.	37,919,000
ii.	Para la construcción del Terminal de Ceiba	22,000,000
iii.	Vehículos, embarcaciones y reparación de embarcaciones	16,500,000
	Total, Autoridad de Transporte Integrado	<u>102,258,000</u>

Subtotal de Obras Públicas **171,490,000**

XIII Desarrollo Económico

1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A. Nómina y Costos Relacionados	12,234,000
i. Salarios	6,911,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,206,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	845,000
iv. Otros Beneficios del Empleado	1,155,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	1,016,000
vi. Otros gastos de nómina	101,000
B. Pagos al "Paygo"	9,351,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,546,000
i. Pagos a AEE	199,000
ii. Pagos a AEP	1,025,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	8,000
iv. Otras facilidades	314,000
D. Servicios Comprados	1,404,000
i. Pagos a PRIMAS	39,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	578,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	60,000
iv. Otros Servicios comprados	727,000
E. Gastos de transportación	238,000
F. Servicios Profesionales	6,169,000 <u>8,204,466</u>
i. Gastos Legales	131,000

ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	42,000
iii. Sistemas de Información	1,151,000
iv. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
v. Otros Servicios profesionales	1,315,000
vi. Para desarrollar herramienta que detalle el inventario de edificios privados	1,000,000
vii. Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	2,500,000
1. Para la Publicación del Reporte Anual de Retorno de Inversión y Estudio de Impacto Económico del Código de Incentivos de Puerto Rico	2,500,000
<u>viii. Para el Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas:</u>	<u>2,035,466</u>
<u>1. Para la Publicación de la Matriz Insumo Producto 2017 y la matriz de insumo producto por distrito Senatorial</u>	<u>500,000</u>
<u>2. Para la Publicación retroactiva y prospectiva de las cuentas nacionales con frecuencia trimestral</u>	<u>500,000</u>
<u>3. Para la Compra de Equipo y licencias para el mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas</u>	<u>1,035,466</u>
G. Otros gastos de funcionamiento	508,000
H. Materiales y suministros	189,000

I. Compra de equipo	223,000
J. Anuncios y Pautas en Medios	128,000
K. Asignaciones Englobadas	44,000,000
i. Fondos para programas de Biociencias en el Centro de Investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000
ii. Fondos para programas de Aeroespaciales en el Instituto Aeronáutico de la UPR Aguadilla	1,000,000
iii. Fondos para programas en el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos en la UPR de Mayagüez	1,000,000
iv. Para crear la Oficina de Promoción Universitaria de Puerto Rico	5,000,000
v. Para crear Fondo de Inversión Estratégico para Desarrollo Económico (FIEDE), a ser creado por ley	35,000,000
1. Programa de Becas para entrenamiento en empleos de alta demanda	5,000,000
2. Programa de Becas para certificaciones profesionales en empleos de alta demanda	5,000,000
3. Otras iniciativas de desarrollo Económico	25,000,000
L. Asignación pareo de Fondos Federales	11,348,000
M. Incentivos y Subsidios dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	20,000

N. Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
i. Para construcción de carreteras e infraestructura sanitaria en Roosevelt Roads	9,800,000

Total Departamento de Desarrollo Económico y Comercio **97,158,000 99,193,466**

1.1 Autoridad para el Desarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A. Nómina y Costos Relacionados	476,000
i. Salarios	274,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	148,000
iii. Otros Beneficios del Empleado	40,000
iv. Aportación al seguro médico	14,000
B. Facilidades y pagos por servicios Públicos	202,000
i. Pagos a AEE	199,000
ii. Otros gastos de facilidades y pagos por servicios públicos	3,000
C. Servicios Comprados	202,000
i. Otros servicios comprados	202,000
D. Gastos de Transportación	2,000
E. Servicios Profesionales	200,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	30,000
ii. Gastos Legales	20,000

iii. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	30,000
iv. Otros Servicios profesionales	120,000
F. Compra de equipo	2,000
G. Anuncios y Pautas en Medios	23,000
H. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	20,000
I. Inversión en mejoras permanentes	9,800,000
i. Para construcción de carreteras e infraestructura sanitaria en Roosevelt Roads	9,800,000
Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	<u>10,927,000</u>

1.2 Junta de Planificación incluido en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A. Nómina y costos relacionados	6,920,000
i. Salarios	4,103,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,382,000
iii. Otros Beneficios del Empleado	539,000
iv. Aportación al seguro médico	322,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	473,000
vi. Otros Gastos de Nómina	101,000
B. Pagos al "Paygo"	3,868,000

C. Facilidades y pagos por servicio públicos	1,044,000
i. Pagos a AEP	1,025,000
ii. Otras facilidades	11,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	8,000
D. Servicios Comprados	259,000
i. Pagos a PRIMAS	39,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	40,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	20,000
iv. Otros servicios comprados	160,000
E. Gastos de Transportación	36,000
F. Servicios profesionales	2,107,466
i. Servicios profesionales de finanzas y Contabilidad	12,000
ii. Otros Servicios Profesionales	60,000
iii. Para el Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	2,035,466
1. Para la Publicación de la Matriz Insumo Producto 2017 y la matriz de insumo producto por distrito Senatorial	500,000
2. Para la Publicación retroactiva y prospectiva de las cuentas nacionales con frecuencia trimestral	500,000
3. Para la Compra de Equipo y licencias para el mejoramientos de las Métricas y	

Estadísticas Económicas	1,035,466
G. Otros Gastos de funcionamiento	54,000
H. Materiales y suministros	21,000
I. Compra de Equipo	75,000
J. Anuncios y pautas en medios	30,000
K. Asignación pareo de Fondos Federales	10,697,000
Total Junta de Planificación incluido en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	<u>25,111,466</u>

1.3 Otros Programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

A. Nómina y costos Relacionados	4,838,000
i. Salarios	2,534,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	676,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	509,000
iv. Otros beneficios del empleado	576,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	543,000
B. Pagos al "Paygo"	5,483,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	300,000
i. Otras facilidades	300,000
D. Servicios comprados	943,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	538,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000

iii. Otros servicios comprados	365,000
E. Gastos de transportación	200,000
F. Servicios profesionales	5,897,000
i. Gastos Legales	111,000
ii. Sistemas de información	1,151,000
iii. Otros servicios profesionales	1,135,000
iv. Para desarrollar herramienta que detalle el inventario de edificios privados	1,000,000
v. Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	2,500,000
1. Para la Publicación del Reporte Anual de Retorno de Inversión y Estudio de Impacto Económico del Código de Incentivos de Puerto Rico	2,500,000
G. Otros gastos de funcionamiento	454,000
H. Materiales y suministros	168,000
I. Compra de equipo	146,000
J. Anuncios y pautas en los medios	75,000
K. Asignaciones Englobadas	44,000,000
i. Fondos para programas de Biociencias en el Centro de Investigación de Ciencias Moleculares	2,000,000
ii. Fondos para programas de Aeroespaciales en el Instituto Aeronáutico de la UPR Aguadilla	1,000,000

iii.	Fondos para programas en el Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos en la UPR de Mayagüez	1,000,000
iv.	Para crear la Oficina de Promoción Universitaria de Puerto Rico	5,000,000
v.	Para crear Fondo de Inversión Estratégico para Desarrollo Económico (FIEDE), a ser creado por ley	35,000,000
	1. Programa de Becas para entrenamiento En empleos de alta demanda	5,000,000
	2. Programa de Becas para certificaciones profesionales en empleos de alta demanda	5,000,000
	3. Otras iniciativas de desarrollo Económico	25,000,000
	L. Asignación pareo de Fondos Federales	651,000
	Total otros programas incluidos en Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	<u>63,155,000</u>
	Subtotal de Desarrollo Económico	<u>99,193,466</u>

XIV. Estado

1. Departamento de Estado

A.	Nómina y Costos Relacionados	4,058,000
i.	Salarios	2,347,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	860,000
iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	163,000

iv.	Otros Beneficios del empleado	476,000	
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	212,000	
	B. Pagos al "Paygo"		2,441,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		562,000
i.	Pagos a AEE	281,000	
ii.	Pagos a AAA	38,000	
iii.	Pagos a AEP	147,000	
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	96,000	
	D. Servicios comprados		878,000
i.	Pago a PRIMAS	205,000	
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	148,000	
iii.	Reparaciones y mantenimientos	452,000	
iv.	Otros servicios comprados	73,000	
	E. Gastos de transportación		72,000
	F. Servicios profesionales		83,000
i.	Gastos legales	20,000	
ii.	Servicios profesionales médicos	4,000	
iii.	Otros servicios profesionales	58,000	
iv.	Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	1,000	
	G. Otros gastos de funcionamiento		486,000

H. Materiales y suministros	154,000
I. Compra de equipo	10,000
J. Asignaciones Englobadas	681,000
K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	6,000,000
i. Otros donativos y subsidios	6,000,000
L. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	10,000

Subtotal Departamento de Estado 15,435,000

Total Departamento de Estado 15,435,000

XV. Trabajo

1. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

A. Nómina y costos relacionados	299,000
i. Salarios	93,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	126,000
iii. Aportación patronal seguro médico	6,000
iv. Otros Beneficios del empleado	23,000
v. Otros gastos de nómina	51,000
B. Pagos al "Paygo"	104,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,000
i. Pagos a AEE	14,000
ii. Pagos a AAA	2,000
iii. Otras facilidades	8,000

D. Servicios comprados	31,000
i. Pago a PRIMAS	13,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000
iv. Otros servicios comprados	9,000
E. Gastos de transportación	2,000
F. Servicios profesionales	1,000
i. Servicios profesionales de tecnología	1,000
G. Anuncios y pautas en los medios	2,000
H. Compra de equipo	6,000
I. Otros gastos de funcionamiento	5,000
J. Materiales y suministros	4,000
Total Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	<u>478,000</u>

2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

A. Nómina y costos relacionados	5,553,000
i. Salarios	3,917,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	249,000
iii. Aportación Patronal Seguro Médico	400,000
iv. Otros Beneficios del empleado	553,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	434,000
B. Pagos al "Paygo"	34,223,000

C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,198,000
i. Pagos AEE	906,000
ii. Pagos AAA	197,000
iii. Pagos AEP	75,000
iv. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	20,000
D. Servicios comprados	1,175,000
i. Pago a PRIMAS	894,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	229,000
iii. Otros servicios comprados	2,000
iv. Reparaciones y mantenimientos	50,000
E. Gastos de transportación	6,000
F. Servicios profesionales	2,000
i. Otros servicios profesionales	2,327,000
ii. Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	2,325,000
1. Optimización del Índice de Precios Al Consumidor	420,000
2. Para el Estudio de Ingresos y Gastos	300,000
3. Encuesta del Grupo Trabajador	150,000
4. Para compra de equipo, licencias y actualización de sistemas de información	1,455,000

G. Otros gastos de funcionamiento	10,000
H. Anuncios y Pautas	95,000
I. Aportaciones a entidades no gubernamentales	20,000
J. Inversión en mejoras permanentes	6,288,000
i. Para sufragar gastos para la plataforma de seguro por desempleo y adquisición de módulo en contribuciones	6,288,000

Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos **50,895,000**

3. Junta de Relaciones del Trabajo

A. Nómina y Costos Relacionados	618,000
i. Salarios	345,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	205,000
iii. Aportación patronal seguro médico	15,000
iv. Otros beneficios del empleado	53,000
B. Pagos al "Paygo"	322,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
i. Pagos a AEE	31,000
ii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	3,000
D. Servicios comprados	11,000
i. Pagos a PRIMAS	4,000
ii. Otros Servicios Comprados	7,000
Total Junta de Relaciones del Trabajo	<u>985,000</u>

4. Administración de Rehabilitación Vocacional

A. Nómina y costos relacionados	1,045,000
i. Salarios	677,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	31,000
iii. Otros beneficios del empleado	68,000
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	269,000
B. Pagos al "Paygo"	10,688,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	869,000
i. Pagos a AEE	447,000
ii. Pagos a AAA	60,000
iii. Pagos a AEP	123,000
iv. Otras facilidades	200,000
v. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	39,000
D. Servicios comprados	4,973,000
i. Pago a PRIMAS	341,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,382,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	21,000
iv. Otros servicios comprados	1,229,000
E. Otros gastos de funcionamiento	50,000
F. Asignaciones Englobadas	308,000
G. Pagos de obligaciones vigentes y de años	

anteriores	136,000
H. Asignación pareo de Fondos Federales	500,000
I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	39,000
J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	2,829,000
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,808,000

Total Administración de Rehabilitación Vocacional **24,245,000**

5. Comisión Apelativa del Servicio Público

A. Nómina y Costos Relacionados	2,077,000
i. Salarios	841,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	889,000
iii. Aportación patronal seguro médico	54,000
iv. Otros beneficios del empleado	244,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	49,000
B. Pagos al "Paygo"	606,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	14,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	14,000
D. Servicios comprados	318,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	318,000
E. Servicios profesionales	7,000
i. Sistemas de Información	5,000

ii.	Otros Servicios profesionales	2,000
F.	Compra de equipo	2,000
	Total Comisión Apelativa del Servicio Público	3,024,000
	Subtotal Trabajo	79,627,000

XVI Corrección

1. Departamento de Corrección y Rehabilitación

A.	Nómina y Costos Relacionados	224,908,000
i.	Salarios	172,219,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	753,000
iii.	Horas extras	15,013,000
iv.	Aportación patronal seguro médico	9,395,000
v.	Otros beneficios del empleado	17,889,000
vi.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	9,005,000
vii.	Otros gastos de nómina	634,000
B.	Pagos al "Paygo"	50,653,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	47,452,000
i.	Pago AEE	18,101,000
ii.	Pago AAA	22,216,000
iii.	Pago AEP	3,422,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	3,363,000
v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000

D. Servicios comprados	57,879,000 <u>69,256,000</u>
i. Pago a PRIMAS	4,519,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,888,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	150,000
iv. Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000
v. Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	26,801,000
vi. Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	5,078,000
vii. Otros servicios comprados	5,066,000
<i>viii. <u>Para gastos de funcionamiento en relación a los servicios de atención médica requerido por la demanda federal del Caso Morales Feliciano</u></i>	<u>11,377,000</u>
E. Gastos de transportación	959,000
F. Servicios profesionales	3,111,000
i. Otros servicios profesionales	157,000
ii. Servicios Médicos	2,954,000
G. Otros gastos de funcionamiento	641,000
H. Materiales y suministros	4,000,000

I. Compra de Equipo	1,220,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	57,000
K. Inversión en mejoras permanentes	8,428,000
i. Para la adquisición de equipo de detección de contrabando, incluyendo el fentanilo	8,428,000

Total Departamento de Corrección y Rehabilitación ~~399,308,000~~ 410,685,000

1.1 Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección

A. Nómina y Costos Relacionados	17,345,000
i. Salarios	14,808,000
ii. Aportación patronal seguro médico	807,000
iii. Otros beneficios del empleado	1,690,000
iv. Otros gastos de nómina	40,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	30,000
i. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	30,000
C. Servicios comprados	1,759,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	207,000
ii. Otros servicios comprados	1,126,000
iii. Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	426,000
D. Gastos de transportación	16,000

E. Servicios profesionales	1,374,000
i. Servicios profesionales médicos	1,217,000
ii. Otros servicios profesionales	157,000
F. Otros gastos de funcionamiento	67,000
G. Materiales y suministros	778,000
Total Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de Corrección	<u>21,369,000</u>

1.2 Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y Rehabilitación

A. Nómina y costos relacionados	207,563,000
i. Salarios	157,411,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	753,000
iii. Horas extras	15,013,000
iv. Aportación patronal seguro médico	8,588,000
v. Otros Beneficios del empleado	16,199,000
vi. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	9,005,000
vii. Otros gastos de nómina	594,000
B. Pagos al "Paygo"	50,653,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,422,000
i. Pago AEE	18,101,000
ii. Pago AAA	22,216,000
iii. Pago AEP	3,422,000

iv.	Otras facilidades	3,333,000
v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	350,000
D. Servicios comprados		67,497,000
i.	Pago a PRIMAS	4,519,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,681,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	150,000
iv.	Otros servicios comprados	3,940,000
v.	Para la provisión, gestión y administración de servicios de atención médica a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	11,377,000
vi.	Programas comunitarios y centros de rehabilitación para la población correccional	5,078,000
vii.	Para gastos de funcionamiento en relación a los servicios de atención médica, según requerido por la demanda federal del Caso Morales Feliciano	11,377,000
viii.	Para los servicios de alimentación proporcionados a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación	26,375,000
E. Gastos de transportación		943,000
F. Servicios profesionales		1,737,000
i.	Servicios profesionales médicos	1,737,000

G. Otros gastos de funcionamiento	574,000
H. Materiales y suministros	3,222,000
I. Compra de equipo	1,220,000
J. Asignación pareo de Fondos Federales	57,000
K. Inversión en mejoras permanentes	8,428,000
i. Para la adquisición de equipo de detección de contrabando, incluyendo el fentanilo	8,428,000
Total Otros Programas incluidos en Departamento de Corrección y Rehabilitación	<u>389,316,000</u>

2. Salud Correccional

A. Nómina y costos relacionados	13,958,000
i. Salarios	11,487,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	887,000
iii. Otros beneficios del empleado	1,399,000
iv. Horas extras	79,000
v. Otros gastos de nómina	106,000
B. Pagos al "Paygo"	2,014,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	70,000
i. Para el pago de lubricantes y combustibles a ASG	8,000
ii. Otras facilidades	62,000
D. Servicios comprados	19,426,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	49,000

ii.	Reparaciones y mantenimientos	614,000
iii.	Otros servicios comprados	1,496,000
iv.	Servicios privados	17,267,000
E.	Gastos de transportación	10,000
F.	Servicios profesionales	1,700,000
i.	Servicios médicos	1,700,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	70,000
H.	Materiales y Suministros	6,500,000
I.	Pagos de deudas contraídas en años anteriores	165,000
	Total Salud Correccional	<u>43,913,000</u>
	Subtotal de Corrección	<u>454,598,000</u>

XVII Justicia

1. Departamento de Justicia

A.	Nómina y Costos Relacionados	83,221,000
i.	Salarios	66,008,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza ^[1] _{SEP}	2,762,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	2,173,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	6,720,000
v.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	710,000
vi.	Otros gastos de nómina	100,000
vii.	Para reclutar abogados adicionales	121,000

viii. Reclutamiento de abogados, agentes y transcritores para atender la violencia doméstica, abuso infantil y delincuentes sexuales	588,000
ix. Servicios temporeros para atrasos en el registro de terrenos	1,580,000
x. Para contratar abogados para los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas o "Drug Courts"	644,000
xi. Para contratar empleados para el Albergue de Testigos	1,660,000
xii. Para contratar empleados para el manejo y supervisión de proyectos de la subvención estatal de VOCA	155,000
B. Pagos al "Paygo"	30,601,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	6,441,000
i. Pagos a AEE	2,289,000
ii. Pagos a AAA	640,000
iii. Pagos a AEP	2,732,000
iv. Otros facilidades y pagos por servicios público	607,000
v. Para el pago de combustible y lubricantes de ASG	143,000
vi. Para el gasto de gasolina, telefonía y otros gastos de funcionamiento del Albergue de Testigos	30,000
D. Servicios comprados	4,442,000

i. Pago a PRIMAS	295,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,966,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	544,000
iv. Otros servicios comprados	259,000
v. Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento jurídico, según dispuesto en la Ley 206-2004, según enmendada	48,000
vi. Para gastos de funcionamiento del Albergue de Testigos	150,000
vii. Para cubrir contrato multi anual de sistema de redundancia	100,000
viii. Para cubrir la mitad de los gastos de mantenimiento del sistema NCIC	80,000
E. Gastos de transportación	315,000
F. Servicios profesionales	983,000
i. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	60,000
ii. Gastos Legales	241,000
iii. Otros servicios profesionales	347,000
iv. Servicios profesionales de tecnología	50,000
v. Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975	285,000
G. Otros gastos de funcionamiento	229,000

i. Otros gastos de funcionamiento	115,000
ii. Para otros gastos operacionales del Albergue de Testigos	114,000
H. Materiales y suministros	223,000
i. Otros Materiales y Suministros	115,000
ii. Para la compra de materiales y suministros del Albergue de Testigos	108,000
I. Anuncios y pautas en medios	138,000
J. Compra de equipo	836,000
i. Otras compras de equipo	526,000
ii. Para la compra de equipo del Albergue de Testigos	310,000
K. Asignaciones pareo de fondos federales	35,000
i. Pareo Federal para la Unidad de Control de Fraude al Medicaid	35,000
L. Asignaciones Englobadas	6,421,000
i. Para gastos del subsidio y gastos operacionales de los fondos VOCA	6,421,000
Total Departamento de Justicia	<u>133,885,000</u>

1. Junta de Libertad bajo Palabra

A. Nómina y costos relacionados	2,037,000
i. Salarios	948,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza ^[L] _{SEP}	456,000
iii. Aportación patronal seguro médico	56,000

iv. Otros beneficios del empleado	211,000	
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	106,000	
vi. Para el reclutamiento de personal relacionado al decreto de consentimiento de Carlos Morales	260,000	
B. Pagos al "Paygo"		528,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		8,000
i. Otras facilidades	3,000	
ii. Para el pago de combustible y lubricante ASG	5,000	
D. Servicios comprados		84,000
i. Pago a PRIMAS	16,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	62,000	
iii. Otros servicios comprados	6,000	
E. Gastos de Transportación		6,000
F. Otros gastos de funcionamiento		20,000
G. Materiales y suministros		14,000
H. Compra de Equipo		53,000
I. Anuncios y pautas en medios		8,000
Total, Junta de Libertad bajo Palabra		<u>2,758,000</u>
Subtotal de Justicia		<u>136,643,000</u>

XVIII Agricultura

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

A. Nómina y costos relacionados	3,558,000
i. Salarios	2,159,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	488,000
iii. Aportación patronal seguro médico	123,000
iv. Otros beneficios del empleado	210,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	578,000
B. Pagos al “Paygo”	7,591,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	674,000
i. Pagos a AEE	227,000
ii. Pagos a AAA	137,000
iii. Pagos a AEP	14,000
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	138,000
v. Pago de combustibles y lubricantes ASG	158,000
D. Servicios comprados	1,943,000
i. Pago a PRIMAS	103,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	696,000
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000
iv. Otros servicios comprados	1,059,000
E. Servicios profesionales	1,491,000
i. Gastos legales	328,000

ii. Sistemas de Información	273,000
iii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	50,000
iv. Otros Servicios profesionales	840,000
F. Otros gastos de funcionamiento	19,449,000
i. Otros gastos de funcionamiento	675,000
ii. Para compras de café y otras mercancías para revender al Departamento de Educación y otras instituciones	18,774,000
G. Materiales y suministros	365,000
H. Compra de equipo	285,000
I. Donativos, subsidios y otras distribuciones	90,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	34,012,000
i. Para reembolsar a los agricultores el subsidio salarial según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	15,000,000
ii. Incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, según lo dispuesto en la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000
iii. Provisión de abono para cultivo de los agricultores bona fide	5,404,000
iv. Subsidio de Pago de Primas de Seguros, según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada	1,500,000
v. Para incentivar la industria de la piña, la avícola y otros proyectos relacionados	1,500,000
vi. Asistencia Técnica e Incentivos económicos los agricultores bona fide	1,374,000

vii.	Incentivo de seguros para los ranchos de los agricultores	500,000
viii.	Programa Incentivo al Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	400,000
ix.	Incentivo a la mecanización agrícola	400,000

Total Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias	<u>69,458,000</u>
--------------------------------------------------------------------------	--------------------------

2. Departamento de Agricultura

A.	Nómina y costos relacionados	8,357,000
i.	Salarios	5,811,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	695,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	349,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	623,000
v.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	879,000
B.	Pagos al "Paygo"	10,509,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,087,000
i.	Pagos a AEE	492,000
ii.	Pagos a AAA	72,000
iii.	Pagos a AEP	391,000
iv.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	132,000
D.	Servicios comprados	712,000

i. Pago a PRIMAS	117,000
ii. Mantenimiento y Reparaciones	290,000
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000
iv. Otros servicios comprados	51,000
E. Gastos de Transportación	236,000
F. Servicios Profesionales	815,000
i. Servicios Legales	600,000
ii. Otros servicios profesionales	165,000
iii. Servicios profesionales de finanzas contabilidad	50,000
G. Otros gastos operacionales	413,000
H. Materiales y Suministros	85,000
I. Compra de Equipo	130,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,150,000
i. Para que se transfiera a la Oficina para la Industria Lechera para fomentar incentivos a los ganaderos, y promover la estabilidad en el precio de la leche, según lo dispuesto en la Ley Núm. 72 de 21 de junio de 1962, según enmendada	12,150,000
K. Pareo de Fondos Federales	225,000
L. Inversión en mejoras permanentes	1,859,000
i. Para sufragar gastos del Proyecto Perfil Único del Agricultor; Proyecto Mapa de Fincas (ARGIS); y otros proyectos tecnológicos	1,859,000

Total Departamento de Agricultura		<u>36,578,000</u>
Total de Agricultura		<u>106,036,000</u>
XIX	Recursos Naturales y Ambientales	
1.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
	A. Nómina y costos relacionados	41,270,000
	i. Salarios	30,742,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,137,000
	iii. Aportación patronal seguro médico	2,843,000
	iv. Otros beneficios del empleado	4,207,000
	v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,341,000
	B. Pagos al "Paygo"	25,511,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	8,953,000
	i. Pagos a AEE	3,667,000
	ii. Pagos a AAA	4,405,000
	iii. Pagos a AEP	106,000
	iv. Otras facilidades	325,000
3.	Para el pago de combustible y lubricante ASG	450,000
	D. Servicios comprados	14,204,000
	i. Pago a PRIMAS	8,431,000
	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	204,000
	iii. Reparaciones y mantenimientos	428,000

iv.	Para cumplir con el Acuerdo Cooperativo y Fondo Especial para servicios del USGS	1,000,000
v.	Mantenimiento de casa de bombas Para el control de inundaciones. Cumplimiento "Clean Water Act"	2,700,000
vi.	Otros servicios comprados	1,441,000
	a) Fondos para la implementación de iniciativas basadas en el estudio de cambio climático y supervisadas por el Comité de Cambio Climático	1,200,000
	b) Otros servicios comprados	241,000
E.	Gastos de transportación	75,000
F.	Servicios Profesionales	2,030,000
	i. Gastos legales	100,000
	ii. Sistemas de información	223,000
	iii. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	10,000
	iv. Otros servicios profesionales	1,697,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	22,000
H.	Materiales y suministros	1,058,000
	i. Otros materiales y suministros	758,000
	ii. Para comprar materiales necesarios para el Cuerpo de Vigilantes Ambientales	300,000
I.	Compra de equipo	183,000

J.	Anuncios y pautas en medios	3,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	6,459,000
	i.	
	Para el pareo de Fondos Federales del Fondo Rotativo Estatal de Agua Limpia "State Revolving Fund"	3,459,000
	ii.	
	Para el pareo de Fondos Federales del Proyecto de control de inundaciones del Río Puerto Nuevo	3,000,000
L.	Donativos, Subsidios y otras distribuciones	400,000
	i.	
	Para cumplir con la sentencia de "Clean Water Act"	400,000
M.	Pagos al servicio de la deuda	7,077,000
	i.	
	Para cumplir con el acuerdo de reembolso con el Departamento del Tesoro de EE. UU. Sobre la Represa Cerrillos (USACE)	7,077,000
N.	Asignaciones englobadas	251,000
	i.	
	Otras Asignaciones Englobadas	251,000
	Total Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	<u>107,496,000</u>
	Subtotal Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	<u>107,496,000</u>
XX	Vivienda	
	1. Departamento de la Vivienda	
	A.	
	Nómina y Costos Relacionados	11,505,000
	i.	
	Salarios	6,871,000
	ii.	
	Sueldos para Puestos de Confianza	1,750,000

iii.	Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	938,000
iv.	Aportación patronal seguro médico	888,000
v.	Otros beneficios del empleado	1,058,000
B. Pagos al "Paygo"		14,689,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,551,000
i.	Pagos a AEE	1,400,000
ii.	Pagos a AAA	151,000
D. Servicios comprados		691,000
i.	Pago a Primas	591,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	79,000
iii.	Otros servicios comprados	21,000
E. Servicios Profesionales		119,000
i.	Servicios profesionales de Ingeniería y agricultura	70,000
ii.	Otros servicios profesionales	49,000
Total Departamento de la Vivienda		<u>28,555,000</u>

2. Administración de Vivienda Pública

A. Nómina y costos relacionados		2,592,000
i.	Salarios	1,957,000
ii.	Horas extras	5,000
iii.	Aportación patronal seguro médico	220,000

iv.	Otros beneficios del empleado	410,000
	B. Pagos al "Pay Go"	2,794,000
	Total Administración de Vivienda Pública	<u>5,386,000</u>
3.	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	
	A. Servicios comprados	3,441,000
	B. Servicios profesionales	2,495,000
	i. Sistemas de Información	2,495,000
	C. Otros gastos de funcionamiento	1,964,000
	Total Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	<u>7,900,000</u>
	Subtotal de Vivienda	<u>41,841,000</u>
XXI	Cultura	
1.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
	A. Nómina y Costos Relacionados	5,257,000
	i. Salarios	3,444,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	821,000
	iii. Aportación patronal seguro médico	255,000
	iv. Otros beneficios del empleado	491,000
	v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	246,000
	B. Pagos al "Paygo"	3,572,000
	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	2,423,000

i.	Pagos a AEE	2,012,000
ii.	Pago a AAA	241,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	170,000
D.	Servicios comprados	1,240,000
i.	Pagos a PRIMAS	933,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	22,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	6,000
iv.	Otros servicios comprados	279,000
E.	Gastos de transportación	30,000
F.	Servicios profesionales	200,000
i.	Gastos legales	60,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
	Sistemas de información	15,000
iv.	Otros servicios profesionales	70,000
G.	Otros gastos de funcionamientos	500,000
H.	Materiales y suministros	100,000
I.	Compra de equipo	48,000
J.	Anuncios y pautas en medios	7,000
K.	Asignación pareo de Fondos Federales	285,000
L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	46,000
M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	3,647,000

i.	Transferencia al Museo de Arte de PR para sufragar gastos de funcionamiento	1,299,000
ii.	Gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc., según dispuesto en la Ley 227-2000	866,000
iii.	Gastos de funcionamiento de la Fundación Luis Muñoz Marín	437,000
iv.	Transferencia al Museo de Arte Contemporáneo para promover las Artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley 91-1994, según enmendada	346,000
v.	Gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica	265,000
vi.	Transferencia al Museo de Las Américas para gastos de funcionamiento	156,000
vii.	Gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño	147,000
viii.	Museo de Arte de Bayamón	61,000
ix.	Transferencia al Centro Cultural Francisco Figueroa de Arroyo para la reconstrucción del Centro	70,000

Total Instituto de Cultura Puertorriqueña **17,355,000**

2. Corporación de las Artes Musicales

A.	Nómina y Costos Relacionados	3,481,000
	i. Salarios	2,472,000
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	380,000

iii. Aportación patronal al seguro médico	252,000
iv. Otros beneficios del empleado	335,000
v. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	42,000
B. Pagos al "Paygo"	435,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
D. Servicios comprados	166,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	42,000
ii. Otros servicios comprados	51,000
iii. Pagos Primas	73,000
E. Gastos de transportación	30,000
F. Servicios profesionales	247,000
i. Gastos legales	25,000
ii. Otros servicios profesionales	222,000
G. Otros gastos de funcionamiento	222,000
H. Compra de equipo	11,000
I. Anuncios y pautas en medios	11,000
J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	678,000
i. Para gastos de nómina de la Orquesta Sinfónica	639,000
ii. Fondo Especial del Teatro de la Opera, Inc. Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982	39,000
Total Corporación de las Artes Musicales	<u>5,294,000</u>

3. Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	1,140,000
i. Salarios	773,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	90,000
iii. Otros beneficios del empleado	84,000
iv. Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	193,000
B. Pagos al "Paygo"	501,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,142,000
i. Pagos a AEE	1,054,000
ii. Pago a AAA	86,000
iii. Otros gastos de facilidades y servicios públicos	2,000
D. Servicios comprados	1,560,000
i. Pagos a PRIMAS	694,000
ii. Reparaciones y mantenimiento	396,000
iii. Otros servicios comprados	470,000
E. Compra de Equipo	25,000
Total Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	<u>4,368,000</u>
Subtotal de Cultura	<u>27,017,000</u>

XXII Procuradurías

1. Oficina de la Procuradora de las Mujeres

A. Nómina y Costos Relacionado	1,708,000
--------------------------------	-----------

i.	Salarios	809,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	688,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	64,000
iv.	Otros beneficios del empleado	147,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		61,000
i.	Pagos a AEE	45,000
ii.	Otras facilidades	12,000
iii.	Pago de combustibles y lubricantes ASG	4,000
C. Servicios comprados		384,000
i.	Pago a PRIMAS	8,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	339,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000
iv.	Otros servicios comprados	32,000
D. Gastos de transportación		7,000
E. Servicios profesionales		445,000
i.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	10,000
ii.	Gastos legales	307,000
iii.	Otros servicios profesionales	128,000
F. Otros gastos de funcionamiento		4,000
G. Materiales y suministros		8,000

H. Compra de equipo	111,000
I. Anuncios y pautas en medios	175,000
J. Asignación englobada	1,500,000
i. Para contratar recursos profesionales de Intercesores (IL) en conformidad con la Ley 32-2021	1,500,000
Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres	<u>4,403,000</u>

2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	647,000
i. Salarios	315,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	258,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	28,000
iv. Otros beneficios del empleado	46,000
B. Pagos al "Paygo"	213,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	13,000
i. Otras facilidades	7,000
ii. Pago de combustibles y lubricantes ASG	6,000
D. Servicios comprados	337,000
i. Pagos a PRIMAS	84,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	94,000
iii. Otros servicios comprados	149,000
iv. Reparaciones y mantenimientos	10,000
E. Gastos de transportación	14,000

F. Servicios profesionales	171,000
i. Sistemas de Información	6,000
ii. Gastos Legales	145,000
iii. Otros servicios profesionales	20,000
G. Otros gastos de funcionamiento	256,000
H. Materiales y suministros	7,000
I. Compra de equipo	13,000
J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	150,00
K. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
i. Para subsidiar los costos de alquiler de vivienda otorgados a los veteranos para cumplir con la Ley 313-2000, según enmendada	2,000,000
Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	<u>3,821,000</u>

3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada

A. Nómina y Costos Relacionados	340,000
i. Salarios	68,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	228,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	12,000
iv. Otros beneficios del empleado	32,000
B. Pagos al "Paygo"	380,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	45,000
i. Pagos a AEE	10,000

ii.	Pagos a AAA	1,000
iii.	Otras facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
D.	Servicios comprados	118,000
i.	Pagos a PRIMAS	18,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000
iii.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
iv.	Otros servicios comprados	2,000
E.	Gastos de transportación	5,000
F.	Servicios profesionales	18,000
i.	Gastos legales	10,000
ii.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	38,000
H.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,498,000
I.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
	Total Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	<u>2,762,000</u>

4. Defensoría de las Personas con Impedimentos

A.	Nómina y Costos Relacionados	801,000
i.	Salarios	704,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	30,000

iii.	Otros beneficios del empleado	67,000
B.	Pagos al "Paygo"	509,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	105,000
i.	Pagos a AEP	82,000
ii.	Otras facilidades	23,000
D.	Servicios comprados	170,000
i.	Pagos a PRIMAS	14,000
ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	5,000
iii.	Otros servicios comprados	148,000
iv.	Reparaciones y mantenimientos	3,000
E.	Gastos de transportación	19,000
F.	Servicios profesionales	311,000
i.	Gastos legales	19,000
ii.	Otros servicios profesionales	283,000
iii.	Sistemas de Información	9,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	9,000
H.	Inversión en mejoras permanentes	1,230,000
i.	Para facilitar la transferencia y construcción de instalaciones accesibles adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad	1,230,000
I.	Materiales y suministros	9,000
J.	Compra de equipo	69,000

K. Anuncios y pautas en medios	41,000
Total Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<u>3,273,000</u>

5. Oficina del Procurador del Paciente

A. Nómina y Costos Relacionados	1,298,000
i. Salarios	714,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	370,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	42,000
iv. Otros beneficios del empleado	127,000
v. Jubilación anticipada y programa de Transición Voluntaria	45,000
B. Pagos al "Paygo"	187,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	34,000
D. Servicios comprados	230,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	193,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	23,000
iii. Otros servicios comprados	6,000
iv. Pagos a PRIMAS	8,000
E. Gastos de transportación	3,000
F. Servicios profesionales	104,000
i. Gastos legales	60,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	8,000

iii.	Servicios médicos	35,000
iv.	Otros servicios profesionales	1,000
G.	Otros gastos de funcionamiento	3,000
H.	Materiales y suministros	1,000
I.	Anuncios y pautas en medios	1,000
Total Oficina del Procurador del Paciente		<u>1,861,000</u>

6. Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos

A.	Nómina y Costos Relacionados	689,000
i.	Salarios	610,000
ii.	Aportación patronal al seguro médico	20,000
iii.	Otros beneficios del empleado	59,000
B.	Servicios Profesionales	180,000
C.	Inversión en mejoras permanentes	167,000
Total Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos		<u>1,036,000</u>

Subtotal de las Procuradurías **17,156,000**

XXIII Universidades

1. Escuela de Artes Plásticas

A.	Nómina y Costos Relacionados	1,630,000
i.	Salarios	922,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	491,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	75,000

iv.	Otros beneficios del empleado	128,000
v.	Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	14,000
B. Pagos al "Paygo"		456,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		319,000
i.	Pagos a AEE	8,000
ii.	Pagos a AAA	311,000
D. Servicios comprados		315,000
i.	Pagos a PRIMAS	315,000
E. Otros gastos de funcionamiento		12,000
Total, Escuela de Artes Plásticas		<u>2,732,000</u>

2. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados		2,977,000
i.	Salarios	2,237,000
ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	200,000
iii.	Aportación patronal al seguro médico	212,000
iv.	Otros beneficios del empleado	328,000
B. Pagos al "Paygo"		528,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,018,000
i.	Pagos a AEE	990,000
ii.	Pagos a AAA	28,000
D. Servicios Comprados		544,000

E. Otros gastos de funcionamiento	266,000
Total Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	<u>5,333,000</u>
Subtotal de Universidades	<u>8,065,000</u>
XXIV Agencias Independientes	
4. Comisión Estatal de Elecciones	
A. Nómina y Costos Relacionados	18,626,000
i. Salarios	2,904,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	11,965,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	996,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,653,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	118,000
vi. Otros gastos de nómina	990,000
B. Pagos al "Paygo"	4,381,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	3,657,000
i. Pagos a AEE	1,853,000
ii. Pagos a AAA	127,000
iii. Pagos a AEP	1,210,000
iv. Otras facilidades	268,000
v. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	140,000

vi. Para pagos de combustibles y lubricantes de ASG	59,000	
D. Servicios comprados		6,858,000
i. Pagos a PRIMAS	263,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	24,000	
iii. Reparaciones y mantenimientos	319,000	
iv. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	6,097,000	
v. Otros servicios comprados	155,000	
E. Gastos de transportación		2,062,000
i. Otros gastos de transportación	214,000	
ii. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	1,848,000	
F. Servicios profesionales		2,808,000
i. Gastos legales	247,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	7,000	
iii. Sistemas de información	1,224,000	
iv. Servicios profesionales de consultoría	980,000	
v. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	350,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		796,000
i. Otros gastos de funcionamiento	740,000	

	ii. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	56,000	
H.	Materiales y suministros		2,897,000
	i. Otros gastos de transportación	841,000	
	ii. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	2,056,000	
I.	Anuncios y pautas en medios		789,000
	i. Anuncios y pautas en medios	14,000	
	ii. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	775,000	
J.	Compra de equipo		50,000
5.	Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	50,000	
K.	Asignaciones Englobadas		941,000
	i. Para cubrir los gastos operacionales de las primarias presidenciales y locales de 2024	941,000	
L.	Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores		638,000
Total Comisión Estatal de Elecciones			<u>44,503,000</u>

6. Comisión de Derechos Civiles

A.	Nómina y Costos Relacionados		460,000
	i. Salarios	428,000	
	ii. Aportación patronal al seguro		

	médico	32,000	
B.	Pagos al "Paygo"		72,000
C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		5,000
D.	Servicios comprados		125,000
	7. Pagos a PRIMAS	6,000	
	8. Arrendamientos (excluyendo AEP)	116,000	
	9. Reparaciones y mantenimientos	3,000	
E.	Gastos de transportación		3,000
F.	Servicios profesionales		70,000
	i. Otros servicios profesionales	70,000	
G.	Otros gastos de funcionamiento		120,000
H.	Materiales y suministros		5,000
I.	Compra de equipo		7,000
Total Comisión de Derechos Civiles			<u>867,000</u>

3. Guardia Nacional de Puerto Rico

A.	Nómina y Costos Relacionados		5,105,000
	i. Salarios	3,760,000	
	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	526,000	
	iii. Horas Extras	10,000	
	iv. Aportación patronal al seguro médico	112,000	
	v. Otros beneficios del empleado	555,000	
	vi. Jubilación anticipada y Programa		

de Transición Voluntaria	142,000
B. Pagos al "Paygo"	6,868,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	435,000
i. Pagos a AEE	61,000
ii. Pagos a AAA	315,000
iii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	59,000
D. Servicios comprados	1,053,000
i. Pagos a PRIMAS	1,052,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,000
E. Asignación pareo de Fondos Federales	4,159,000
Total Guardia Nacional de Puerto Rico	<u>17,620,000</u>

4. Oficina del Procurador del Ciudadano

A. Nómina y Costos Relacionados	2,427,000
i. Salarios	1,500,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	595,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	108,000
iv. Otros beneficios del empleado	203,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	21,000
B. Pagos al "Paygo"	576,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	117,000
i. Pagos a AEE	3,000

ii. Pagos a AAA	1,000
iii. Pagos a AEP	50,000
iv. Otras facilidades	33,000
v. Pago de combustibles y lubricantes a ASG	30,000
D. Servicios comprados	192,000
i. Pagos a PRIMAS	11,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	146,000
iii. Mantenimiento y Reparaciones	8,000
iv. Otros servicios comprados	27,000
E. Gastos de transportación	5,000
F. Servicios profesionales	78,000
i. Gastos legales	35,000
ii. Sistemas de información	28,000
iii. Otros servicios profesionales	15,000
G. Otros gastos de funcionamiento	27,000
H. Materiales y suministros	11,000
I. Compra de equipo	15,000
J. Inversión en mejoras permanentes	85,000
i. Para licencias y equipo Tecnológico	85,000
Total Oficina del Procurador del Ciudadano	<u>3,533,000</u>

5. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	1,497,000
i. Salarios	866,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	417,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	80,000
iv. Otros beneficios del empleado	129,000
v. Otros gastos de nómina	5,000
B. Pagos al "Paygo"	1,325,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	62,000
i. Pagos a AEP	44,000
ii. Otras facilidades	12,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	6,000
D. Servicios comprados	190,000
i. Pagos a PRIMAS	13,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	153,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	5,000
iv. Otros servicios comprados	19,000
E. Gastos de transportación	24,000
F. Servicios profesionales	41,000
i. Gastos legales	10,000
ii. Otros servicios profesionales	31,000
G. Otros gastos de funcionamiento	28,000

H. Materiales y suministros	10,000
I. Compra de equipo	17,000
J. Anuncios y pautas en medios	1,000
K. Pagos de obligaciones vigentes y de años anteriores	1,000
Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	<u>3,196,000</u>

6. Departamento de Asuntos del Consumidor

A. Nómina y Costos Relacionados	7,037,000
i. Salarios	5,047,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	636,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	283,000
iv. Otros beneficios del empleado	684,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	387,000
B. Pagos al "Paygo"	5,237,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	791,000
i. Pagos a AEE	43,000
ii. Pagos a AAA	2,000
iii. Pagos a AEP	746,000
Total Departamento de Asuntos del Consumidor	<u>13,065,000</u>

7. Departamento de Recreación y Deportes

A. Nómina y Costos Relacionados	14,066,000
i. Salarios	7,884,000

ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,506,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	641,000	
iv. Otros beneficios del empleado	1,183,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	2,675,000	
vi. Otros gastos de nómina	177,000	
B. Pagos al "Paygo"		10,351,000
C. Facilidades y pagos por servicios público		5,248,000
i. Pagos a AEE	1,701,000	
ii. Pagos a AAA	3,327,000	
iii. Para pagos de combustibles y lubricantes de ASG	104,000	
iv. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	116,000	
D. Servicios comprados		2,525,000
i. Pagos a PRIMAS	1,683,000	
ii. Otros servicios comprados	676,000	
iii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	126,000	
iv. Reparaciones y mantenimiento	40,000	
E. Gastos de transportación		245,000
F. Servicios profesionales		135,000
i. Gastos legales	60,000	
ii. Sistemas de información	25,000	

iii. Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo"	25,000
iv. Otros Servicios profesionales	25,000
G. Otros gastos de funcionamiento	50,000
i. Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo"	7,000
ii. Otros gastos de funcionamiento	43,000
H. Materiales y suministros	242,000
i. Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo"	23,000
ii. Otros materiales y suministros	219,000
I. Compra de equipo	533,000
J. Anuncios y pautas en medios	50,000
K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	30,000
L. Aportaciones a entidades no gubernamentales	460,000
i. Para gastos relacionados al entrenamiento de atletas, Ley 119-2001 conocida como "Ley del Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo"	300,000

ii. Para torneo de beisbol Clase A, para gastos administrativos, pago de arbitraje y pago de franquicia	160,000
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Total Departamento de Recreación y Deportes **33,935,000**

8. Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente

A. Nómina y Costos Relacionados	1,428,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,157,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	70,000
iii. Otros beneficios del empleado	115,000
iv. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	86,000
B. Pagos al "Paygo"	35,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	18,000
i. Otras facilidades y pagos	13,000
ii. Pago de combustible y lubricante a ASG	5,000
D. Servicios comprados	329,000
i. Pagos a PRIMAS	12,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	277,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	15,000
iv. Otros servicios comprados	25,000
E. Gastos de transportación	140,000
F. Servicios profesionales	1,316,000
i. Gastos legales	912,000

ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	12,000	
iii. Otros Servicios profesionales	392,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		15,000
H. Materiales y suministros		15,000
I. Compra de equipo		80,000
Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente		<u>3,376,000</u>

9. Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)

A. Nómina y Costos Relacionados		50,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	39,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	4,000	
iii. Otros beneficios del empleado	6,000	
iv. Otros gastos de nómina	1,000	
B. Pagos al "Paygo"		22,000
C. Facilidades y pago por servicios públicos		2,000
D. Servicios comprados		5,000
E. Servicios profesionales		109,000
i. Gastos Legales	50,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	59,000	
F. Materiales y suministros		8,000
G. Otros Gastos de Funcionamiento		41,000

Total Autoridad de Puerto (Autoridad del Puerto de las Américas) 237,000

10. Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	13,262,000
i. Salarios	8,500,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,991,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	380,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,595,000
v. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	796,000
B. Pagos al "Paygo"	55,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000
i. Para el pago de combustible y lubricantes ASG	2,000
ii. Otros facilidades y pagos por servicios	8,000
D. Servicios comprados	1,010,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	547,000
ii. Reparaciones y mantenimientos	59,000
iii. Otros servicios comprados	404,000
E. Gastos de transportación	294,000
F. Servicios profesionales	2,657,000
i. Gastos legales	1,030,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	167,000

iii. Sistemas de información	1,160,000	
iv. Otros servicios profesionales	300,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		64,000
H. Materiales y suministros		141,000
I. Compra de equipo		873,000
J. Anuncios y pautas en medios		25,000
K. Inversión en mejoras permanentes		280,000
i. Equipo	280,000	
Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico		<u>18,671,000</u>

11. Oficina del Contralor Electoral

A. Nómina y Costos Relacionados		2,680,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	2,256,000	
ii. Aportación patronal al seguro médico	74,000	
iii. Otros beneficios del empleado	200,000	
iv. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	150,000	
B. Pagos al "Paygo"		36,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		26,000
i. Otras facilidades	24,000	
ii. Para el pago de combustible y lubricante a ASG	2,000	
D. Servicios comprados		145,000

i. Pagos a PRIMAS	9,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	82,000	
iii. Reparaciones y mantenimiento	43,000	
iv. Otros servicios comprados	11,000	
E. Gastos de transportación		21,000
F. Servicios Profesionales		49,000
i. Otros servicios profesionales	12,000	
ii. Implementación y mantenimiento a la plataforma electrónica de la Junta Examinadora de Anuncios	19,000	
iii. Gastos legales	18,000	
G. Otros gastos de funcionamiento		15,000
H. Materiales y suministros		5,000
I. Compra de Equipo		135,000
J. Anuncios y pautas en medios		15,000
Total Oficina del Contralor Electoral		<u>3,127,000</u>

12. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados		880,000
i. Salarios	510,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	154,000	
iii. Aportación patronal al seguro médico	20,000	
iv. Otros beneficios del empleado	67,000	
v. Otros gastos de nómina	76,000	

vi. Fondos para puestos nuevos en las entidades de supervisión	53,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	38,000
i. Pagos a AEE	32,000
ii. Otras facilidades y pagos por servicios públicos	6,000
C. Servicios comprados	360,000
i. Pagos a PRIMAS	23,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	144,000
iii. Reparaciones y mantenimientos	26,000
iv. Otros servicios comprados	167,000
D. Gastos de transportación	7,000
E. Servicios profesionales	997,000
i. Gastos legales	55,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000
iii. Otros servicios profesionales	537,000
vi. Programa de Mejoramiento de las Métricas y Estadísticas Económicas	350,000
1. Para el Índice de Oferta y Demanda Agrícola	350,000
F. Otros gastos de funcionamiento	39,000
G. Materiales y suministros	25,000
H. Compra de equipo	76,000
I. Anuncios y pautas en medios	5,000

J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		83,000
K. Asignaciones englobadas		437,000
i. Fondos para gastos relacionados a la Iniciativa PARE	437,000	
Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		<u>2,947,000</u>
13. Autoridad del Puerto de Ponce		
A. Nómina y Costos Relacionados		137,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	114,000	
ii. Aportación patronal seguro médico	4,000	
iii. Otros beneficios del empleado	17,000	
iv. Otros gastos de nómina	2,000	
B. Pagos de facilidades y servicios públicos		248,000
i. Pagos a AEE	248,000	
C. Servicios comprados		45,000
D. Gastos de transportación		20,000
E. Servicios profesionales		197,000
i. Servicios legales	30,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	167,000	
F. Materiales y suministros		10,000
G. Anuncios y pautas en medios		6,000
H. Compras de equipo		17,000
Total Autoridad del Puerto de Ponce		<u>680,000</u>

14. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

A. Nómina y Costos Relacionados	452,000
i. Salarios	18,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	354,000
iii. Aportación patronal seguro médico	21,000
iv. Otros beneficios del empleado	59,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	40,000
i. Pago a AEE	32,000
ii. Pago a AAA	7,000
iii. Para el pago de combustible y lubricante de ASG	1,000
C. Servicios Comprado	106,000
i. Pago PRIMAS	84,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	12,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000
iv. Otros servicios comprados	2,000
Total Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	<u>598,000</u>

15. Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña

A. Nómina y Costos Relacionados	1,674,000
i. Sueldos para Puestos de Confianza	1,470,000
ii. Aportación patronal seguro médico	48,000

iii. Otros beneficios del empleado	156,000	
B. Facilidades y pagos por servicios públicos		67,000
i. Pago a AEE	22,000	
ii. Pago a AAA	8,000	
iii. Para el pago de combustible y lubricante de ASG	17,000	
iv. Otras facilidades	20,000	
C. Servicios comprados		414,000
i. Pagos a PRIMAS	64,000	
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	84,000	
iii. Reparaciones y mantenimiento	239,000	
iv. Otros servicios comprados	27,000	
D. Gastos de transportación		23,000
E. Servicios profesionales		498,000
i. Gastos legales	87,000	
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	55,000	
iii. Sistemas de información	20,000	
iv. Otros servicios profesionales	296,000	
v. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	40,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		277,000
G. Materiales y suministros		12,000

H. Anuncios y pautas en medios	5,000
I. Compra de equipo	147,000
J. Inversión en mejoras permanentes	15,200,000
i. Para Proyecto de Restauración Ecológica del Caño Martín Peña (dragado)	15,200,000

**Total Corporación del Proyecto ENLACE
del Caño Martín Peña** **18,317,000**

16. Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico

A. Nómina y Costos Relacionados	3,660,000
i. Salarios	1,385,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,726,000
iii. Aportación patronal al seguro médico	81,000
iv. Otros beneficios del empleado	384,000
v. Para reclutar puestos regulares vacantes	84,000
B. Facilidades y pagos por servicios públicos	4,972,000
i. Pago AAA	2,000
ii. Otras facilidades	30,000
iii. Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	28,000
10. Para el pago de líneas telefónicas dedicadas a equipos de computadoras	4,912,000
C. Servicios comprados	3,588,000
i. Pagos a PRIMAS	29,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	400,000

iii. Otros servicios comprados	3,122,000	
iv. Reparaciones y mantenimiento	37,000	
D. Gastos de transportación		67,000
E. Servicios profesionales		10,657,000
i. Gastos Legales	623,000	
ii. Sistemas de información	9,532,000	
iii. Servicios profesionales de consultoría	200,000	
iv. Servicios profesionales laborales y de recursos humanos	2,000	
v. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	300,000	
F. Otros gastos de funcionamiento		51,723,000
i. Para la adquisición de licencias de tecnología centralizadas para entidades gubernamentales	51,723,000	
G. Inversión y mejoras permanentes		8,400,000
i. Para la adquisición de equipos de infraestructura para la primera fase del proyecto de consolidación de los centros de datos	7,000,000	
ii. Para contratar recursos para la consolidación de los centros de datos	1,200,000	
iii. Para gastos de alquiler relacionados con el proyecto de consolidación de los centros de datos	200,000	
H. Materiales y suministros		287,000
I. Compra de equipo		1,613,000

Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico **84,967,000**

17. Comisión de Juegos de PR

A. Nómina y Costos Relacionados	1,055,000
i. Salarios	738,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	211,000
iii. Otros beneficios del empleado	94,000
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	12,000
B. Pagos al "Paygo"	993,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	78,000
i. Pago a AEE	51,000
ii. Pago a AAA	9,000
iii. Otras facilidades	18,000
D. Servicios comprados	43,000
i. Pagos a PRIMAS	13,000
ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000
iii. Reparaciones y mantenimiento	8,000
iv. Otros servicios comprados	5,000
E. Gastos de transportación	3,000
F. Servicios profesionales	79,000
i. Servicios médicos	73,000
ii. Otros servicios profesionales	6,000

G. Otros gastos de funcionamiento	16,000
H. Materiales y suministros	31,000
I. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	53,000
Total Comisión de Juegos de PR	<u>2,351,000</u>
18. Junta de Retiro	
A. Nómina y costos relacionados	19,019,000
i. Salarios	11,114,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	3,291,000
iii. Aportación patronal seguro médico	1,649,000
iv. Otros beneficios del empleado	1,549,000
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	1,325,000
vi. Otros gastos de nómina	91,000
B. Pagos al "Paygo"	8,699,000
C. Facilidades y pagos por servicios público	1,424,000
i. Pagos a AEE	680,000
ii. Pagos a AAA	27,000
iii. Pagos a AEP	510,000
iv. Otras facilidades	207,000
D. Servicios comprados	4,160,000
i. Pagos a PRIMAS	1,840,000
ii. Reparaciones y mantenimiento	1,009,000

iii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	169,000
iv. Otros servicios comprados	1,142,000
E. Servicios Profesionales	18,000,000
i. Sistemas de información	2,400,000
ii. Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	2,100,000
iii. Gastos legales	4,500,000
iv. Servicios médicos	270,000
v. Para apoyar al proyecto de externalización de beneficios de pensiones	8,720,000
vi. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	10,000
F. Gastos de Transportación	55,000
G. Otros gastos de funcionamiento	1,085,000
H. Materiales y suministros	205,000
I. Compra de equipo	252,000
J. Anuncios y pautas en medios	18,000
K. Asignaciones englobadas	329,000
Total Junta de Retiro	<u>53,246,000</u>

19. Instituto de Ciencias Forenses

A. Nómina y Costos Relacionados	12,009,000
i. Salarios	9,580,000
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	413,000

iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	429,000
iv.	Otros Beneficios del empleado	1,272,000
v.	Jubilación Anticipada y Programa de Transición Voluntaria	315,000
B. Pagos al "Paygo"		2,328,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		1,454,000
i.	Pago a AEE	1,217,000
ii.	Pago a AAA	112,000
iii.	Para el pago de combustibles y lubricantes a ASG	44,000
iv.	Otros gastos de facilidades	81,000
D. Servicios comprados		967,000
i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	87,000
ii.	Reparaciones y mantenimientos	430,000
iii.	Otros servicios comprados	450,000
E. Gastos de transportación		18,000
F. Servicios profesionales		825,000
i.	Servicios médicos	700,000
ii.	Servicios legales	50,000
iii.	Sistemas de información	50,000
iv.	Servicios profesionales de finanzas y contabilidad	25,000
G. Otros gastos de funcionamiento		521,000

H. Materiales y suministros	853,000
I. Compra de equipo	150,000
J. Inversión en mejoras permanentes	1,156,000
i. Equipo	1,156,000

Total Instituto de Ciencias Forenses 20,281,000

Subtotal de Agencias Independientes 325,517,000

XXV Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del Gobierno

1. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra

A. Nómina y Costos Relacionados	145,000
i. Salarios	116,000
ii. Aportación patronal seguro médico	4,000
iii. Otros beneficios del empleado	14,000
iv. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	11,000
B. Pagos al "Paygo"	19,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	47,000
i. Pago a AEE	17,000
ii. Pago a AAA	20,000
iii. Otros gastos de facilidades	10,000
D. Servicios comprados	2,000
E. Gastos de transportación	3,000
F. Servicios profesionales	5,000

i. Gastos legales		5,000
G. Otros gastos de funcionamiento		16,000
H. Compra de Equipo		14,000
I. Materiales y suministros		3,000
Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra		<u>254,000</u>
Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del Gobierno		<u>254,000</u>
XXVI Comisión de Servicios Públicos		
1. Junta Reglamentadora de Servicio Público		
A. Nómina y Costos Relacionados		3,049,000
i. Salarios	1,314,000	
ii. Sueldos para Puestos de Confianza	958,000	
iii. Aportación patronal seguro médico	281,000	
iv. Otros beneficios del empleado	275,000	
v. Jubilación anticipada y Programa de Transición Voluntaria	221,000	
B. Pagos al "Paygo"		5,053,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos		10,000
D. Servicios comprados		168,000
i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000	
ii. Reparaciones y mantenimientos	40,000	
iii. Otros servicios comprados	118,000	
E. Otros gastos de funcionamiento		73,000

F. Materiales y suministros	15,000
Total de la Junta Reglamentadora de Servicio Público	<u>8,368,000</u>
Subtotal de Comisión de Servicios Públicos	<u>8,368,000</u>
XXVII Otros	
1. Junta de Supervisión y Administración Financiera	
A. Para los gastos de la JSAF	59,466,000
Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	<u>59,466,000</u>
Subtotal Otros	<u>59,466,000</u>
TOTAL FONDO GENERAL	<u>12,739,879,000</u>

Sección 2. - Se crea el "Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales" y se ordena a transferir a esta partida presupuestaria los recaudos obtenidos por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), conforme a la Ley 72-1993, según enmendada. El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) estará exento del deber fiduciario impuesto en la Ley 72-1993 de transferir a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) la partida presupuestaria para financiar el Plan de Salud Vital, por los próximos cinco (5) años fiscales, contados a partir del Año Fiscal 2023-2024. La Junta de Gobierno del CRIM, en conjunto con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) distribuirá el dinero del Fondo creado en esta Sección a los municipios de Puerto Rico. Este dinero podrá ser utilizado para financiar la operación de cada ayuntamiento y proveer servicios esenciales a los residentes de los municipios de Puerto Rico, entre los que se encuentran: servicios de seguridad y protección a través de la Policía Municipal; financiar la estructura municipal de manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y distribución de alimentos no perecederos para envejecientes y personas con impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos para personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, tales como: amas de llave, cuidado de niños y niñas de padres trabajadores, subvención temporera de costos de electricidad para equipos de respiración asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una emergencia debidamente acreditada, equipo para el mantenimiento de la infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las comunidades, materiales escolares y deportivos, entre otros.

Sección 3. -El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico

("UPR") y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General, mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas entidades. La doceava parte de la asignación mensual a cada entidad (excepto la Rama Judicial) estará sujeta a la retención de 2.5% establecida en la Sección a continuación durante los primeros tres trimestres del Año Fiscal 2024.

Sección 4. - El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá autorizar el gravamen y el desembolso de hasta el 97.5% de cada crédito destinado al gravamen y desembolso durante los tres primeros trimestres del año 2024. El Director de la OGP retendrá el dos y medio por ciento (2.5%) restante de cada crédito hasta después del final del tercer trimestre del año 2024. El porcentaje retenido de cada crédito solo se gravará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2024 si (i) los primeros ocho meses de ingresos reales del Fondo General comunicados a la Junta de Supervisión alcanzan la previsión de ingresos del Plan Fiscal 2023 para ese periodo y (ii) la Junta de Supervisión aprueba el gravamen y el desembolso. Si los ingresos reales del Fondo General correspondientes a los ocho primeros meses del Año Fiscal 2024 no alcanzan la previsión de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido de cada crédito que puede gravarse y desembolsarse se reducirá proporcionalmente en función de la desviación presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General previstos y los reales. No obstante lo anterior, los apropiaciones PayGo, los importes del Decreto de Consentimiento, los apropiaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportes ("HTA"), los fondos y repartos de incentivos económicos, los repartos de cigarrillos y ron, las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de Administración Municipal ("FAM"), los Fondos Generales adicionales para los logros e incentivos que se detallan en los apartados siguientes, el servicio de la deuda los pagos bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 de Jubilación de la Policía y los organismos del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, tal como se definen en el Plan Fiscal 2023, no estarán sujetos al requisito de retención del 2.5%.

Los pagos bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 de Jubilación de la Policía y los organismos del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de Salud, tal como se definen en el Plan Fiscal 2023, no estarán sujetos al requisito de retención del 2.5%.

Sección 5. - No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal 2023, cada uno de las asignaciones enumeradas en el próximo Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2024 bajo las siguientes fuentes de ingresos depende enteramente del nivel de ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la Porción de Deuda); (ii) Salida de la porción del Fondo Especial para el Desarrollo Económico ("FEDE") de los Impuestos sobre Ingresos Corporativos y Retenciones a No

Residentes, así como todos los incentivos de la Ley 60; (iii) Distribuciones de cigarrillos y ron; y (iv) El impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar ningún gasto, desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta tanto se recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

Sección 6. - En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas de gasto que no prevean una fuente de ingresos específica y permanente o dependan de fuentes de financiación que no lleguen a materializarse, a menos y hasta que el Gobierno (i) modifique la ley para eliminar el mandato no financiado, o (ii) identifica específicamente fuentes de financiación alternativas, la Junta de Supervisión, a su discreción, puede adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para prever una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias gubernamentales para dar cuenta del déficit y equilibrar el presupuesto.

Sección 7. - A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del AF2024, el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos proyectados del Fondo General para el AF2024 (la "Revisión Trimestral") y notificará la revisión al Director de la OGP, al Gobernador y a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros basándose en los ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los supuestos utilizados para generar las proyecciones de ingresos netos del Fondo General.

Sección 8. - Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior, incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminados y ningún desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto el "*Fondo de Mejoras Municipales*" dispuesto en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "*Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011*", y los siguientes, que el Plan Fiscal 2023 reasigna como asignaciones corrientes, sujetos a ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido gravadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén gravadas en o antes del 30 de junio de 2023; (iii) la porción de las asignaciones autorizadas para el año fiscal 2023 que hayan sido obligadas el 30 de junio de 2023 o antes, que se mantendrá en los libros durante 60 días después de la terminación del año 2023 y después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad contra dicha parte por ningún motivo; (iv) la asignación anual de 130 millones de dólares para la reserva de emergencia requerida en el Plan Fiscal 2023 (la "Reserva de Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la asignación del Fondo Federal de Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund Matching appropriation); (vi) las asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría mantenidas en el

Departamento de Hacienda, así como cualesquiera otras entidades o componente del Gobierno de Puerto Rico que deba realizar estados financieros por separado o de manera independiente al Departamento de Hacienda; (vii) Fondos generales no utilizados en el Año Fiscal 2023 destinados a gastos relacionados con Medicaid; (viii) fondos no utilizados del Título III; (ix) fondos no utilizados notificados del programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (x) fondos no utilizados comunicados del programa de menores del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), certificados conjuntamente por Hacienda y el DCR; (xi) asignaciones no utilizadas para el seguro estatal de desempleo, el seguro de invalidez y el seguro de chófer, que se encuentran bajo la custodia del Departamento de Trabajo y Recursos Humanos; (xii) las asignaciones no utilizadas para metas e incentivos que se mantienen bajo la custodia de la OGP, aprobados por la Junta de Supervisión; (xiii) las asignaciones no utilizadas para el meta municipal de participación voluntaria en los costes; (xiv) los Fondos Generales no utilizados en el año 2023 destinados a gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades Catastróficas; (xv) las asignaciones no utilizadas para la ampliación de la infraestructura de banda ancha y el Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xvi) las asignaciones no utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los profesionales sanitarios de zonas rurales; debe crearse un grupo de trabajo entre el Departamento de Hacienda, la Oficina del Director Financiero, la AAFAF y la Junta de Supervisión para desarrollar métricas, requisitos de cumplimiento y supervisión financiera en torno a la elegibilidad y el desembolso de los fondos de dotación para becas y condonación de préstamos; (xvii) los fondos no utilizados de la reforma de la Oficina de la Policía de Puerto Rico, según lo certificado conjuntamente con el Departamento de Hacienda; (xviii) los Fondos Generales no utilizados de las aportaciones al Sistema Universal de Salud (SUS); (xix) los pagos del Seguro Social de los menores bajo custodia del Estado Libre Asociado en la Administración de Familia y Niños; y (xx) las asignaciones autorizadas en el AF2023 para incentivos económicos bajo custodia del Departamento de Hacienda que aún no han sido transferidas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024. Además, esta restricción sobre el uso de asignaciones de años fiscales anteriores no se aplicará a: (i) programas financiados total o parcialmente con fondos federales; (ii) órdenes del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción sobre todos los asuntos bajo el Título III de PROMESA; o (iii) asuntos relacionados con cualquier decreto de consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o acuerdo con una agencia federal, con respecto a programas federales.

Sección 9. - En o antes del 31 de julio de 2023, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP entregarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando los montos de las asignaciones no utilizadas en el Año Fiscal 2023 para todas las partidas enumeradas en la Sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, el monto de los fondos

no utilizados en ciertas partidas enumeradas anteriormente, según consta en la próxima Resolución Conjunta certificada, no se trasladará al año fiscal siguiente.

Sección 10. - De forma similar al año anterior, el presupuesto total del Año Fiscal 2024 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud se detallará en la Resolución presupuestaria certificada del próximo año fiscal.

Sección 11.- Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley 230-1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad Gubernamental de Puerto Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años fiscales anteriores.

Sección 12. - Las asignaciones aprobadas en este presupuesto con excepción de aquellas entidades cuya asignación total del Fondo General sea menor a cinco millones dólares (\$5,000,000), cantidad sujetas a ser ajustadas por parte de la Junta de Supervisión en cualquier momento, solo podrán ser reprogramadas con la aprobación previa del Junta de Supervisión. Para evitar dudas, esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier importe, partida o gasto previsto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una reprogramación intrainstitucional. Las reprogramaciones, también conocidas como reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren explícitamente en las Resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando dichas solicitudes se presenten a la Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente por esta. Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en funciones especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden ponerse a disposición, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

Sección 13. - El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos de informes establecidos en el Anejo 70 del Plan Fiscal 2023 según la cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de Supervisión aprueba una reprogramación conforme a las Secciones anteriores, el informe inmediatamente subsiguiente del Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica de dicha reprogramación, incluyendo la cantidad, la fuente de la cantidad reprogramada identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental que recibió dicha cantidad y el concepto de gasto al que se aplicó.

Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete comprensivo de informes en un formato similar al requerido de acuerdo con la Sección 203(a) de PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias: (i) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii) Programa de Remedio Provisional del DEPR

(iii) Programa de Hospitales para Adultos del Departamento de Salud ("DOH"); (iv) Programa de Hospitales Pediátricos del DOH; (v) Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau ("HURRA") de Bayamón; (vi) Programa de 330 Centros de Pago del Departamento de Salud; (vii) Programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud; (viii) Programa del Hospital de Río Piedras de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas deben incluir y detallar claramente presupuesto a cifras reales a nivel de concepto, cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

Además, el Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) presentará a la Junta de Supervisión un informe mensual en el que se detallen los gastos de capital por organismo y por proyecto, incluidos los gastos para los que se hayan publicado solicitudes de propuestas, los contratos adjudicados y los contratos en curso. En la medida en que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con los fondos federales, lo notificará al Gobernador.

El Gobernador, a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un informe mensual detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional; (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en la próxima Resolución presupuestaria certificada para el Año Fiscal 2024. Con el fin de evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR debe presentar dichos informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las categorías aquí establecidas, junto con una conciliación salarial y de nómina de los fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

Sección 14. - Trimestralmente, el Departamento de Hacienda deberá someter un informe que certifique el total de la contribución sobre ingresos recaudada de los negocios exentos y las contribuciones sobre ingresos por concepto de regalías retenidas y depositadas por los negocios exentos bajo la Ley 60-2019 y leyes de incentivos contributivos anteriores. Este informe debe ir acompañado de un análisis de variación que compare los recaudos con periodos anteriores y las explicaciones de dichas variaciones. Según la Ley 60-2019, todos los incentivos se financian con el 10% del impuesto sobre la renta pagado por las empresas exentas y los impuestos sobre la renta de regalías retenidos y depositados por las empresas exentas en virtud de la Ley 60-2019 y las leyes de incentivos fiscales anteriores. Como tal, los desembolsos relacionados a las asignaciones de incentivos cubiertos por la Ley 60-2019 (Cruceros, Energía Verde, Cine, FEDE, incentivos del fondo de Exportación y Desarrollo, incentivos del programa de ron, incentivos empresariales e incentivos de promoción de empleo y actividad económica, entre otros) serán graduales y estarán sujetos a los recaudos reales. El Departamento de Desarrollo Económico determinará la cantidad a asignar a cada incentivo hasta alcanzar la cantidad presupuestada.

Además, para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales, tales como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus "Families First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio al Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), el Gobernador presentará un plan de trabajo antes de cualquier desembolso de fondos. La mejora de los informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el fraude, el despilfarro y el abuso, o tales reclamaciones. Por lo tanto, el Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) también presentará a la Junta de Supervisión cualquier informe que el Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente. Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se faciliten al gobierno federal o se distribuyan internamente dentro del Gobierno de Puerto Rico. El Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) también proporcionará, cuando se le solicite, métricas de rendimiento que incluyan, entre otras cosas, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el tiempo necesario para presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para cobrar las reclamaciones de reembolso.

Los informes requeridos de conformidad con esta Sección se suman a los informes que el Gobernador a través de su componente fiscal (OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con la Sección 203 de PROMESA.

Sección 15. - Junto con los informes que el Gobernador debe presentar a la Junta de Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del Año Fiscal 2024, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la Junta de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ningún crédito de ningún año fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las Secciones anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a la Junta de Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de Emergencia y (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos que se autorice de acuerdo con la Sección siguiente.

Sección 16. - La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, la reserva de inversiones sanitarias, la reserva tecnológica, la reserva de metas, la reserva de servicios públicos y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la OGP y el Departamento de Hacienda, tal y como se detalla en los presupuestos certificados para los años FY2020, FY2021, FY2022 FY2023 y FY2024 no podrán utilizarse para cubrir ninguna asignación o gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de Supervisión. Si no se dispone de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") para gastos de capital, podrá solicitarse una transferencia de los gastos de capital no asignados. Los fondos de incentivos económicos custodiados por el

Departamento de Hacienda se liberarán trimestralmente una vez que el DDEC haya (i) presentado una redistribución formal; (ii) revisado y aprobado por la OGP, (iii) presentado a la Junta de Supervisión para su revisión, y (iv) la Junta de Supervisión haya dado su autorización para liberar dichos fondos. Podrán aplicarse excepciones a la liberación de fondos de incentivos económicos si se cumplen todos los criterios especificados, en su caso, enumerados en la próxima Resolución presupuestaria certificada para el Año Fiscal 2024.

Sección 17. - La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las actividades de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proporcionar capital a las agencias del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso de una emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la capacidad de los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes no esté disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva de Emergencia solo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes naturales, o de otro modo, acordadas con el Junta de Supervisión, y que generalmente escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está destinada a paliar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración de Estado de Emergencia, por parte del Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (i) que la OGP haga una solicitud a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de reserva de emergencia por un periodo finito, indicando la agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los fondos solicitados y el número de solicitud del PR Emergency Disaster Management ("PREMA") de la plataforma Web Emergency Operations Center ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las cantidades aprobadas por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (4) las agencias y municipios, receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias, actualizarán trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con FEMA.

La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso de las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los gobiernos municipales afectados deben encontrarse en una zona declarada de emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia deben utilizarse para actividades de respuesta relacionadas con el suceso declarado. Las organizaciones sin ánimo de lucro, las corporaciones públicas fuera de la Commonwealth y los particulares no son solicitantes elegibles para recibir anticipos a través del fondo de Reserva de Emergencia.

La OGP presentará informes trimestrales a la Junta de Supervisión detallando el estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las

agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de fondos restantes y las fechas de reembolso previstas actualizadas. Las agencias y los gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están obligados a presentar a FEMA una Solicitud de Asistencia Pública (“RPA”) y una Hoja de Trabajo del Proyecto para garantizar que los reembolsos máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma, la OGP compensará los reembolsos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros fondos del Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de Emergencia.

Sección 18. - Los fondos de “Cost-Share” están restringidos para su uso en proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de contrapartida no utilizados en un año fiscal determinado pueden transferirse al año fiscal siguiente y están sujetos a las mismas restricciones. El uso de estos fondos debe coordinarse con la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres (“CDBG-DR”) y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para Mitigación (“CDBG-MIT”) en el cumplimiento de los requisitos de participación en los costes.

Sección 19. - Los fondos generales adicionales pueden ponerse a disposición de las agencias una vez alcanzados ciertas metas específicas y previa aprobación y autorización por escrito de la Junta de Supervisión. Una vez alcanzadas sus respectivas metas, las agencias deben notificarlo formalmente y presentar a la Junta de Supervisión, para su examen, los datos justificativos que corroboren dicho logro. En las subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para cada organismo pertinente.

A. Metas e Incentivos para el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

1. Meta: Someter la proyección de ingresos de la agencia

a. Incentivo: \$205,000 en nómina y \$103,000 en gastos operacionales para la creación de la Comisión del Salario Mínimo consistente con la Ley 47-2021.

b. Total de Fondos Disponibles: \$308,000

B. Metas e Incentivos para el Departamento de Educación

1. Meta: estar presente $\geq 90\%$ de los días laborables, según registrado en el sistema automatizado de tiempo y asistencia (T&A) mediante ponchadores biométricos o crono marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al trabajo y someter la asistencia de los estudiantes a través del sistema de información estudiantil $\geq 90\%$ de los días lectivos.

a. Incentivo: \$84,097,000 para financiar el aumento salarial para los maestros de \$235 mensuales, incluyendo beneficios de Seguro Social, una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

b. Total de Fondos Disponibles: \$84,097,000

2. Meta: estar presente por $\geq 90\%$ de los días laborables según registrado en el sistema automatizado T&A mediante ponchadores biométricos o crono marcadores (cuando se realice trabajo remoto) para registrar la asistencia al trabajo.

a. Incentivo: \$2,247,000 para financiar un aumento salarial de 5% a los directores, facilitadores y supervisores una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

b. Total de Fondos Disponibles: \$2,247,000

3. Meta: Proyecto CASA debe proveer certificación que el registro de asistencia y el sistema de nómina están integrados y que $>90\%$ de los maestros registran su tiempo en el sistema automatizado de Tiempo y Asistencia. Page 120

a. Incentivo: \$390,000 para financiar el aumento salarial para los maestros de \$235 una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

b. Total de Fondos Disponibles: \$390,000

4. Meta: Proyecto CASA debe proveer certificación que el registro de asistencia y el sistema de nómina están integrados y que $>90\%$ de los directores registran su tiempo en el sistema automatizado de Tiempo y Asistencia.

a. Incentivo: \$32,000 para financiar un aumento salarial de 5% a los directores una vez esta meta sea completada satisfactoriamente.

b. Total de Fondos Disponibles: \$32,000

C. Metas e Incentivos para el Centro Comprensivo del Cáncer

1. Meta: El Centro Comprensivo de Cáncer tiene que implementar la segunda fase de los récords clínicos electrónicos, lo cual incluye la integración a los módulos financieros.

a. Incentivo: \$10,253,000 para apoyar iniciativas de investigación del cáncer que permitirán que el Centro Comprensivo del Cáncer de Puerto Rico obtenga la designación federal formal de Centro del Cáncer, lo que a su vez brindará acceso a fondos federales adicionales.

b. Total de Fondos Disponibles: \$10,253,000

D. Metas e Incentivos para la Asamblea Legislativa

1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de informes.

a. Incentivo: \$1,538,000 para continuar el aumento de nómina que fue aprobado inicialmente en el AF2022.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000

E. Metas e Incentivos para la Rama Judicial

1. Meta: En conjunto con la Junta de Supervisión Fiscal, completar la revisión del plan de Remuneración y Clasificación propuesto para los empleados judiciales y escalas salariales propuesto para los jueces y garantizar consistencia con la Reforma de Servicio Público o “Civil Service Reform” implementada en el Poder Ejecutivo.

a. Incentivo: \$37,800,000 para financiar aumentos salariales y apoyar la implementación de un plan revisado de clasificación y remuneración que beneficie a los jueces y empleados judiciales

b. Total de Fondos Disponibles: \$37,800,000

F. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”)

1. Meta: Proporcionar informes a la Junta de Supervisión Fiscal cada dos meses que demuestren el progreso en los proyectos de FEMA del DRNA relacionados con las bombas de agua, incluido el estado de las solicitudes de FEMA para cubrir los costos de arrendamiento de las bombas portátiles. Los informes de avance deberán acompañar las solicitudes de reprogramación presupuestaria para acceder a estos fondos. DRNA reembolsará al Fondo General cuando se reciban los fondos de FEMA.

a. Incentivo: \$14,100,000 para cubrir el costo de arrendamiento de bombas de agua portátiles.

b. Total de Fondos Disponibles: \$14,100,000

G. Metas e Incentivos para la Comisión Asesora de la Pobreza

1. Meta: Proporcionar un plan decenal a la Junta de Supervisión Fiscal.

a. Incentivo: \$1,200,000 para apoyar los gastos operativos de la Comisión Asesora de Pobreza creada por Ley 84-2021.

b. Total de Fondos Disponibles: \$1,200,000

Sección 20. - De acuerdo con los requisitos establecidos en las Resoluciones presupuestarias certificadas, los fondos para cubrir el seguro paramétrico también estarán disponibles cuando se alcancen las metas establecidas y tras la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

Sección 21. - Como norma, necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP retendrá de cualquiera de las asignaciones a los organismos del Poder Ejecutivo las cantidades necesarias para pagar la contribución "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a sus empleados, cuando la OGP determine que dicha retención es necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los organismos afectados. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán exclusivamente para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con las contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los empleados.

Sección 22. - Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer los mecanismos necesarios para que al implantar el concepto de movilidad, conforme a las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de Puerto Rico", se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos asignados a la nómina y costos relacionados de dicho empleado.

Sección 23 - El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director Financiero y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el Plan Fiscal 2023 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el año fiscal 2024 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el Año Fiscal 2024. Esta prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto certificado por la Junta de Supervisión, incluidos las asignaciones para nóminas y costes relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30 de septiembre de 2023, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el Año Fiscal 2024.

Sección 24. - Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus respectivos responsables, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

Sección 25. - A más tardar el 31 de julio de 2023, el Gobernador proporcionará a la Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo General para cada trimestre del Año Fiscal 2024, que deberán ser coherentes con el presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se facilitará a la Junta de Supervisión en formato Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública, tipo de fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que el Gobernador debe proporcionar en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre, el Gobernador proporcionará un análisis de desviación trimestral que sea coherente con la contabilidad de devengo modificada.

Sección 26. - Si durante el año fiscal el Gobierno incumple con las medidas de liquidez y ahorro presupuestario requeridas por el Plan Fiscal 2023, la Junta de Supervisión podrá tomar todas las acciones correctivas necesarias, incluyendo las medidas dispuestas en las Secciones 203 y 204 de PROMESA.

Sección 27. - Los fondos no asignados de la Nómina de Empleados de la AEE mantenidos bajo la custodia de la OGP serán asignados por la OGP a aquellas entidades gubernamentales que recibieron antiguos empleados de la AEE y demostraron que no pueden cubrir esos gastos con su presupuesto actual. Sin embargo, esos fondos solo se liberarán después de que la OGP provea a la Junta de Supervisión un informe detallado de los empleados transferidos de la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") a esas otras entidades gubernamentales, junto con un informe de asistencia de cada empleado transferido. Las entidades gubernamentales que puedan recibir estos fondos están obligadas a proveer a la Junta de Supervisión una lista completa con todos los empleados activos. Dicha lista debe identificar a todo empleado transferido de la AEE a la entidad gubernamental respectiva.

Sección 28. - En consonancia con los requisitos establecidos en las Resoluciones presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE mantenidos bajo la custodia de la OGP solo se liberarán después de que la AAFAF proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

Sección 29. - Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP solo se liberarán previa aprobación del Junta de Supervisión.

Sección 30. - De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6 de noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que exige la revisión y aprobación previas por parte del Junta de Supervisión de los contratos con un valor agregado igual o superior a 10 millones de dólares para garantizar que "promueven la competencia en el mercado" y "no son incompatibles con el plan fiscal

aprobado". La política se aplica a cualquier contrato o serie de contratos relacionados, incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor total previsto de 10 millones de dólares o más, que se proponga celebrar el Estado (que incluye los poderes ejecutivo, legislativo y judicial) o cualquier organismo cubierto. En particular, la Política tiene en cuenta (i) el valor agregado previsto de los contratos o modificaciones a lo largo de los años fiscales (ii) los contratos o modificaciones que hacen que el valor agregado de los contratos activos con el mismo contratista o sus filiales alcance los 10 millones de dólares o más en un año fiscal concreto, independientemente de la naturaleza de los servicios. Además, la Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por debajo del umbral de 10 millones de dólares a estos efectos, de forma aleatoria o según su propio criterio. Específicamente, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE") el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente para contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su ejecución. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión mantiene el umbral actual de \$10 millones. De igual forma, en el caso de la Universidad de Puerto Rico, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de garantizar aún más que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la Junta de Supervisión puede requerir, a su propia discreción, que el Estado Libre Asociado o cualquier instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión al tanto de los procesos de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

Sección 31. - Esta Resolución Conjunta se adoptará en inglés y en español. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún conflicto entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en inglés.

Sección 32. -Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución

Conjunta a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Resolución Conjunta independientemente de la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

Sección 33. -Esta Resolución Conjunta se conocerá como la “Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2023-2024”.

Sección 34.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1 de julio de 2023.